IMPRESO SOLICITUD PARA MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Granada	Facultad de Filosofía y Letras	18009079
NIVEL	**DENOMINACIÓN CORTA**	
Grado	Historia y Ciencias de la Música	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA		
Graduado o Graduada en Historia y Ciencias de la Música por la Universidad de Granada		
RAMA DE CONOCIMIENTO	**CONJUNTO**	
Artes y Humanidades	No	
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	**NORMA HABILITACIÓN**	
No		
SOLICITANTE		

csv: 169167464972717246754791

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	
De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.	
El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.	
	En: Granada, AM 27 de marzo de 2015
	Firma: Representante legal de la Universidad

csv: 169167464972717246754791

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECIFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Grado	Graduado o Graduada en Historia y Ciencias de la Música por la Universidad de Granada	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.

LISTADO DE MENCIONES
No existen datos

RAMA	ISCED 1	ISCED 2
Artes y Humanidades	Música y artes del espectáculo	

NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA
AGENCIA EVALUADORA
Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria
UNIVERSIDAD SOLICITANTE
Universidad de Granada
LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
008	Universidad de Granada

LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS	
CÓDIGO	UNIVERSIDAD
No existen datos	

LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES
No existen datos

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE FORMACIÓN BÁSICA	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
240	60	0
CRÉDITOS OPTATIVOS	**CRÉDITOS OBLIGATORIOS**	**CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER**
60	114	6

LISTADO DE MENCIONES	
MENCIÓN	CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos	

1.3. Universidad de Granada

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
18009079	Facultad de Filosofía y Letras

1.3.2. Facultad de Filosofía y Letras

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	TERCER AÑO IMPLANTACIÓN
65	65	65
CUARTO AÑO IMPLANTACIÓN	TIEMPO COMPLETO	

csv: 169167464972717246754791

65	**ECTS MATRÍCULA MÍNIMA**	**ECTS MATRÍCULA MÁXIMA**
PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	42.0	70.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	**ECTS MATRÍCULA MÁXIMA**
PRIMER AÑO	24.0	41.0
RESTO DE AÑOS	24.0	41.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://grados.ugr.es/pages/normaspermanencia/%21		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

csv: 169167464972717246754791

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
GENERALES
1 - G1. Tener capacidad de análisis y síntesis en los conocimientos ligados a los módulos, materias y asignaturas propios del título, con una suficiente comprensión de los mismos.
2 - G2. Demostrar capacidad de organización, planificación, síntesis y análisis de los datos propios del área de estudio.
3 - G3. Ser capaz de comunicar oralmente y/o por escrito en castellano o en una lengua extranjera.
4 - G4. Poseer destrezas básicas en materia de informática y nuevas tecnologías aplicadas al campo musical.
5 - G5. Tener capacidad de gestión de la información y de las diversas fuentes documentales.
6 - G6. Tener capacidad para interpretar y reunir datos relevantes para emitir juicios críticos.
7 - G7. Desarrollar destrezas en la resolución de problemas relativos al área de estudio.
8 - G8. Ser capaz de aplicar los conocimientos al trabajo.
9 - G9. Ser capaz de trabajar en equipo en el área de estudio de la Historia de la Música.
10 - G10. Desarrollar habilidades y destrezas propias de las relaciones interpersonales.
11 - G11. Ser capaz de trabajar en equipo.
12 - G12. Reconocer la diversidad y la multiculturalidad.
13 - G13. Tener razonamiento crítico.
14 - G14. Demostrar compromiso ético.
15 - G15. Tener capacidad de aprendizaje autónomo.
16 - G16. Ser capaz de adaptarse a nuevas situaciones.
17 - G17. Demostrar sensibilidad hacia temas relativos al patrimonio cultural, medioambiental, social y cultural.
18 - G18. Ser capaz de reconocer la creatividad y los valores estéticos.
19 - G19. Ser capaz de apreciar y reconocer otras culturas y costumbres.
20 - G20. Tener iniciativa y espíritu emprendedor.
21 - G21. Tener motivación por la calidad.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
No existen datos
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
1 - E1. Poseer una comprensión general de los diferentes períodos de la Historia y de la Cultura Universal.
2 - E2. Tener una visión interdisciplinaria de las humanidades: Historia, Géneros Literarios, corrientes filosóficas, Historia de los estilos artísticos, Latín, Antropología.
3 - E3. Dominar las técnicas analíticas propias de la Musicología.

csv: 169167464972717246754791

4 - E4. Poder trabajar interdisciplinarmente en equipo en áreas relativas a las artes y las humanidades.
5 - E5. Poseer conciencia crítica de las coordenadas espacio-temporales (diacrónicas y sincrónicas) de los distintos periodos musicales.
6 - E6. Saber apreciar e interpretar de forma particular diferentes periodos y estilos de la Historia de la Música, empleando para ello tanto libros de texto como documentos de reciente producción en el marco de las Ciencias e Historia de la música: monografías específicas, artículos de revistas, etc.
7 - E7. Demostrar la adquisición de conocimientos relativos a las distintas metodologías de aproximación a la Historia y Ciencias de la Música.
8 - E8. Demostrar dominio teórico y práctico de conocimientos sobre las principales fuentes literarias y documentales de la Historia de la Música.
9 - E9. Entender, razonar críticamente y transmitir cuestiones relativas al pensamiento histórico-musical y cultural-musical.
10 - E10. Tener capacitación práctica acerca de los procesos básicos de la metodología científica en Historia y Ciencias de la Música: estados de la cuestión, análisis de obras musicales, replanteamiento de problemas, búsqueda de información inédita, planteamiento de hipótesis, procesos críticos de síntesis, formulación ordenada de conclusiones
11 - E11. Adquirir destrezas para el Conocimiento sobre la historia, las músicas étnicas, músicas populares urbanas y, en general, del hecho musical en sus múltiples manifestaciones y las problemáticas actuales de la conservación, gestión y difusión del patrimonio musical.
12 - E12. Adquirir conocimientos sobre el mercado de la música y de la difusión musical.
13 - E13. Adquirir destrezas para la enseñanza, reglada o no, de la Historia de la Música.
14 - E14. Adquirir habilidades para la gestión y programación musical.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

4.2 Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales

El acceso al Grado en Historia y Ciencias de la música, no requiere actualmente de ninguna prueba complementaria a las establecidas legalmente de carácter nacional. De acuerdo con el Art. 14 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, el acceso a las enseñanzas oficiales de Grado requerirá estar en posesión del título de bachiller o equivalente y la superación de la prueba a la que se refiere el Art. 42 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril. Esta normativa ha sido posteriormente modificada por el RD 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, cuyo art. 3 amplía las mencionadas modalidades de acceso. Esta disposición prevé, entre otras situaciones relacionadas con la movilidad internacional de estudiantes, no sólo el clásico procedimiento de acceso a la universidad de las personas mayores de 25 años, sino otros novedosos procedimientos de acceso para personas que, habiendo cumplido 40 años de edad, estén en condiciones de acreditar una determinada experiencia profesional o laboral, y para personas mayores de 45 años.

El RD 1892/2008, de 14 de noviembre, fue modificado por el Real Decreto 558/2010, de 7 de mayo, con objeto de precisar determinados aspectos fundamentales en la organización de las nuevas pruebas de acceso reguladas por el RD 1892/2008, de 14 de noviembre, así como los criterios de aplicación a los nuevos procedimientos de admisión en siguientes convocatorias.

Posteriormente, el RD 861/2010 de 2 de julio, modificó el RD 1393/2007, de 29 de octubre, viniendo a introducir los ajustes necesarios en la eficacia en los criterios y procedimientos establecidos por dicho real decreto.

La Universidad de Granada forma parte del Distrito Único Andaluz, a los efectos del acceso de los estudiantes a las titulaciones correspondientes. La fijación del Distrito Único Andaluz se regula en ~~la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, de Universidades Andaluzas (BOJA nº 14 de 16 de enero de 2004). Es, por tanto, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía la que fija las vías y los procedimientos de acceso a las universidades de nuestra Comunidad Autónoma.~~ el art. 73 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades. A los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas se constituyen en un distrito único para los estudios de grado y de máster, mediante acuerdo entre las mismas y la Consejería competente en materia de Universidades, a fin de evitar la exigencia de diversas pruebas de evaluación. Las actuaciones que deban realizarse con esta finalidad serán llevadas a cabo por una comisión técnica del Consejo Andaluz de Universidades. Con el fin de coordinar los procedimientos de acceso a la Universidad, dicha Consejería podrá fijar, a propuesta del Consejo Andaluz de Universidades, el plazo máximo de que disponen las Universidades andaluzas para determinar el número de plazas disponibles y los plazos y procedimientos para solicitarlas.

Se puede consultar dichos procedimientos en el sitio web de la Dirección General de Universidades de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Internet.

La Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa modifica los requisitos de acceso y admisión a las enseñanzas oficiales de grado desde el título de Bachiller o equivalente establecido en el artículo 38 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

csv: 169167464972717246754791

En esta nueva regulación desaparece la superación de la prueba de acceso a la universidad como requisito de acceso a los estudios universitarios de grado y se establecen los siguientes procedimientos de admisión para los poseedores del título de Bachiller o equivalente y cuya determinación corresponde a las universidades:

El fundado exclusivamente en el criterio de la calificación final obtenida en el Bachillerato o equivalente.

El que eventualmente fije cada universidad, de acuerdo con la normativa básica que establezca el Gobierno, y en el que, junto con el criterio de la calificación final obtenida en el Bachillerato o equivalente, se utilizarán alguno o algunos de los criterios de valoración que se contienen en la norma así como, excepcionalmente, evaluaciones específicas de conocimientos y/o de competencias.

En la actualidad, tras la publicación del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, (Anexo I de este apartado 4.2), y sin perjuicio de lo dispuesto en sus Disposiciones Adicional Cuarta y Transitoria Única, para los cursos 2014/2015, 2015/2016, 2016/2017, en su artículo 3 se establece que, *podrán acceder a los estudios universitarios oficiales de Grado en las Universidades españolas, en las condiciones que para cada caso se determinen en el presente real decreto, quienes reúnan alguno de los siguientes requisitos:*

a) Estudiantes en posesión del título de Bachiller del Sistema Educativo Español o de otro declarado equivalente.

b) Estudiantes en posesión del título de Bachillerato Europeo o del diploma de Bachillerato internacional.

c) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios de Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad.

d) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios homologados al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.

e) Estudiantes en posesión de los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior perteneciente al Sistema Educativo Español, o de títulos, diplomas o estudios declarados equivalentes u homologados a dichos títulos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.

f) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, diferentes de los equivalentes a los títulos de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en un Estado miembro de la Unión Europea o en otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en dicho Estado miembro para acceder a sus Universidades.

g) Personas mayores de veinticinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.

h) Personas mayores de cuarenta años con experiencia laboral o profesional en relación con una enseñanza.

i) Personas mayores de cuarenta y cinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.

j) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Grado, Máster o título equivalente.

k) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.

l) Estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o españoles, o que habiendo finalizado los estudios universitarios extranjeros no hayan obtenido su homologación en España y deseen continuar estudios en una universidad española. En este supuesto, será requisito indispensable que la universidad correspondiente les haya reconocido al menos 30 créditos ECTS.

m) Estudiantes que estuvieran en condiciones de acceder a la universidad según ordenaciones del Sistema Educativo Español anteriores a la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.

Actualmente para acceder al título de Licenciado en Historia y Ciencias de la Música, se exigen una serie de requisitos académicos y administrativos, además de haber superado el primer ciclo de un título de Licenciado. Por tanto, pueden acceder quienes se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Haber superado los tres primeros cursos del título de Profesor Superior de Música.
- Poseer un título de Diplomado.
- Superar una prueba de conocimientos musicales (Prueba de Acceso). Los titulados superiores de conservatorio están exentos de realizar esta Prueba de Acceso. El programa de la Prueba de Acceso puede consultarse en:

http://www.ugr.es/~histarte/web_musicologia/programa_prueba_acceso.pdf

En la nueva titulación de Grado en Historia y Ciencias de la Música el alumnado accede directamente al superar la prueba de acceso a la Universidad y se elimina la Prueba de Acceso específica de conocimientos musicales, pues éstos se podrán adquirir en asignaturas del primer curso.

La información sobre la prueba de acceso a la Universidad se encuentra publicada en la página web **http://www.ugr.es/~ofiinfo/infogen/selectividad.php**, donde aparecen las convocatorias de cada curso académico. Por otro lado, en la página web **http://www.ugr.es/~ofiinfo/infogen/ingreso.php** se recoge el procedimiento de prescripción en las distintas Titulaciones de la UGR.

Para el caso de los mayores de 25 años, la UGR establece una prueba de acceso cuyo procedimiento se encuentra en la dirección: **http://www.ugr.es/%7Eofiinfo/infogen/mayores.php**. Quienes hayan superado la prueba de Acceso para mayores de veinticinco años, deberán participar en el proceso de preinscripción que regula los procedimientos de selección para el ingreso en los centros universitarios. Para las Universidades Andaluzas la comisión de Distrito Único Universitario Andaluz establece anualmente los procedimientos y plazos de preinscripción, el número de plazas to-

csv: 169167464972717246754791

~~tales de cada titulación y centro, así como el porcentaje de reserva de cada uno de los cupos de acceso. La normativa legal que se aplica al respecto es la siguiente:~~

- ~~Ley 1/1990 de Ordenación General del Sistema Educativo de 3 de marzo de 1990 (B.O.E. núm. 238, de 4 de octubre).~~
- ~~Real Decreto 1742/2003, de 19 de Diciembre por el que se establece la normativa básica para el acceso a los estudios universitarios de carácter oficial.~~
- ~~Real Decreto 743/2003, de 20 de Junio, por el que se regula la prueba de acceso a la universidad de los mayores de 25 años.~~
- ~~Resolución de 12 de julio de 2006 de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía por la que se establecen los procedimientos y los programas para la realización de la prueba de acceso para mayores de 25 años.~~

La información sobre estas distintas vías para acceder a las titulaciones que oferta el Distrito Universitario Andaluz y los requisitos de cada una de ellas se encuentran la página web:

http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/sguit/

El perfil de ingreso recomendado para el prospectivo estudiante del Grado en Historia y Ciencias de la Música es el siguiente:

- Capacidades: ~~conocimiento del lenguaje musical~~ Nivel medio de conocimientos musicales, competencia auditiva, formación humanística y capacidad crítica.
- Intereses: gestión musical, enseñanza de la música, crítica musical, patrimonio musical e investigación musicológica.

Anexo I

Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) modifica los requisitos de acceso y admisión a las enseñanzas oficiales de Grado desde el título de Bachiller o equivalente, desde el título de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior así como para los estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros.

En esta nueva regulación desaparece la superación de la prueba de acceso a la universidad como requisito de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y se establece como requisito la posesión de la titulación que da acceso a la universidad: título de Bachiller o título, diploma o estudios equivalentes, y títulos de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior.

Además, de acuerdo con la nueva redacción del artículo 38 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, son las Universidades las que determinan, de conformidad con distintos criterios de valoración, la admisión a estas enseñanzas de aquellos estudiantes que hayan obtenido la titulación que da acceso a la universidad.

Los criterios de valoración y procedimientos de admisión establecidos por las Universidades son también aplicables para los estudiantes de los sistemas educativos extranjeros. En el caso de los titulados y tituladas en Bachillerato Europeo y en Bachillerato internacional y estudiantes procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, se establece como requisito de acceso la acreditación de la titulación correspondiente y se establecen los mismos criterios de admisión que puedan fijar las Universidades para los estudiantes en posesión del título del Sistema Educativo Español.

Los estudiantes procedentes de sistemas educativos pertenecientes a países con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento de títulos en régimen de reciprocidad podrán acceder a los estudios oficiales de Grado previa homologación de sus estudios por los correspondientes españoles, de acuerdo con los criterios de admisión específicos establecidos por las Universidades y regulados en este real decreto.

Esta nueva regulación exige, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 42 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su redacción introducida por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, que el Gobierno, previo informe de la Conferencia General de Política Universitaria, establezca las normas básicas para la admisión de los estudiantes que soliciten ingresar en los centros universitarios, siempre con respeto a los principios de igualdad, mérito y capacidad y en todo caso de conformidad con lo indicado en el artículo 38 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

De acuerdo con este mandato, el presente real decreto tiene por objeto establecer la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado. Asimismo, se establece el calendario de implantación de este procedimiento, se determinan los criterios y condiciones para el mantenimiento de la calificación obtenida en la prueba de acceso a la universidad y se establece un período transitorio hasta llegar a la implantación general de esta nueva normativa.

En cuanto al calendario de implantación, este nuevo sistema de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado será de aplicación a los estudiantes que hayan obtenido el título de Bachiller del Sistema Educativo Español regulado en la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, y que accedan a estas enseñanzas a partir del curso académico 2017-2018. Para los estudiantes en posesión de los títulos de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior, así como para los estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros, los nuevos criterios de acceso y admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado serán de aplicación a partir del curso académico 2014-2015.

csv: 169167464972717246754791

Para este período transitorio que abarca los cursos académicos 2014-2015 a 2016-2017, este real decreto regula criterios de admisión específicos que las Universidades podrán aplicar para garantizar la admisión en condiciones de igualdad.

Este real decreto se adecua al régimen de distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. El acceso a la universidad se encuadra en la materia de enseñanza superior, de acuerdo con lo afirmado por el Tribunal Constitucional en su Sentencia 207/2012, de 14 de noviembre. En esta materia el Estado tiene atribuida, además de la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos, la competencia para dictar normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia, si bien dicha competencia ha de entenderse, conforme al marco constitucional y estatutario, circunscrita al contenido básico de la misma.

Este real decreto tiene el carácter de norma básica y se dicta al amparo del artículo 149.1.30.ª de la Constitución, que atribuye al Estado las competencias para la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de los títulos académicos y profesionales y normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia.

En la tramitación de este real decreto se ha consultado a las comunidades autónomas en el seno de la Conferencia General de Política Universitaria y de la Conferencia de Educación, al Consejo de Universidades, al Consejo Escolar del Estado, y al Consejo de Estudiantes Universitario del Estado.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación, Cultura y Deporte, previa aprobación del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, de acuerdo con el Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 6 de junio de 2014,

DISPONGO:

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1. *Objeto y ámbito de aplicación.*

El presente real decreto tiene por objeto establecer los requisitos de acceso y la normativa básica relativa a los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, de acuerdo con los criterios establecidos en los artículos 38 y 69 y las disposiciones adicionales trigésimo tercera y trigésimo sexta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Artículo 2. *Definiciones.*

A efectos de este real decreto, se entenderá por:

a) Requisitos de acceso: conjunto de requisitos necesarios para cursar enseñanzas universitarias oficiales de Grado en Universidades españolas. Su cumplimiento es previo a la admisión a la universidad.

b) Admisión: adjudicación de las plazas ofrecidas por las Universidades españolas para cursar enseñanzas universitarias de Grado entre quienes, cumpliendo los requisitos de acceso, las han solicitado. La admisión puede hacerse de forma directa previa solicitud de plaza, o a través de un procedimiento de admisión.

c) Procedimiento de admisión: conjunto de actuaciones que tienen como objetivo la adjudicación de las plazas ofrecidas por las Universidades españolas para cursar enseñanzas universitarias oficiales de Grado entre quienes, cumpliendo los requisitos de acceso, las han solicitado. Las actuaciones pueden consistir en pruebas o evaluaciones, pero también en la valoración de la documentación que acredite la formación previa, entrevistas, y otros formatos que las Universidades puedan utilizar para valorar los méritos de los candidatos a las plazas ofrecidas.

CAPÍTULO II

Acceso a los estudios universitarios oficiales de Grado

Artículo 3. *Acceso a los estudios universitarios oficiales de Grado.*

csv: 169167464972717246754791

1. Podrán acceder a los estudios universitarios oficiales de Grado en las Universidades españolas, en las condiciones que para cada caso se determinen en el presente real decreto, quienes reúnan alguno de los siguientes requisitos:

a) Estudiantes en posesión del título de Bachiller del Sistema Educativo Español o de otro declarado equivalente.

b) Estudiantes en posesión del título de Bachillerato Europeo o del diploma de Bachillerato internacional.

c) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios de Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad.

d) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios homologados al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.

e) Estudiantes en posesión de los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior perteneciente al Sistema Educativo Español, o de títulos, diplomas o estudios declarados equivalentes u homologados a dichos títulos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.

f) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, diferentes de los equivalentes a los títulos de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en un Estado miembro de la Unión Europea o en otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en dicho Estado miembro para acceder a sus Universidades.

g) Personas mayores de veinticinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.

h) Personas mayores de cuarenta años con experiencia laboral o profesional en relación con una enseñanza.

i) Personas mayores de cuarenta y cinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.

j) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Grado, Máster o título equivalente.

k) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.

l) Estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o españoles, o que habiendo finalizado los estudios universitarios extranjeros no hayan obtenido su homologación en España y deseen continuar estudios en una universidad española. En este supuesto, será requisito indispensable que la universidad correspondiente les haya reconocido al menos 30 créditos ECTS.

m) Estudiantes que estuvieran en condiciones de acceder a la universidad según ordenaciones del Sistema Educativo Español anteriores a la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.

2. En el ámbito de sus competencias, las Administraciones educativas podrán coordinar los procedimientos de acceso a las Universidades de su territorio.

Artículo 4. *Solicitudes de homologación del título, diploma o estudio obtenido o realizado en sistemas educativos extranjeros en tramitación.*

En todos aquellos supuestos en los que se exija la homologación de cualquier título, diploma o estudio obtenido o realizado en sistemas educativos extranjeros para el acceso a la universidad, las Universidades podrán admitir con carácter condicional a los estudiantes que acrediten haber presentado la correspondiente solicitud de la homologación mientras se resuelve el procedimiento para dicha homologación.

CAPÍTULO III

Admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado

Artículo 5. *Principios generales de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.*

csv: 169167464972717246754791

1. La admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado se realizará con respeto a los principios de igualdad, no discriminación, mérito y capacidad.

2. Todos los procedimientos de admisión a la universidad deberán realizarse en condiciones de accesibilidad para los estudiantes con discapacidad y en general con necesidades educativas especiales. Las Administraciones educativas determinarán las medidas necesarias que garanticen el acceso y admisión de estos estudiantes a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado en condiciones de igualdad. Estas medidas podrán consistir en la adaptación de los tiempos, la elaboración de modelos especiales de examen y la puesta a disposición del estudiante de los medios materiales y humanos, de las asistencias y apoyos y de las ayudas técnicas que precise para la realización de las evaluaciones y pruebas que establezcan las Universidades, así como en la garantía de accesibilidad de la información y la comunicación de los procedimientos y la del recinto o espacio físico donde éstos se desarrollen. La determinación de dichas medidas se realizará en su caso en base a las adaptaciones curriculares que se aplicaron al estudiante en la etapa educativa anterior, para cuyo conocimiento las Administraciones educativas y los centros docentes deberán prestar colaboración.

3. En el caso de estudiantes en posesión de un título, diploma o estudio obtenido o realizado en sistemas educativos extranjeros, las Universidades podrán realizar las evaluaciones que establezcan en los procedimientos de admisión en inglés, o en otras lenguas extranjeras.

En la valoración de la formación previa de los procedimientos de admisión se tendrán en cuenta las diferentes materias del currículo de los sistemas educativos extranjeros.

4. Los estudiantes que reúnan los requisitos regulados en la normativa vigente para el acceso a las enseñanzas universitarias de Grado podrán solicitar plaza en las Universidades españolas de su elección.

5. Los estudiantes que, habiendo comenzado sus estudios universitarios en un determinado centro, tengan superados, al menos, seis créditos ECTS y los hayan abandonado temporalmente, podrán continuarlos en el mismo centro sin necesidad de volver a participar en proceso de admisión alguno, sin perjuicio de las normas de permanencia que la universidad pueda tener establecidas.

Artículo 6. *Límites máximos de plazas.*

El Gobierno, en virtud del artículo 44 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, previo acuerdo de la Conferencia General de Política Universitaria podrá, para poder cumplir las exigencias derivadas de Directivas comunitarias o de convenios internacionales, o bien por motivos de interés general igualmente acordados en la Conferencia General de Política Universitaria, establecer límites máximos de admisión de estudiantes en los estudios de que se trate. Estos límites máximos de plazas afectarán al conjunto de las Universidades públicas y privadas.

Artículo 7. *Establecimiento de procedimientos de admisión, de los plazos de preinscripción y períodos de matriculación, y de las reglas para establecer el orden de prelación en la adjudicación de plazas en Universidades públicas.*

1. Las Universidades públicas establecerán los criterios de valoración, las reglas que vayan a aplicar para establecer el orden de prelación en la adjudicación de plazas y, en su caso, los procedimientos de admisión.

2. La Conferencia General de Política Universitaria velará por garantizar el derecho de los estudiantes a concurrir a distintas Universidades. A tal fin, antes del 30 de abril de cada año, la Conferencia General de Política Universitaria hará público el número máximo de plazas que para cada titulación y centro ofrecen cada una de las Universidades públicas para el siguiente curso académico. Dichas plazas serán propuestas por las Universidades y deberán contar con la aprobación previa de la Administración educativa que corresponda.

Se excluye de esta norma a los centros universitarios de la defensa cuya oferta de plazas vendrá determinada, cada año, por la publicación del real decreto por el que se apruebe la provisión de plazas de las Fuerzas Armadas y de la Escala Superior de Oficiales de la Guardia Civil.

La Conferencia General de Política Universitaria, en función de las fechas fijadas para la realización de la evaluación final de Bachillerato, fijará los plazos mínimos de preinscripción y matriculación en las Universidades públicas para permitir a los estudiantes concurrir a la oferta de todas las Universidades. La decisión adoptada por la Conferencia General de Política Universitaria será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Ninguna Universidad pública podrá dejar vacantes plazas previamente ofertadas, mientras existan solicitudes para ellas que cumplan los requisitos y hayan sido formalizadas dentro los plazos establecidos por cada Universidad.

3. Las Administraciones educativas adoptarán las decisiones que correspondan en el ámbito de sus competencias para la aplicación de estas medidas.

4. Las Universidades públicas harán públicos los procedimientos que vayan a aplicar para la admisión a las distintas enseñanzas universitarias oficiales de Grado, su contenido, reglas de funcionamiento y las fechas de realización de los mismos, así como los criterios de valoración y su ponderación y baremos, y las reglas para establecer el orden de prelación en la adjudicación de plazas que vayan a aplicar, con al menos un curso académico de antelación.

Artículo 8. *Mecanismos de coordinación entre Universidades.*

csv: 169167464972717246754791

Corresponde a las Universidades adoptar cuantas decisiones sean necesarias para la aplicación de los procedimientos de admisión regulados en el presente decreto, así como establecer mecanismos de coordinación entre ellas.

Asimismo, podrán acordar la realización conjunta de todo o parte de los procedimientos de admisión, así como el reconocimiento mutuo de los resultados de las valoraciones realizadas en los procedimientos de admisión, con el alcance que estimen oportuno. Las decisiones adoptadas serán comunicadas en la Conferencia General de Política Universitaria y en el Consejo de Universidades.

Artículo 9. *Formas de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.*

1. En cualquiera de los supuestos que se indican a continuación, las Universidades podrán bien determinar la admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado utilizando exclusivamente el criterio de la calificación final obtenida en el Bachillerato, o bien fijar procedimientos de admisión:

a) Estudiantes en posesión del título de Bachiller del Sistema Educativo Español o declarado equivalente.

b) Estudiantes que se encuentren en posesión del título de Bachillerato Europeo en virtud de las disposiciones contenidas en el Convenio por el que se establece el Estatuto de las Escuelas Europeas, hecho en Luxemburgo el 21 de junio de 1994; estudiantes que hubieran obtenido el Diploma del Bachillerato Internacional, expedido por la Organización del Bachillerato Internacional, con sede en Ginebra (Suiza), y estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios de Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, siempre que dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades.

2. En los supuestos que se indican a continuación, las Universidades fijarán en todo caso procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado:

a) Estudiantes en posesión de los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, o en posesión de títulos, diplomas o estudios homologados o declarados equivalentes a dichos títulos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.

b) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios equivalentes al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o los de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes no cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades.

c) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad, homologados o declarados equivalentes al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.

3. En los supuestos que se indican a continuación, las Universidades podrán fijar procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado:

a) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Grado, Máster o título equivalente.

b) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.

c) Estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o españoles, o que habiendo finalizado los estudios universitarios extranjeros no hayan obtenido su homologación o equivalencia en España y deseen continuar estudios en unaersidad española. En este supuesto, será requisito indispensable que la Universidad correspondiente les haya reconocido al menos 30 créditos ECTS.

d) Estudiantes que estuvieran en condiciones de acceder a la universidad según ordenaciones del Sistema Educativo Español anteriores a la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.

e) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios diferentes de los equivalentes a los títulos de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en un Estado miembro de la Unión Europea o en otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en dicho Estado miembro para acceder a sus Universidades.

4. En los supuestos que se indican a continuación, los estudiantes deberán cumplir los requisitos que se indican en este real decreto:

1. Personas mayores de veinticinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.
2. Personas mayores de cuarenta años que acrediten experiencia laboral o profesional en relación con una enseñanza.

csv: 169167464972717246754791

3. Personas mayores de cuarenta y cinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.

Artículo 10. *Procedimientos generales de admisión.*

1. Para los supuestos mencionados en el apartado 1 del artículo 9 del presente real decreto, los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado que pudieran establecer las Universidades utilizarán alguno o algunos de los siguientes criterios de valoración:

a) Modalidad y materias cursadas en los estudios previos equivalentes al Título de Bachiller, en relación con la titulación elegida.

b) Calificaciones obtenidas en materias concretas cursadas en los cursos equivalentes al Bachillerato español, o de la evaluación final de los cursos equivalentes al de Bachillerato español.

c) Formación académica o profesional complementaria.

d) Estudios superiores cursados con anterioridad.

Además, de forma excepcional, podrán establecer evaluaciones específicas de conocimientos y/o de competencias.

La ponderación de la calificación final obtenida en el Bachillerato o estudios equivalentes deberá tener un valor, como mínimo, del 60 por 100 del resultado final del procedimiento de admisión.

2. Para los supuestos mencionados en los apartados 2 y 3 del artículo 9 del presente real decreto, los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado que establezcan las Universidades utilizarán alguno o algunos de los siguientes criterios de valoración:

a) Calificación final obtenida en las enseñanzas cursadas, y/o en módulos o materias concretas.

b) Relación entre los currículos de las titulaciones anteriores y los títulos universitarios solicitados.

Además, en los títulos oficiales de Técnico Superior en Formación Profesional, de Técnico Superior en Artes Plásticas y Diseño y de Técnico Deportivo Superior se tendrá en cuenta su adscripción a las ramas del conocimiento establecidas en el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, así como las relaciones directas que se establezcan entre los estudios anteriormente citados y los Grados universitarios.

c) Formación académica o profesional complementaria.

d) Estudios superiores cursados con anterioridad.

Además, de forma excepcional podrán establecer evaluaciones específicas de conocimientos y/o de competencias.

3. Tras la publicación del resultado de los procedimientos, y de conformidad con los plazos y procedimientos que determine cada Universidad, los estudiantes podrán presentar reclamación mediante escrito razonado dirigido a la Universidad correspondiente.

4. Para los supuestos mencionados en el apartado 4 del artículo 9, el criterio de admisión se basará en las valoraciones obtenidas en las pruebas de acceso y criterios de acreditación y ámbito de la experiencia laboral o profesional en relación con cada una de las enseñanzas, recogidos en este real decreto.

CAPÍTULO IV

Procedimientos específicos de acceso y admisión

Sección 1.ª Personas mayores de 25 años

Artículo 11. *Acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado para mayores de 25 años.*

Las personas mayores de 25 años de edad que no posean ninguna titulación académica que de acceso a la universidad por otras vías, podrán acceder a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado mediante la superación de una prueba de acceso. Sólo podrán concurrir a dicha prueba de acceso quienes cumplan o hayan cumplido los 25 años de edad en el año natural en que se celebre dicha prueba.

csv: 169167464972717246754791

Artículo 12. *Prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.*

1. La prueba de acceso a la universidad se estructurará en dos fases, una general y otra específica.

2. La fase general de la prueba tendrá como objetivo apreciar la madurez e idoneidad de los candidatos para seguir con éxito estudios universitarios, así como su capacidad de razonamiento y de expresión escrita. Comprenderá tres ejercicios referidos a los siguientes ámbitos:

a) Comentario de texto o desarrollo de un tema general de actualidad.

b) Lengua castellana.

c) Lengua extranjera, a elegir entre alemán, francés, inglés, italiano y portugués.

En el caso de que la prueba se celebre en Universidades del ámbito de gestión de Comunidades Autónomas con otra lengua cooficial, podrá establecerse por la Comunidad Autónoma competente la obligatoriedad de un cuarto ejercicio referido a la lengua cooficial.

3. La fase específica de la prueba tiene por finalidad valorar las habilidades, capacidades y aptitudes de los candidatos para cursar con éxito las diferentes enseñanzas universitarias vinculadas a cada una de las ramas de conocimiento en torno a las cuales se organizan los títulos universitarios oficiales de Grado. Para ello la fase específica de la prueba se estructurará en cinco opciones vinculadas con las cinco ramas de conocimiento: opción A (artes y humanidades); opción B (ciencias); opción C (ciencias de la salud); opción D (ciencias sociales y jurídicas) y opción E (ingeniería y arquitectura).

4. El establecimiento de las líneas generales de la metodología, el desarrollo y los contenidos de los ejercicios que integran tanto la fase general como la fase específica, así como el establecimiento de los criterios y fórmulas de valoración de éstas, se realizará por cada Administración educativa, previo informe de las Universidades de su ámbito de gestión. 5. La organización de las pruebas de acceso corresponderá a las Universidades, en el marco establecido por las Administraciones educativas.

El candidato podrá realizar la prueba de acceso en tantas Universidades como estime oportuno.

6. El candidato podrá realizar la fase específica en la opción u opciones de su elección, y tendrá preferencia en la admisión en la Universidad o Universidades en las que haya realizado la prueba de acceso y en la rama o ramas de conocimiento vinculadas a las opciones escogidas en la fase específica.

7. Para la realización de los ejercicios, los candidatos podrán utilizar, a su elección, cualquiera de las lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma en la que se examinan. No obstante, los ejercicios correspondientes a lengua castellana, lengua cooficial de la Comunidad Autónoma y lengua extranjera deberán desarrollarse en las respectivas lenguas.

8. En el momento de efectuar la inscripción para la realización de la prueba de acceso, los candidatos deberán manifestar la lengua extranjera elegida para el correspondiente ejercicio de la fase general, así como la opción u opciones elegidas en la fase específica.

9. Tras la publicación de las calificaciones, y de conformidad con los plazos y procedimientos que determine cada Comunidad Autónoma, los candidatos podrán presentar reclamación mediante escrito razonado dirigido a la Universidad correspondiente.

Artículo 13. *Convocatoria de la prueba de acceso para mayores de 25 años.*

1. Las Universidades realizarán anualmente una convocatoria de prueba de acceso para mayores de 25 años, para cada una de las ramas en las que oferten enseñanzas.

2. Una vez superada la prueba de acceso, los candidatos podrán presentarse de nuevo en sucesivas convocatorias, con la finalidad de mejorar su calificación. Se tomará en consideración la calificación obtenida en la nueva convocatoria, siempre que ésta sea superior a la anterior.

Artículo 14. *Calificación de la prueba de acceso para mayores de 25 años.*

1. La calificación de la prueba de acceso, y de cada uno de sus ejercicios, se realizará por la Universidad, de conformidad con los criterios y fórmulas de valoración establecidos por la Administración educativa. La calificación final vendrá determinada por la media aritmética de las calificaciones obtenidas en la fase general y la fase específica, calificada de 0 a 10 y expresada con dos cifras decimales, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.

csv: 169167464972717246754791

2. Se entenderá que el candidato ha superado la prueba de acceso cuando obtenga un mínimo de cinco puntos en la calificación final, no pudiéndose, en ningún caso, promediar cuando no se obtenga una puntuación mínima de cuatro puntos tanto en la fase general como en la fase específica.

Artículo 15. *Comisión organizadora de la prueba de acceso para mayores de 25 años.*

1. Las Administraciones educativas, junto con las Universidades públicas de su ámbito de gestión, podrán constituir una comisión organizadora de la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años, a la que, entre otras, se atribuirán las siguientes tareas:

a) Coordinación de la prueba de acceso.

b) Adopción de medidas para garantizar el secreto del procedimiento de elaboración y selección de los exámenes, así como el anonimato de los ejercicios realizados por los aspirantes.

c) Adopción de las medidas necesarias para garantizar lo establecido en el artículo 12.7 del presente real decreto.

d) Designación y constitución de tribunales atendiendo al principio de presencia equilibrada entre mujeres y hombres.

e) Resolución de reclamaciones.

2. En el supuesto de que una Administración educativa decida no hacer uso de la posibilidad prevista en este artículo, la prueba de acceso deberá realizarse en todo caso en una Universidad pública.

Sección 2.ª Acreditación de experiencia laboral o profesional

Artículo 16. *Acceso mediante acreditación de experiencia laboral o profesional.*

1. Podrán acceder a la universidad por esta vía los candidatos con experiencia laboral o profesional en relación con una enseñanza, que no posean ninguna titulación académica habilitante para acceder a la universidad por otras vías y cumplan o hayan cumplido los 40 años de edad en el año natural de comienzo del curso académico.

2. El acceso se realizará respecto a unas enseñanzas concretas, ofertadas por una Universidad, a cuyo efecto el interesado dirigirá la correspondiente solicitud a la Universidad de su elección.

3. A efectos de lo dispuesto en este artículo, las Universidades incluirán en la memoria del plan de estudios verificado, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, los criterios de acreditación y ámbito de la experiencia laboral o profesional en relación con cada una de las enseñanzas, de forma que permitan ordenar a los solicitantes. Entre dichos criterios se incluirá, en todo caso, la realización de una entrevista personal con el candidato, que podrá repetir en ocasiones sucesivas.

Sección 3.ª Personas mayores de 45 años

Artículo 17. *Acceso para mayores de 45 años.*

1. Las personas mayores de 45 años de edad que no posean ninguna titulación académica habilitante para acceder a la universidad por otras vías, podrán acceder a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado mediante la superación de una prueba de acceso adaptada, si cumplen o han cumplido la citada edad en el año natural en que se celebre dicha prueba.

2. La prueba tendrá como objetivo apreciar la madurez e idoneidad de los candidatos para seguir con éxito estudios universitarios, así como su capacidad de razonamiento y de expresión escrita. Comprenderá dos ejercicios referidos a los siguientes ámbitos:

a) Comentario de texto o desarrollo de un tema general de actualidad.

b) Lengua castellana.

En el caso de que la prueba se celebre en Universidades del ámbito de gestión de Comunidades Autónomas con otra lengua cooficial, podrá establecerse por la Comunidad Autónoma competente la obligatoriedad de un tercer ejercicio referido a la lengua cooficial.

csv: 169167464972717246754791

3. La organización de las pruebas de acceso para personas mayores de 45 años corresponderá a las Universidades que oferten las enseñanzas solicitadas por el interesado, en el marco establecido por las Administraciones educativas.

4. Los candidatos deberán realizar una entrevista personal. Del resultado de la entrevista deberá elevarse una resolución de apto como condición necesaria para la posterior resolución favorable de acceso del interesado.

5. El establecimiento de las líneas generales de la metodología, desarrollo y contenidos de los ejercicios que integran la prueba, así como el establecimiento de los criterios y fórmulas de valoración de éstas, se realizará por cada Administración educativa, previo informe de las Universidades del ámbito territorial de dicha Administración educativa.

6. Para la realización de los ejercicios, los candidatos podrán utilizar, a su elección, cualquiera de las lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma en la que se halle el centro en que se examinan. No obstante, los ejercicios correspondientes a lengua castellana y lengua cooficial de la Comunidad Autónoma deberán desarrollarse en las respectivas lenguas.

7. Tras la publicación de las calificaciones, y de conformidad con los plazos y procedimientos que determine cada Comunidad Autónoma, los candidatos podrán presentar reclamación mediante escrito razonado dirigido a la Universidad correspondiente.

Artículo 18. *Convocatoria de la prueba de acceso para mayores de 45 años.*

1. Las Universidades realizarán anualmente una convocatoria de prueba de acceso a la que se refiere el artículo 17 del presente real decreto.

2. Los candidatos podrán realizar la prueba de acceso para mayores de 45 años en cada convocatoria en las Universidades de su elección, siempre que existan en éstas los estudios que deseen cursar; la superación de la prueba de acceso les permitirá ser admitidos únicamente a las Universidades en las que hayan realizado la prueba.

3. Una vez superada la prueba de acceso, los candidatos podrán presentarse de nuevo en sucesivas convocatorias en la misma Universidad, con la finalidad de mejorar su calificación. Se tomará en consideración la calificación obtenida en la nueva convocatoria, siempre que ésta sea superior a la anterior.

Artículo 19. *Calificación de la prueba de acceso para mayores de 45 años.*

1. La calificación de la prueba de acceso para personas mayores de 45 años, y de cada uno de sus ejercicios, se realizará por cada Universidad, de conformidad con los criterios y fórmulas de valoración establecidos por la Administración educativa. La calificación final vendrá determinada por la media aritmética de las calificaciones obtenidas en los ejercicios, calificada de 0 a 10 y expresada con dos cifras decimales, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.

2. Se entenderá que el candidato ha superado la prueba de acceso cuando obtenga una calificación de apto en la entrevista personal, y un mínimo de cinco puntos en la calificación final, no pudiéndose en ningún caso promediar cuando no se obtenga una puntuación mínima de cuatro puntos en cada ejercicio.

Artículo 20. *Comisión organizadora de la prueba de acceso para mayores de 45 años.*

1. Las Administraciones educativas, junto con las Universidades públicas de su ámbito de gestión, podrán constituir una comisión organizadora de la prueba de acceso a la universidad para mayores de 45 años, a la que, entre otras, se atribuirán las siguientes tareas:

a) Coordinación de la prueba de acceso.

b) Adopción de medidas para garantizar el secreto del procedimiento de elaboración y selección de los exámenes, así como el anonimato de los ejercicios realizados por los aspirantes.

c) Adopción de las medidas necesarias para garantizar lo establecido en el artículo 17.6 del presente real decreto.

d) Designación y constitución de tribunales atendiendo al principio de presencia equilibrada entre mujeres y hombres.

f) Resolución de reclamaciones.

2. En el supuesto de que una Administración educativa decida no hacer uso de la posibilidad prevista en este artículo, la prueba de acceso deberá realizarse en todo caso en una Universidad pública.

csv: 169167464972717246754791

Sección 4.ª Personas con discapacidad

Artículo 21. *Personas que presentan algún tipo de discapacidad.*

1. Las comisiones organizadoras de las pruebas de acceso determinarán las medidas oportunas que garanticen que los estudiantes que presenten algún tipo de discapacidad puedan realizar la prueba en las debidas condiciones de igualdad. En la convocatoria se indicará expresamente esta posibilidad.

2. Estas medidas podrán consistir en la adaptación de los tiempos, la elaboración de modelos especiales de examen y la puesta a disposición del estudiante de los medios materiales y humanos, de las asistencias y apoyos y de las ayudas técnicas que precise para la realización de la prueba de acceso, así como en la garantía de accesibilidad de la información y la comunicación de los procesos y la del recinto o espacio físico donde ésta se desarrolle.

3. Los tribunales calificadores podrán requerir informes y colaboración de los órganos técnicos competentes de las Administraciones educativas, así como de los centros donde hayan cursado estudios los estudiantes con discapacidad, que deberán informar de las adaptaciones curriculares realizadas.

CAPÍTULO V

Criterios específicos para la adjudicación de plazas por las Universidades públicas

Artículo 22. *Establecimiento por las Universidades públicas del orden de prelación.*

Las Universidades establecerán el orden de prelación en la adjudicación de plazas que vayan a aplicar, que en cualquier caso deberán respetar los porcentajes de reserva de plazas recogidos en este capítulo.

Asimismo, podrán establecer cupos de reserva de plazas y diferentes reglas de prelación en función de las diferentes formas de acceso y admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

Artículo 23. *Porcentajes de reserva de plazas.*

1. Del total de plazas que para cada título y centro oferten las Universidades públicas deberán, como mínimo, reservarse los porcentajes a que se refieren los artículos 24 a 28, ambos inclusive.

2. Las plazas objeto de reserva que queden sin cubrir de acuerdo con lo dispuesto en los artículos siguientes serán destinadas al cupo general y ofertadas por las Universidades de acuerdo con lo indicado en el artículo 22 en cada una de las convocatorias de admisión, excepto lo dispuesto para los deportistas de alto nivel en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.

3. Los estudiantes que reúnan los requisitos para solicitar la admisión por más de un porcentaje de reserva de plazas podrán hacer uso de dicha posibilidad.

4. La ordenación y adjudicación de las plazas dentro de cada cupo se realizará atendiendo a los criterios de valoración establecidos a tal efecto.

Artículo 24. *Plazas reservadas para mayores de 25 años.*

Para los estudiantes que hayan superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años de edad, se reservará un número de plazas no inferior al 2 por 100.

Artículo 25. *Plazas reservadas para mayores de 45 años y para mayores de 40 años que acrediten experiencia laboral o profesional.*

Para las personas que accedan a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado tras la superación de la prueba de acceso a la universidad para mayores de 45 años o la acreditación de una experiencia laboral o profesional a la que se refiere el artículo 16, las Universidades reservarán en su conjunto un número de plazas no inferior al 1 por 100 ni superior al 3 por 100.

Artículo 26. *Plazas reservadas a estudiantes con discapacidad.*

csv: 169167464972717246754791

Se reservará al menos un 5 por 100 de las plazas ofertadas para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que durante su escolarización anterior hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa.

A tal efecto, los estudiantes con discapacidad deberán presentar certificado de calificación y reconocimiento del grado de discapacidad expedido por el órgano competente de cada Comunidad Autónoma.

Artículo 27. *Plazas reservadas a deportistas de alto nivel y de alto rendimiento.*

La reserva de plazas para deportistas de alto nivel y de alto rendimiento se regirá por lo dispuesto en el artículo 9.1 del Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.

Se reservará un porcentaje mínimo del 3 por 100 de las plazas ofertadas por las Universidades para quienes acrediten su condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento y reúnan los requisitos académicos correspondientes.

Los centros que impartan los estudios y enseñanzas a los que hace referencia el párrafo cuarto del apartado 1 del artículo 9 del Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento, reservarán un cupo adicional equivalente como mínimo al 5 por 100 de las plazas ofertadas para estos deportistas, pudiendo incrementarse dicho cupo. Los cupos de reserva de plazas habrán de mantenerse en las diferentes convocatorias que se realicen a lo largo del año.

Artículo 28. *Plazas reservadas a estudiantes con titulación universitaria o equivalente.*

Para los estudiantes que ya estén en posesión de una titulación universitaria oficial o equivalente, se reservará un número de plazas no inferior al 1 por 100 ni superior al 3 por 100.

Artículo 29. *Cambio de universidad y/o estudios universitarios oficiales españoles.*

1. Las solicitudes de plazas de estudiantes con estudios universitarios oficiales españoles parciales que deseen ser admitidos en otra Universidad y/o estudios universitarios oficiales españoles y se les reconozca un mínimo de 30 créditos ECTS de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, serán resueltas por el Rector de la Universidad, de acuerdo con los criterios, que a estos efectos, determine el Consejo de Gobierno de cada universidad.

2. Las solicitudes de plazas de estudiantes con estudios universitarios oficiales españoles parciales que deseen ser admitidos en otra Universidad y/o estudios universitarios oficiales españoles y no se les reconozca un mínimo de 30 créditos ECTS de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 1393/2007, deberán incorporarse al proceso general de admisión.

3. La adjudicación de plaza en otra Universidad dará lugar al traslado del expediente académico correspondiente, el cual deberá ser tramitado por la universidad de procedencia, una vez que el interesado acredite haber sido admitido en otra universidad.

4. Para los deportistas de alto nivel y alto rendimiento que se vean obligados a cambiar de residencia por motivos deportivos, se tomarán las medidas necesarias para que puedan continuar su formación en su nuevo lugar de residencia, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 10 del artículo 9 del Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.

Artículo 30. *Admisión de estudiantes con estudios universitarios extranjeros.*

1. Las solicitudes de plaza de estudiantes con estudios universitarios extranjeros parciales o totales que no hayan obtenido la homologación o equivalencia de sus títulos, diplomas o estudios en España se resolverán por el Rector de la Universidad, de acuerdo con las siguientes reglas:

a) Las solicitudes de plaza de estudiantes con estudios universitarios extranjeros a los que se reconozca un mínimo de 30 créditos ECTS serán resueltas por el Rector de la Universidad, que actuará de acuerdo con los criterios que establezca el Consejo de Gobierno que, en todo caso, tendrán en cuenta el expediente universitario.

b) Las asignaturas reconocidas tendrán la equivalencia en puntos correspondiente a la calificación obtenida en el centro de procedencia, de conformidad con las equivalencias que se establezcan por el Ministro de Educación, Cultura y Deporte entre las calificaciones de dichos sistemas extranjeros y las propias del Sistema Educativo Español; el reconocimiento de créditos ECTS en que no exista calificación no se tendrá en cuenta a los efectos de ponderación.

Los estudiantes que no obtengan reconocimiento de al menos 30 créditos ECTS podrán acceder a la universidad española según lo establecido en el este real decreto.

csv: 169167464972717246754791

2. Las solicitudes de plazas de estudiantes con estudios universitarios extranjeros totales que hayan obtenido la homologación o equivalencia de sus títulos, diplomas o estudios en España se resolverán en las mismas condiciones que las establecidas para quienes cumplen el requisito contemplado en el artículo 3.1.j) y k).

La nota media del expediente académico de los interesados se obtendrá de acuerdo con las equivalencias que se establezcan por el Ministro de Educación, Cultura y Deporte entre las calificaciones de dichos sistemas extranjeros y las propias del Sistema Educativo Español.

Disposición adicional primera. *Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).*

En el caso de la UNED, corresponde al Gobierno el ejercicio de las competencias atribuidas a las Administraciones educativas en este real decreto.

Disposición adicional segunda. *Admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado que se impartan en el sistema de centros universitarios de la defensa.*

La admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado que se impartan en el sistema de centros universitarios de la defensa, previstos por la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, exigirá, además de los requisitos generales previstos por dicha Ley para el ingreso en el correspondiente centro docente militar de formación, el cumplimiento de los requisitos de acceso y admisión establecidos en el presente real decreto, con las siguientes particularidades:

1. Los resultados de las evaluaciones específicas que se realicen en el seno de los procedimientos de admisión a los centros docentes militares de formación para el acceso a las escalas de oficiales de los Cuerpos Generales de los Ejércitos y al Cuerpo de Infantería de Marina y a la escala superior de oficiales de la Guardia Civil tendrán validez para la admisión en cualquiera de los tres Centros Universitarios de la Defensa.

2. No se aplicará al total de plazas ofertadas para las centros universitarios de la defensa los cupos de reserva a los que se refieren los artículos 24 al 28, ambos inclusive, del presente real decreto.

Disposición adicional tercera. *Estudiantes en posesión de títulos, estudios y diplomas obtenidos con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa.*

1. Aquellos estudiantes que hubieran superado la prueba de acceso a la universidad establecida en el artículo 38 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, con anterioridad a su modificación por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, mantendrán la calificación obtenida en la misma en los siguientes términos:

a) La calificación obtenida en la fase general de la prueba de acceso a la universidad tendrá validez indefinida como requisito de acceso y admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

b) La calificación de las materias de la fase específica tendrá validez como requisito de acceso y admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado durante los dos cursos académicos siguientes a la superación de las mismas.

Asimismo, y con la finalidad de mejorar la calificación obtenida en esta prueba de acceso, estos estudiantes podrán presentarse a los procedimientos de admisión fijados por las Universidades, de acuerdo con las disposiciones de este real decreto.

2. Aquellos estudiantes que hubieran superado pruebas de acceso a la universidad española previas a la establecida en el artículo 38 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, con anterioridad a su modificación por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, mantendrán la calificación obtenida con carácter indefinido, si bien podrán presentarse a los procedimientos de admisión fijados por las Universidades, de acuerdo con las disposiciones de este real decreto, con la finalidad de mejorar la calificación obtenida en esta prueba de acceso.

3. Quienes no hubieran superado ninguna prueba de acceso a la universidad y hubieran obtenido el título de Bachiller con anterioridad a la implantación de la evaluación final de Bachillerato establecida en el artículo 37 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en la redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, podrán acceder directamente a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, si bien deberán superar los procedimientos de admisión que fijen las Universidades.

4. Los estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros que hayan superado la prueba de acceso a la universidad establecida en la Orden EDU/473/2010, de 26 de febrero, por la que se establece el procedimiento de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado para los estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros con estudios homologables al título de Bachiller español, mantendrán la calificación obtenida en la misma en los siguientes términos:

a) La calificación obtenida en la fase general tendrá validez indefinida como requisito de acceso y admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

csv: 169167464972717246754791

b) La calificación de las materias de la fase específica tendrá validez como requisito de acceso y admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado durante los dos cursos académicos siguientes a la superación de las mismas.

Los estudiantes podrán presentarse a los procedimientos de admisión fijados por las Universidades para mejorar su calificación.

Disposición adicional cuarta. *Calendario de implantación.*

Los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado regulados en el presente real decreto se aplicarán a partir de los siguientes cursos académicos:

a) A partir del curso académico 2017-2018, a los estudiantes que hayan obtenido el título de Bachiller del Sistema Educativo Español de acuerdo con la redacción del artículo 37 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, introducida por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.

b) A partir del curso académico 2014-2015, al resto de estudiantes.

Disposición transitoria única. *Cursos académicos 2014-2015 a 2016-2017.*

1. Sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición adicional cuarta, para la admisión a los estudios universitarios oficiales de Grado en las Universidades españolas en los cursos académicos 2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017 las Universidades podrán utilizar como criterio de valoración en los procedimientos de admisión la superación de las materias de la prueba de acceso a la universidad y la calificación obtenida en las mismas.

Para la realización de la prueba de acceso a la universidad se tendrán en cuenta las disposiciones de los capítulos II, III y IV del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las Universidades públicas españolas, sobre prueba de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado para quienes se encuentren en posesión del título de Bachiller o equivalente, salvo por lo que respecta a los temarios sobre los que versarán los ejercicios de la prueba específica para la admisión de los estudiantes que estén en posesión de un título de Técnico Superior de la Formación Profesional o de las enseñanzas artísticas, o de Técnico Deportivo Superior, cuyo contenido será el establecido para el currículo de las materias de modalidad de segundo de Bachillerato de acuerdo con la distribución realizada por las Administraciones educativas, según la adscripción a las ramas del conocimiento recogida en el anexo I del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre.

2. El plazo establecido en el artículo 7.2 para que la Conferencia General de Política Universitaria haga público el número máximo de plazas que para cada titulación y centro ofrecen cada una de las Universidades públicas para el curso académico 2014-2015 finalizará el 30 de junio de 2014.

3. El plazo establecido en el artículo 7.4 para que las Universidades públicas hagan públicos los procedimientos que vayan a aplicar para la admisión a las distintas enseñanzas universitarias oficiales de Grado y las fechas de realización de los mismos, así como los criterios de valoración, y las reglas para establecer el orden de prelación en la adjudicación de plazas que vayan a aplicar el curso académico 2014-2015, finalizará el 30 de junio de 2014.

4. La regulación de las pruebas para personas mayores de 25 años y de 45 años contenida en los artículos 11 a 15 y 17 a 20 de este real decreto comenzará a aplicarse en el acceso al curso académico 2015-2016; para el acceso al curso académico 2014-2015 se aplicará la regulación contenida en el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre.

5. Para la admisión a los estudios universitarios oficiales de Grado en las Universidades españolas en los cursos académicos 2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017 las Universidades podrán utilizar como criterio de valoración en los procedimientos de admisión la credencial para el acceso a la universidad española expedida por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden EDU/1161/2010, de 4 de mayo, por la que se establece el procedimiento para el acceso a la Universidad española por parte de los estudiantes procedentes de sistemas educativos a los que es de aplicación el artículo 38.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para los estudiantes indicados en el artículo 9.1.b) de este real decreto.

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

Queda derogado el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias de grado y los procedimientos de admisión a las Universidades públicas españolas, sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional cuarta de este real decreto.

Disposición final primera. *Título competencial y carácter básico.*

Este real decreto tiene el carácter de norma básica y se dicta al amparo del artículo 149.1.30.ª de la Constitución, que atribuye al Estado las competencias para laregulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de los títulos académicos y profesionales y normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia.

csv: 169167464972717246754791

Disposición final segunda. *Desarrollo y ejecución.*

1. Corresponde a la persona titular del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte dictar, en el ámbito de sus competencias, cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en este real decreto.

2. De la aplicación de las previsiones contenidas en este real decreto no se derivará incremento de las dotaciones presupuestarias públicas, de los costes de personal, de las dotaciones de efectivos ni de sus retribuciones.

Disposición final tercera. *Entrada en vigor.*

El presente real decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

4.3 Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

Sistemas de apoyo y orientación comunes a la UGR

La Universidad de Granada organiza cada año unas Jornadas de Recepción en la que se realizan actividades específicamente dirigidas al alumnado de nuevo ingreso que le permiten tomar contacto con la amplia realidad que representa la Universidad. La finalidad es que conozca no sólo su Facultad sino también las restantes, y se conecte con el tejido empresarial y cultural de la ciudad, así como con las instituciones y ámbitos que puedan dar respuesta a sus inquietudes académicas y personales.

Sistemas de apoyo y orientación propios del Centro o Titulación

- El Decanato de la Facultad de Filosofía y Letras, viene organizando en los últimos años unas jornadas de acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso, durante los primeros días del curso académico. Con ellas se pretende facilitar la adaptación de los nuevos alumnos a la Universidad y a los estudios universitarios.

- El Departamento de Historia ~~del Arte~~ y Ciencias de la Música, asimismo, ha organizado en los últimos años unas jornadas propias de acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso con las que se pretenden dar a conocer los estudios de esta titulación y todo lo que tiene que ver con su profesionalización y acceso a la vida activa.

- Desde el Departamento de Historia ~~del Arte~~ y Ciencias de la Música se realizan unas jornadas orientadas a informar sobre las salidas y los perfiles profesionales definidos en el Título de Grado. Dichas jornadas se enmarcan dentro de la puesta en marcha de un Proyecto de Innovación en Tutorías desarrollado por varios profesores del Departamento y orientado a ofrecer al alumnado de la titulación una amplia y variada oferta tutorial en la que la profesionalización de la carrera y la información de posibles itinerarios constituye un eje fundamental.

Además, se cuenta con la Web del ~~Área~~ Grado en Historia y Ciencias de la Música, donde se proporciona información general sobre el nuevo Título: profesorado, ordenación docente, plan de estudios, programas de asignaturas, congresos u otras actividades específicas dirigidas al alumnado del Título. También, desde esta Página Web se puede acceder a todo lo que está relacionado con la producción científica y transferencia del conocimiento generada por el colectivo del Área de Música.

Desde el Departamento de Historia ~~del Arte~~ y Ciencias de la Música se han puesto en marcha programas de prácticas dirigidos a los estudiantes del segundo ciclo de Historia y Ciencias de la Música, convenidas con las siguientes instituciones: Caja Granada, Centro Cultural Manuel de Falla, Archivo Manuel de Falla, Centro de Documentación Musical de Andalucía y Festival Internacional de Música y Danza, así como los programas de acogida de alumnos en prácticas gestionados por la propia Universidad.

- El Centro viene organizando un Plan de Formación del Usuario, donde se organizan visitas guiadas por las dependencias de la Facultad (Biblioteca, Sala de Informática, Fotocopiadora¿)
- En todas estas actividades se planifican mecanismos de actuación específicos para atender al alumnado con algún tipo de discapacidad. También se facilita la integración del alumnado procedente de otros países y culturas.

Mecanismos de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

Concretamente, los mecanismos apoyo y orientación que van a encontrar los estudiantes una vez matriculados en el Grado en Historia y Ciencias de la Música son:

a.- Información / Jornadas de acogida

csv: 169167464972717246754791

Dentro de los actos de inauguración del curso académico, en la Facultad de Filosofía y Letras se llevan a cabo reuniones del alumnado con sus Coordinadores/as Académicos de Titulación para que, de modo más cercano, reciban orientación sobre las principales características de su titulación, el programa formativo y las adaptaciones al E.E.E.S. que se están llevando y aplicando en el Centro. Este acto se lleva a cabo en colaboración con el Dpto. de Historia ~~del Arte~~ y Ciencias de la Música. En concreto, se organiza por parte de la Sección Departamental de Música.

b.- Guía de la Facultad

Además de la función divulgativa que tiene, la Guía del Estudiante de la Facultad de Filosofía y Letras es el instrumento básico para proporcionar la alumno la información esencial para planificar académicamente cada curso y el desarrollo de actividades complementarias a su formación.

c.- Guías Docentes.

Con la puesta en marcha del nuevo Título de Grado en Historia y Ciencias de la Música se elaborarán las correspondientes Guías docentes donde el alumno tendrá a su disposición la planificación de cada asignatura en cuanto a las actividades presenciales y no presenciales, fórmulas de evaluación, materiales, herramientas complementarias y guías de uso de los recursos informáticos.

d.- Cursos de orientación para la participación en Programas de movilidad.

La Facultad de Filosofía y Letras viene organizando este tipo de cursos para facilitar a los alumnos la participación en Programas de movilidad, especialmente en el Programa Erasmus.

e.- Página web.

La Facultad de Filsofía y Letras cuenta con una web propia

(http://filosofiayletras.ugr.es)que ofrece información completa sobre:

- Todas las titulaciones que se estudian en ella.

- Las guías docentes del alumnado y los programas de las diferentes materias.

- El E.E.E.S.

También el Departamento de H. ~~del Arte~~ y Ciencias de la Música posee una web actualizada con una amplia sección de Música (~~http://www.ugr.es/~histarte/web_musicologia/index.html~~ **http://filosofiayletras.ugr.es/pages/facultad/departamentos/musica**) en la que el alumno puede encontrar toda la información necesaria para el desarrollo del curso, profesorado, asignaturas, etc.

f. Tutorías online

Además del horario de tutorías presenciales en la Facultad, desde hace varios años el profesorado de Historia y Ciencias de la Música ofrece un sistema de tutorías online que facilita la orientación y el apoyo personalizado al alumnado en cualquier momento.

g. Encuentros entre estudiantes de distintos cursos

Un acto importante para los alumnos recién matriculados en Historia y Ciencias de la Música es una jornada de encuentro con estudiantes de cursos superiores, en los que los propios alumnos les ofrecen su visión de las asignaturas, posibles dificultades, soluciones a las mismas, etc.

Sistemas de información, acogida y orientación a estudiantes con necesidades educativas especiales

La Universidad de Granada cuenta con una Delegación del Rector para la Atención a Personas con Necesidades Especiales **http://www.ugr.es/pages/gobierno/delegaciones/calidadambientalbienestar** que pretende cumplir los compromisos de la UGR con las personas y colectivos con algún grado de déficit, dependencia o discapacidad en cualquiera de los ámbitos de su actuación como universidad pública. Igualmente tiene como función proveer los medios y recursos necesarios para proteger la igualdad de derechos y oportunidades, favorecer la concienciación, sensibilización, solidaridad e integración sociales y propiciar el incremento del bienestar y calidad de vida de estas personas y colectivos con necesidades especiales.

Desde que se inició el Grado, el Coordinador trabaja con los servicios sociales para la integración de alumnos con discapacidades. Actualmente tutoriza tres alumnos con déficit visual y un alumno con discapacidad psíquica.

csv: 169167464972717246754791

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS	
Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias	
MÍNIMO	**MÁXIMO**
0	60
Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios	
MÍNIMO	**MÁXIMO**
0	36
Adjuntar Título Propio	

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional	
MÍNIMO	**MÁXIMO**
0	36

4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad

~~La Universidad de Granada dispone de un Reglamento general sobre adaptaciones, convalidaciones y reconocimiento de créditos que se adaptará a los conceptos de reconocimiento y transferencia de créditos de acuerdo con su definición en los Artículos 6 y 13 del R.D. 1393/2007.~~

~~El Reglamento general sobre adaptaciones, convalidaciones y reconocimiento de créditos puede consultarse en: http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/ugr/otranormativa~~

La Universidad de Granada dispone de un Reglamento sobre adaptación, convalidación y transferencia créditos en la Universidad de Granada (aprobado por Consejo de Gobierno el día 22 de junio de 2010, modificado por el Consejo de Gobierno de 21 de octubre de 2010 y de 19 de junio de 2013).

El texto del Reglamento puede consultarse en el Anexo I de este apartado 4.4

Asimismo, la Universidad de Granada está en fase de estudio y planificación para el desarrollo de la normativa pertinente relativa al Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior

En relación a los estudios realizados en universidades fuera de España, la Universidad ha establecido el pleno reconocimiento de los estudios realizados en la universidad de destino, de acuerdo con el compromiso establecido en la Erasmus Charter (Acción 1 del subprograma Erasmus). El Reglamento de la Universidad de Granada sobre movilidad internacional de estudiantes (aprobado por Consejo de Gobierno ~~el 14.05.2009~~ de 18 de diciembre de 2012) establece, en su art. 8.~~f~~d), que los estudiantes enviados en cualquiera de las modalidades previstas en el Reglamento tendrán derecho. Al pleno reconocimiento de los estudios realizados, como parte del plan de estudios de grado o posgrado que estén cursando en la Universidad de Granada, en los términos previstos en el Acuerdo de Estudios y con las calificaciones obtenidas en la universidad de ~~destino~~ acogida. ~~El texto del Reglamento puede consultarse en: http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/ugr/consejo-de-gobierno/reglamentodemovilidadinternacionaldeestudiantes~~.

El texto del Reglamento puede consultarse en el Anexo II de este apartado 4.4

La particularidad del reconocimiento de créditos en los programas de movilidad internacional de estudiantes es una particularidad procedimental: el reconocimiento debe quedar garantizado con carácter previo a la ejecución de la movilidad. Para ello, los términos del reconocimiento se plasmarán en un Pre-acuerdo de estudios o de formación que, como su nombre indica, ha de firmarse antes del inicio de la movilidad y que compromete a la institución de origen a efectuar el reconocimiento pleno, en los términos establecidos en el mismo, una vez el estudiante demuestre que efectivamente ha superado su programa de estudios en la institución de acogida.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 46.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, y el art. 12.8 del R.D. 1393/2007, por el que se establece ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación

csv: 169167464972717246754791

~~hasta un máximo~~ de al menos 6 créditos del total del plan de estudios cursado. Por otro lado, en virtud del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, de 21 de octubre de 2010, para dichas actividades se podrán reconocer hasta 12 ECTS en la componente de optatividad en los títulos de la Universidad de Granada.

En el apartado correspondiente (punto 10.2) de esta memoria de verificación del Grado en Historia y Ciencias de la Música se incorpora, asimismo, una propuesta de tabla de adaptación de asignaturas del título de Licenciado en Historia y Ciencias de la Música al Plan de Estudios del Grado.

ANEXO I

REGLAMENTO SOBRE ADAPTACIÓN, RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

(Consejo de Gobierno 19.07.2013)

Modificación del Reglamento aprobado en Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2010, en el que se integra el Reglamento sobre reconocimiento de Créditos por Actividades universitarias, aprobado por Consejo de Gobierno el 29 de noviembre de 2010.

PREÁMBULO

TÍTULO PRELIMINAR

Artículo 1. *Ámbito de aplicación*

Artículo 2. *Definiciones*

TÍTULO PRIMERO: CRITERIOS DE LA ADAPTACIÓN EL RECONOCIMIENTO Y LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN GRADO Y MASTER

Capítulo Primero: *Adaptación de los estudios previos a los nuevos títulos de grado y máster*

Artículo 3. *Créditos con equivalencia en la nueva titulación*

Artículo 4. *Créditos sin equivalencia en la nueva titulación*

Capítulo Segundo: Criterios del reconocimiento en el Grado

Artículo 5. *Reconocimiento automático*

Artículo 6. *Reconocimiento no automático*

Artículo 7. *Participación en actividades universitarias*

Capítulo Tercero: Criterios de reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Máster Universitario

Artículo 8. *Reconocimiento en el Máster*

Artículo 9. *Másteres para profesiones reguladas*

Artículo 10. *Reconocimiento de créditos de enseñanzas oficiales de Doctorado en enseñanzas oficiales de Máster Universitario*

Capítulo Cuarto: Estudios realizados en otros centros nacionales y extranjeros

Artículo 11. *Estudios realizados en el marco de convenios de movilidad nacional e internacional de la Universidad de Granada*

csv: 169167464972717246754791

Artículo 12. *Otros estudios realizados en universidades extranjeras*

Capítulo Quinto: Transferencia de créditos

Artículo 13. *Transferencia*

TÍTULO SEGUNDO: COMPETENCIAS Y PROCEDIMIENTO

Capítulo Primero: Órganos competentes

Artículo 14. *Órganos competentes para los títulos de grado*

Artículo 15. *Tablas de adaptación y reconocimiento*

Artículo 16. *Órgano competente para los títulos de Máster*

Capítulo Segundo: Procedimiento

Artículo 17. *Inicio del procedimiento*

Artículo 18. *Documentación requerida*

Artículo 19. *Resolución y recursos*

Artículo 20. *Anotación en el expediente académico*

Artículo 21. *Calificaciones*

DISPOSICIONES ADICIONALES

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

DISPOSICIÓN FINAL

PREÁMBULO

El Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, afirma en su preámbulo que uno de los objetivos fundamentales de la nueva organización de las enseñanzas es fomentar la movilidad de los estudiantes, tanto dentro de Europa, como con otras partes del mundo, y sobre todo la movilidad entre las distintas universidades españolas y dentro de una misma universidad. En este contexto resulta imprescindible apostar por un sistema de reconocimiento y acumulación de créditos, en el que los créditos cursados en otra universidad serán reconocidos e incorporados al expediente del estudiante.

De acuerdo con ello, en el contexto del proceso de adaptación de los planes de estudios al Espacio Europeo de Educación Superior llevado a cabo en la Universidad de Granada, es necesario dar cumplimiento al art. 6 del citado Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que impone la obligación de regular y hacer pública una normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos.

El presente reglamento tiene por objetivo dar cumplimiento a esta obligación, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Además de regular los preceptivos procedimientos de reconocimiento y transferencia previstos para resolver las cuestiones que planteará la movilidad de los estudiantes, bien interuniversitaria, bien entre centros y/o titulaciones de la propia Universidad de Granada, se ha optado por incluir también el procedimiento de la adaptación, que resolverá las cuestiones planteadas por la movilidad entre los estudios previos al Real Decreto 1393/2007 y los nuevos títulos.

- Se ha previsto el funcionamiento de estos sistemas de adaptación, reconocimiento y transferencia en dos niveles de las enseñanzas universitarias oficiales: Grado y Máster.

csv: 169167464972717246754791

También se recoge en este Reglamento la normativa aprobada el 29 de noviembre de 2010 para el reconocimiento de la participación de los estudiantes en actividades universitarias culturales, deportiva, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

Además del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, la elaboración del presente reglamento ha tenido en cuenta los siguientes Reales Decretos y normas ya aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada:

- Real Decreto 1791/2010, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario.

- RD 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

- Los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011).

- La Guía para la elaboración de propuestas de planes de estudio de títulos oficiales de grado (aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada de 25 de julio de 2008).

- La Normativa para la elaboración y aprobación de los planes de estudio conducentes a la obtención del título de máster oficial por la Universidad de Granada (aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada de 28 de julio de 2009).

- El Reglamento de la Universidad de Granada sobre movilidad internacional de estudiantes (aprobado por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada de 18 de diciembre de 2012).

- Reglamento sobre reconocimiento de créditos por actividades universitarias en la Universidad de Granada (aprobado por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada de 29 de noviembre de 2010).

Sobre la base de estas consideraciones, la Universidad de Granada dispone el siguiente sistema de adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos aplicable a sus estudiantes.

TÍTULO PRELIMINAR

Artículo 1. *Ámbito de aplicación*

El presente Reglamento será de aplicación a los procedimientos de adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos en las enseñanzas universitarias oficiales de grado y posgrado de la Universidad de Granada, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, con el objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes tanto dentro como fuera del territorio nacional, y la modificación de este con el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Artículo 2. *Definiciones*

A los efectos del presente Reglamento se entenderá por:

a) **Titulación de origen**: la conducente a un título universitario, en el que se hayan cursado los créditos objeto de adaptación, reconocimiento o transferencia.

b) **Titulación de destino**: aquella conducente a un título oficial, de grado o posgrado, respecto del que se solicita la adaptación, el reconocimiento o la transferencia de los créditos.

c) **Adaptación de créditos:** la aceptación por la Universidad de Granada de los créditos correspondientes a estudios previos al Real Decreto 1393/2007 (en lo sucesivo, estudios previos), realizados en ésta o en otra Universidad.

d) **Reconocimiento**: la aceptación por parte de la Universidad de Granada de los créditos que, habiendo sido obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales o en enseñanzas universitarias no oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras enseñanzas distintas cursadas en la Universidad de Granada a efectos de la obtención de un título oficial. La acreditación de experiencia laboral y profesional podrá ser objeto de reconocimiento, de acuerdo con la normativa vigente.

Asimismo, se podrá obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

csv: 169167464972717246754791

d) **Transferencia**: la inclusión en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, de todos los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

f) **Resolución sobre Reconocimiento y Transferencia**: el documento por el cual el órgano competente acuerde el reconocimiento, y/o la transferencia de los créditos objeto de solicitud o su denegación total o parcial. En caso de resolución positiva, deberán constar: los créditos reconocidos y/o transferidos y, en su caso, los módulos, materias o asignaturas que deberán ser cursados y los que no, por considerar adquiridas las competencias de esas asignaturas en los créditos reconocidos y/o transferidos.

g) **Enseñanzas universitarias oficiales**: las conducentes a títulos, de grado o posgrado, con validez en todo el territorio nacional; surten efectos académicos plenos y habilitan, en su caso, para la realización de actividades de carácter profesional reguladas, de acuerdo con la normativa que en cada caso resulte de aplicación.

TÍTULO PRIMERO: CRITERIOS DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN GRADO

Capítulo Primero

Adaptación de los estudios previos a los nuevos títulos de grado.

Artículo 3. *Créditos con equivalencia en la nueva titulación*

Los estudiantes que hayan comenzado y no finalizado estudios conforme a la anterior ordenación del sistema universitario, podrán solicitar el reconocimiento de créditos al nuevo título. El reconocimiento de créditos correspondientes a estudios previos al Real Decreto 1393/2007, se ajustará a la tabla de equivalencias contenida en la Memoria del título de destino sometido a verificación, conforme a lo establecido en el apartado 10.2 del Anexo I del citado Real Decreto. Aquellos créditos cursados y superados en la titulación de origen y que no hayan sido reconocidos después de la aplicación de la tabla de equivalencias, se reconocerán con cargo a la componente de optatividad hasta completar los créditos de la misma, transfiriéndose el resto si lo hubiera.

Artículo 4. *Créditos sin equivalencia en la nueva titulación*

La adaptación de los estudios previos realizados en otras universidades, o sin equivalencia en las nuevas titulaciones de la Universidad de Granada, se realizará, a petición del estudiante, atendiendo a los conocimientos y competencias asociados a las materias cursadas y a su valor en créditos, conforme al procedimiento de adaptación a que se refiere el apartado 10.2 del Anexo I del Real Decreto 1393/2007.

Capítulo Segundo

Criterios del reconocimiento en el Grado

Artículo 5. *Reconocimiento automático*

1. Se reconocerán automáticamente, y computarán a los efectos de la obtención de un título oficial de grado, los créditos correspondientes a materias de formación básica en las siguientes condiciones:

a) Reconocimiento entre titulaciones adscritas a la misma rama de conocimiento.

Se reconocerán todos los créditos de la formación básica cursada y superada y que correspondan a materias de formación básica de dicha rama.

b) Reconocimiento entre titulaciones adscritas a distinta rama de conocimiento.

Se reconocerán todos los créditos correspondientes a materias de formación básica cursadas y superadas, coincidentes con la rama de conocimiento de la titulación de destino.

Salvo en los casos de reconocimiento de la formación básica completa, el órgano competente, conforme al art. 14, decidirá, previa solicitud del estudiante, a qué materias de la titulación de destino se imputan los créditos de formación básica superados en la de origen, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos asociados a dichas materias. En todo caso, el número de créditos de formación básica superados en la titulación de

csv: 169167464972717246754791

origen coincidirá necesariamente con el de los reconocidos en la titulación de destino, en los supuestos descritos en los apartados 1 y 2 anteriores.

2. Cuando se trate de títulos oficiales de grado que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas para los que el Gobierno haya establecido condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudio, se reconocerán automáticamente y se computarán a los efectos de la obtención del título, los créditos de los módulos o materias superados definidos en la correspondiente norma reguladora.

3. Se reconocerán, en el componente de optatividad, módulos completos de titulaciones distintas a las de origen de acuerdo con la normativa que a tal efecto fue aprobada por el Consejo de Gobierno. (Guía para la Elaboración de Propuestas de Planes de Estudios de Títulos Oficiales de Grado C.G. 25/07/2008)

Artículo 6. *Reconocimiento no automático*

1. El resto de los créditos no incluidos en el artículo anterior podrá ser reconocido por el órgano competente, conforme al artículo 14 de este Reglamento, como materias básicas, obligatorias u optativas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias, los conocimientos adquiridos y el número de créditos asociados a las materias cursadas por el estudiante o bien asociados a una experiencia profesional y los previstos en el plan de estudios, o bien valorando su carácter transversal.

2. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios.

3. No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimientos en su totalidad siempre que el correspondiente título propio se haya extinguido y sustituido por un título oficial.

Artículo 7. *Reconocimiento por participación en actividades universitarias.*

1. Se podrán reconocer créditos por participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Los planes de estudio deberán contemplar la posibilidad de que la participación en las mencionadas actividades permita reconocer hasta 12 créditos sobre el total de dicho plan de estudios.

2. Las propuestas de actividades deben dirigirse a centros, servicios o vicerrectorados de la universidad quienes una vez estudiados su adecuación a la normativa actual y a los l criterios aprobados por consejo de gobierno en relación a estas actividades, los reenviará firmado por el responsable del centro, servicio o vicerrectorado al vicerrectorado competente en materia de grado.

3. El Vicerrectorado competente en grado elevará a la Comisión de Títulos de Grado una propuesta de aquellas que cumplan con los requisitos de forma, y trasladará el informe de la Comisión de Títulos de Grado, en el que se hará propuesta de número de créditos por actividad a reconocer, al Consejo de Gobierno para someterlo a su aprobación.

4. La Universidad, a través del Consejo de Gobierno, aprobará las actividades culturales, deportivas, de cooperación y otras similares que podrán ser objeto de reconocimiento en los estudios de grado, así como el número de créditos a reconocer en cada una de ellas.

5. La propuesta de reconocimiento de estas actividades debe señalar el número de créditos a reconocer por esa actividad y los requisitos para dicha obtención, pudiendo incluir los mecanismos de evaluación correspondientes.

6. El número de créditos reconocido por estas actividades se detraerá de los créditos de optatividad previstos en el correspondiente plan de estudios.

7. Los reconocimientos realizados en virtud de esta disposición no tendrán calificación.

Capítulo Tercero

Criterios de reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Máster Universitario.

Artículo 8. *Reconocimiento en el Máster*

csv: 169167464972717246754791

En las enseñanzas oficiales de Máster podrán ser reconocidas materias, asignaturas o actividades relacionadas con el máster en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las enseñanzas superadas y los previstos en el plan de estudios del título de Máster Universitario.

Artículo 9. *Másteres para profesiones reguladas.*

1. En el caso de títulos oficiales de Máster que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas, se reconocerán los créditos de los módulos, materias o asignaturas definidos en la correspondiente normativa reguladora.

2. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a ellas.

Artículo 10. *Reconocimiento de créditos de enseñanzas oficiales de Doctorado en enseñanzas oficiales de Máster.*

1. Los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales de Doctorado podrán ser reconocidos en las enseñanzas de Máster Universitario.

2. Dicho reconocimiento se realizará teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias cursadas por el estudiante y los previstos en el Máster Universitario.

Capítulo Cuarto

Estudios realizados en otros centros nacionales y extranjeros

Artículo 11. *Estudios realizados en el marco de convenios de movilidad nacional e internacional de la Universidad de Granada*

Los criterios de reconocimiento serán de aplicación a los estudios realizados en el marco de convenios de movilidad nacional o internacional, o en régimen de libre movilidad internacional, de acuerdo con la normativa que sobre esta materia esté vigente en cada momento en la Universidad de Granada.

En estos casos, a través del Acuerdo de Estudios, se procurará el reconocimiento de 30 créditos por estancias de un semestre de duración y 60 por estancia de duración anual.

Artículo 12. *Otros estudios realizados en universidades extranjeras*

Los estudios realizados en universidades extranjeras no sujetos a la normativa en materia de movilidad internacional de la Universidad de Granada podrán ser reconocidos por el órgano competente, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias, los conocimientos y el número de créditos asociados a las materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios, o bien valorando su carácter transversal.

Capítulo Quinto

Transferencia de créditos

Artículo 13. *Transferencia*

Se incorporará al expediente académico de cada estudiante la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas y superadas con anterioridad en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial y cuyo reconocimiento o adaptación no se solicite o no sea posible conforme a los criterios anteriores.

TÍTULO SEGUNDO: COMPETENCIAS Y PROCEDIMIENTO

Capítulo Primero

Órganos competentes

Artículo 14. *Órganos competentes para los títulos de grado*

csv: 169167464972717246754791

1. Los procedimientos de reconocimiento y transferencia de créditos son competencia del Rector, quien podrá delegar en los Decanos y Directores de Centros de la Universidad de Granada.

2. En caso de delegación al Centro, éste establecerá el órgano competente para examinar, a solicitud del estudiante, la equivalencia entre los módulos, materias y/o asignaturas cursados y superados en la titulación de origen y los correspondientes módulos, materias y asignaturas del plan de estudios de la titulación de destino.

3. En el caso del reconocimiento por participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación es el Consejo de Gobierno, oído el informe de la Comisión de Títulos, el que aprueba el reconocimiento de dichas actividades.

4. Las Secretarías de los Centros serán competentes para realizar las correspondientes anotaciones en el expediente académico.

Artículo 15. *Tablas de reconocimiento*

En la medida en que sea posible, al objeto de facilitar los procedimientos de reconocimiento, y dotarlos de certeza y agilidad, el órgano competente adoptará y mantendrá actualizadas tablas reconocimiento para las materias cursadas en las titulaciones y universidades de origen más frecuentes.

Artículo 16. *Órgano competente para los títulos de Máster*

Los procedimientos de adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos son competencia del Rector, quien podrá delegar en el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado de la Escuela de Posgrado. En este caso, dicho órgano resolverá previa propuesta de la Comisión Académica del correspondiente Máster Universitario, de acuerdo con la normativa vigente.

Capítulo Segundo

Procedimiento

Artículo 17. *Inicio del procedimiento*

1. Los procedimientos de adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos se iniciarán mediante solicitud del estudiante interesado. Será requisito imprescindible que el estudiante se encuentre admitido en la titulación de destino; salvo que el procedimiento de reconocimiento se haya iniciado con el único objeto de ser admitido en la titulación.

2. Cada curso académico, la Universidad de Granada establecerá los plazos de solicitud pertinentes.

3. Los reconocimientos de actividades universitarias (cap.II art. 8) tendrán validez académica limitada en el tiempo para su incorporación al expediente. Como regla general, el reconocimiento deberá ser gestionado e incorporado al expediente del o la estudiante en el propio curso académico en el que han sido cursados y/o realizados, o en el siguiente. En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento actividades que no hayan sido realizadas simultáneamente a las enseñanzas del correspondiente plan de estudios, a cuyo expediente se solicita la incorporación.

Artículo 18. *Documentación requerida*

1. Las solicitudes deberán ir acompañadas de toda la documentación necesaria para proceder a su resolución; en particular:

a) La certificación académica personal, cuando proceda.

b) El programa docente de la unidad académica de enseñanza-aprendizaje (módulo, materia o asignatura) cuyo reconocimiento se solicita.

c) Cualquier otra acreditación de las actividades universitarias contempladas en esta normativa para las que el estudiante pida reconocimiento o transferencia.

2. En caso de que la mencionada documentación no esté en español, se podrá requerir traducción y legalización.

csv: 169167464972717246754791

Artículo 19. *Resolución y recursos*

1. El órgano competente deberá resolver en el plazo máximo de dos meses a contar desde la finalización del plazo de solicitud. Transcurrido dicho plazo se entenderá desestimada la solicitud.

2. La resolución deberá especificar claramente los módulos, materias y/o asignaturas o los créditos a que se refiere y deberá ser motivada.

3. Las notificaciones deberán realizarse a los interesados/as en el plazo y forma regulados en la legislación vigente.

4. Contra estas resoluciones, los interesados podrán presentar recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Granada, cuya resolución agotará la vía administrativa.

Artículo 20. *Anotación en el expediente académico*

Todos los créditos obtenidos por el estudiante, que hayan sido objeto de reconocimiento y transferencia, así como los superados para la obtención del correspondiente Título serán incorporados en su expediente académico y reflejado en el Suplemento Europeo al Título, previo abono de los precios públicos que, en su caso, establezca la Comunidad Autónoma en la correspondiente normativa.

Artículo 21. *Calificaciones*

1. Se mantendrá la calificación obtenida en los estudios oficiales previos a los reconocimientos y transferencias de créditos. En caso de que coexistan varias materias de origen y una sola de destino, la calificación será el resultado de realizar una media ponderada.

2. En el supuesto de no existir calificación, no se hará constar ninguna y no se computará a efectos de baremación del expediente.

3. El reconocimiento de créditos procedentes de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA. *Estudios establecidos mediante programas o convenios nacionales o internacionales*

En los casos de estudios interuniversitarios conjuntos o de estudios realizados en un marco de movilidad, establecidos mediante programas o convenios nacionales o internacionales, el cómputo de los resultados académicos obtenidos se regirá por lo establecido en sus respectivas normativas, y con arreglo a los acuerdos de estudios suscritos previamente por los estudiantes y los centros de origen y destino

SEGUNDA. *Denominaciones*

Todas las denominaciones contenidas en esta normativa referidas a órganos unipersonales de gobierno y representación, se entenderán realizadas y se utilizarán indistintamente en género masculino y femenino, según el sexo del titular que los desempeñe.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

La equivalencia de estudios para titulaciones de la Universidad de Granada no adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior seguirá rigiéndose por el Reglamento general sobre adaptaciones, convalidaciones y reconocimiento de créditos, aprobado por la Junta de Gobierno de la Universidad de Granada de 4 de marzo de 1996, recogidas las modificaciones realizadas por la Junta de Gobierno de 14 de abril de 1997 y la Junta de Gobierno de 5 de febrero de 2001.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

csv: 169167464972717246754791

Este Reglamento sustituye y deroga al Reglamento sobre Adaptación, Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la Universidad de Granada, aprobado por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada en sesión celebrada el día 22 de junio de 2010 y modificado por el Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el 21 de octubre de 2010 y al Reglamento sobre Reconocimiento de créditos por actividades universitarias aprobado en Consejo de gobierno de 29 de noviembre de 2010.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Granada.

ANEXO II

REGLAMENTO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA SOBRE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES

(Consejo de Gobierno 18.12.2012)

Preámbulo

En la década de los ochenta, la Universidad de Granada asumió un compromiso decidido con el proceso de internacionalización de la docencia, del que son producto los destacados resultados obtenidos en movilidad de estudiantes, tanto desde como hacia la Universidad de Granada a lo largo de estos años. La experiencia acumulada y el fuerte crecimiento experimentado por los diferentes programas de movilidad impulsaron, en su día, la aprobación y posteriores modificaciones de una normativa que regulase los diferentes aspectos de la movilidad de estudiantes, la última de fecha 14 de mayo de 2009. La situación actual de la Universidad española, tras el proceso de adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior, uno de cuyos ejes es la promoción de la movilidad, requiere tanto la actualización de dicha normativa como la homogeneización de los criterios aplicados en los diferentes Centros, dentro de un marco jurídico que dé seguridad al estudiantado y permita un nuevo impulso a su movilidad internacional. Esta doble necesidad de actualización y homogeneización se ha visto reforzada, además, con la aprobación del Estatuto del Estudiante Universitario (Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre), que expresamente consagra el derecho a la movilidad, por la reforma de los Estatutos de la Universidad de Granada (Decreto 231/2011, de 12 de julio) así como por la modificación de la Ley Andaluza de Universidades efectuada por la Ley 12/2011, de 16 de diciembre.

El presente Reglamento se estructura sistemáticamente en cuatro Títulos. El Título I recoge las Disposiciones generales, el Título II regula el régimen de los estudiantes enviados desde la UGR, el Título III contempla el régimen de los estudiantes acogidos en la UGR y el Título IV trata de otras modalidades de movilidad.

La norma que regirá la movilidad internacional de estudiantes en la UGR ha sido diseñada con la finalidad de potenciarla aún más, mediante el establecimiento de disposiciones que amplían la esfera de derechos de los estudiantes y aclaran sus obligaciones, que aclaran los criterios de reconocimiento de estudios, fijan principios imperativos de confianza entre las partes, y ordenan la coordinación y colaboración en la UGR para la simplificación administrativa. Por otra parte, se incorporan nuevas modalidades de movilidad, en especial el voluntariado internacional y las estancias formativas breves, se regula la obtención de títulos de la UGR en el marco de programas de movilidad, así como los programas internacionales de titulación doble, múltiple o conjunta.

Por todo ello, a propuesta del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo, oídas la Comisión de Relaciones Internacionales y la Comisión del Reglamentos, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada acuerda aprobar el presente Reglamento de movilidad internacional de estudiantes en la sesión celebrada el 18 de diciembre de 2012.

Título I

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación

csv: 169167464972717246754791

El presente Reglamento regula los derechos y obligaciones de los estudiantes en movilidad internacional, así como el procedimiento administrativo aplicable a las estancias de movilidad que realicen los estudiantes de la UGR en universidades o entidades de derecho público o privado de otros países, y a las estancias de movilidad que realicen en la UGR los estudiantes procedentes de universidades de otros países, cualquiera que sea el programa, acuerdo o convenio de intercambio que rija su movilidad.

Están excluidos del ámbito de aplicación del presente Reglamento, los estudiantes extranjeros que, al margen de los programas, acuerdos o convenios suscritos por la UGR, cursen estudios conducentes a la obtención de un título expedido por la propia UGR, a los que se les haya aplicado la normativa general de acceso y los procedimientos de admisión establecidos para las titulaciones oficiales de grado y posgrado.

Artículo 2. Definiciones

A efectos del presente Reglamento, se entenderá por:

a) Acuerdo de Estudios: documento en el que quedarán reflejadas, con carácter vinculante, las actividades académicas que se desarrollarán en la universidad de acogida y su correspondencia con las de la universidad de origen; la valoración, en su caso, en créditos ECTS; y las consecuencias del incumplimiento de sus términos.

b) Estancias de estudio de duración breve: estancia académica temporal de hasta tres meses en una Universidad o entidad de derecho público o privado, en una plaza de movilidad, en el marco de los programas, acuerdos o convenios suscritos.

c) Estancias internacionales para prácticas en empresa: estancias temporales en una entidad de derecho público o privado de otro país para la realización de prácticas curriculares o extracurriculares en el marco de un convenio o programa suscrito por la UGR.

d) Estudiante acogido de movilidad temporal: estudiante procedente de una universidad de otro país que realiza una estancia académica temporal en la UGR.

e) Estudiante acogido para realizar una titulación completa: estudiante procedente de un sistema educativo extranjero, que se incorpora a la UGR para cursar una titulación completa en el marco de programas, acuerdos o convenios que expresamente prevean esta posibilidad.

f) Estudiante enviado: estudiante de la UGR que realiza una estancia académica temporal en una universidad de otro país.

g) Intercambio: estancia académica temporal de un mínimo de tres meses en una universidad, en una plaza de movilidad, en el marco de los programas, acuerdos o convenios suscritos.

h) Lectorado: estancia académica temporal en una universidad extranjera para realizar tareas de apoyo a la docencia de la lengua y la cultura española en el marco de los programas, acuerdos o convenios suscritos.

i) Libre movilidad: estancia académica temporal autorizada por la universidad de origen y la de acogida, al margen de los programas, acuerdos o convenios suscritos.

j) Responsable Académico: Decano o Director, o miembro del equipo directivo de un Centro Docente o de la Escuela Internacional de Posgrado que tiene asignada la función de suscribir el Acuerdo de Estudios entre la UGR y el estudiante.

k) Título conjunto internacional: programa académico basado en un plan de estudios conjunto y regulado por un convenio internacional. Se caracteriza porque el programa académico se desarrolla en distintas universidades, de entre las cuales sólo la universidad coordinadora expedirá un único título oficial de acuerdo con la normativa vigente en materia de expedición de títulos.

l) Título doble o múltiple internacional: programa académico acordado entre dos o más universidades y regulado por un convenio internacional, estructurado para incluir al menos un período de movilidad y que permite, al obtener el título de la universidad de origen, la obtención de uno o más títulos por la(s) universidad(es) de acogida en las que se haya cursado estudios.

m) Tutor Docente: miembro del Personal Docente e Investigador, asignado al estudiante por el Centro o por la Escuela Internacional de Posgrado, que asesora y propone el contenido del Acuerdo de Estudios.

n) Universidad: institución o Centro de enseñanza superior o de investigación, reconocido como tal por la legislación de su propio Estado.

csv: 169167464972717246754791

o) Viabilidad académica de la movilidad: condición necesaria de toda movilidad, que se cumple siempre que las actividades formativas de la universidad de acogida tengan correspondencia con las de la titulación de origen en la UGR, y cuyo valor formativo conjunto sea equivalente al de dicha titulación, a efectos de reconocimiento de conocimientos y competencias en la UGR.

p) Vicerrectorado: las referencias al Vicerrectorado que se hacen en el presente Reglamento, se entenderán realizadas al Vicerrectorado competente en materia de relaciones internacionales, salvo indicación expresa.

q) Voluntariado internacional: estancia temporal en el extranjero para realizar actividades de voluntariado universitario en el marco de los programas, acuerdos o convenios suscritos.

Artículo 3. Principios

La movilidad internacional de estudiantes de la UGR se rige por los siguientes principios vinculantes:

a) Buena fe.

b) Confianza legítima en el cumplimiento de los compromisos que se asuman en cada caso sobre el reconocimiento de los estudios cursados en estancias de movilidad internacional.

c) Coordinación y colaboración de los órganos y unidades de la UGR competentes en materia de movilidad internacional de estudiantes.

d) Publicidad, igualdad, mérito y capacidad en el acceso a los programas y convenios de movilidad.

e) Respeto y cumplimiento de los acuerdos interinstitucionales y normas de funcionamiento de los programas que sustenten la movilidad.

Artículo 4. Competencia para suscribir convenios de movilidad internacional de estudiantes

1. Al igual que el resto de convenios institucionales y de cooperación, los convenios y acuerdos internacionales de intercambio y movilidad de estudiantes, titulaciones dobles, múltiples o conjuntas serán suscritos por el Rector de acuerdo con los Estatutos de la UGR.

2. No obstante, en el desarrollo de determinados programas de movilidad, en particular del Programa Erasmus, la competencia para suscribir acuerdos bilaterales de intercambio con universidades de otros países se podrá delegar en los Decanos o Directores de Centro para los estudios de grado o en el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado de la Escuela Internacional de Posgrado (EIP), para los estudios de posgrado. Dichos acuerdos habrán de ser comunicados al Vicerrectorado, en la forma y plazos que éste determine.

Artículo 5. Procedimiento para suscribir convenios de movilidad internacional de estudiantes

1. El procedimiento para suscribir convenios específicos de movilidad internacional de estudiantes, con excepción de los referidos en el artículo 4.2, se realizará de acuerdo con la correspondiente normativa reguladora de convenios internacionales de la UGR y deberá contar con el informe del Vicerrectorado.

2. Cuando se trate de convenios específicos para el ámbito de determinadas titulaciones de grado o de posgrado, se recabará un informe de los responsables de dichas titulaciones que especifique el interés del programa de movilidad, y sus condiciones académicas.

3. Será requisito previo para la firma de un convenio bilateral de movilidad de estudiantes asegurar su viabilidad académica, con el fin de que se cumplan los principios en los que se basa el reconocimiento académico, establecidos en el presente Reglamento, de acuerdo con el Estatuto del Estudiante Universitario.

Artículo 6. Seguimiento de los convenios

La Comisión de Relaciones Internacionales, comisión no delegada del Consejo de Gobierno, tendrá entre sus funciones la de realizar el seguimiento de los convenios de movilidad internacional de estudiantes suscritos por la UGR.

csv: 169167464972717246754791

Título II

De los estudiantes enviados desde la UGR

Capítulo I

Modalidades, derechos y obligaciones

Artículo 7. Modalidades

A efectos de la UGR, los estudiantes enviados tendrán alguna de las siguientes situaciones:

a) Estudiantes de intercambio.

b) Estudiantes de libre movilidad.

c) Estudiantes que realicen estancias de estudio de duración breve.

d) Estudiantes de prácticas en empresas.

e) Voluntariado internacional.

Artículo 8. Derechos

1. Los estudiantes enviados que se encuentren en las situaciones a), b) y c) del artículo 7 tendrán los siguientes derechos:

a) A la formalización de un Acuerdo de Estudios, que establezca el programa de estudios previsto, incluidos los créditos que se reconocerán. Dicho acuerdo se formalizará antes de la partida del estudiante, y en el plazo de un mes desde su solicitud.

b) A la modificación del Acuerdo de Estudios, si se considerase necesario, durante la estancia del estudiante en la universidad de acogida, en caso de que existieran discordancias entre las actividades académicas inicialmente previstas y las realmente ofrecidas en dicha universidad; o en caso de que, a la llegada, se constatara que la elección inicial de actividades formativas resulta inadecuada o inviable.

c) A un plazo extraordinario de alteración de matrícula, cuando resulte necesario para reflejar las modificaciones operadas en el Acuerdo de Estudios, y a la devolución, en su caso, de los precios públicos correspondientes.

d) Al pleno reconocimiento de las actividades formativas desarrolladas durante su estancia, como parte del plan de estudios de grado o posgrado que estén cursando en la UGR, en los términos previstos en el Acuerdo de Estudios y con las calificaciones obtenidas en la universidad de acogida.

e) A disponer, en su caso, de la convocatoria extraordinaria de septiembre en la UGR para examinarse de las actividades formativas evaluadas y no superadas en la universidad de acogida.

f) A la incorporación en el Suplemento Europeo al Título de los programas de movilidad en los que haya participado y sus resultados académicos, así como las actividades que no formen parte del contrato o Acuerdo de Estudios y hayan sido acreditadas por la universidad de acogida.

2. Los estudiantes enviados que se encuentren en las situaciones a) y c) del artículo 7 tendrán además los siguientes derechos:

a) A recibir información por parte el Vicerrectorado, y de los Centros correspondientes o, en su caso, de la EIP de la UGR, de las convocatorias, becas, requisitos, y trámites administrativos necesarios para la adecuada planificación y organización de las estancias de movilidad internacional.

b) A recibir información por parte de su Centro o, en su caso, de la EIP de los planes de estudios, requisitos y condiciones para el reconocimiento de los estudios que se cursen en la estancia de movilidad, y a recibir durante su es-

csv: 169167464972717246754791

tancia el apoyo necesario para su adecuado aprovechamiento. Los Centros y la EIP mantendrán actualizada esta información para cada destino, con el apoyo del Vicerrectorado en el caso de convenios generales de la UGR.

c) A obtener y mantener aquellas becas o ayudas cuya percepción no sea incompatible con la movilidad.

d) A la exención del abono de matrícula de estudios en la Universidad de acogida.

e) A la percepción de las ayudas económicas para la movilidad que establezca la convocatoria en la que hayan obtenido una plaza de intercambio, siempre que cumplan los requisitos establecidos en ella.

3. Los estudiantes enviados que se encuentren en las situaciones d) y e) del artículo 7 se regirán por lo dispuesto en el Título IV de este Reglamento.

Artículo 9. Obligaciones

1. Los estudiantes enviados tendrán las siguientes obligaciones:

a) Cumplimentar y presentar los documentos exigidos, tanto en la UGR como en la universidad de acogida, en la forma y plazos que se establezcan

b) Matricularse en la UGR y efectuar los pagos correspondientes, en los plazos que se establezcan, de la totalidad de módulos, materias y asignaturas, o créditos, que consten en el Acuerdo de Estudios y, en su caso, realizar la alteración de matrícula correspondiente a la modificación de dicho Acuerdo en el plazo de un mes desde su aprobación.

c) Proveerse de un seguro de asistencia sanitaria y de un seguro de asistencia en viaje con las coberturas mínimas que determine el Vicerrectorado. Además, la Universidad de Granada podrá requerir la contratación de un seguro de responsabilidad civil para determinadas modalidades de movilidad. Cualquiera de los tres tipos de seguro mencionados deberá cubrir todo el periodo de estancia en la universidad de acogida.

d) Realizar los trámites correspondientes, antes y durante la estancia en la universidad de acogida, a fin de cumplir las exigencias de la legislación vigente en el país de destino.

e) Incorporarse a la universidad de acogida en la fecha establecida por ésta, y comunicar dicha incorporación a la UGR en el plazo de 10 días, por el medio que se establezca en la convocatoria correspondiente.

f) Cumplir íntegramente en la universidad de acogida el periodo de estudios acordado, incluidos los exámenes y otras formas de evaluación.

g) Respetar las normas de la universidad de acogida.

h) Presentar al Vicerrectorado un informe sobre la estancia una vez finalizada.

2. El incumplimiento de estas obligaciones por causas no justificadas comportará para los estudiantes en las situaciones a), c), d) y e) del artículo 7, el reintegro de las ayudas concedidas y la penalización en convocatorias posteriores de movilidad en los términos establecidos en cada convocatoria.

3. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones recogidas en este Reglamento o en las correspondientes convocatorias, de las normas de la universidad de acogida o la desatención de la solicitud de devolución de ayudas podrá comportar la pérdida del derecho al reconocimiento académico. En este último caso, la medida será acordada por el Rector, a propuesta del Vicerrectorado, previo informe contradictorio y con audiencia del interesado.

Los Centros académicos y la EIP podrán paralizar cautelarmente el expediente de reconocimiento, por sí o a solicitud del Vicerrectorado, cuando se detecte un incumplimiento grave de las condiciones de la estancia.

Capítulo II Del procedimiento para la selección de estudiantes de intercambio

Artículo 10. Requisitos y criterios generales

1. Los requisitos y criterios para la concesión de plazas y, en su caso, becas de movilidad internacional por la UGR se especificarán en la correspondiente convocatoria. En todo caso, los estudiantes deberán:

csv: 169167464972717246754791

a) Estar matriculados en estudios de grado o posgrado conducentes a la obtención de una titulación oficial en la UGR, tanto en el momento de presentar la solicitud como posteriormente, durante el periodo de disfrute de la estancia.

b) Haber superado al menos 30 créditos ECTS en estudios de grado en el momento de iniciar la estancia de movilidad, a excepción de los estudiantes matriculados en programas conducentes a la obtención de titulaciones internacionales dobles, múltiples o conjuntas quienes estarán sujetos a lo establecido en el convenio correspondiente. En ningún caso se podrá disfrutar de una estancia de movilidad en el año en el que se ingrese en el primer curso de una titulación de grado.

2. Adicionalmente, se recomienda poder acreditar, al menos, un nivel B1 del Marco Común de Referencia Europeo para las Lenguas (MCREL) en la lengua de instrucción de la universidad de acogida o, en su defecto, en lengua inglesa en el momento de comenzar la estancia de movilidad. No obstante, en las convocatorias correspondientes se podrán establecer requisitos específicos de competencia lingüística, de conformidad con las exigencias de las universidades de acogida.

Artículo 11. Convocatorias de plazas de movilidad

1. Anualmente, de acuerdo con el calendario que se determine al inicio de cada curso académico, el Vicerrectorado, oída la Comisión de Relaciones Internacionales, hará públicas las convocatorias de plazas de movilidad junto con sus bases. En todo caso, las bases de las convocatorias incluirán la siguiente información:

a) Condiciones de las plazas ofertadas: destino, duración, requisitos académicos y/o lingüísticos, titulaciones elegibles, y cualquier otra que se determine.

b) Procedimiento, comisión y criterios de selección.

c) Ayudas económicas ofrecidas a los beneficiarios de las plazas de intercambio, en su caso.

Las convocatorias establecerán medidas específicas que garanticen la movilidad de estudiantes con discapacidad.

2. El Vicerrectorado dictará resolución en el plazo establecido en cada convocatoria, con indicación expresa de los recursos que los interesados puedan interponer contra ella y el plazo de impugnación. La Comisión de Relaciones Internacionales será informada de dichas resoluciones.

Capítulo III

Del procedimiento para la solicitud y concesión de la modalidad de estudiante de libre movilidad

Artículo 12. Requisitos generales para los estudiantes de libre movilidad

Los estudiantes que deseen realizar una estancia internacional fuera de la oferta de plazas de intercambio, además de lo establecido en el artículo 10, deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Disponer de una carta de aceptación de la universidad de acogida para la realización de los estudios que solicita, que especifique el periodo y las condiciones económicas de la estancia.

b) Contar con la autorización del responsable de relaciones internacionales del Centro en el que curse estudios o, en su caso, de la EIP.

Artículo 13. Solicitud y resolución

1. Una resolución del Vicerrectorado establecerá anualmente el procedimiento y los plazos de solicitud de las estancias de libre movilidad.

2. El Vicerrectorado resolverá las solicitudes en el plazo máximo de un mes, con indicación expresa de los recursos que los interesados puedan interponer contra ella y el plazo de impugnación. En caso de resolución positiva, se emi-

csv: 169167464972717246754791

tirá la correspondiente credencial de estudiante de libre movilidad. La falta de resolución expresa en el plazo establecido implicará la desestimación de la solicitud.

Capítulo IV

Ampliación de la estancia

Artículo 14. Ampliación

1. Cada convocatoria de movilidad regulará el procedimiento y las condiciones en los que se podría optar a una ampliación de estancia.

2. En todo caso, sólo se podrá autorizar una ampliación de la estancia cuando:

a) Respete los límites del calendario académico de la UGR para el curso en cuestión.

b) Mantenga la modalidad inicialmente concedida.

3. La concesión de dicha autorización no supondrá la ampliación de las ayudas concedidas inicialmente.

4. Serán de aplicación al periodo de ampliación de estancia los derechos y obligaciones recogidos en los artículos 8 y 9 de este Reglamento.

Capítulo V

Del reconocimiento académico

Artículo 15. Competencia

1. La competencia para resolver las solicitudes de reconocimiento académico de los estudios de grado cursados en movilidad internacional corresponde al Rector, quien podrá delegar en los Decanos o Directores de Centro de la UGR.

2. La competencia para resolver las solicitudes de reconocimiento académico de los estudios de posgrado cursados en movilidad internacional corresponde al Rector, quien podrá delegar en el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado de la EIP de la UGR.

Artículo 16. Principios académicos

El reconocimiento académico de los estudios realizados en el marco de una movilidad internacional o en régimen de libre movilidad internacional se regirá por los principios de reconocimiento pleno y responsabilidad.

Artículo 17. Principio de reconocimiento pleno

1. Para el reconocimiento pleno de conocimientos y competencias, la UGR atenderá al valor formativo conjunto de las actividades académicas desarrolladas, y no a la identidad entre asignaturas y programas ni a la plena equivalencia de créditos. Serán susceptibles de reconocimiento todos los módulos, materias, asignaturas y créditos de los planes de estudios de la UGR, con independencia de su naturaleza.

2. El Acuerdo de Estudios especificará la correspondencia entre los estudios cursados en la universidad de acogida y los de la titulación de origen en la UGR. Dicha correspondencia podrá ser por curso completo, cuatrimestre completo, módulos, bloques de asignaturas, asignaturas individuales o, en su caso, créditos.

csv: 169167464972717246754791

3. Las actividades académicas realizadas en la universidad de acogida serán reconocidas e incorporadas al expediente del estudiante en la UGR una vez terminada su estancia y recibida la certificación correspondiente.

4. Con el fin de garantizar el cumplimiento de las normas de permanencia de la UGR, la resolución sobre reconocimiento académico deberá reflejar la totalidad de los resultados y respetar todas las calificaciones obtenidas en la universidad de acogida, de acuerdo con los criterios y equivalencias establecidos en la Tabla de Conversión de Calificaciones, elaborada a tal efecto por el Vicerrectorado. En este sentido, cuando la certificación expedida por la universidad de acogida no refleje el resultado y/o la calificación de algún componente del Acuerdo de Estudios, la resolución sobre reconocimiento académico lo hará constar como No presentado. Cuando la calificación obtenida se corresponda con una unidad académica mayor que la asignatura, se realizará una ponderación.

5. Los Centros publicarán los criterios para la obtención de la mención de Matrícula de Honor entre aquellos estudiantes que, de acuerdo con la Tabla de Conversión de Calificaciones, puedan optar a ella.

6. Los programas de movilidad en que haya participado un estudiante y sus resultados académicos, así como las actividades que no formen parte del Acuerdo de Estudios y sean acreditadas por la universidad de acogida, serán recogidos en el Suplemento Europeo al Título.

Artículo 18. Principio de responsabilidad

1. El órgano competente para la suscripción del convenio de movilidad garantizará que la oferta de estudios en la universidad de acogida sea adecuada a las necesidades de formación de sus estudiantes y a los requisitos establecidos para su aprovechamiento y pleno reconocimiento.

2. El órgano competente valorará estas circunstancias con carácter previo a la firma del convenio de movilidad y procederá a su revisión periódica durante su vigencia.

Artículo 19. Límite de créditos reconocibles

Con carácter general, el límite máximo de créditos reconocibles en programas de movilidad internacional será el 50% de los créditos de la titulación de origen en UGR, sin perjuicio de otras reglas específicas que puedan haberse aprobado en el marco de una titulación concreta o los programas de titulación internacional doble, múltiple o conjunta de grado y máster en los que participe la UGR.

Artículo 20. Acuerdo de Estudios

1. Una vez firmado por el estudiante y por el Responsable Académico del Centro que imparta la titulación de origen, el Acuerdo de Estudios definido en el art. 2 a) tendrá carácter vinculante a efectos del reconocimiento en la UGR.

2. Para su completa eficacia, el Acuerdo de Estudios deberá ser firmado por las tres partes implicadas en la movilidad: universidad de origen, universidad de acogida y estudiante.

3. Los estudiantes que realicen estancias de movilidad tendrán la consideración de estudiantes a tiempo completo, lo que, en función del nivel de la titulación, se traduce en las siguientes situaciones:

a) Estudiantes de grado: con carácter general, el número de créditos objeto del Acuerdo de Estudios será proporcional a la duración de la estancia, teniendo en cuenta que un curso académico equivale a 60 créditos ECTS. Con carácter excepcional, el Acuerdo podrá incluir un número de créditos mayor en el caso de estudiantes que cursen programas de doble titulación de la UGR.

b) Estudiantes de máster: con carácter general, el número de créditos objeto del Acuerdo de Estudios no podrá superar el 50% de los créditos de la titulación, independientemente de la duración de la estancia.

c) Estudiantes de doctorado: el régimen de reconocimiento de las estancias de movilidad internacional de estos estudiantes será el establecido en su normativa reguladora.

csv: 169167464972717246754791

4. Excepcionalmente, tanto en Grado como en Máster podrán autorizarse Acuerdos de Estudios que recojan un número inferior de créditos a la proporcional a la estancia, cuando éste representa la totalidad de los créditos no superados por el estudiante para la obtención del título.

5. Las actividades académicas certificadas por la Universidad de acogida que no estén previstas en el Acuerdo de Estudios, no tendrán reconocimiento de créditos, pero sí serán incorporadas al Suplemento Europeo al Título.

Artículo 21. Procedimiento de formalización del Acuerdo de Estudios

1. El Tutor Docente y el estudiante consensuarán una propuesta de contenido del Acuerdo de Estudios que recogerá las materias, asignaturas o créditos que puedan cursarse en la universidad de acogida y sus equivalencias en la UGR.

2. Una vez consensuada, el estudiante presentará la propuesta de Acuerdo de Estudios al Centro o la EIP para su aprobación, en modelo normalizado a través del Registro de la UGR personalmente, a través de representante o, en su caso, por el procedimiento telemático establecido. En caso de que el estudiante no pueda presentar una propuesta consensuada con el Tutor Docente, presentará su propuesta directamente al Centro o a la EIP para su aprobación.

3. El Responsable Académico del Centro o de la EIP resolverá sobre la propuesta y la firmará o, en su caso, denegará la firma del Acuerdo de Estudios motivadamente en el plazo de un mes. Transcurrido dicho plazo sin resolución expresa, se entenderá aceptada la propuesta de Acuerdo de Estudios.

4. En el caso de que la firma del Acuerdo de Estudios sea denegada, el estudiante podrá presentar una nueva propuesta siguiendo las indicaciones del Responsable Académico o, en caso de que el estudiante considere que la denegación vulnera alguna de las disposiciones establecidas en el presente Reglamento, podrá presentar recurso de alzada ante el Rector. Dicho recurso será resuelto en el plazo de tres meses previo informe del Vicerrectorado sobre la compatibilidad de la propuesta con el presente Reglamento.

5. En caso de que el estudiante debiera acreditar la validez de un Acuerdo no firmado por el Responsable Académico, la existencia del silencio podrá ser acreditada por cualquier medio de prueba admitido en Derecho, incluido el certificado acreditativo del silencio producido que pudiera solicitarse del Decano o Director del Centro. Solicitado dicho certificado, éste deberá emitirse en el plazo máximo de quince días.

6. El Vicerrectorado solicitará a los Centros y a la EIP la relación de Acuerdos de Estudios firmados en la forma y plazos que estime conveniente.

Artículo 22. Modificación del Acuerdo de Estudios

1. Si se considerase necesario durante la estancia en la universidad de acogida, los estudiantes enviados podrán solicitar al Centro correspondiente o, en su caso, a la EIP, la modificación del Acuerdo de Estudios, por las causas señaladas en el artículo 8 b).

2. Las modificaciones del Acuerdo de Estudios, una vez formalizadas, formarán parte de éste y tendrán carácter vinculante para ambas partes a efectos de reconocimiento.

3. Antes de formalizarla, el estudiante consensuará la propuesta de modificación del Acuerdo de Estudios con su Tutor Docente. Una vez consensuada, el estudiante presentará a través del Registro de la UGR personalmente, a través de representante o, en su caso, por el procedimiento telemático establecido el Acuerdo definitivo en el impreso normalizado. En caso de que el estudiante no pueda presentar una propuesta consensuada con el Tutor Docente, presentará su propuesta directamente al Centro o a la EIP para su aprobación.

csv: 169167464972717246754791

4. El Responsable Académico del Centro o de la EIP resolverá sobre la modificación, y firmará o denegará la firma del Acuerdo definitivo motivadamente en el plazo de un mes, transcurrido el cual, de no producirse resolución expresa, se entenderá aceptada la propuesta de modificación.

5. La Universidad de Granada establecerá anualmente los plazos pertinentes para la formalización de la modificación de los Acuerdos de Estudios, que estarán vinculados a los plazos de alteración de matrícula. Si fuera necesario, los Centros o la EIP autorizarán la alteración de matrícula en un plazo extraordinario si la modificación de un Acuerdo de Estudios así lo exigiera.

6. Cualquiera que sea la forma de tramitación, el Acuerdo de Estudios final resultante de la modificación quedará depositado en el Centro. En el caso de que la modificación no se realizara por el procedimiento telemático, el Centro notificará al estudiante la formalización de la modificación mediante el envío de la copia firmada del Acuerdo final a la dirección institucional de correo electrónico del estudiante, de acuerdo con lo establecido en la Ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, sin perjuicio de su entrega en comparecencia por sí o a través de representante.

7. El Vicerrectorado solicitará a los Centros la relación de Acuerdos de Estudios modificados en la forma y plazos que estime conveniente.

Artículo 23. Procedimiento de reconocimiento

1. Una vez finalizada la estancia y, en todo caso, antes del comienzo del curso académico siguiente, el estudiante deberá presentar en el Centro competente o, en su caso, en la EIP una instancia normalizada mediante la que solicite el reconocimiento de los módulos, materias y/o asignaturas cursados, a la que se deberá acompañar un certificado académico oficial de la universidad de acogida, en el que consten todos los módulos, materias y/o asignaturas cursados y las calificaciones obtenidas. En caso de que, en el momento de la solicitud, el certificado académico oficial no haya sido enviado por la universidad de acogida, se hará constar esta circunstancia, y la resolución del procedimiento de reconocimiento quedará en suspenso hasta la incorporación de dicha certificación al expediente.

2. Una vez recibida la solicitud, el órgano competente dictará resolución en el plazo máximo de dos meses sobre el reconocimiento solicitado, que deberá respetar en todo caso el Acuerdo de Estudios y sus eventuales modificaciones, según lo establecido en el artículo 17.

3. Para dar cumplimiento al reconocimiento académico, el estudiante deberá haber satisfecho los trámites y requisitos establecidos en el programa en el que participa y en el presente Reglamento, incluida la matriculación correspondiente. El incumplimiento injustificado de estas obligaciones podrá conllevar la pérdida del derecho al reconocimiento de los créditos correspondientes de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.3. En caso de que el incumplimiento fuera subsanable por el interesado, el procedimiento de reconocimiento quedará en suspenso hasta que se produzca dicha subsanación.

4. Las resoluciones sobre reconocimiento académico que se dicten por delegación del Rector, agotan la vía administrativa según lo dispuesto en el artículo 84 de los Estatutos de la UGR y serán recurribles en recurso potestativo de reposición ante el Rector de la UGR, o podrán ser impugnadas directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo.

Título III

De los estudiantes acogidos en la UGR

Capítulo I

Modalidades, derechos y obligaciones

Artículo 24. Modalidades de movilidad

A efectos de la UGR, los estudiantes acogidos tendrán alguna de las siguientes situaciones:

csv: 169167464972717246754791

a) Intercambio de movilidad temporal.

b) Libre movilidad.

c) Estancias para realizar una titulación completa.

Artículo 25. Derechos y obligaciones de los estudiantes acogidos

1. Con carácter general, los estudiantes acogidos tendrán, durante su estancia, los mismos derechos y obligaciones que los estudiantes de la UGR.

2. Los estudiantes acogidos tendrán la obligación de estar provistos de un seguro de asistencia sanitaria y de un seguro de asistencia en viaje con las coberturas mínimas que determine el Vicerrectorado durante todo el período de estudios en la UGR.

3. Los estudiantes acogidos tendrán la obligación de realizar todos los trámites legales establecidos en la normativa española en materia de extranjería en función de su procedencia y la modalidad de estancia.

Artículo 26. Competencia lingüística

1. Con carácter general, y a excepción de los planes de estudios que se impartan en otras lenguas, se recomienda un nivel mínimo B1 (MCERL) en lengua española para poder cursar satisfactoriamente estudios de grado en la UGR.

2. En el caso de los estudios de posgrado, será obligatorio acreditar un nivel mínimo B1 (MCERL) en la lengua de instrucción del programa para poder matricularse.

Capítulo II

Régimen de las estancias de los estudiantes de intercambio de movilidad temporal

Artículo 27. Admisión

1. Podrán realizar estancias académicas temporales para cursar estudios parciales en la UGR, los estudiantes procedentes de universidades de otros países que reúnan los requisitos establecidos en los programas o convenios internacionales suscritos por la UGR y que hayan sido seleccionados por la entidad responsable del programa o nominados a tal efecto por su Universidad de origen.

2. En el plazo y forma establecidos por la UGR para el programa o convenio internacional correspondiente, las entidades responsables del programa o las universidades de origen de los estudiantes remitirán al Vicerrectorado o, en su caso, al Centro correspondiente o a la EIP, la relación de los estudiantes que hayan sido seleccionados para participar en el programa de movilidad.

3. Los estudiantes nominados podrán inscribirse a través del procedimiento telemático habilitado por el Vicerrectorado en coordinación con los servicios informáticos de la UGR.

4. La aceptación de los estudiantes será competencia del Vicerrectorado, oídos los Centros o, en su caso, la EIP.

Artículo 28. Oferta académica

csv: 169167464972717246754791

1. Los estudiantes de intercambio acogidos podrán cursar en la UGR créditos correspondientes a módulos, materias o asignaturas de cualquier naturaleza, teórica o práctica, que se ofrezcan en las enseñanzas oficiales de grado o posgrado, de la rama de conocimiento y el nivel que se corresponda con su titulación de origen, en los términos acordados en el convenio suscrito con la UGR.

Sólo cuando existan convenios vigentes que así lo estipulen, los estudiantes de intercambio acogidos podrán tener acceso, en las condiciones que se establezcan en cada caso, a la oferta de enseñanzas propias de la UGR.

2. En el caso de convenios bilaterales suscritos por los Centros o la EIP, será responsabilidad de éstos garantizar la disponibilidad de plazas para los estudiantes de intercambio acogidos, en las mismas condiciones que para los estudiantes de la UGR, así como la coordinación con otros Centros afectados.

3. Para los convenios bilaterales suscritos por el Rector, será responsabilidad del Vicerrectorado garantizar la disponibilidad de plazas, en coordinación con los Centros afectados o, en su caso, la EIP.

4. En casos justificados por razones docentes, los Centros o la EIP podrán solicitar, de forma motivada, autorización al Vicerrectorado para limitar la admisión en determinados módulos, materias, asignaturas o cursos.

5. Dicha solicitud deberá presentarse en el mismo plazo que se establezca para la propuesta de estructura de grupos del Plan de Ordenación Docente del curso correspondiente, y será resuelta por el Vicerrectorado, en coordinación con el Vicerrectorado competente en materia de ordenación académica.

6. En caso de autorizarse límite de plazas, los Centros o, en su caso, la EIP propondrán los criterios para la adjudicación de las plazas ofertadas, que serán autorizados por el Vicerrectorado y deberán hacerse públicos para todos los interesados con antelación suficiente.

Artículo 29. Condiciones académicas

1. El Centro correspondiente o, en su caso, la EIP arbitrará las medidas oportunas para asegurar la orientación, la supervisión y el seguimiento de sus estudiantes de intercambio acogidos.

2. Con carácter general, el número de créditos que podrán cursar los estudiantes de grado de intercambio de movilidad temporal acogidos en la UGR será proporcional a la duración de la estancia, teniendo en cuenta que un curso académico equivale a 60 créditos ECTS.

3. Con carácter general, y sin perjuicio de los convenios de titulación doble, múltiple o conjunta que establezcan condiciones específicas al respecto, el número de créditos que podrán realizar los estudiantes de posgrado de intercambio de movilidad temporal acogidos en la UGR para cursar titulaciones de máster será proporcional a la duración de la estancia, teniendo en cuenta que un curso académico equivale a 60 créditos ECTS y con un límite máximo de un 50% de los créditos que establezca el Plan de Estudios de referencia.

4. A efectos administrativos, los estudiantes de intercambio acogidos se adscribirán a una titulación o programa de posgrado de la UGR. Dicha adscripción se determinará según la rama de conocimiento relacionada con la enseñanza que se especifique en el programa de movilidad internacional acordado con la Universidad de origen.

5. Los estudiantes de intercambio de movilidad temporal acogidos no deberán abonar precios públicos.

Artículo 30. Certificados académicos

1. Al finalizar la estancia y una vez disponibles y validadas las calificaciones correspondientes, la Secretaría del Centro o la EIP expedirá un certificado académico oficial en español e inglés, que incluirá, además de los datos personales del estudiante, el nombre del programa de intercambio en el que ha cursado los estudios, las asignaturas inscritas y las calificaciones obtenidas de acuerdo con el sistema vigente en la UGR.

csv: 169167464972717246754791

2. Desde el Centro o la EIP, se remitirá el certificado académico tanto a la Universidad de origen como al interesado en el plazo máximo de un mes a partir de la finalización del plazo de entrega de actas y calificaciones correspondiente.

Capítulo III Régimen de las estancias de los estudiantes de libre movilidad

Artículo 31. Admisión

1. Podrán realizar estancias académicas temporales en la UGR para cursar parte de sus estudios de grado, como estudiantes de libre movilidad, los estudiantes procedentes de universidades de otros países que reúnan los requisitos siguientes:

a) Tener la condición de estudiante universitario en su país de procedencia.

b) Haber cursado al menos 60 créditos ECTS, o su equivalente, en estudios de grado en el momento de iniciar la estancia.

c) Estar autorizado por la Universidad de procedencia para cursar parte de los estudios en la UGR.

d) No haber cursado estudios en la UGR con anterioridad en la modalidad de libre movilidad.

2. Podrán realizar estancias académicas temporales en la UGR para cursar parte de sus estudios de posgrado, como estudiantes de libre movilidad, los estudiantes procedentes de universidades de otros países que reúnan los requisitos siguientes:

a) Tener la condición de estudiante universitario de posgrado en su país de procedencia.

b) Estar autorizado tanto por la universidad de procedencia como por el Coordinador del programa de posgrado para cursar parte de sus estudios en la UGR.

c) No haber cursado estudios en la UGR con anterioridad en la modalidad de libre movilidad.

3. Anualmente mediante resolución, el Vicerrectorado establecerá la forma y plazos de presentación así como los requisitos específicos o límites de admisión en determinadas titulaciones o Centros, a instancias de éstos.

4. Los estudiantes procedentes de otras universidades que quieran realizar una estancia temporal en la UGR como estudiantes de libre movilidad, deberán solicitar su admisión al Vicerrectorado.

5. El Vicerrectorado, oído el Centro correspondiente o la EIP, resolverá sobre la admisión en el plazo establecido en cada convocatoria. Contra dicha resolución el interesado podrá interponer el recurso correspondiente ante el Rector.

Artículo 32. Condiciones académicas

1. Los estudiantes de libre movilidad tendrán acceso a los módulos, materias o asignaturas establecidos en la resolución de su solicitud de admisión.

2. Estos estudiantes deberán abonar los precios públicos correspondientes, salvo que se establezca lo contrario en la resolución de aceptación de la UGR.

3. Con carácter general, el número de créditos que podrán cursar los estudiantes de grado acogidos de libre movilidad en la UGR será proporcional a la duración de la estancia, teniendo en cuenta que un curso académico equivale a 60 créditos ECTS.

4. Con carácter general, el número de créditos que podrán realizar los estudiantes acogidos de libre movilidad para cursar titulaciones de máster en la UGR será proporcional a la duración de la estancia, teniendo en cuenta que un

csv: 169167464972717246754791

curso académico equivale a 60 créditos ECTS y con un límite máximo de un 50% de los créditos que establezca el Plan de Estudios de referencia.

5. A efectos administrativos, los estudiantes de libre movilidad acogidos se adscribirán a una titulación de grado o programa de posgrado de la UGR. Dicha adscripción se determinará según la rama de conocimiento relacionada con la enseñanza que se especifique en el documento de aceptación del estudiante de libre movilidad.

6. Al finalizar la estancia y una vez disponibles y validadas las calificaciones correspondientes, el estudiante podrá solicitar a la Secretaría del Centro o de la EIP un certificado académico oficial en español e inglés, que incluirá, además de los datos personales del estudiante, las asignaturas inscritas y las calificaciones obtenidas de acuerdo con el sistema vigente en la UGR. La Secretaría emitirá el certificado previo pago de los precios públicos correspondientes.

Capítulo IV

Régimen de las estancias de los estudiantes para realizar una titulación completa

Artículo 33. Admisión

1. Como norma general, para emprender estudios con derecho a la obtención de títulos por la UGR, es necesario haber obtenido plaza para cursar estudios en la UGR a través de los procedimientos previstos en las normativas de acceso y admisión de estudiantes aplicables a cada nivel de enseñanza.

2. Los estudiantes que se incorporan a la UGR a través de programas y convenios de movilidad internacional no tendrán derecho a optar a la obtención de títulos por la UGR, salvo en los siguientes casos:

a) Aquellos estudiantes acogidos, que hayan obtenido beca o plaza para realizar una titulación completa (degree-seeking) a través de programas de movilidad internacional con participación de la UGR o a través de convenios bilaterales específicos suscritos por la UGR y cumplan los requisitos generales de acceso y admisión establecidos para la correspondiente titulación.

En estos casos, tanto la convocatoria como la resolución deberán especificar claramente que se trata de una beca y/o plaza con derecho a obtención de título. Solo se eximirá del requisito de preinscripción en el Distrito Único Andaluz cuando así lo autorice el órgano competente en materia de admisión.

b) Aquellos estudiantes acogidos que obtengan plaza y/o inicien sus estudios en una universidad socia distinta de la UGR y cursen estudios en la UGR en el marco de programas de titulación internacional doble, múltiple o conjunta de grado, máster o doctorado (cotutela) en los que participe la UGR.

En estos casos, se estará a lo establecido en el convenio correspondiente en relación con los procedimientos necesarios para la gestión del expediente académico, la incorporación a éste de los estudios cursados fuera de la UGR y la expedición del título.

Artículo 34. Condiciones académicas

Una vez matriculados, los estudiantes cursarán estudios según lo estipulado en el Plan de Estudios de su titulación, siéndoles de aplicación la normativa nacional y específica de la UGR en materia de permanencia y obtención de títulos.

Título IV

Otras modalidades de movilidad internacional

Capítulo I Estancias internacionales para prácticas en empresas

csv: 169167464972717246754791

Artículo 35. Estudiantes enviados

1. Las estancias internacionales de movilidad para la realización de prácticas en empresas se regirán por la norma que regule las prácticas en la UGR, las normas que regulen las prácticas en el país de acogida y subsidiariamente por el presente Reglamento.

2. La gestión de las estancias internacionales para prácticas en empresas se realizará por el Vicerrectorado competente en materia de prácticas en colaboración con el Vicerrectorado.

Artículo 36. Acogimiento de estudiantes internacionales para prácticas en la UGR

1. Los estudiantes internacionales acogidos para realizar prácticas en la UGR tendrán la consideración de personal en prácticas, sin derecho a cursar estudios en la misma, salvo que así se estipule en el marco de los programas, acuerdos o convenios suscritos.

2. El personal internacional en prácticas tendrá la obligación de estar provisto de un seguro de asistencia sanitaria y de responsabilidad civil que dé cobertura a su actividad laboral durante todo el período de su estancia en la UGR.

3. El personal internacional en prácticas tendrá la obligación de realizar todos los trámites legales establecidos en la normativa española en materia de extranjería en función de su procedencia y la modalidad de estancia.

Capítulo II

Voluntariado internacional

Artículo 37. Régimen de estancias de voluntariado internacional

1. Las estancias internacionales de movilidad para la realización de actividades de voluntariado se regirán por la norma que regule dichas actividades en la UGR y subsidiariamente por el presente Reglamento.

2. La gestión de las estancias internacionales para la realización de actividades de voluntariado se llevará a cabo por el órgano competente en materia de Cooperación Universitaria al Desarrollo de la UGR en colaboración con la unidad gestora de la movilidad internacional.

Capítulo III

Lectorados

Artículo 38. Convocatorias y selección

Las condiciones de participación de los estudiantes de la UGR en una Universidad extranjera para realizar tareas de apoyo a la docencia de la lengua y la cultura española en el marco de los programas, acuerdos o convenios suscritos se regirán por la correspondiente convocatoria que anualmente publicará el Vicerrectorado.

Artículo 39. Régimen de estancia

El régimen de estancia para realizar tareas de apoyo a la docencia de la lengua y la cultura española será el que especifique la Universidad en la que el lector desarrolle su actividad en el marco del programa, acuerdo o convenio suscrito.

csv: 169167464972717246754791

Disposición adicional primera.

Se faculta al Vicerrectorado a adoptar cuantas medidas sean necesarias para la interpretación y aplicación del presente Reglamento.

Disposición adicional segunda.

Con el fin de velar por la seguridad de los estudiantes enviados cualquiera que sea la modalidad de estancia, el Vicerrectorado seguirá las recomendaciones de viaje del Ministerio competente en materia de asuntos exteriores.

Disposición adicional tercera.

Se faculta al Vicerrectorado para la aprobación, modificación e interpretación de los criterios y equivalencias establecidos en la Tabla de Conversión de Calificaciones a que se refiere el artículo 17.4 del presente Reglamento.

Disposición adicional cuarta.

Todas las denominaciones contenidas en este Reglamento referidas a órganos unipersonales de gobierno y representación, se entenderán realizadas y se utilizarán indistintamente en género gramatical masculino o femenino, según el sexo del titular que los desempeñe. Asimismo, todas las referencias a estudiantes se entienden realizadas indistintamente en género masculino y femenino.

Disposición transitoria primera.

El presente Reglamento no será de aplicación a los Acuerdos de Estudios firmados con anterioridad a su entrada en vigor.

Disposición transitoria segunda.

Hasta la completa extinción de las titulaciones anteriores al RD 1393/2007, las referencias en el presente Reglamento a créditos ECTS se entenderán realizadas también a su equivalente en créditos LRU.

Disposición transitoria tercera.

Hasta la completa extinción de las titulaciones anteriores al RD 1393/2007, podrá darse el caso de que, en un Acuerdo de Estudios, se empleen sistemas de créditos anteriores al ECTS por parte de cualquiera de las dos universidades. El art. 4.1 del RD 1125/2003 dispone que el número total de créditos establecido en los planes de estudios para cada curso académico será de 60 ECTS. Por consiguiente, los mencionados Acuerdos de Estudios, independientemente de la unidad de medida del haber académico que utilicen, deberán respetar la equivalencia entre la carga lectiva habitual de un curso académico y la definida en dicho Real Decreto.

En estos casos, para titulaciones UGR anteriores al RD 1393/2007, el Acuerdo de Estudios expresará necesariamente la unidad de medida del haber académico prevista en el plan de estudios correspondiente.

Disposición transitoria cuarta.

Hasta la plena implantación de los nuevos títulos de grado, la admisión en asignaturas de la misma rama de conocimiento quedará sujeta a la decisión del Centro o Centros implicados.

csv: 169167464972717246754791

Disposición derogatoria.

Se deroga expresamente el Reglamento de Movilidad Internacional de Estudiantes, aprobado en el Consejo de Gobierno de 14 de mayo del 2009.

Quedan derogadas todas las normas de igual o inferior rango en lo que se opongan al presente Reglamento.

Disposición final.

Este reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la UGR.

4.5 CURSO DE ADAPTACIÓN PARA TITULADOS

csv: 169167464972717246754791

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS
Ver Apartado 5: Anexo 1.
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS
AF1. Lección magistral (Clases teóricas-expositivas). Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos.
AF2. Actividades prácticas (Clases prácticas). Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos.
AF3. Seminarios o talleres. Descripción: Modalidad organizativa de los procesos de enseñanza y aprendizaje donde tratar en profundidad una temática relacionada con la materia.
AF4. Actividades individuales (Estudio y trabajo autónomo). Descripción: 1) Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en aspectos concretos de la materia para que el estudiante avance en la adquisición de conocimientos y procedimientos de la materia, 2) Estudio individualizado de los contenidos de la materia 3) Actividades evaluativas (informes, exámenes)
AF5. Actividades grupales (Estudio y trabajo en grupo) Descripción: Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en grupo en aspectos concretos de la materia.
AF6. Tutorías académicas. Descripción: manera de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje que se basa en la interacción entre el estudiante y el profesor.
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES
MD1. Docencia presencial en el aula
MD2. Estudio individualizado del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones
MD3. Tutorías individuales y/o colectivas y evaluación
MD4. Planteamiento inicial de un proyecto de prácticas, que será revisado y avalado por un profesor de la Titulación.
MD5. Desarrollo de las prácticas en la institución correspondiente
MD6. Elaboración de una memoria de prácticas
MD7. Serie de estrategias prácticas dirigidas hacia la futura profesionalización del egresado, como son las metodologías de aprendizaje e investigación, el conocimiento práctico de fuentes, bases de datos, repertorios bibliográficos, centros profesionales, etc.
MD8. Acción tutorial, de tal forma que a través de la relación tutor-alumno se pueda dar respuesta no sólo a los requerimientos de información, sino también a asesoramiento científico y profesional y al buen direcccionamiento de propuestas metodológicas.
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN
SE1. Prueba evaluativa escrita/oral
SE2. Actividades y trabajos individuales del alumno/a
SE3. Actividades y trabajo grupal del alumno/a
SE4. Otros aspectos evaluados
SE5. Capacidad de elaboración de proyecto previo.
SE6. Grado de satisfacción de las instituciones.
SE7. Elaboración de una memoria en la que se refleje el grado de consecución de los objetivos planteados, labores desempeñadas, resultados concretos del trabajo realizado en las prácticas.
SE8. Para el módulo de Proyecto Fin de Grado se contempla como evaluación continua el seguimiento tutorizado del Proyecto Fin de Grado, de forma que el alumno pueda y deba contar en todo momento con el asesoramiento del profesor tutor asignado.
SE9. Entrega y contenidos del Proyecto Fin de Grado, donde el profesor valorará la presentación, originalidad, seriedad del trabajo, capacidad de investigación, razonamiento crítico y preparación profesional del alumnado.
5.5 NIVEL 1: FORMACIÓN BÁSICA
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1
NIVEL 2: Historia
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

csv: 169167464972717246754791

CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Artes y Humanidades	Historia
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Introducción a la Historia		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Conocimiento y análisis detallado de los procesos y hechos más relevantes de los diferentes períodos de la Historia. Introducción crítica a las diferentes corrientes hisotirográficas.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		

csv: 169167464972717246754791

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
5 - G5. Tener capacidad de gestión de la información y de las diversas fuentes documentales.
6 - G6. Tener capacidad para interpretar y reunir datos relevantes para emitir juicios críticos.
13 - G13. Tener razonamiento crítico.
19 - G19. Ser capaz de apreciar y reconocer otras culturas y costumbres.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
1 - E1. Poseer una comprensión general de los diferentes períodos de la Historia y de la Cultura Universal.
2 - E2. Tener una visión interdisciplinaria de las humanidades: Historia, Géneros Literarios, corrientes filosóficas, Historia de los estilos artísticos, Latín, Antropología.
4 - E4. Poder trabajar interdisciplinarmente en equipo en áreas relativas a las artes y las humanidades.
7 - E7. Demostrar la adquisición de conocimientos relativos a las distintas metodologías de aproximación a la Historia y Ciencias de la Música.
8 - E8. Demostrar dominio teórico y práctico de conocimientos sobre las principales fuentes literarias y documentales de la Historia de la Música.
9 - E9. Entender, razonar críticamente y transmitir cuestiones relativas al pensamiento histórico-musical y cultural-musical.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1. Lección magistral (Clases teóricas-expositivas). Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos.	25	100
AF2. Actividades prácticas (Clases prácticas). Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos.	25	100
AF3. Seminarios o talleres. Descripción: Modalidad organizativa de los procesos de enseñanza y aprendizaje donde tratar en profundidad una temática relacionada con la materia.	10	100
AF4. Actividades individuales (Estudio y trabajo autónomo). Descripción: 1) Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en aspectos concretos de la materia para que el estudiante avance en la adquisición de conocimientos y procedimientos de la materia, 2) Estudio individualizado de los contenidos de la materia 3) Actividades evaluativas (informes, exámenes)	70	0
AF5. Actividades grupales (Estudio y trabajo en grupo) Descripción: Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en grupo en aspectos concretos de la materia.	10	0
AF6. Tutorías académicas. Descripción: manera de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje que se basa en	10	0

csv: 169167464972717246754791

la interacción entre el estudiante y el profesor.		
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1. Docencia presencial en el aula		
MD2. Estudio individualizado del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones		
MD3. Tutorías individuales y/o colectivas y evaluación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
SE1. Prueba evaluativa escrita/oral	30.0	50.0
SE2. Actividades y trabajos individuales del alumno/a	20.0	30.0
SE3. Actividades y trabajo grupal del alumno/a	30.0	50.0
SE4. Otros aspectos evaluados	5.0	10.0
NIVEL 2: Arte		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	**RAMA**	**MATERIA**
Básica	Artes y Humanidades	Arte
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
	6	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Historia de los Estilos Artísticos e Iconografía		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
	6	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**

csv: 169167464972717246754791

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
La materia aborda una serie de conocimientos básicos sobre la Historia del Arte: el concepto de estilo y las características esenciales de los principales estilos, las funciones, vocabulario específico y líneas básicas de la Historia del Arte; los motivos fundamentales de la iconografía clásica y de la iconografía cristiana, así como su empleo a lo largo de la Historia del Arte.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
1 - G1. Tener capacidad de análisis y síntesis en los conocimientos ligados a los módulos, materias y asignaturas propios del título, con una suficiente comprensión de los mismos.		
5 - G5. Tener capacidad de gestión de la información y de las diversas fuentes documentales.		
8 - G8. Ser capaz de aplicar los conocimientos al trabajo.		
17 - G17. Demostrar sensibilidad hacia temas relativos al patrimonio cultural, medioambiental, social y cultural.		
19 - G19. Ser capaz de apreciar y reconocer otras culturas y costumbres.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
1 - E1. Poseer una comprensión general de los diferentes períodos de la Historia y de la Cultura Universal.		
2 - E2. Tener una visión interdisciplinaria de las humanidades: Historia, Géneros Literarios, corrientes filosóficas, Historia de los estilos artísticos, Latín, Antropología.		
4 - E4. Poder trabajar interdisciplinarmente en equipo en áreas relativas a las artes y las humanidades.		
7 - E7. Demostrar la adquisición de conocimientos relativos a las distintas metodologías de aproximación a la Historia y Ciencias de la Música.		
8 - E8. Demostrar dominio teórico y práctico de conocimientos sobre las principales fuentes literarias y documentales de la Historia de la Música.		
9 - E9. Entender, razonar críticamente y transmitir cuestiones relativas al pensamiento histórico-musical y cultural-musical.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	**HORAS**	**PRESENCIALIDAD**
AF1. Lección magistral (Clases teóricas-expositivas). Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos.	25	100
AF2. Actividades prácticas (Clases prácticas). Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos.	25	100

csv: 169167464972717246754791

AF3. Seminarios o talleres. Descripción: Modalidad organizativa de los procesos de enseñanza y aprendizaje donde tratar en profundidad una temática relacionada con la materia.	10	100
AF4. Actividades individuales (Estudio y trabajo autónomo). Descripción: 1) Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en aspectos concretos de la materia para que el estudiante avance en la adquisición de conocimientos y procedimientos de la materia, 2) Estudio individualizado de los contenidos de la materia 3) Actividades evaluativas (informes, exámenes)	70	0
AF5. Actividades grupales (Estudio y trabajo en grupo) Descripción: Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en grupo en aspectos concretos de la materia.	10	0
AF6. Tutorías académicas. Descripción: manera de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje que se basa en la interacción entre el estudiante y el profesor.	10	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1. Docencia presencial en el aula		
MD2. Estudio individualizado del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones		
MD3. Tutorías individuales y/o colectivas y evaluación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
SE1. Prueba evaluativa escrita/oral	30.0	50.0
SE2. Actividades y trabajos individuales del alumno/a	20.0	30.0
SE3. Actividades y trabajo grupal del alumno/a	30.0	50.0
SE4. Otros aspectos evaluados	5.0	10.0
NIVEL 2: Filosofía		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	**RAMA**	**MATERIA**
Básica	Artes y Humanidades	Filosofía
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
6		
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		

csv: 169167464972717246754791

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Principales Corrientes Filosóficas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
6		
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Análisis de las corrientes fundamentales de la filosofía en su contexto científico, social y cultural.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
1 - G1. Tener capacidad de análisis y síntesis en los conocimientos ligados a los módulos, materias y asignaturas propios del título, con una suficiente comprensión de los mismos.		
3 - G3. Ser capaz de comunicar oralmente y/o por escrito en castellano o en una lengua extranjera.		
5 - G5. Tener capacidad de gestión de la información y de las diversas fuentes documentales.		
6 - G6. Tener capacidad para interpretar y reunir datos relevantes para emitir juicios críticos.		
13 - G13. Tener razonamiento crítico.		
14 - G14. Demostrar compromiso ético.		
15 - G15. Tener capacidad de aprendizaje autónomo.		
18 - G18. Ser capaz de reconocer la creatividad y los valores estéticos.		
19 - G19. Ser capaz de apreciar y reconocer otras culturas y costumbres.		

csv: 169167464972717246754791

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
1 - E1. Poseer una comprensión general de los diferentes períodos de la Historia y de la Cultura Universal.
2 - E2. Tener una visión interdisciplinaria de las humanidades: Historia, Géneros Literarios, corrientes filosóficas, Historia de los estilos artísticos, Latín, Antropología.
4 - E4. Poder trabajar interdisciplinarmente en equipo en áreas relativas a las artes y las humanidades.
7 - E7. Demostrar la adquisición de conocimientos relativos a las distintas metodologías de aproximación a la Historia y Ciencias de la Música.
8 - E8. Demostrar dominio teórico y práctico de conocimientos sobre las principales fuentes literarias y documentales de la Historia de la Música.
9 - E9. Entender, razonar críticamente y transmitir cuestiones relativas al pensamiento histórico-musical y cultural-musical.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1. Lección magistral (Clases teóricas-expositivas). Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos.	25	100
AF2. Actividades prácticas (Clases prácticas). Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos.	25	100
AF3. Seminarios o talleres. Descripción: Modalidad organizativa de los procesos de enseñanza y aprendizaje donde tratar en profundidad una temática relacionada con la materia.	10	100
AF4. Actividades individuales (Estudio y trabajo autónomo). Descripción: 1) Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en aspectos concretos de la materia para que el estudiante avance en la adquisición de conocimientos y procedimientos de la materia, 2) Estudio individualizado de los contenidos de la materia 3) Actividades evaluativas (informes, exámenes)	70	0
AF5. Actividades grupales (Estudio y trabajo en grupo) Descripción: Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en grupo en aspectos concretos de la materia.	10	0
AF6. Tutorías académicas. Descripción: manera de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje que se basa en la interacción entre el estudiante y el profesor.	10	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES
MD1. Docencia presencial en el aula
MD2. Estudio individualizado del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones

csv: 169167464972717246754791

MD3. Tutorías individuales y/o colectivas y evaluación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
SE1. Prueba evaluativa escrita/oral	30.0	50.0
SE2. Actividades y trabajos individuales del alumno/a	20.0	30.0
SE3. Actividades y trabajo grupal del alumno/a	30.0	50.0
SE4. Otros aspectos evaluados	5.0	10.0
NIVEL 2: Literatura		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	**RAMA**	**MATERIA**
Básica	Artes y Humanidades	Literatura
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
6		
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Géneros Literarios		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
6		
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No

csv: 169167464972717246754791

FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

5.5.1.3 CONTENIDOS

Se aborda una amplia visión de los géneros literarios, sus características más relevantes, así como la evolución histórica de la Literatura occidental, incidiendo en una visión interdisciplinar.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

1 - G1. Tener capacidad de análisis y síntesis en los conocimientos ligados a los módulos, materias y asignaturas propios del título, con una suficiente comprensión de los mismos.

3 - G3. Ser capaz de comunicar oralmente y/o por escrito en castellano o en una lengua extranjera.

5 - G5. Tener capacidad de gestión de la información y de las diversas fuentes documentales.

6 - G6. Tener capacidad para interpretar y reunir datos relevantes para emitir juicios críticos.

8 - G8. Ser capaz de aplicar los conocimientos al trabajo.

13 - G13. Tener razonamiento crítico.

17 - G17. Demostrar sensibilidad hacia temas relativos al patrimonio cultural, medioambiental, social y cultural.

18 - G18. Ser capaz de reconocer la creatividad y los valores estéticos.

19 - G19. Ser capaz de apreciar y reconocer otras culturas y costumbres.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

1 - E1. Poseer una comprensión general de los diferentes períodos de la Historia y de la Cultura Universal.

2 - E2. Tener una visión interdisciplinaria de las humanidades: Historia, Géneros Literarios, corrientes filosóficas, Historia de los estilos artísticos, Latín, Antropología.

4 - E4. Poder trabajar interdisciplinarmente en equipo en áreas relativas a las artes y las humanidades.

7 - E7. Demostrar la adquisición de conocimientos relativos a las distintas metodologías de aproximación a la Historia y Ciencias de la Música.

8 - E8. Demostrar dominio teórico y práctico de conocimientos sobre las principales fuentes literarias y documentales de la Historia de la Música.

9 - E9. Entender, razonar críticamente y transmitir cuestiones relativas al pensamiento histórico-musical y cultural-musical.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1. Lección magistral (Clases teóricas-expositivas). Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos.	25	100
AF2. Actividades prácticas (Clases prácticas). Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos.	25	100
AF3. Seminarios o talleres. Descripción: Modalidad organizativa de los procesos de enseñanza y aprendizaje donde tratar en	10	100

csv: 169167464972717246754791

profundidad una temática relacionada con la materia.		
AF4. Actividades individuales (Estudio y trabajo autónomo). Descripción: 1) Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en aspectos concretos de la materia para que el estudiante avance en la adquisición de conocimientos y procedimientos de la materia, 2) Estudio individualizado de los contenidos de la materia 3) Actividades evaluativas (informes, exámenes)	70	0
AF5. Actividades grupales (Estudio y trabajo en grupo) Descripción: Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en grupo en aspectos concretos de la materia.	10	0
AF6. Tutorías académicas. Descripción: manera de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje que se basa en la interacción entre el estudiante y el profesor.	10	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1. Docencia presencial en el aula		
MD2. Estudio individualizado del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones		
MD3. Tutorías individuales y/o colectivas y evaluación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
SE1. Prueba evaluativa escrita/oral	30.0	50.0
SE2. Actividades y trabajos individuales del alumno/a	20.0	30.0
SE3. Actividades y trabajo grupal del alumno/a	30.0	50.0
SE4. Otros aspectos evaluados	5.0	10.0
NIVEL 2: Idioma Moderno		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	**RAMA**	**MATERIA**
Básica	Artes y Humanidades	Idioma Moderno
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
	6	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No

csv: 169167464972717246754791

GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Inglés Técnico para Musicología		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
	6	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Introducción a la lengua inglesa aplicada a la Musicología. Estudio de vocabulario específico. Traducción y comentario de textos científicos de Música.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
1 - G1. Tener capacidad de análisis y síntesis en los conocimientos ligados a los módulos, materias y asignaturas propios del título, con una suficiente comprensión de los mismos.		
3 - G3. Ser capaz de comunicar oralmente y/o por escrito en castellano o en una lengua extranjera.		
5 - G5. Tener capacidad de gestión de la información y de las diversas fuentes documentales.		
6 - G6. Tener capacidad para interpretar y reunir datos relevantes para emitir juicios críticos.		
8 - G8. Ser capaz de aplicar los conocimientos al trabajo.		
11 - G11. Ser capaz de trabajar en equipo.		
13 - G13. Tener razonamiento crítico.		
15 - G15. Tener capacidad de aprendizaje autónomo.		
19 - G19. Ser capaz de apreciar y reconocer otras culturas y costumbres.		
21 - G21. Tener motivación por la calidad.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		

csv: 169167464972717246754791

No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
1 - E1. Poseer una comprensión general de los diferentes períodos de la Historia y de la Cultura Universal.
2 - E2. Tener una visión interdisciplinaria de las humanidades: Historia, Géneros Literarios, corrientes filosóficas, Historia de los estilos artísticos, Latín, Antropología.
4 - E4. Poder trabajar interdisciplinarmente en equipo en áreas relativas a las artes y las humanidades.
7 - E7. Demostrar la adquisición de conocimientos relativos a las distintas metodologías de aproximación a la Historia y Ciencias de la Música.
8 - E8. Demostrar dominio teórico y práctico de conocimientos sobre las principales fuentes literarias y documentales de la Historia de la Música.
9 - E9. Entender, razonar críticamente y transmitir cuestiones relativas al pensamiento histórico-musical y cultural-musical.
11 - E11. Adquirir destrezas para el Conocimiento sobre la historia, las músicas étnicas, músicas populares urbanas y, en general, del hecho musical en sus múltiples manifestaciones y las problemáticas actuales de la conservación, gestión y difusión del patrimonio musical.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1. Lección magistral (Clases teóricas-expositivas). Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos.	25	100
AF2. Actividades prácticas (Clases prácticas). Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos.	25	100
AF3. Seminarios o talleres. Descripción: Modalidad organizativa de los procesos de enseñanza y aprendizaje donde tratar en profundidad una temática relacionada con la materia.	10	100
AF4. Actividades individuales (Estudio y trabajo autónomo). Descripción: 1) Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en aspectos concretos de la materia para que el estudiante avance en la adquisición de conocimientos y procedimientos de la materia, 2) Estudio individualizado de los contenidos de la materia 3) Actividades evaluativas (informes, exámenes)	70	0
AF5. Actividades grupales (Estudio y trabajo en grupo) Descripción: Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en grupo en aspectos concretos de la materia.	10	0
AF6. Tutorías académicas. Descripción: manera de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje que se basa en la interacción entre el estudiante y el profesor.	10	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES
MD1. Docencia presencial en el aula

csv: 169167464972717246754791

MD2. Estudio individualizado del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones		
MD3. Tutorías individuales y/o colectivas y evaluación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
SE1. Prueba evaluativa escrita/oral	30.0	50.0
SE2. Actividades y trabajos individuales del alumno/a	20.0	30.0
SE3. Actividades y trabajo grupal del alumno/a	30.0	50.0
SE4. Otros aspectos evaluados	5.0	10.0
NIVEL 2: Lengua Clásica		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	**RAMA**	**MATERIA**
Básica	Artes y Humanidades	Lengua Clásica
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
	6	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Introducción al Latín Eclesiástico		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
	6	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No

csv: 169167464972717246754791

GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

5.5.1.3 CONTENIDOS

Introducción a la lengua latina aplicada a la Musicología. Estudio de vocabulario específico. Traducción y comentario de textos teóricos y litúrgicos relacionados con Música.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

1 - G1. Tener capacidad de análisis y síntesis en los conocimientos ligados a los módulos, materias y asignaturas propios del título, con una suficiente comprensión de los mismos.

2 - G2. Demostrar capacidad de organización, planificación, síntesis y análisis de los datos propios del área de estudio.

3 - G3. Ser capaz de comunicar oralmente y/o por escrito en castellano o en una lengua extranjera.

5 - G5. Tener capacidad de gestión de la información y de las diversas fuentes documentales.

6 - G6. Tener capacidad para interpretar y reunir datos relevantes para emitir juicios críticos.

7 - G7. Desarrollar destrezas en la resolución de problemas relativos al área de estudio.

8 - G8. Ser capaz de aplicar los conocimientos al trabajo.

13 - G13. Tener razonamiento crítico.

15 - G15. Tener capacidad de aprendizaje autónomo.

19 - G19. Ser capaz de apreciar y reconocer otras culturas y costumbres.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

1 - E1. Poseer una comprensión general de los diferentes períodos de la Historia y de la Cultura Universal.

2 - E2. Tener una visión interdisciplinaria de las humanidades: Historia, Géneros Literarios, corrientes filosóficas, Historia de los estilos artísticos, Latín, Antropología.

4 - E4. Poder trabajar interdisciplinarmente en equipo en áreas relativas a las artes y las humanidades.

8 - E8. Demostrar dominio teórico y práctico de conocimientos sobre las principales fuentes literarias y documentales de la Historia de la Música.

9 - E9. Entender, razonar críticamente y transmitir cuestiones relativas al pensamiento histórico-musical y cultural-musical.

11 - E11. Adquirir destrezas para el Conocimiento sobre la historia, las músicas étnicas, músicas populares urbanas y, en general, del hecho musical en sus múltiples manifestaciones y las problemáticas actuales de la conservación, gestión y difusión del patrimonio musical.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1. Lección magistral (Clases teóricas-expositivas). Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos.	25	100
AF2. Actividades prácticas (Clases prácticas). Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir	25	100

csv: 169167464972717246754791

de la aplicación de los conocimientos adquiridos.		
AF3. Seminarios o talleres. Descripción: Modalidad organizativa de los procesos de enseñanza y aprendizaje donde tratar en profundidad una temática relacionada con la materia.	10	100
AF4. Actividades individuales (Estudio y trabajo autónomo). Descripción: 1) Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en aspectos concretos de la materia para que el estudiante avance en la adquisición de conocimientos y procedimientos de la materia, 2) Estudio individualizado de los contenidos de la materia 3) Actividades evaluativas (informes, exámenes)	70	0
AF5. Actividades grupales (Estudio y trabajo en grupo) Descripción: Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en grupo en aspectos concretos de la materia.	10	0
AF6. Tutorías académicas. Descripción: manera de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje que se basa en la interacción entre el estudiante y el profesor.	10	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1. Docencia presencial en el aula		
MD2. Estudio individualizado del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones		
MD3. Tutorías individuales y/o colectivas y evaluación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
SE1. Prueba evaluativa escrita/oral	30.0	50.0
SE2. Actividades y trabajos individuales del alumno/a	20.0	30.0
SE3. Actividades y trabajo grupal del alumno/a	30.0	50.0
SE4. Otros aspectos evaluados	5.0	10.0
NIVEL 2: Antropología		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	**RAMA**	**MATERIA**
Básica	Artes y Humanidades	Antropología
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
	6	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**

csv: 169167464972717246754791

ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Antropología Social y Cultural		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Introducción a la Antropología social y cultural. Fundamentos. Principales Teorías. El trabajo de campo. Aplicación a la Musicología.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
1 - G1. Tener capacidad de análisis y síntesis en los conocimientos ligados a los módulos, materias y asignaturas propios del título, con una suficiente comprensión de los mismos.		
2 - G2. Demostrar capacidad de organización, planificación, síntesis y análisis de los datos propios del área de estudio.		
6 - G6. Tener capacidad para interpretar y reunir datos relevantes para emitir juicios críticos.		
7 - G7. Desarrollar destrezas en la resolución de problemas relativos al área de estudio.		
8 - G8. Ser capaz de aplicar los conocimientos al trabajo.		
9 - G9. Ser capaz de trabajar en equipo en el área de estudio de la Historia de la Música.		
12 - G12. Reconocer la diversidad y la multiculturalidad.		

csv: 169167464972717246754791

13 - G13. Tener razonamiento crítico.
15 - G15. Tener capacidad de aprendizaje autónomo.
19 - G19. Ser capaz de apreciar y reconocer otras culturas y costumbres.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
1 - E1. Poseer una comprensión general de los diferentes períodos de la Historia y de la Cultura Universal.
2 - E2. Tener una visión interdisciplinaria de las humanidades: Historia, Géneros Literarios, corrientes filosóficas, Historia de los estilos artísticos, Latín, Antropología.
3 - E3. Dominar las técnicas analíticas propias de la Musicología.
4 - E4. Poder trabajar interdisciplinarmente en equipo en áreas relativas a las artes y las humanidades.
7 - E7. Demostrar la adquisición de conocimientos relativos a las distintas metodologías de aproximación a la Historia y Ciencias de la Música.
9 - E9. Entender, razonar críticamente y transmitir cuestiones relativas al pensamiento histórico-musical y cultural-musical.
11 - E11. Adquirir destrezas para el Conocimiento sobre la historia, las músicas étnicas, músicas populares urbanas y, en general, del hecho musical en sus múltiples manifestaciones y las problemáticas actuales de la conservación, gestión y difusión del patrimonio musical.
12 - E12. Adquirir conocimientos sobre el mercado de la música y de la difusión musical.
13 - E13. Adquirir destrezas para la enseñanza, reglada o no, de la Historia de la Música.
14 - E14. Adquirir habilidades para la gestión y programación musical.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1. Lección magistral (Clases teóricas-expositivas). Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos.	25	100
AF2. Actividades prácticas (Clases prácticas). Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos.	25	100
AF3. Seminarios o talleres. Descripción: Modalidad organizativa de los procesos de enseñanza y aprendizaje donde tratar en profundidad una temática relacionada con la materia.	10	100
AF4. Actividades individuales (Estudio y trabajo autónomo). Descripción: 1) Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en aspectos concretos de la materia para que el estudiante avance en la adquisición de conocimientos y procedimientos de la materia, 2) Estudio individualizado de los contenidos de la materia 3) Actividades evaluativas (informes, exámenes)	70	0
AF5. Actividades grupales (Estudio y trabajo en grupo) Descripción: Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en grupo en aspectos concretos de la materia.	10	0

csv: 169167464972717246754791

AF6. Tutorías académicas. Descripción: manera de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje que se basa en la interacción entre el estudiante y el profesor.	10	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1. Docencia presencial en el aula		
MD2. Estudio individualizado del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones		
MD3. Tutorías individuales y/o colectivas y evaluación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
SE1. Prueba evaluativa escrita/oral	30.0	50.0
SE2. Actividades y trabajos individuales del alumno/a	20.0	30.0
SE3. Actividades y trabajo grupal del alumno/a	30.0	50.0
SE4. Otros aspectos evaluados	5.0	10.0
NIVEL 2: Expresión Artística		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	**RAMA**	**MATERIA**
Básica	Artes y Humanidades	Expresión Artística
ECTS NIVEL2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
6	6	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Fundamentos de la Expresión Musical y su Evolución I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
6		
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**

csv: 169167464972717246754791

ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Fundamentos de la Expresión Musical y su Evolución II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
	6	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Introducción a los parámetros del lenguaje/expresión musical y su evolución a lo largo de la historia, incentivando el desarrollo de la apreciación musical mediante ejemplos de diferentes períodos históricos y tradiciones culturales. Asimismo se contempla el estudio diacrónico de la relación de la expresión musical con otras disciplinas: Arte, Historia, Geografía, Filosofía y Literatura.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
1 - G1. Tener capacidad de análisis y síntesis en los conocimientos ligados a los módulos, materias y asignaturas propios del título, con una suficiente comprensión de los mismos.		
2 - G2. Demostrar capacidad de organización, planificación, síntesis y análisis de los datos propios del área de estudio.		
6 - G6. Tener capacidad para interpretar y reunir datos relevantes para emitir juicios críticos.		
7 - G7. Desarrollar destrezas en la resolución de problemas relativos al área de estudio.		

csv: 169167464972717246754791

8 - G8. Ser capaz de aplicar los conocimientos al trabajo.
9 - G9. Ser capaz de trabajar en equipo en el área de estudio de la Historia de la Música.
13 - G13. Tener razonamiento crítico.
15 - G15. Tener capacidad de aprendizaje autónomo.
18 - G18. Ser capaz de reconocer la creatividad y los valores estéticos.
19 - G19. Ser capaz de apreciar y reconocer otras culturas y costumbres.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
1 - E1. Poseer una comprensión general de los diferentes períodos de la Historia y de la Cultura Universal.
2 - E2. Tener una visión interdisciplinaria de las humanidades: Historia, Géneros Literarios, corrientes filosóficas, Historia de los estilos artísticos, Latín, Antropología.
3 - E3. Dominar las técnicas analíticas propias de la Musicología.
4 - E4. Poder trabajar interdisciplinarmente en equipo en áreas relativas a las artes y las humanidades.
5 - E5. Poseer conciencia crítica de las coordenadas espacio-temporales (diacrónicas y sincrónicas) de los distintos periodos musicales.
9 - E9. Entender, razonar críticamente y transmitir cuestiones relativas al pensamiento histórico-musical y cultural-musical.
11 - E11. Adquirir destrezas para el Conocimiento sobre la historia, las músicas étnicas, músicas populares urbanas y, en general, del hecho musical en sus múltiples manifestaciones y las problemáticas actuales de la conservación, gestión y difusión del patrimonio musical.
13 - E13. Adquirir destrezas para la enseñanza, reglada o no, de la Historia de la Música.
14 - E14. Adquirir habilidades para la gestión y programación musical.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1. Lección magistral (Clases teóricas-expositivas). Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos.	50	100
AF2. Actividades prácticas (Clases prácticas). Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos.	50	100
AF3. Seminarios o talleres. Descripción: Modalidad organizativa de los procesos de enseñanza y aprendizaje donde tratar en profundidad una temática relacionada con la materia.	20	100
AF4. Actividades individuales (Estudio y trabajo autónomo). Descripción: 1) Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en aspectos concretos de la materia para que el estudiante avance en la adquisición de conocimientos y procedimientos de la materia, 2) Estudio individualizado de los contenidos de la materia 3) Actividades evaluativas (informes, exámenes)	140	0
AF5. Actividades grupales (Estudio y trabajo en grupo) Descripción: Actividades	20	0

csv: 169167464972717246754791

(guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en grupo en aspectos concretos de la materia.		
AF6. Tutorías académicas. Descripción: manera de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje que se basa en la interacción entre el estudiante y el profesor.	20	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1. Docencia presencial en el aula		
MD2. Estudio individualizado del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones		
MD3. Tutorías individuales y/o colectivas y evaluación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
SE1. Prueba evaluativa escrita/oral	30.0	50.0
SE2. Actividades y trabajos individuales del alumno/a	20.0	30.0
SE3. Actividades y trabajo grupal del alumno/a	30.0	50.0
SE4. Otros aspectos evaluados	5.0	10.0
NIVEL 2: Musicología		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	**RAMA**	**MATERIA**
Básica	Otras Ramas	Otra Materia...
NUEVA MATERIA		
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
6		
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Introducción a la Musicología: Métodos y Técnicas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		

csv: 169167464972717246754791

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Introducción a los conceptos musicológicos fundamentales. Métodos y técnicas de las disciplinas musicológicas. Revisión crítica y aplicación práctica.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
1 - G1. Tener capacidad de análisis y síntesis en los conocimientos ligados a los módulos, materias y asignaturas propios del título, con una suficiente comprensión de los mismos.		
2 - G2. Demostrar capacidad de organización, planificación, síntesis y análisis de los datos propios del área de estudio.		
3 - G3. Ser capaz de comunicar oralmente y/o por escrito en castellano o en una lengua extranjera.		
4 - G4. Poseer destrezas básicas en materia de informática y nuevas tecnologías aplicadas al campo musical.		
5 - G5. Tener capacidad de gestión de la información y de las diversas fuentes documentales.		
6 - G6. Tener capacidad para interpretar y reunir datos relevantes para emitir juicios críticos.		
7 - G7. Desarrollar destrezas en la resolución de problemas relativos al área de estudio.		
8 - G8. Ser capaz de aplicar los conocimientos al trabajo.		
9 - G9. Ser capaz de trabajar en equipo en el área de estudio de la Historia de la Música.		
11 - G11. Ser capaz de trabajar en equipo.		
13 - G13. Tener razonamiento crítico.		
15 - G15. Tener capacidad de aprendizaje autónomo.		
16 - G16. Ser capaz de adaptarse a nuevas situaciones.		
17 - G17. Demostrar sensibilidad hacia temas relativos al patrimonio cultural, medioambiental, social y cultural.		
20 - G20. Tener iniciativa y espíritu emprendedor.		
21 - G21. Tener motivación por la calidad.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
2 - E2. Tener una visión interdisciplinaria de las humanidades: Historia, Géneros Literarios, corrientes filosóficas, Historia de los estilos artísticos, Latín, Antropología.		
3 - E3. Dominar las técnicas analíticas propias de la Musicología.		

csv: 169167464972717246754791

4 - E4. Poder trabajar interdisciplinarmente en equipo en áreas relativas a las artes y las humanidades.		
5 - E5. Poseer conciencia crítica de las coordenadas espacio-temporales (diacrónicas y sincrónicas) de los distintos periodos musicales.		
7 - E7. Demostrar la adquisición de conocimientos relativos a las distintas metodologías de aproximación a la Historia y Ciencias de la Música.		
8 - E8. Demostrar dominio teórico y práctico de conocimientos sobre las principales fuentes literarias y documentales de la Historia de la Música.		
9 - E9. Entender, razonar críticamente y transmitir cuestiones relativas al pensamiento histórico-musical y cultural-musical.		
13 - E13. Adquirir destrezas para la enseñanza, reglada o no, de la Historia de la Música.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	**HORAS**	**PRESENCIALIDAD**
AF1. Lección magistral (Clases teóricas-expositivas). Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos.	25	100
AF2. Actividades prácticas (Clases prácticas). Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos.	25	100
AF3. Seminarios o talleres. Descripción: Modalidad organizativa de los procesos de enseñanza y aprendizaje donde tratar en profundidad una temática relacionada con la materia.	10	100
AF4. Actividades individuales (Estudio y trabajo autónomo). Descripción: 1) Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en aspectos concretos de la materia para que el estudiante avance en la adquisición de conocimientos y procedimientos de la materia, 2) Estudio individualizado de los contenidos de la materia 3) Actividades evaluativas (informes, exámenes)	70	0
AF5. Actividades grupales (Estudio y trabajo en grupo) Descripción: Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en grupo en aspectos concretos de la materia.	10	0
AF6. Tutorías académicas. Descripción: manera de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje que se basa en la interacción entre el estudiante y el profesor.	10	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1. Docencia presencial en el aula		
MD2. Estudio individualizado del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones		
MD3. Tutorías individuales y/o colectivas y evaluación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**

csv: 169167464972717246754791

SE1. Prueba evaluativa escrita/oral	30.0	50.0
SE2. Actividades y trabajos individuales del alumno/a	20.0	30.0
SE3. Actividades y trabajo grupal del alumno/a	30.0	50.0
SE4. Otros aspectos evaluados	5.0	10.0

5.5 NIVEL 1: HISTORIA Y PENSAMIENTO MUSICAL: DE LA ANTIGÜEDAD AL BARROCO		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Historia y Pensamiento Musical I: Antigüedad y Edad Media		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
		6
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Estudio de la Historia y el Pensamiento Musical desde la Antigüedad hasta la Edad Media.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
1 - G1. Tener capacidad de análisis y síntesis en los conocimientos ligados a los módulos, materias y asignaturas propios del título, con una suficiente comprensión de los mismos.		
2 - G2. Demostrar capacidad de organización, planificación, síntesis y análisis de los datos propios del área de estudio.		
3 - G3. Ser capaz de comunicar oralmente y/o por escrito en castellano o en una lengua extranjera.		
5 - G5. Tener capacidad de gestión de la información y de las diversas fuentes documentales.		
6 - G6. Tener capacidad para interpretar y reunir datos relevantes para emitir juicios críticos.		
7 - G7. Desarrollar destrezas en la resolución de problemas relativos al área de estudio.		
8 - G8. Ser capaz de aplicar los conocimientos al trabajo.		
9 - G9. Ser capaz de trabajar en equipo en el área de estudio de la Historia de la Música.		

csv: 169167464972717246754791

13 - G13. Tener razonamiento crítico.
15 - G15. Tener capacidad de aprendizaje autónomo.
17 - G17. Demostrar sensibilidad hacia temas relativos al patrimonio cultural, medioambiental, social y cultural.
19 - G19. Ser capaz de apreciar y reconocer otras culturas y costumbres.
20 - G20. Tener iniciativa y espíritu emprendedor.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
1 - E1. Poseer una comprensión general de los diferentes períodos de la Historia y de la Cultura Universal.
2 - E2. Tener una visión interdisciplinaria de las humanidades: Historia, Géneros Literarios, corrientes filosóficas, Historia de los estilos artísticos, Latín, Antropología.
4 - E4. Poder trabajar interdisciplinarmente en equipo en áreas relativas a las artes y las humanidades.
5 - E5. Poseer conciencia crítica de las coordenadas espacio-temporales (diacrónicas y sincrónicas) de los distintos periodos musicales.
6 - E6. Saber apreciar e interpretar de forma particular diferentes periodos y estilos de la Historia de la Música, empleando para ello tanto libros de texto como documentos de reciente producción en el marco de las Ciencias e Historia de la música: monografías específicas, artículos de revistas, etc.
8 - E8. Demostrar dominio teórico y práctico de conocimientos sobre las principales fuentes literarias y documentales de la Historia de la Música.
9 - E9. Entender, razonar críticamente y transmitir cuestiones relativas al pensamiento histórico-musical y cultural-musical.
10 - E10. Tener capacitación práctica acerca de los procesos básicos de la metodología científica en Historia y Ciencias de la Música: estados de la cuestión, análisis de obras musicales, replanteamiento de problemas, búsqueda de información inédita, planteamiento de hipótesis, procesos críticos de síntesis, formulación ordenada de conclusiones
13 - E13. Adquirir destrezas para la enseñanza, reglada o no, de la Historia de la Música.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1. Lección magistral (Clases teóricas-expositivas). Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos.	25	100
AF2. Actividades prácticas (Clases prácticas). Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos.	25	100
AF3. Seminarios o talleres. Descripción: Modalidad organizativa de los procesos de enseñanza y aprendizaje donde tratar en profundidad una temática relacionada con la materia.	10	100
AF4. Actividades individuales (Estudio y trabajo autónomo). Descripción: 1) Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en aspectos concretos de la materia para que el estudiante avance en la adquisición de conocimientos y procedimientos de la materia, 2) Estudio individualizado de los contenidos de la materia 3) Actividades evaluativas (informes, exámenes)	70	0

csv: 169167464972717246754791

AF5. Actividades grupales (Estudio y trabajo en grupo) Descripción: Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en grupo en aspectos concretos de la materia.	10	0
AF6. Tutorías académicas. Descripción: manera de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje que se basa en la interacción entre el estudiante y el profesor.	10	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1. Docencia presencial en el aula		
MD2. Estudio individualizado del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones		
MD3. Tutorías individuales y/o colectivas y evaluación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
SE1. Prueba evaluativa escrita/oral	30.0	50.0
SE2. Actividades y trabajos individuales del alumno/a	20.0	30.0
SE3. Actividades y trabajo grupal del alumno/a	30.0	50.0
SE4. Otros aspectos evaluados	5.0	10.0
NIVEL 2: Historia y Pensamiento Musical II: Renacimiento y Barroco		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
6		
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Estudio de la Historia y el Pensamiento Musical durante el Renacimiento y el Barroco		

csv: 169167464972717246754791

5.5.1.4 OBSERVACIONES
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
1 - G1. Tener capacidad de análisis y síntesis en los conocimientos ligados a los módulos, materias y asignaturas propios del título, con una suficiente comprensión de los mismos.
2 - G2. Demostrar capacidad de organización, planificación, síntesis y análisis de los datos propios del área de estudio.
3 - G3. Ser capaz de comunicar oralmente y/o por escrito en castellano o en una lengua extranjera.
5 - G5. Tener capacidad de gestión de la información y de las diversas fuentes documentales.
6 - G6. Tener capacidad para interpretar y reunir datos relevantes para emitir juicios críticos.
7 - G7. Desarrollar destrezas en la resolución de problemas relativos al área de estudio.
8 - G8. Ser capaz de aplicar los conocimientos al trabajo.
9 - G9. Ser capaz de trabajar en equipo en el área de estudio de la Historia de la Música.
13 - G13. Tener razonamiento crítico.
15 - G15. Tener capacidad de aprendizaje autónomo.
17 - G17. Demostrar sensibilidad hacia temas relativos al patrimonio cultural, medioambiental, social y cultural.
19 - G19. Ser capaz de apreciar y reconocer otras culturas y costumbres.
20 - G20. Tener iniciativa y espíritu emprendedor.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
1 - E1. Poseer una comprensión general de los diferentes períodos de la Historia y de la Cultura Universal.
2 - E2. Tener una visión interdisciplinaria de las humanidades: Historia, Géneros Literarios, corrientes filosóficas, Historia de los estilos artísticos, Latín, Antropología.
4 - E4. Poder trabajar interdisciplinarmente en equipo en áreas relativas a las artes y las humanidades.
5 - E5. Poseer conciencia crítica de las coordenadas espacio-temporales (diacrónicas y sincrónicas) de los distintos periodos musicales.
6 - E6. Saber apreciar e interpretar de forma particular diferentes periodos y estilos de la Historia de la Música, empleando para ello tanto libros de texto como documentos de reciente producción en el marco de las Ciencias e Historia de la música: monografías específicas, artículos de revistas, etc.
8 - E8. Demostrar dominio teórico y práctico de conocimientos sobre las principales fuentes literarias y documentales de la Historia de la Música.
9 - E9. Entender, razonar críticamente y transmitir cuestiones relativas al pensamiento histórico-musical y cultural-musical.
10 - E10. Tener capacitación práctica acerca de los procesos básicos de la metodología científica en Historia y Ciencias de la Música: estados de la cuestión, análisis de obras musicales, replanteamiento de problemas, búsqueda de información inédita, planteamiento de hipótesis, procesos críticos de síntesis, formulación ordenada de conclusiones
13 - E13. Adquirir destrezas para la enseñanza, reglada o no, de la Historia de la Música.
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1. Lección magistral (Clases teóricas-expositivas). Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos.	25	100
AF2. Actividades prácticas (Clases prácticas). Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos.	25	100

csv: 169167464972717246754791

AF3. Seminarios o talleres. Descripción: Modalidad organizativa de los procesos de enseñanza y aprendizaje donde tratar en profundidad una temática relacionada con la materia.	10	100
AF4. Actividades individuales (Estudio y trabajo autónomo). Descripción: 1) Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en aspectos concretos de la materia para que el estudiante avance en la adquisición de conocimientos y procedimientos de la materia, 2) Estudio individualizado de los contenidos de la materia 3) Actividades evaluativas (informes, exámenes)	70	0
AF5. Actividades grupales (Estudio y trabajo en grupo) Descripción: Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en grupo en aspectos concretos de la materia.	10	0
AF6. Tutorías académicas. Descripción: manera de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje que se basa en la interacción entre el estudiante y el profesor.	10	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1. Docencia presencial en el aula		
MD2. Estudio individualizado del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones		
MD3. Tutorías individuales y/o colectivas y evaluación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
SE1. Prueba evaluativa escrita/oral	30.0	50.0
SE2. Actividades y trabajos individuales del alumno/a	20.0	30.0
SE3. Actividades y trabajo grupal del alumno/a	30.0	50.0
SE4. Otros aspectos evaluados	5.0	10.0
NIVEL 2: Historia de la Música de Al-Andalus		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
		6
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**

csv: 169167464972717246754791

Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Estudio de la Música de Al-Andalus.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
1 - G1. Tener capacidad de análisis y síntesis en los conocimientos ligados a los módulos, materias y asignaturas propios del título, con una suficiente comprensión de los mismos.		
2 - G2. Demostrar capacidad de organización, planificación, síntesis y análisis de los datos propios del área de estudio.		
3 - G3. Ser capaz de comunicar oralmente y/o por escrito en castellano o en una lengua extranjera.		
5 - G5. Tener capacidad de gestión de la información y de las diversas fuentes documentales.		
6 - G6. Tener capacidad para interpretar y reunir datos relevantes para emitir juicios críticos.		
7 - G7. Desarrollar destrezas en la resolución de problemas relativos al área de estudio.		
8 - G8. Ser capaz de aplicar los conocimientos al trabajo.		
9 - G9. Ser capaz de trabajar en equipo en el área de estudio de la Historia de la Música.		
13 - G13. Tener razonamiento crítico.		
15 - G15. Tener capacidad de aprendizaje autónomo.		
17 - G17. Demostrar sensibilidad hacia temas relativos al patrimonio cultural, medioambiental, social y cultural.		
19 - G19. Ser capaz de apreciar y reconocer otras culturas y costumbres.		
20 - G20. Tener iniciativa y espíritu emprendedor.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
1 - E1. Poseer una comprensión general de los diferentes períodos de la Historia y de la Cultura Universal.		
2 - E2. Tener una visión interdisciplinaria de las humanidades: Historia, Géneros Literarios, corrientes filosóficas, Historia de los estilos artísticos, Latín, Antropología.		
4 - E4. Poder trabajar interdisciplinarmente en equipo en áreas relativas a las artes y las humanidades.		
5 - E5. Poseer conciencia crítica de las coordenadas espacio-temporales (diacrónicas y sincrónicas) de los distintos periodos musicales.		
6 - E6. Saber apreciar e interpretar de forma particular diferentes periodos y estilos de la Historia de la Música, empleando para ello tanto libros de texto como documentos de reciente producción en el marco de las Ciencias e Historia de la música: monografías específicas, artículos de revistas, etc.		
8 - E8. Demostrar dominio teórico y práctico de conocimientos sobre las principales fuentes literarias y documentales de la Historia de la Música.		
9 - E9. Entender, razonar críticamente y transmitir cuestiones relativas al pensamiento histórico-musical y cultural-musical.		

csv: 169167464972717246754791

10 - E10. Tener capacitación práctica acerca de los procesos básicos de la metodología científica en Historia y Ciencias de la Música: estados de la cuestión, análisis de obras musicales, replanteamiento de problemas, búsqueda de información inédita, planteamiento de hipótesis, procesos críticos de síntesis, formulación ordenada de conclusiones
13 - E13. Adquirir destrezas para la enseñanza, reglada o no, de la Historia de la Música.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1. Lección magistral (Clases teóricas-expositivas). Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos.	25	100
AF2. Actividades prácticas (Clases prácticas). Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos.	25	100
AF3. Seminarios o talleres. Descripción: Modalidad organizativa de los procesos de enseñanza y aprendizaje donde tratar en profundidad una temática relacionada con la materia.	10	100
AF4. Actividades individuales (Estudio y trabajo autónomo). Descripción: 1) Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en aspectos concretos de la materia para que el estudiante avance en la adquisición de conocimientos y procedimientos de la materia, 2) Estudio individualizado de los contenidos de la materia 3) Actividades evaluativas (informes, exámenes)	70	0
AF5. Actividades grupales (Estudio y trabajo en grupo) Descripción: Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en grupo en aspectos concretos de la materia.	10	0
AF6. Tutorías académicas. Descripción: manera de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje que se basa en la interacción entre el estudiante y el profesor.	10	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

MD1. Docencia presencial en el aula
MD2. Estudio individualizado del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones
MD3. Tutorías individuales y/o colectivas y evaluación

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1. Prueba evaluativa escrita/oral	30.0	50.0
SE2. Actividades y trabajos individuales del alumno/a	20.0	30.0
SE3. Actividades y trabajo grupal del alumno/a	30.0	50.0

csv: 169167464972717246754791

SE4. Otros aspectos evaluados	5.0	10.0
5.5 NIVEL 1: HISTORIA Y ESTÉTICA MUSICAL: DEL CLASICISMO A LA ACTUALIDAD		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Historia y Estética Musical III: Clasicismo y Romanticismo		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
	6	
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Estudio de la Historia y Estética Musical durante el Clasicismo y el Romanticismo.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
1 - G1. Tener capacidad de análisis y síntesis en los conocimientos ligados a los módulos, materias y asignaturas propios del título, con una suficiente comprensión de los mismos.		
2 - G2. Demostrar capacidad de organización, planificación, síntesis y análisis de los datos propios del área de estudio.		
3 - G3. Ser capaz de comunicar oralmente y/o por escrito en castellano o en una lengua extranjera.		
5 - G5. Tener capacidad de gestión de la información y de las diversas fuentes documentales.		
6 - G6. Tener capacidad para interpretar y reunir datos relevantes para emitir juicios críticos.		
7 - G7. Desarrollar destrezas en la resolución de problemas relativos al área de estudio.		
8 - G8. Ser capaz de aplicar los conocimientos al trabajo.		
9 - G9. Ser capaz de trabajar en equipo en el área de estudio de la Historia de la Música.		
13 - G13. Tener razonamiento crítico.		
15 - G15. Tener capacidad de aprendizaje autónomo.		
17 - G17. Demostrar sensibilidad hacia temas relativos al patrimonio cultural, medioambiental, social y cultural.		
19 - G19. Ser capaz de apreciar y reconocer otras culturas y costumbres.		
20 - G20. Tener iniciativa y espíritu emprendedor.		

csv: 169167464972717246754791

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
1 - E1. Poseer una comprensión general de los diferentes períodos de la Historia y de la Cultura Universal.
2 - E2. Tener una visión interdisciplinaria de las humanidades: Historia, Géneros Literarios, corrientes filosóficas, Historia de los estilos artísticos, Latín, Antropología.
4 - E4. Poder trabajar interdisciplinarmente en equipo en áreas relativas a las artes y las humanidades.
5 - E5. Poseer conciencia crítica de las coordenadas espacio-temporales (diacrónicas y sincrónicas) de los distintos periodos musicales.
6 - E6. Saber apreciar e interpretar de forma particular diferentes periodos y estilos de la Historia de la Música, empleando para ello tanto libros de texto como documentos de reciente producción en el marco de las Ciencias e Historia de la música: monografías específicas, artículos de revistas, etc.
8 - E8. Demostrar dominio teórico y práctico de conocimientos sobre las principales fuentes literarias y documentales de la Historia de la Música.
9 - E9. Entender, razonar críticamente y transmitir cuestiones relativas al pensamiento histórico-musical y cultural-musical.
10 - E10. Tener capacitación práctica acerca de los procesos básicos de la metodología científica en Historia y Ciencias de la Música: estados de la cuestión, análisis de obras musicales, replanteamiento de problemas, búsqueda de información inédita, planteamiento de hipótesis, procesos críticos de síntesis, formulación ordenada de conclusiones
13 - E13. Adquirir destrezas para la enseñanza, reglada o no, de la Historia de la Música.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1. Lección magistral (Clases teóricas-expositivas). Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos.	25	100
AF2. Actividades prácticas (Clases prácticas). Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos.	25	100
AF3. Seminarios o talleres. Descripción: Modalidad organizativa de los procesos de enseñanza y aprendizaje donde tratar en profundidad una temática relacionada con la materia.	10	100
AF4. Actividades individuales (Estudio y trabajo autónomo). Descripción: 1) Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en aspectos concretos de la materia para que el estudiante avance en la adquisición de conocimientos y procedimientos de la materia, 2) Estudio individualizado de los contenidos de la materia 3) Actividades evaluativas (informes, exámenes)	70	0
AF5. Actividades grupales (Estudio y trabajo en grupo) Descripción: Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en grupo en aspectos concretos de la materia.	10	0
AF6. Tutorías académicas. Descripción: manera de organizar los procesos de	10	0

csv: 169167464972717246754791

enseñanza y aprendizaje que se basa en la interacción entre el estudiante y el profesor.		
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1. Docencia presencial en el aula		
MD2. Estudio individualizado del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones		
MD3. Tutorías individuales y/o colectivas y evaluación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
SE1. Prueba evaluativa escrita/oral	30.0	50.0
SE2. Actividades y trabajos individuales del alumno/a	20.0	30.0
SE3. Actividades y trabajo grupal del alumno/a	30.0	50.0
SE4. Otros aspectos evaluados	5.0	10.0
NIVEL 2: Historia y Estética Musical IV: Siglos XX y XXI		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
		6
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Estudio de la Historia y Estética Musical desde el siglo XX hasta la actualidad.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
1 - G1. Tener capacidad de análisis y síntesis en los conocimientos ligados a los módulos, materias y asignaturas propios del título, con una suficiente comprensión de los mismos.		

csv: 169167464972717246754791

2 - G2. Demostrar capacidad de organización, planificación, síntesis y análisis de los datos propios del área de estudio.
3 - G3. Ser capaz de comunicar oralmente y/o por escrito en castellano o en una lengua extranjera.
5 - G5. Tener capacidad de gestión de la información y de las diversas fuentes documentales.
6 - G6. Tener capacidad para interpretar y reunir datos relevantes para emitir juicios críticos.
7 - G7. Desarrollar destrezas en la resolución de problemas relativos al área de estudio.
8 - G8. Ser capaz de aplicar los conocimientos al trabajo.
9 - G9. Ser capaz de trabajar en equipo en el área de estudio de la Historia de la Música.
13 - G13. Tener razonamiento crítico.
15 - G15. Tener capacidad de aprendizaje autónomo.
17 - G17. Demostrar sensibilidad hacia temas relativos al patrimonio cultural, medioambiental, social y cultural.
19 - G19. Ser capaz de apreciar y reconocer otras culturas y costumbres.
20 - G20. Tener iniciativa y espíritu emprendedor.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
1 - E1. Poseer una comprensión general de los diferentes períodos de la Historia y de la Cultura Universal.
2 - E2. Tener una visión interdisciplinaria de las humanidades: Historia, Géneros Literarios, corrientes filosóficas, Historia de los estilos artísticos, Latín, Antropología.
4 - E4. Poder trabajar interdisciplinarmente en equipo en áreas relativas a las artes y las humanidades.
5 - E5. Poseer conciencia crítica de las coordenadas espacio-temporales (diacrónicas y sincrónicas) de los distintos periodos musicales.
6 - E6. Saber apreciar e interpretar de forma particular diferentes periodos y estilos de la Historia de la Música, empleando para ello tanto libros de texto como documentos de reciente producción en el marco de las Ciencias e Historia de la música: monografías específicas, artículos de revistas, etc.
8 - E8. Demostrar dominio teórico y práctico de conocimientos sobre las principales fuentes literarias y documentales de la Historia de la Música.
9 - E9. Entender, razonar críticamente y transmitir cuestiones relativas al pensamiento histórico-musical y cultural-musical.
10 - E10. Tener capacitación práctica acerca de los procesos básicos de la metodología científica en Historia y Ciencias de la Música: estados de la cuestión, análisis de obras musicales, replanteamiento de problemas, búsqueda de información inédita, planteamiento de hipótesis, procesos críticos de síntesis, formulación ordenada de conclusiones
13 - E13. Adquirir destrezas para la enseñanza, reglada o no, de la Historia de la Música.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1. Lección magistral (Clases teóricas-expositivas). Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos.	25	100
AF2. Actividades prácticas (Clases prácticas). Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos.	25	100
AF3. Seminarios o talleres. Descripción: Modalidad organizativa de los procesos de enseñanza y aprendizaje donde tratar en profundidad una temática relacionada con la materia.	10	100
AF4. Actividades individuales (Estudio y trabajo autónomo). Descripción: 1)	70	0

csv: 169167464972717246754791

Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en aspectos concretos de la materia para que el estudiante avance en la adquisición de conocimientos y procedimientos de la materia, 2) Estudio individualizado de los contenidos de la materia 3) Actividades evaluativas (informes, exámenes)		
AF5. Actividades grupales (Estudio y trabajo en grupo) Descripción: Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en grupo en aspectos concretos de la materia.	10	0
AF6. Tutorías académicas. Descripción: manera de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje que se basa en la interacción entre el estudiante y el profesor.	10	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1. Docencia presencial en el aula		
MD2. Estudio individualizado del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones		
MD3. Tutorías individuales y/o colectivas y evaluación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
SE1. Prueba evaluativa escrita/oral	30.0	50.0
SE2. Actividades y trabajos individuales del alumno/a	20.0	30.0
SE3. Actividades y trabajo grupal del alumno/a	30.0	50.0
SE4. Otros aspectos evaluados	5.0	10.0
5.5 NIVEL 1: ANÁLISIS MUSICAL		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Análisis I: De la Antigüedad al Barroco		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
6		
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No

csv: 169167464972717246754791

FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Análisis de obras musicales representativas desde la Antigüedad al Barroco.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
1 - G1. Tener capacidad de análisis y síntesis en los conocimientos ligados a los módulos, materias y asignaturas propios del título, con una suficiente comprensión de los mismos.		
2 - G2. Demostrar capacidad de organización, planificación, síntesis y análisis de los datos propios del área de estudio.		
5 - G5. Tener capacidad de gestión de la información y de las diversas fuentes documentales.		
6 - G6. Tener capacidad para interpretar y reunir datos relevantes para emitir juicios críticos.		
7 - G7. Desarrollar destrezas en la resolución de problemas relativos al área de estudio.		
8 - G8. Ser capaz de aplicar los conocimientos al trabajo.		
9 - G9. Ser capaz de trabajar en equipo en el área de estudio de la Historia de la Música.		
13 - G13. Tener razonamiento crítico.		
15 - G15. Tener capacidad de aprendizaje autónomo.		
17 - G17. Demostrar sensibilidad hacia temas relativos al patrimonio cultural, medioambiental, social y cultural.		
20 - G20. Tener iniciativa y espíritu emprendedor.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
1 - E1. Poseer una comprensión general de los diferentes períodos de la Historia y de la Cultura Universal.		
2 - E2. Tener una visión interdisciplinaria de las humanidades: Historia, Géneros Literarios, corrientes filosóficas, Historia de los estilos artísticos, Latín, Antropología.		
6 - E6. Saber apreciar e interpretar de forma particular diferentes periodos y estilos de la Historia de la Música, empleando para ello tanto libros de texto como documentos de reciente producción en el marco de las Ciencias e Historia de la música: monografías específicas, artículos de revistas, etc.		
8 - E8. Demostrar dominio teórico y práctico de conocimientos sobre las principales fuentes literarias y documentales de la Historia de la Música.		
10 - E10. Tener capacitación práctica acerca de los procesos básicos de la metodología científica en Historia y Ciencias de la Música: estados de la cuestión, análisis de obras musicales, replanteamiento de problemas, búsqueda de información inédita, planteamiento de hipótesis, procesos críticos de síntesis, formulación ordenada de conclusiones		
11 - E11. Adquirir destrezas para el Conocimiento sobre la historia, las músicas étnicas, músicas populares urbanas y, en general, del hecho musical en sus múltiples manifestaciones y las problemáticas actuales de la conservación, gestión y difusión del patrimonio musical.		
12 - E12. Adquirir conocimientos sobre el mercado de la música y de la difusión musical.		
13 - E13. Adquirir destrezas para la enseñanza, reglada o no, de la Historia de la Música.		
14 - E14. Adquirir habilidades para la gestión y programación musical.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	**HORAS**	**PRESENCIALIDAD**

csv: 169167464972717246754791

AF1. Lección magistral (Clases teóricas-expositivas). Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos.	25	100
AF2. Actividades prácticas (Clases prácticas). Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos.	25	100
AF3. Seminarios o talleres. Descripción: Modalidad organizativa de los procesos de enseñanza y aprendizaje donde tratar en profundidad una temática relacionada con la materia.	10	100
AF4. Actividades individuales (Estudio y trabajo autónomo). Descripción: 1) Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en aspectos concretos de la materia para que el estudiante avance en la adquisición de conocimientos y procedimientos de la materia, 2) Estudio individualizado de los contenidos de la materia 3) Actividades evaluativas (informes, exámenes)	70	0
AF5. Actividades grupales (Estudio y trabajo en grupo) Descripción: Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en grupo en aspectos concretos de la materia.	10	0
AF6. Tutorías académicas. Descripción: manera de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje que se basa en la interacción entre el estudiante y el profesor.	10	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1. Docencia presencial en el aula		
MD2. Estudio individualizado del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones		
MD3. Tutorías individuales y/o colectivas y evaluación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
SE1. Prueba evaluativa escrita/oral	30.0	50.0
SE2. Actividades y trabajos individuales del alumno/a	20.0	30.0
SE3. Actividades y trabajo grupal del alumno/a	30.0	50.0
SE4. Otros aspectos evaluados	5.0	10.0
NIVEL 2: Análisis II: Clasicismo y Romanticismo		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		

csv: 169167464972717246754791

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
	6	
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Análisis de obras musicales representativas del Clasicismo y el Romanticismo.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
1 - G1. Tener capacidad de análisis y síntesis en los conocimientos ligados a los módulos, materias y asignaturas propios del título, con una suficiente comprensión de los mismos.		
2 - G2. Demostrar capacidad de organización, planificación, síntesis y análisis de los datos propios del área de estudio.		
5 - G5. Tener capacidad de gestión de la información y de las diversas fuentes documentales.		
6 - G6. Tener capacidad para interpretar y reunir datos relevantes para emitir juicios críticos.		
7 - G7. Desarrollar destrezas en la resolución de problemas relativos al área de estudio.		
8 - G8. Ser capaz de aplicar los conocimientos al trabajo.		
9 - G9. Ser capaz de trabajar en equipo en el área de estudio de la Historia de la Música.		
13 - G13. Tener razonamiento crítico.		
15 - G15. Tener capacidad de aprendizaje autónomo.		
17 - G17. Demostrar sensibilidad hacia temas relativos al patrimonio cultural, medioambiental, social y cultural.		
20 - G20. Tener iniciativa y espíritu emprendedor.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
1 - E1. Poseer una comprensión general de los diferentes períodos de la Historia y de la Cultura Universal.		
2 - E2. Tener una visión interdisciplinaria de las humanidades: Historia, Géneros Literarios, corrientes filosóficas, Historia de los estilos artísticos, Latín, Antropología.		
6 - E6. Saber apreciar e interpretar de forma particular diferentes periodos y estilos de la Historia de la Música, empleando para ello tanto libros de texto como documentos de reciente producción en el marco de las Ciencias e Historia de la música: monografías específicas, artículos de revistas, etc.		
8 - E8. Demostrar dominio teórico y práctico de conocimientos sobre las principales fuentes literarias y documentales de la Historia de la Música.		

csv: 169167464972717246754791

10 - E10. Tener capacitación práctica acerca de los procesos básicos de la metodología científica en Historia y Ciencias de la Música: estados de la cuestión, análisis de obras musicales, replanteamiento de problemas, búsqueda de información inédita, planteamiento de hipótesis, procesos críticos de síntesis, formulación ordenada de conclusiones
11 - E11. Adquirir destrezas para el Conocimiento sobre la historia, las músicas étnicas, músicas populares urbanas y, en general, del hecho musical en sus múltiples manifestaciones y las problemáticas actuales de la conservación, gestión y difusión del patrimonio musical.
12 - E12. Adquirir conocimientos sobre el mercado de la música y de la difusión musical.
13 - E13. Adquirir destrezas para la enseñanza, reglada o no, de la Historia de la Música.
14 - E14. Adquirir habilidades para la gestión y programación musical.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1. Lección magistral (Clases teóricas-expositivas). Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos.	25	100
AF2. Actividades prácticas (Clases prácticas). Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos.	25	100
AF3. Seminarios o talleres. Descripción: Modalidad organizativa de los procesos de enseñanza y aprendizaje donde tratar en profundidad una temática relacionada con la materia.	10	100
AF4. Actividades individuales (Estudio y trabajo autónomo). Descripción: 1) Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en aspectos concretos de la materia para que el estudiante avance en la adquisición de conocimientos y procedimientos de la materia, 2) Estudio individualizado de los contenidos de la materia 3) Actividades evaluativas (informes, exámenes)	70	0
AF5. Actividades grupales (Estudio y trabajo en grupo) Descripción: Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en grupo en aspectos concretos de la materia.	10	0
AF6. Tutorías académicas. Descripción: manera de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje que se basa en la interacción entre el estudiante y el profesor.	10	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

MD1. Docencia presencial en el aula
MD2. Estudio individualizado del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones
MD3. Tutorías individuales y/o colectivas y evaluación

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA

csv: 169167464972717246754791

SE1. Prueba evaluativa escrita/oral	30.0	50.0
SE2. Actividades y trabajos individuales del alumno/a	20.0	30.0
SE3. Actividades y trabajo grupal del alumno/a	30.0	50.0
SE4. Otros aspectos evaluados	5.0	10.0
NIVEL 2: Análisis III: Siglos XX y XXI		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
		6
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Análisis de obras musicales representativas desde el siglo XX hasta la actualidad.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
1 - G1. Tener capacidad de análisis y síntesis en los conocimientos ligados a los módulos, materias y asignaturas propios del título, con una suficiente comprensión de los mismos.		
2 - G2. Demostrar capacidad de organización, planificación, síntesis y análisis de los datos propios del área de estudio.		
5 - G5. Tener capacidad de gestión de la información y de las diversas fuentes documentales.		
6 - G6. Tener capacidad para interpretar y reunir datos relevantes para emitir juicios críticos.		
7 - G7. Desarrollar destrezas en la resolución de problemas relativos al área de estudio.		
8 - G8. Ser capaz de aplicar los conocimientos al trabajo.		
9 - G9. Ser capaz de trabajar en equipo en el área de estudio de la Historia de la Música.		
13 - G13. Tener razonamiento crítico.		
15 - G15. Tener capacidad de aprendizaje autónomo.		
17 - G17. Demostrar sensibilidad hacia temas relativos al patrimonio cultural, medioambiental, social y cultural.		

csv: 169167464972717246754791

20 - G20. Tener iniciativa y espíritu emprendedor.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
1 - E1. Poseer una comprensión general de los diferentes períodos de la Historia y de la Cultura Universal.
2 - E2. Tener una visión interdisciplinaria de las humanidades: Historia, Géneros Literarios, corrientes filosóficas, Historia de los estilos artísticos, Latín, Antropología.
6 - E6. Saber apreciar e interpretar de forma particular diferentes periodos y estilos de la Historia de la Música, empleando para ello tanto libros de texto como documentos de reciente producción en el marco de las Ciencias e Historia de la música: monografías específicas, artículos de revistas, etc.
8 - E8. Demostrar dominio teórico y práctico de conocimientos sobre las principales fuentes literarias y documentales de la Historia de la Música.
10 - E10. Tener capacitación práctica acerca de los procesos básicos de la metodología científica en Historia y Ciencias de la Música: estados de la cuestión, análisis de obras musicales, replanteamiento de problemas, búsqueda de información inédita, planteamiento de hipótesis, procesos críticos de síntesis, formulación ordenada de conclusiones
11 - E11. Adquirir destrezas para el Conocimiento sobre la historia, las músicas étnicas, músicas populares urbanas y, en general, del hecho musical en sus múltiples manifestaciones y las problemáticas actuales de la conservación, gestión y difusión del patrimonio musical.
12 - E12. Adquirir conocimientos sobre el mercado de la música y de la difusión musical.
13 - E13. Adquirir destrezas para la enseñanza, reglada o no, de la Historia de la Música.
14 - E14. Adquirir habilidades para la gestión y programación musical.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1. Lección magistral (Clases teóricas-expositivas). Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos.	25	100
AF2. Actividades prácticas (Clases prácticas). Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos.	25	100
AF3. Seminarios o talleres. Descripción: Modalidad organizativa de los procesos de enseñanza y aprendizaje donde tratar en profundidad una temática relacionada con la materia.	10	100
AF4. Actividades individuales (Estudio y trabajo autónomo). Descripción: 1) Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en aspectos concretos de la materia para que el estudiante avance en la adquisición de conocimientos y procedimientos de la materia, 2) Estudio individualizado de los contenidos de la materia 3) Actividades evaluativas (informes, exámenes)	70	0
AF5. Actividades grupales (Estudio y trabajo en grupo) Descripción: Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en grupo en aspectos concretos de la materia.	10	0

csv: 169167464972717246754791

AF6. Tutorías académicas. Descripción: manera de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje que se basa en la interacción entre el estudiante y el profesor.	10	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1. Docencia presencial en el aula		
MD2. Estudio individualizado del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones		
MD3. Tutorías individuales y/o colectivas y evaluación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
SE1. Prueba evaluativa escrita/oral	30.0	50.0
SE2. Actividades y trabajos individuales del alumno/a	20.0	30.0
SE3. Actividades y trabajo grupal del alumno/a	30.0	50.0
SE4. Otros aspectos evaluados	5.0	10.0
NIVEL 2: Metodologías del Análisis Musical		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Introducción a las Metodologías de análisis musical.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
1 - G1. Tener capacidad de análisis y síntesis en los conocimientos ligados a los módulos, materias y asignaturas propios del título, con una suficiente comprensión de los mismos.		
2 - G2. Demostrar capacidad de organización, planificación, síntesis y análisis de los datos propios del área de estudio.		
5 - G5. Tener capacidad de gestión de la información y de las diversas fuentes documentales.		
6 - G6. Tener capacidad para interpretar y reunir datos relevantes para emitir juicios críticos.		
7 - G7. Desarrollar destrezas en la resolución de problemas relativos al área de estudio.		

csv: 169167464972717246754791

8 - G8. Ser capaz de aplicar los conocimientos al trabajo.
9 - G9. Ser capaz de trabajar en equipo en el área de estudio de la Historia de la Música.
13 - G13. Tener razonamiento crítico.
15 - G15. Tener capacidad de aprendizaje autónomo.
17 - G17. Demostrar sensibilidad hacia temas relativos al patrimonio cultural, medioambiental, social y cultural.
20 - G20. Tener iniciativa y espíritu emprendedor.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
1 - E1. Poseer una comprensión general de los diferentes períodos de la Historia y de la Cultura Universal.
2 - E2. Tener una visión interdisciplinaria de las humanidades: Historia, Géneros Literarios, corrientes filosóficas, Historia de los estilos artísticos, Latín, Antropología.
6 - E6. Saber apreciar e interpretar de forma particular diferentes periodos y estilos de la Historia de la Música, empleando para ello tanto libros de texto como documentos de reciente producción en el marco de las Ciencias e Historia de la música: monografías específicas, artículos de revistas, etc.
8 - E8. Demostrar dominio teórico y práctico de conocimientos sobre las principales fuentes literarias y documentales de la Historia de la Música.
10 - E10. Tener capacitación práctica acerca de los procesos básicos de la metodología científica en Historia y Ciencias de la Música: estados de la cuestión, análisis de obras musicales, replanteamiento de problemas, búsqueda de información inédita, planteamiento de hipótesis, procesos críticos de síntesis, formulación ordenada de conclusiones
11 - E11. Adquirir destrezas para el Conocimiento sobre la historia, las músicas étnicas, músicas populares urbanas y, en general, del hecho musical en sus múltiples manifestaciones y las problemáticas actuales de la conservación, gestión y difusión del patrimonio musical.
12 - E12. Adquirir conocimientos sobre el mercado de la música y de la difusión musical.
13 - E13. Adquirir destrezas para la enseñanza, reglada o no, de la Historia de la Música.
14 - E14. Adquirir habilidades para la gestión y programación musical.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1. Lección magistral (Clases teóricas-expositivas). Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos.	25	100
AF2. Actividades prácticas (Clases prácticas). Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos.	25	100
AF3. Seminarios o talleres. Descripción: Modalidad organizativa de los procesos de enseñanza y aprendizaje donde tratar en profundidad una temática relacionada con la materia.	10	100
AF4. Actividades individuales (Estudio y trabajo autónomo). Descripción: 1) Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en aspectos concretos de la materia para que el estudiante avance en la adquisición de conocimientos y procedimientos de la materia, 2) Estudio individualizado de los contenidos de	70	0

csv: 169167464972717246754791

la materia 3) Actividades evaluativas (informes, exámenes)		
AF5. Actividades grupales (Estudio y trabajo en grupo) Descripción: Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en grupo en aspectos concretos de la materia.	10	0
AF6. Tutorías académicas. Descripción: manera de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje que se basa en la interacción entre el estudiante y el profesor.	10	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1. Docencia presencial en el aula		
MD2. Estudio individualizado del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones		
MD3. Tutorías individuales y/o colectivas y evaluación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
SE1. Prueba evaluativa escrita/oral	30.0	50.0
SE2. Actividades y trabajos individuales del alumno/a	20.0	30.0
SE3. Actividades y trabajo grupal del alumno/a	30.0	50.0
SE4. Otros aspectos evaluados	5.0	10.0
5.5 NIVEL 1: ETNOMUSICOLOGÍA		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Introducción a la Etnomusicología		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
		6
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		

csv: 169167464972717246754791

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE
5.5.1.3 CONTENIDOS
Introducción a la etnomusicología. Conceptos, Fuentes y Metodología. El trabajo de campo. Revisión crítica.
5.5.1.4 OBSERVACIONES
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
1 - G1. Tener capacidad de análisis y síntesis en los conocimientos ligados a los módulos, materias y asignaturas propios del título, con una suficiente comprensión de los mismos.
2 - G2. Demostrar capacidad de organización, planificación, síntesis y análisis de los datos propios del área de estudio.
5 - G5. Tener capacidad de gestión de la información y de las diversas fuentes documentales.
6 - G6. Tener capacidad para interpretar y reunir datos relevantes para emitir juicios críticos.
7 - G7. Desarrollar destrezas en la resolución de problemas relativos al área de estudio.
8 - G8. Ser capaz de aplicar los conocimientos al trabajo.
9 - G9. Ser capaz de trabajar en equipo en el área de estudio de la Historia de la Música.
10 - G10. Desarrollar habilidades y destrezas propias de las relaciones interpersonales.
12 - G12. Reconocer la diversidad y la multiculturalidad.
13 - G13. Tener razonamiento crítico.
15 - G15. Tener capacidad de aprendizaje autónomo.
17 - G17. Demostrar sensibilidad hacia temas relativos al patrimonio cultural, medioambiental, social y cultural.
18 - G18. Ser capaz de reconocer la creatividad y los valores estéticos.
19 - G19. Ser capaz de apreciar y reconocer otras culturas y costumbres.
20 - G20. Tener iniciativa y espíritu emprendedor.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
2 - E2. Tener una visión interdisciplinaria de las humanidades: Historia, Géneros Literarios, corrientes filosóficas, Historia de los estilos artísticos, Latín, Antropología.
3 - E3. Dominar las técnicas analíticas propias de la Musicología.
4 - E4. Poder trabajar interdisciplinarmente en equipo en áreas relativas a las artes y las humanidades.
9 - E9. Entender, razonar críticamente y transmitir cuestiones relativas al pensamiento histórico-musical y cultural-musical.
10 - E10. Tener capacitación práctica acerca de los procesos básicos de la metodología científica en Historia y Ciencias de la Música: estados de la cuestión, análisis de obras musicales, replanteamiento de problemas, búsqueda de información inédita, planteamiento de hipótesis, procesos críticos de síntesis, formulación ordenada de conclusiones
11 - E11. Adquirir destrezas para el Conocimiento sobre la historia, las músicas étnicas, músicas populares urbanas y, en general, del hecho musical en sus múltiples manifestaciones y las problemáticas actuales de la conservación, gestión y difusión del patrimonio musical.
12 - E12. Adquirir conocimientos sobre el mercado de la música y de la difusión musical.
13 - E13. Adquirir destrezas para la enseñanza, reglada o no, de la Historia de la Música.
14 - E14. Adquirir habilidades para la gestión y programación musical.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1. Lección magistral (Clases teóricas-expositivas). Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos.	25	100

csv: 169167464972717246754791

AF2. Actividades prácticas (Clases prácticas). Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos.	25	100
AF3. Seminarios o talleres. Descripción: Modalidad organizativa de los procesos de enseñanza y aprendizaje donde tratar en profundidad una temática relacionada con la materia.	10	100
AF4. Actividades individuales (Estudio y trabajo autónomo). Descripción: 1) Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en aspectos concretos de la materia para que el estudiante avance en la adquisición de conocimientos y procedimientos de la materia, 2) Estudio individualizado de los contenidos de la materia 3) Actividades evaluativas (informes, exámenes)	70	0
AF5. Actividades grupales (Estudio y trabajo en grupo) Descripción: Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en grupo en aspectos concretos de la materia.	10	0
AF6. Tutorías académicas. Descripción: manera de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje que se basa en la interacción entre el estudiante y el profesor.	10	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1. Docencia presencial en el aula		
MD2. Estudio individualizado del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones		
MD3. Tutorías individuales y/o colectivas y evaluación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
SE1. Prueba evaluativa escrita/oral	30.0	50.0
SE2. Actividades y trabajos individuales del alumno/a	20.0	30.0
SE3. Actividades y trabajo grupal del alumno/a	30.0	50.0
SE4. Otros aspectos evaluados	5.0	10.0
NIVEL 2: Músicas de Mediterráneo		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**

csv: 169167464972717246754791

No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Introducción a las músicas del Mediterráneo. Conceptos, Fuentes y Metodología. El trabajo de campo. Revisión crítica.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
1 - G1. Tener capacidad de análisis y síntesis en los conocimientos ligados a los módulos, materias y asignaturas propios del título, con una suficiente comprensión de los mismos.		
2 - G2. Demostrar capacidad de organización, planificación, síntesis y análisis de los datos propios del área de estudio.		
5 - G5. Tener capacidad de gestión de la información y de las diversas fuentes documentales.		
6 - G6. Tener capacidad para interpretar y reunir datos relevantes para emitir juicios críticos.		
7 - G7. Desarrollar destrezas en la resolución de problemas relativos al área de estudio.		
8 - G8. Ser capaz de aplicar los conocimientos al trabajo.		
9 - G9. Ser capaz de trabajar en equipo en el área de estudio de la Historia de la Música.		
10 - G10. Desarrollar habilidades y destrezas propias de las relaciones interpersonales.		
12 - G12. Reconocer la diversidad y la multiculturalidad.		
13 - G13. Tener razonamiento crítico.		
15 - G15. Tener capacidad de aprendizaje autónomo.		
17 - G17. Demostrar sensibilidad hacia temas relativos al patrimonio cultural, medioambiental, social y cultural.		
18 - G18. Ser capaz de reconocer la creatividad y los valores estéticos.		
19 - G19. Ser capaz de apreciar y reconocer otras culturas y costumbres.		
20 - G20. Tener iniciativa y espíritu emprendedor.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
2 - E2. Tener una visión interdisciplinaria de las humanidades: Historia, Géneros Literarios, corrientes filosóficas, Historia de los estilos artísticos, Latín, Antropología.		
3 - E3. Dominar las técnicas analíticas propias de la Musicología.		
4 - E4. Poder trabajar interdisciplinarmente en equipo en áreas relativas a las artes y las humanidades.		
9 - E9. Entender, razonar críticamente y transmitir cuestiones relativas al pensamiento histórico-musical y cultural-musical.		
10 - E10. Tener capacitación práctica acerca de los procesos básicos de la metodología científica en Historia y Ciencias de la Música: estados de la cuestión, análisis de obras musicales, replanteamiento de problemas, búsqueda de información inédita, planteamiento de hipótesis, procesos críticos de síntesis, formulación ordenada de conclusiones		
11 - E11. Adquirir destrezas para el Conocimiento sobre la historia, las músicas étnicas, músicas populares urbanas y, en general, del hecho musical en sus múltiples manifestaciones y las problemáticas actuales de la conservación, gestión y difusión del patrimonio musical.		
12 - E12. Adquirir conocimientos sobre el mercado de la música y de la difusión musical.		

csv: 169167464972717246754791

13 - E13. Adquirir destrezas para la enseñanza, reglada o no, de la Historia de la Música.		
14 - E14. Adquirir habilidades para la gestión y programación musical.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	**HORAS**	**PRESENCIALIDAD**
AF1. Lección magistral (Clases teóricas-expositivas). Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos.	25	100
AF2. Actividades prácticas (Clases prácticas). Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos.	25	100
AF3. Seminarios o talleres. Descripción: Modalidad organizativa de los procesos de enseñanza y aprendizaje donde tratar en profundidad una temática relacionada con la materia.	10	100
AF4. Actividades individuales (Estudio y trabajo autónomo). Descripción: 1) Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en aspectos concretos de la materia para que el estudiante avance en la adquisición de conocimientos y procedimientos de la materia, 2) Estudio individualizado de los contenidos de la materia 3) Actividades evaluativas (informes, exámenes)	70	0
AF5. Actividades grupales (Estudio y trabajo en grupo) Descripción: Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en grupo en aspectos concretos de la materia.	10	0
AF6. Tutorías académicas. Descripción: manera de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje que se basa en la interacción entre el estudiante y el profesor.	10	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1. Docencia presencial en el aula		
MD2. Estudio individualizado del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones		
MD3. Tutorías individuales y/o colectivas y evaluación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
SE1. Prueba evaluativa escrita/oral	30.0	50.0
SE2. Actividades y trabajos individuales del alumno/a	20.0	30.0
SE3. Actividades y trabajo grupal del alumno/a	30.0	50.0
SE4. Otros aspectos evaluados	5.0	10.0
5.5 NIVEL 1: MÚSICA Y CULTURA		

csv: 169167464972717246754791

5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Jazz y Músicas Populares Urbanas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Estudio del Jazz y las músicas populares urbanas: evolución histórica y situación actual.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
1 - G1. Tener capacidad de análisis y síntesis en los conocimientos ligados a los módulos, materias y asignaturas propios del título, con una suficiente comprensión de los mismos.		
2 - G2. Demostrar capacidad de organización, planificación, síntesis y análisis de los datos propios del área de estudio.		
5 - G5. Tener capacidad de gestión de la información y de las diversas fuentes documentales.		
6 - G6. Tener capacidad para interpretar y reunir datos relevantes para emitir juicios críticos.		
7 - G7. Desarrollar destrezas en la resolución de problemas relativos al área de estudio.		
8 - G8. Ser capaz de aplicar los conocimientos al trabajo.		
9 - G9. Ser capaz de trabajar en equipo en el área de estudio de la Historia de la Música.		
10 - G10. Desarrollar habilidades y destrezas propias de las relaciones interpersonales.		
12 - G12. Reconocer la diversidad y la multiculturalidad.		
13 - G13. Tener razonamiento crítico.		
15 - G15. Tener capacidad de aprendizaje autónomo.		
17 - G17. Demostrar sensibilidad hacia temas relativos al patrimonio cultural, medioambiental, social y cultural.		
18 - G18. Ser capaz de reconocer la creatividad y los valores estéticos.		
19 - G19. Ser capaz de apreciar y reconocer otras culturas y costumbres.		
20 - G20. Tener iniciativa y espíritu emprendedor.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
2 - E2. Tener una visión interdisciplinaria de las humanidades: Historia, Géneros Literarios, corrientes filosóficas, Historia de los estilos artísticos, Latín, Antropología.		

csv: 169167464972717246754791

3 - E3. Dominar las técnicas analíticas propias de la Musicología.
4 - E4. Poder trabajar interdisciplinarmente en equipo en áreas relativas a las artes y las humanidades.
9 - E9. Entender, razonar críticamente y transmitir cuestiones relativas al pensamiento histórico-musical y cultural-musical.
10 - E10. Tener capacitación práctica acerca de los procesos básicos de la metodología científica en Historia y Ciencias de la Música: estados de la cuestión, análisis de obras musicales, replanteamiento de problemas, búsqueda de información inédita, planteamiento de hipótesis, procesos críticos de síntesis, formulación ordenada de conclusiones
11 - E11. Adquirir destrezas para el Conocimiento sobre la historia, las músicas étnicas, músicas populares urbanas y, en general, del hecho musical en sus múltiples manifestaciones y las problemáticas actuales de la conservación, gestión y difusión del patrimonio musical.
12 - E12. Adquirir conocimientos sobre el mercado de la música y de la difusión musical.
13 - E13. Adquirir destrezas para la enseñanza, reglada o no, de la Historia de la Música.
14 - E14. Adquirir habilidades para la gestión y programación musical.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1. Lección magistral (Clases teóricas-expositivas). Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos.	25	100
AF2. Actividades prácticas (Clases prácticas). Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos.	25	100
AF3. Seminarios o talleres. Descripción: Modalidad organizativa de los procesos de enseñanza y aprendizaje donde tratar en profundidad una temática relacionada con la materia.	10	100
AF4. Actividades individuales (Estudio y trabajo autónomo). Descripción: 1) Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en aspectos concretos de la materia para que el estudiante avance en la adquisición de conocimientos y procedimientos de la materia, 2) Estudio individualizado de los contenidos de la materia 3) Actividades evaluativas (informes, exámenes)	70	0
AF5. Actividades grupales (Estudio y trabajo en grupo) Descripción: Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en grupo en aspectos concretos de la materia.	10	0
AF6. Tutorías académicas. Descripción: manera de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje que se basa en la interacción entre el estudiante y el profesor.	10	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

MD1. Docencia presencial en el aula
MD2. Estudio individualizado del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones

csv: 169167464972717246754791

MD3. Tutorías individuales y/o colectivas y evaluación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
SE1. Prueba evaluativa escrita/oral	30.0	50.0
SE2. Actividades y trabajos individuales del alumno/a	20.0	30.0
SE3. Actividades y trabajo grupal del alumno/a	30.0	50.0
SE4. Otros aspectos evaluados	5.0	10.0
NIVEL 2: Música y Cultura		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Introducción al estudio cultural de la música. Conceptos, Fuentes y Metodología. Revisión crítica.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
1 - G1. Tener capacidad de análisis y síntesis en los conocimientos ligados a los módulos, materias y asignaturas propios del título, con una suficiente comprensión de los mismos.		
2 - G2. Demostrar capacidad de organización, planificación, síntesis y análisis de los datos propios del área de estudio.		
5 - G5. Tener capacidad de gestión de la información y de las diversas fuentes documentales.		
6 - G6. Tener capacidad para interpretar y reunir datos relevantes para emitir juicios críticos.		
7 - G7. Desarrollar destrezas en la resolución de problemas relativos al área de estudio.		
8 - G8. Ser capaz de aplicar los conocimientos al trabajo.		
9 - G9. Ser capaz de trabajar en equipo en el área de estudio de la Historia de la Música.		
10 - G10. Desarrollar habilidades y destrezas propias de las relaciones interpersonales.		
12 - G12. Reconocer la diversidad y la multiculturalidad.		
13 - G13. Tener razonamiento crítico.		
15 - G15. Tener capacidad de aprendizaje autónomo.		
17 - G17. Demostrar sensibilidad hacia temas relativos al patrimonio cultural, medioambiental, social y cultural.		

csv: 169167464972717246754791

18 - G18. Ser capaz de reconocer la creatividad y los valores estéticos.
19 - G19. Ser capaz de apreciar y reconocer otras culturas y costumbres.
20 - G20. Tener iniciativa y espíritu emprendedor.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
2 - E2. Tener una visión interdisciplinaria de las humanidades: Historia, Géneros Literarios, corrientes filosóficas, Historia de los estilos artísticos, Latín, Antropología.
3 - E3. Dominar las técnicas analíticas propias de la Musicología.
4 - E4. Poder trabajar interdisciplinarmente en equipo en áreas relativas a las artes y las humanidades.
9 - E9. Entender, razonar críticamente y transmitir cuestiones relativas al pensamiento histórico-musical y cultural-musical.
10 - E10. Tener capacitación práctica acerca de los procesos básicos de la metodología científica en Historia y Ciencias de la Música: estados de la cuestión, análisis de obras musicales, replanteamiento de problemas, búsqueda de información inédita, planteamiento de hipótesis, procesos críticos de síntesis, formulación ordenada de conclusiones
11 - E11. Adquirir destrezas para el Conocimiento sobre la historia, las músicas étnicas, músicas populares urbanas y, en general, del hecho musical en sus múltiples manifestaciones y las problemáticas actuales de la conservación, gestión y difusión del patrimonio musical.
12 - E12. Adquirir conocimientos sobre el mercado de la música y de la difusión musical.
13 - E13. Adquirir destrezas para la enseñanza, reglada o no, de la Historia de la Música.
14 - E14. Adquirir habilidades para la gestión y programación musical.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1. Lección magistral (Clases teóricas-expositivas). Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos.	25	100
AF2. Actividades prácticas (Clases prácticas). Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos.	25	100
AF3. Seminarios o talleres. Descripción: Modalidad organizativa de los procesos de enseñanza y aprendizaje donde tratar en profundidad una temática relacionada con la materia.	10	100
AF4. Actividades individuales (Estudio y trabajo autónomo). Descripción: 1) Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en aspectos concretos de la materia para que el estudiante avance en la adquisición de conocimientos y procedimientos de la materia, 2) Estudio individualizado de los contenidos de la materia 3) Actividades evaluativas (informes, exámenes)	70	0
AF5. Actividades grupales (Estudio y trabajo en grupo) Descripción: Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en grupo en aspectos concretos de la materia.	10	0

csv: 169167464972717246754791

AF6. Tutorías académicas. Descripción: manera de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje que se basa en la interacción entre el estudiante y el profesor.	10	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1. Docencia presencial en el aula		
MD2. Estudio individualizado del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones		
MD3. Tutorías individuales y/o colectivas y evaluación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
SE1. Prueba evaluativa escrita/oral	30.0	50.0
SE2. Actividades y trabajos individuales del alumno/a	20.0	30.0
SE3. Actividades y trabajo grupal del alumno/a	30.0	50.0
SE4. Otros aspectos evaluados	5.0	10.0
NIVEL 2: Flamento y Músicas Populares		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
	6	
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Introducción al Flamenco y su relación con las culturas populares actuales.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		

csv: 169167464972717246754791

1 - G1. Tener capacidad de análisis y síntesis en los conocimientos ligados a los módulos, materias y asignaturas propios del título, con una suficiente comprensión de los mismos.
2 - G2. Demostrar capacidad de organización, planificación, síntesis y análisis de los datos propios del área de estudio.
5 - G5. Tener capacidad de gestión de la información y de las diversas fuentes documentales.
6 - G6. Tener capacidad para interpretar y reunir datos relevantes para emitir juicios críticos.
7 - G7. Desarrollar destrezas en la resolución de problemas relativos al área de estudio.
8 - G8. Ser capaz de aplicar los conocimientos al trabajo.
9 - G9. Ser capaz de trabajar en equipo en el área de estudio de la Historia de la Música.
10 - G10. Desarrollar habilidades y destrezas propias de las relaciones interpersonales.
12 - G12. Reconocer la diversidad y la multiculturalidad.
13 - G13. Tener razonamiento crítico.
15 - G15. Tener capacidad de aprendizaje autónomo.
17 - G17. Demostrar sensibilidad hacia temas relativos al patrimonio cultural, medioambiental, social y cultural.
18 - G18. Ser capaz de reconocer la creatividad y los valores estéticos.
19 - G19. Ser capaz de apreciar y reconocer otras culturas y costumbres.
20 - G20. Tener iniciativa y espíritu emprendedor.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
2 - E2. Tener una visión interdisciplinaria de las humanidades: Historia, Géneros Literarios, corrientes filosóficas, Historia de los estilos artísticos, Latín, Antropología.
3 - E3. Dominar las técnicas analíticas propias de la Musicología.
4 - E4. Poder trabajar interdisciplinarmente en equipo en áreas relativas a las artes y las humanidades.
9 - E9. Entender, razonar críticamente y transmitir cuestiones relativas al pensamiento histórico-musical y cultural-musical.
10 - E10. Tener capacitación práctica acerca de los procesos básicos de la metodología científica en Historia y Ciencias de la Música: estados de la cuestión, análisis de obras musicales, replanteamiento de problemas, búsqueda de información inédita, planteamiento de hipótesis, procesos críticos de síntesis, formulación ordenada de conclusiones
11 - E11. Adquirir destrezas para el Conocimiento sobre la historia, las músicas étnicas, músicas populares urbanas y, en general, del hecho musical en sus múltiples manifestaciones y las problemáticas actuales de la conservación, gestión y difusión del patrimonio musical.
12 - E12. Adquirir conocimientos sobre el mercado de la música y de la difusión musical.
13 - E13. Adquirir destrezas para la enseñanza, reglada o no, de la Historia de la Música.
14 - E14. Adquirir habilidades para la gestión y programación musical.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1. Lección magistral (Clases teóricas-expositivas). Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos.	25	100
AF2. Actividades prácticas (Clases prácticas). Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos.	25	100
AF3. Seminarios o talleres. Descripción: Modalidad organizativa de los procesos de enseñanza y aprendizaje donde tratar en	10	100

csv: 169167464972717246754791

profundidad una temática relacionada con la materia.		
AF4. Actividades individuales (Estudio y trabajo autónomo). Descripción: 1) Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en aspectos concretos de la materia para que el estudiante avance en la adquisición de conocimientos y procedimientos de la materia, 2) Estudio individualizado de los contenidos de la materia 3) Actividades evaluativas (informes, exámenes)	70	0
AF5. Actividades grupales (Estudio y trabajo en grupo) Descripción: Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en grupo en aspectos concretos de la materia.	10	0
AF6. Tutorías académicas. Descripción: manera de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje que se basa en la interacción entre el estudiante y el profesor.	10	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1. Docencia presencial en el aula		
MD2. Estudio individualizado del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones		
MD3. Tutorías individuales y/o colectivas y evaluación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
SE1. Prueba evaluativa escrita/oral	30.0	50.0
SE2. Actividades y trabajos individuales del alumno/a	20.0	30.0
SE3. Actividades y trabajo grupal del alumno/a	30.0	50.0
SE4. Otros aspectos evaluados	5.0	10.0
5.5 NIVEL 1: GESTIÓN DEL PATRIMONIO MUSICAL		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Programación, Producción y Gestión Musical		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
6		
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**

csv: 169167464972717246754791

Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Introducción a la programación, producción y gestión musical.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
1 - G1. Tener capacidad de análisis y síntesis en los conocimientos ligados a los módulos, materias y asignaturas propios del título, con una suficiente comprensión de los mismos.		
2 - G2. Demostrar capacidad de organización, planificación, síntesis y análisis de los datos propios del área de estudio.		
5 - G5. Tener capacidad de gestión de la información y de las diversas fuentes documentales.		
6 - G6. Tener capacidad para interpretar y reunir datos relevantes para emitir juicios críticos.		
7 - G7. Desarrollar destrezas en la resolución de problemas relativos al área de estudio.		
8 - G8. Ser capaz de aplicar los conocimientos al trabajo.		
9 - G9. Ser capaz de trabajar en equipo en el área de estudio de la Historia de la Música.		
10 - G10. Desarrollar habilidades y destrezas propias de las relaciones interpersonales.		
12 - G12. Reconocer la diversidad y la multiculturalidad.		
13 - G13. Tener razonamiento crítico.		
15 - G15. Tener capacidad de aprendizaje autónomo.		
17 - G17. Demostrar sensibilidad hacia temas relativos al patrimonio cultural, medioambiental, social y cultural.		
18 - G18. Ser capaz de reconocer la creatividad y los valores estéticos.		
19 - G19. Ser capaz de apreciar y reconocer otras culturas y costumbres.		
20 - G20. Tener iniciativa y espíritu emprendedor.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
2 - E2. Tener una visión interdisciplinaria de las humanidades: Historia, Géneros Literarios, corrientes filosóficas, Historia de los estilos artísticos, Latín, Antropología.		
3 - E3. Dominar las técnicas analíticas propias de la Musicología.		
4 - E4. Poder trabajar interdisciplinarmente en equipo en áreas relativas a las artes y las humanidades.		
6 - E6. Saber apreciar e interpretar de forma particular diferentes periodos y estilos de la Historia de la Música, empleando para ello tanto libros de texto como documentos de reciente producción en el marco de las Ciencias e Historia de la música: monografías específicas, artículos de revistas, etc.		
9 - E9. Entender, razonar críticamente y transmitir cuestiones relativas al pensamiento histórico-musical y cultural-musical.		
10 - E10. Tener capacitación práctica acerca de los procesos básicos de la metodología científica en Historia y Ciencias de la Música: estados de la cuestión, análisis de obras musicales, replanteamiento de problemas, búsqueda de información inédita, planteamiento de hipótesis, procesos críticos de síntesis, formulación ordenada de conclusiones		

csv: 169167464972717246754791

11 - E11. Adquirir destrezas para el Conocimiento sobre la historia, las músicas étnicas, músicas populares urbanas y, en general, del hecho musical en sus múltiples manifestaciones y las problemáticas actuales de la conservación, gestión y difusión del patrimonio musical.
12 - E12. Adquirir conocimientos sobre el mercado de la música y de la difusión musical.
13 - E13. Adquirir destrezas para la enseñanza, reglada o no, de la Historia de la Música.
14 - E14. Adquirir habilidades para la gestión y programación musical.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1. Lección magistral (Clases teóricas-expositivas). Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos.	25	100
AF2. Actividades prácticas (Clases prácticas). Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos.	25	100
AF3. Seminarios o talleres. Descripción: Modalidad organizativa de los procesos de enseñanza y aprendizaje donde tratar en profundidad una temática relacionada con la materia.	10	100
AF4. Actividades individuales (Estudio y trabajo autónomo). Descripción: 1) Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en aspectos concretos de la materia para que el estudiante avance en la adquisición de conocimientos y procedimientos de la materia, 2) Estudio individualizado de los contenidos de la materia 3) Actividades evaluativas (informes, exámenes)	70	0
AF5. Actividades grupales (Estudio y trabajo en grupo) Descripción: Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en grupo en aspectos concretos de la materia.	10	0
AF6. Tutorías académicas. Descripción: manera de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje que se basa en la interacción entre el estudiante y el profesor.	10	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

MD1. Docencia presencial en el aula
MD2. Estudio individualizado del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones
MD3. Tutorías individuales y/o colectivas y evaluación

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1. Prueba evaluativa escrita/oral	30.0	50.0
SE2. Actividades y trabajos individuales del alumno/a	20.0	30.0

csv: 169167464972717246754791

SE3. Actividades y trabajo grupal del alumno/a	30.0	50.0
SE4. Otros aspectos evaluados	5.0	10.0
NIVEL 2: Música Española e Iberoamericana: Historia y Patrimonio I		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
6		
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Estudio de la historia y el patrimonio musical español e iberoamericano desde la Antigüedad hasta el siglo XVIII.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
1 - G1. Tener capacidad de análisis y síntesis en los conocimientos ligados a los módulos, materias y asignaturas propios del título, con una suficiente comprensión de los mismos.		
2 - G2. Demostrar capacidad de organización, planificación, síntesis y análisis de los datos propios del área de estudio.		
5 - G5. Tener capacidad de gestión de la información y de las diversas fuentes documentales.		
6 - G6. Tener capacidad para interpretar y reunir datos relevantes para emitir juicios críticos.		
7 - G7. Desarrollar destrezas en la resolución de problemas relativos al área de estudio.		
8 - G8. Ser capaz de aplicar los conocimientos al trabajo.		
9 - G9. Ser capaz de trabajar en equipo en el área de estudio de la Historia de la Música.		
10 - G10. Desarrollar habilidades y destrezas propias de las relaciones interpersonales.		
12 - G12. Reconocer la diversidad y la multiculturalidad.		
13 - G13. Tener razonamiento crítico.		
15 - G15. Tener capacidad de aprendizaje autónomo.		
17 - G17. Demostrar sensibilidad hacia temas relativos al patrimonio cultural, medioambiental, social y cultural.		
18 - G18. Ser capaz de reconocer la creatividad y los valores estéticos.		

csv: 169167464972717246754791

19 - G19. Ser capaz de apreciar y reconocer otras culturas y costumbres.
20 - G20. Tener iniciativa y espíritu emprendedor.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
2 - E2. Tener una visión interdisciplinaria de las humanidades: Historia, Géneros Literarios, corrientes filosóficas, Historia de los estilos artísticos, Latín, Antropología.
3 - E3. Dominar las técnicas analíticas propias de la Musicología.
4 - E4. Poder trabajar interdisciplinarmente en equipo en áreas relativas a las artes y las humanidades.
6 - E6. Saber apreciar e interpretar de forma particular diferentes periodos y estilos de la Historia de la Música, empleando para ello tanto libros de texto como documentos de reciente producción en el marco de las Ciencias e Historia de la música: monografías específicas, artículos de revistas, etc.
9 - E9. Entender, razonar críticamente y transmitir cuestiones relativas al pensamiento histórico-musical y cultural-musical.
10 - E10. Tener capacitación práctica acerca de los procesos básicos de la metodología científica en Historia y Ciencias de la Música: estados de la cuestión, análisis de obras musicales, replanteamiento de problemas, búsqueda de información inédita, planteamiento de hipótesis, procesos críticos de síntesis, formulación ordenada de conclusiones
11 - E11. Adquirir destrezas para el Conocimiento sobre la historia, las músicas étnicas, músicas populares urbanas y, en general, del hecho musical en sus múltiples manifestaciones y las problemáticas actuales de la conservación, gestión y difusión del patrimonio musical.
12 - E12. Adquirir conocimientos sobre el mercado de la música y de la difusión musical.
13 - E13. Adquirir destrezas para la enseñanza, reglada o no, de la Historia de la Música.
14 - E14. Adquirir habilidades para la gestión y programación musical.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1. Lección magistral (Clases teóricas-expositivas). Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos.	25	100
AF2. Actividades prácticas (Clases prácticas). Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos.	25	100
AF3. Seminarios o talleres. Descripción: Modalidad organizativa de los procesos de enseñanza y aprendizaje donde tratar en profundidad una temática relacionada con la materia.	10	100
AF4. Actividades individuales (Estudio y trabajo autónomo). Descripción: 1) Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en aspectos concretos de la materia para que el estudiante avance en la adquisición de conocimientos y procedimientos de la materia, 2) Estudio individualizado de los contenidos de la materia 3) Actividades evaluativas (informes, exámenes)	70	0
AF5. Actividades grupales (Estudio y trabajo en grupo) Descripción: Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el	10	0

csv: 169167464972717246754791

profesor para profundizar en grupo en aspectos concretos de la materia.		
AF6. Tutorías académicas. Descripción: manera de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje que se basa en la interacción entre el estudiante y el profesor.	10	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1. Docencia presencial en el aula		
MD2. Estudio individualizado del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones		
MD3. Tutorías individuales y/o colectivas y evaluación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
SE1. Prueba evaluativa escrita/oral	30.0	50.0
SE2. Actividades y trabajos individuales del alumno/a	20.0	30.0
SE3. Actividades y trabajo grupal del alumno/a	30.0	50.0
SE4. Otros aspectos evaluados	5.0	10.0
NIVEL 2: Música Española e Iberoamericana: Historia y Patrimonio II		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
	6	
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Estudio de la historia y el patrimonio musical español e iberoamericano desde el siglo XIX hasta la actualidad.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		

csv: 169167464972717246754791

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
1 - G1. Tener capacidad de análisis y síntesis en los conocimientos ligados a los módulos, materias y asignaturas propios del título, con una suficiente comprensión de los mismos.
2 - G2. Demostrar capacidad de organización, planificación, síntesis y análisis de los datos propios del área de estudio.
5 - G5. Tener capacidad de gestión de la información y de las diversas fuentes documentales.
6 - G6. Tener capacidad para interpretar y reunir datos relevantes para emitir juicios críticos.
7 - G7. Desarrollar destrezas en la resolución de problemas relativos al área de estudio.
8 - G8. Ser capaz de aplicar los conocimientos al trabajo.
9 - G9. Ser capaz de trabajar en equipo en el área de estudio de la Historia de la Música.
10 - G10. Desarrollar habilidades y destrezas propias de las relaciones interpersonales.
12 - G12. Reconocer la diversidad y la multiculturalidad.
13 - G13. Tener razonamiento crítico.
15 - G15. Tener capacidad de aprendizaje autónomo.
17 - G17. Demostrar sensibilidad hacia temas relativos al patrimonio cultural, medioambiental, social y cultural.
18 - G18. Ser capaz de reconocer la creatividad y los valores estéticos.
19 - G19. Ser capaz de apreciar y reconocer otras culturas y costumbres.
20 - G20. Tener iniciativa y espíritu emprendedor.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
2 - E2. Tener una visión interdisciplinaria de las humanidades: Historia, Géneros Literarios, corrientes filosóficas, Historia de los estilos artísticos, Latín, Antropología.
3 - E3. Dominar las técnicas analíticas propias de la Musicología.
4 - E4. Poder trabajar interdisciplinarmente en equipo en áreas relativas a las artes y las humanidades.
6 - E6. Saber apreciar e interpretar de forma particular diferentes periodos y estilos de la Historia de la Música, empleando para ello tanto libros de texto como documentos de reciente producción en el marco de las Ciencias e Historia de la música: monografías específicas, artículos de revistas, etc.
9 - E9. Entender, razonar críticamente y transmitir cuestiones relativas al pensamiento histórico-musical y cultural-musical.
10 - E10. Tener capacitación práctica acerca de los procesos básicos de la metodología científica en Historia y Ciencias de la Música: estados de la cuestión, análisis de obras musicales, replanteamiento de problemas, búsqueda de información inédita, planteamiento de hipótesis, procesos críticos de síntesis, formulación ordenada de conclusiones
11 - E11. Adquirir destrezas para el Conocimiento sobre la historia, las músicas étnicas, músicas populares urbanas y, en general, del hecho musical en sus múltiples manifestaciones y las problemáticas actuales de la conservación, gestión y difusión del patrimonio musical.
12 - E12. Adquirir conocimientos sobre el mercado de la música y de la difusión musical.
13 - E13. Adquirir destrezas para la enseñanza, reglada o no, de la Historia de la Música.
14 - E14. Adquirir habilidades para la gestión y programación musical.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1. Lección magistral (Clases teóricas-expositivas). Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos.	25	100
AF2. Actividades prácticas (Clases prácticas). Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir	25	100

csv: 169167464972717246754791

de la aplicación de los conocimientos adquiridos.		
AF3. Seminarios o talleres. Descripción: Modalidad organizativa de los procesos de enseñanza y aprendizaje donde tratar en profundidad una temática relacionada con la materia.	10	100
AF4. Actividades individuales (Estudio y trabajo autónomo). Descripción: 1) Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en aspectos concretos de la materia para que el estudiante avance en la adquisición de conocimientos y procedimientos de la materia, 2) Estudio individualizado de los contenidos de la materia 3) Actividades evaluativas (informes, exámenes)	70	0
AF5. Actividades grupales (Estudio y trabajo en grupo) Descripción: Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en grupo en aspectos concretos de la materia.	10	0
AF6. Tutorías académicas. Descripción: manera de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje que se basa en la interacción entre el estudiante y el profesor.	10	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1. Docencia presencial en el aula		
MD2. Estudio individualizado del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones		
MD3. Tutorías individuales y/o colectivas y evaluación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
SE1. Prueba evaluativa escrita/oral	30.0	50.0
SE2. Actividades y trabajos individuales del alumno/a	20.0	30.0
SE3. Actividades y trabajo grupal del alumno/a	30.0	50.0
SE4. Otros aspectos evaluados	5.0	10.0
NIVEL 2: Patrimonio Musical Andaluz y Andalusí-Magrebí		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No

csv: 169167464972717246754791

ITALIANO	OTRAS
No	No
LISTADO DE MENCIONES	
No existen datos	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
5.5.1.3 CONTENIDOS	
Estudio del Patrimonio musical andaluz y andalusí-magrebí.	
5.5.1.4 OBSERVACIONES	
5.5.1.5 COMPETENCIAS	
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES	
1 - G1. Tener capacidad de análisis y síntesis en los conocimientos ligados a los módulos, materias y asignaturas propios del título, con una suficiente comprensión de los mismos.	
2 - G2. Demostrar capacidad de organización, planificación, síntesis y análisis de los datos propios del área de estudio.	
5 - G5. Tener capacidad de gestión de la información y de las diversas fuentes documentales.	
6 - G6. Tener capacidad para interpretar y reunir datos relevantes para emitir juicios críticos.	
7 - G7. Desarrollar destrezas en la resolución de problemas relativos al área de estudio.	
8 - G8. Ser capaz de aplicar los conocimientos al trabajo.	
9 - G9. Ser capaz de trabajar en equipo en el área de estudio de la Historia de la Música.	
10 - G10. Desarrollar habilidades y destrezas propias de las relaciones interpersonales.	
12 - G12. Reconocer la diversidad y la multiculturalidad.	
13 - G13. Tener razonamiento crítico.	
15 - G15. Tener capacidad de aprendizaje autónomo.	
17 - G17. Demostrar sensibilidad hacia temas relativos al patrimonio cultural, medioambiental, social y cultural.	
18 - G18. Ser capaz de reconocer la creatividad y los valores estéticos.	
19 - G19. Ser capaz de apreciar y reconocer otras culturas y costumbres.	
20 - G20. Tener iniciativa y espíritu emprendedor.	
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES	
No existen datos	
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS	
2 - E2. Tener una visión interdisciplinaria de las humanidades: Historia, Géneros Literarios, corrientes filosóficas, Historia de los estilos artísticos, Latín, Antropología.	
3 - E3. Dominar las técnicas analíticas propias de la Musicología.	
4 - E4. Poder trabajar interdisciplinarmente en equipo en áreas relativas a las artes y las humanidades.	
6 - E6. Saber apreciar e interpretar de forma particular diferentes periodos y estilos de la Historia de la Música, empleando para ello tanto libros de texto como documentos de reciente producción en el marco de las Ciencias e Historia de la música: monografías específicas, artículos de revistas, etc.	
9 - E9. Entender, razonar críticamente y transmitir cuestiones relativas al pensamiento histórico-musical y cultural-musical.	
10 - E10. Tener capacitación práctica acerca de los procesos básicos de la metodología científica en Historia y Ciencias de la Música: estados de la cuestión, análisis de obras musicales, replanteamiento de problemas, búsqueda de información inédita, planteamiento de hipótesis, procesos críticos de síntesis, formulación ordenada de conclusiones	
11 - E11. Adquirir destrezas para el Conocimiento sobre la historia, las músicas étnicas, músicas populares urbanas y, en general, del hecho musical en sus múltiples manifestaciones y las problemáticas actuales de la conservación, gestión y difusión del patrimonio musical.	
12 - E12. Adquirir conocimientos sobre el mercado de la música y de la difusión musical.	

csv: 169167464972717246754791

13 - E13. Adquirir destrezas para la enseñanza, reglada o no, de la Historia de la Música.		
14 - E14. Adquirir habilidades para la gestión y programación musical.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	**HORAS**	**PRESENCIALIDAD**
AF1. Lección magistral (Clases teóricas-expositivas). Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos.	25	100
AF2. Actividades prácticas (Clases prácticas). Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos.	25	100
AF3. Seminarios o talleres. Descripción: Modalidad organizativa de los procesos de enseñanza y aprendizaje donde tratar en profundidad una temática relacionada con la materia.	10	100
AF4. Actividades individuales (Estudio y trabajo autónomo). Descripción: 1) Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en aspectos concretos de la materia para que el estudiante avance en la adquisición de conocimientos y procedimientos de la materia, 2) Estudio individualizado de los contenidos de la materia 3) Actividades evaluativas (informes, exámenes)	70	0
AF5. Actividades grupales (Estudio y trabajo en grupo) Descripción: Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en grupo en aspectos concretos de la materia.	10	0
AF6. Tutorías académicas. Descripción: manera de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje que se basa en la interacción entre el estudiante y el profesor.	10	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1. Docencia presencial en el aula		
MD2. Estudio individualizado del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones		
MD3. Tutorías individuales y/o colectivas y evaluación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
SE1. Prueba evaluativa escrita/oral	30.0	50.0
SE2. Actividades y trabajos individuales del alumno/a	20.0	30.0
SE3. Actividades y trabajo grupal del alumno/a	30.0	50.0
SE4. Otros aspectos evaluados	5.0	10.0
5.5 NIVEL 1: INTERPRETACIÓN MUSICAL		

csv: 169167464972717246754791

5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Teoría y Práctica de la Interpretación Musical I		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
6		
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Estudio de las principales fuentes teóricas de interpretación musical de la Antigüedad al Barroco. Interpretación de repertorio representativo de las distintas épocas.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
1 - G1. Tener capacidad de análisis y síntesis en los conocimientos ligados a los módulos, materias y asignaturas propios del título, con una suficiente comprensión de los mismos.		
2 - G2. Demostrar capacidad de organización, planificación, síntesis y análisis de los datos propios del área de estudio.		
5 - G5. Tener capacidad de gestión de la información y de las diversas fuentes documentales.		
6 - G6. Tener capacidad para interpretar y reunir datos relevantes para emitir juicios críticos.		
7 - G7. Desarrollar destrezas en la resolución de problemas relativos al área de estudio.		
8 - G8. Ser capaz de aplicar los conocimientos al trabajo.		
9 - G9. Ser capaz de trabajar en equipo en el área de estudio de la Historia de la Música.		
10 - G10. Desarrollar habilidades y destrezas propias de las relaciones interpersonales.		
11 - G11. Ser capaz de trabajar en equipo.		
12 - G12. Reconocer la diversidad y la multiculturalidad.		
13 - G13. Tener razonamiento crítico.		
15 - G15. Tener capacidad de aprendizaje autónomo.		
17 - G17. Demostrar sensibilidad hacia temas relativos al patrimonio cultural, medioambiental, social y cultural.		
18 - G18. Ser capaz de reconocer la creatividad y los valores estéticos.		

csv: 169167464972717246754791

19 - G19. Ser capaz de apreciar y reconocer otras culturas y costumbres.
20 - G20. Tener iniciativa y espíritu emprendedor.
21 - G21. Tener motivación por la calidad.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
2 - E2. Tener una visión interdisciplinaria de las humanidades: Historia, Géneros Literarios, corrientes filosóficas, Historia de los estilos artísticos, Latín, Antropología.
3 - E3. Dominar las técnicas analíticas propias de la Musicología.
4 - E4. Poder trabajar interdisciplinarmente en equipo en áreas relativas a las artes y las humanidades.
6 - E6. Saber apreciar e interpretar de forma particular diferentes periodos y estilos de la Historia de la Música, empleando para ello tanto libros de texto como documentos de reciente producción en el marco de las Ciencias e Historia de la música: monografías específicas, artículos de revistas, etc.
9 - E9. Entender, razonar críticamente y transmitir cuestiones relativas al pensamiento histórico-musical y cultural-musical.
10 - E10. Tener capacitación práctica acerca de los procesos básicos de la metodología científica en Historia y Ciencias de la Música: estados de la cuestión, análisis de obras musicales, replanteamiento de problemas, búsqueda de información inédita, planteamiento de hipótesis, procesos críticos de síntesis, formulación ordenada de conclusiones
11 - E11. Adquirir destrezas para el Conocimiento sobre la historia, las músicas étnicas, músicas populares urbanas y, en general, del hecho musical en sus múltiples manifestaciones y las problemáticas actuales de la conservación, gestión y difusión del patrimonio musical.
12 - E12. Adquirir conocimientos sobre el mercado de la música y de la difusión musical.
13 - E13. Adquirir destrezas para la enseñanza, reglada o no, de la Historia de la Música.
14 - E14. Adquirir habilidades para la gestión y programación musical.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1. Lección magistral (Clases teóricas-expositivas). Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos.	25	100
AF2. Actividades prácticas (Clases prácticas). Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos.	25	100
AF3. Seminarios o talleres. Descripción: Modalidad organizativa de los procesos de enseñanza y aprendizaje donde tratar en profundidad una temática relacionada con la materia.	10	100
AF4. Actividades individuales (Estudio y trabajo autónomo). Descripción: 1) Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en aspectos concretos de la materia para que el estudiante avance en la adquisición de conocimientos y procedimientos de la materia, 2) Estudio individualizado de los contenidos de la materia 3) Actividades evaluativas (informes, exámenes)	70	0
AF5. Actividades grupales (Estudio y trabajo en grupo) Descripción: Actividades	10	0

csv: 169167464972717246754791

(guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en grupo en aspectos concretos de la materia.		
AF6. Tutorías académicas. Descripción: manera de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje que se basa en la interacción entre el estudiante y el profesor.	10	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1. Docencia presencial en el aula		
MD2. Estudio individualizado del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones		
MD3. Tutorías individuales y/o colectivas y evaluación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
SE1. Prueba evaluativa escrita/oral	30.0	50.0
SE2. Actividades y trabajos individuales del alumno/a	20.0	30.0
SE3. Actividades y trabajo grupal del alumno/a	30.0	50.0
SE4. Otros aspectos evaluados	5.0	10.0
NIVEL 2: Teoría y Práctica de la Interpretación Musical II		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
	6	
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Estudio de las principales fuentes teóricas de interpretación musical del Clasicismo a la actualidad. Interpretación de repertorio representativo de las distintas épocas.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		

csv: 169167464972717246754791

5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
1 - G1. Tener capacidad de análisis y síntesis en los conocimientos ligados a los módulos, materias y asignaturas propios del título, con una suficiente comprensión de los mismos.
2 - G2. Demostrar capacidad de organización, planificación, síntesis y análisis de los datos propios del área de estudio.
5 - G5. Tener capacidad de gestión de la información y de las diversas fuentes documentales.
6 - G6. Tener capacidad para interpretar y reunir datos relevantes para emitir juicios críticos.
7 - G7. Desarrollar destrezas en la resolución de problemas relativos al área de estudio.
8 - G8. Ser capaz de aplicar los conocimientos al trabajo.
9 - G9. Ser capaz de trabajar en equipo en el área de estudio de la Historia de la Música.
10 - G10. Desarrollar habilidades y destrezas propias de las relaciones interpersonales.
11 - G11. Ser capaz de trabajar en equipo.
12 - G12. Reconocer la diversidad y la multiculturalidad.
13 - G13. Tener razonamiento crítico.
15 - G15. Tener capacidad de aprendizaje autónomo.
17 - G17. Demostrar sensibilidad hacia temas relativos al patrimonio cultural, medioambiental, social y cultural.
18 - G18. Ser capaz de reconocer la creatividad y los valores estéticos.
19 - G19. Ser capaz de apreciar y reconocer otras culturas y costumbres.
20 - G20. Tener iniciativa y espíritu emprendedor.
21 - G21. Tener motivación por la calidad.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
2 - E2. Tener una visión interdisciplinaria de las humanidades: Historia, Géneros Literarios, corrientes filosóficas, Historia de los estilos artísticos, Latín, Antropología.
3 - E3. Dominar las técnicas analíticas propias de la Musicología.
4 - E4. Poder trabajar interdisciplinarmente en equipo en áreas relativas a las artes y las humanidades.
6 - E6. Saber apreciar e interpretar de forma particular diferentes periodos y estilos de la Historia de la Música, empleando para ello tanto libros de texto como documentos de reciente producción en el marco de las Ciencias e Historia de la música: monografías específicas, artículos de revistas, etc.
9 - E9. Entender, razonar críticamente y transmitir cuestiones relativas al pensamiento histórico-musical y cultural-musical.
10 - E10. Tener capacitación práctica acerca de los procesos básicos de la metodología científica en Historia y Ciencias de la Música: estados de la cuestión, análisis de obras musicales, replanteamiento de problemas, búsqueda de información inédita, planteamiento de hipótesis, procesos críticos de síntesis, formulación ordenada de conclusiones
11 - E11. Adquirir destrezas para el Conocimiento sobre la historia, las músicas étnicas, músicas populares urbanas y, en general, del hecho musical en sus múltiples manifestaciones y las problemáticas actuales de la conservación, gestión y difusión del patrimonio musical.
12 - E12. Adquirir conocimientos sobre el mercado de la música y de la difusión musical.
13 - E13. Adquirir destrezas para la enseñanza, reglada o no, de la Historia de la Música.
14 - E14. Adquirir habilidades para la gestión y programación musical.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1. Lección magistral (Clases teóricas-expositivas). Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos.	25	100

csv: 169167464972717246754791

AF2. Actividades prácticas (Clases prácticas). Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos.	25	100
AF3. Seminarios o talleres. Descripción: Modalidad organizativa de los procesos de enseñanza y aprendizaje donde tratar en profundidad una temática relacionada con la materia.	10	100
AF4. Actividades individuales (Estudio y trabajo autónomo). Descripción: 1) Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en aspectos concretos de la materia para que el estudiante avance en la adquisición de conocimientos y procedimientos de la materia, 2) Estudio individualizado de los contenidos de la materia 3) Actividades evaluativas (informes, exámenes)	70	0
AF5. Actividades grupales (Estudio y trabajo en grupo) Descripción: Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en grupo en aspectos concretos de la materia.	10	0
AF6. Tutorías académicas. Descripción: manera de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje que se basa en la interacción entre el estudiante y el profesor.	10	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1. Docencia presencial en el aula		
MD2. Estudio individualizado del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones		
MD3. Tutorías individuales y/o colectivas y evaluación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
SE1. Prueba evaluativa escrita/oral	30.0	50.0
SE2. Actividades y trabajos individuales del alumno/a	20.0	30.0
SE3. Actividades y trabajo grupal del alumno/a	30.0	50.0
SE4. Otros aspectos evaluados	5.0	10.0
5.5 NIVEL 1: NOTACIÓN MUSICAL		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Historia de la Notación Musical I		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**

csv: 169167464972717246754791

		6
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Introducción a las principales grafías utilizadas en la notación musical en períodos históricos fundamentales. Práctica de transcripción de ejemplos sencillos y representativos de las principales tradiciones de notación.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
1 - G1. Tener capacidad de análisis y síntesis en los conocimientos ligados a los módulos, materias y asignaturas propios del título, con una suficiente comprensión de los mismos.		
5 - G5. Tener capacidad de gestión de la información y de las diversas fuentes documentales.		
6 - G6. Tener capacidad para interpretar y reunir datos relevantes para emitir juicios críticos.		
7 - G7. Desarrollar destrezas en la resolución de problemas relativos al área de estudio.		
8 - G8. Ser capaz de aplicar los conocimientos al trabajo.		
9 - G9. Ser capaz de trabajar en equipo en el área de estudio de la Historia de la Música.		
13 - G13. Tener razonamiento crítico.		
15 - G15. Tener capacidad de aprendizaje autónomo.		
17 - G17. Demostrar sensibilidad hacia temas relativos al patrimonio cultural, medioambiental, social y cultural.		
21 - G21. Tener motivación por la calidad.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
2 - E2. Tener una visión interdisciplinaria de las humanidades: Historia, Géneros Literarios, corrientes filosóficas, Historia de los estilos artísticos, Latín, Antropología.		
3 - E3. Dominar las técnicas analíticas propias de la Musicología.		
4 - E4. Poder trabajar interdisciplinarmente en equipo en áreas relativas a las artes y las humanidades.		
5 - E5. Poseer conciencia crítica de las coordenadas espacio-temporales (diacrónicas y sincrónicas) de los distintos periodos musicales.		
8 - E8. Demostrar dominio teórico y práctico de conocimientos sobre las principales fuentes literarias y documentales de la Historia de la Música.		
9 - E9. Entender, razonar críticamente y transmitir cuestiones relativas al pensamiento histórico-musical y cultural-musical.		

csv: 169167464972717246754791

13 - E13. Adquirir destrezas para la enseñanza, reglada o no, de la Historia de la Música.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	**HORAS**	**PRESENCIALIDAD**
AF1. Lección magistral (Clases teóricas-expositivas). Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos.	25	100
AF2. Actividades prácticas (Clases prácticas). Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos.	25	100
AF3. Seminarios o talleres. Descripción: Modalidad organizativa de los procesos de enseñanza y aprendizaje donde tratar en profundidad una temática relacionada con la materia.	10	100
AF4. Actividades individuales (Estudio y trabajo autónomo). Descripción: 1) Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en aspectos concretos de la materia para que el estudiante avance en la adquisición de conocimientos y procedimientos de la materia, 2) Estudio individualizado de los contenidos de la materia 3) Actividades evaluativas (informes, exámenes)	70	0
AF5. Actividades grupales (Estudio y trabajo en grupo) Descripción: Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en grupo en aspectos concretos de la materia.	10	0
AF6. Tutorías académicas. Descripción: manera de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje que se basa en la interacción entre el estudiante y el profesor.	10	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1. Docencia presencial en el aula		
MD2. Estudio individualizado del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones		
MD3. Tutorías individuales y/o colectivas y evaluación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
SE1. Prueba evaluativa escrita/oral	30.0	50.0
SE2. Actividades y trabajos individuales del alumno/a	20.0	30.0
SE3. Actividades y trabajo grupal del alumno/a	30.0	50.0
SE4. Otros aspectos evaluados	5.0	10.0
NIVEL 2: Historia de la Notación Musical II		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		

csv: 169167464972717246754791

CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Profundización en las principales grafías utilizadas en la notación musical en períodos históricos fundamentales. Práctica de transcripción de ejemplos representativos de las principales tradiciones de notación.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
1 - G1. Tener capacidad de análisis y síntesis en los conocimientos ligados a los módulos, materias y asignaturas propios del título, con una suficiente comprensión de los mismos.		
5 - G5. Tener capacidad de gestión de la información y de las diversas fuentes documentales.		
6 - G6. Tener capacidad para interpretar y reunir datos relevantes para emitir juicios críticos.		
7 - G7. Desarrollar destrezas en la resolución de problemas relativos al área de estudio.		
8 - G8. Ser capaz de aplicar los conocimientos al trabajo.		
9 - G9. Ser capaz de trabajar en equipo en el área de estudio de la Historia de la Música.		
13 - G13. Tener razonamiento crítico.		
15 - G15. Tener capacidad de aprendizaje autónomo.		
17 - G17. Demostrar sensibilidad hacia temas relativos al patrimonio cultural, medioambiental, social y cultural.		
21 - G21. Tener motivación por la calidad.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
2 - E2. Tener una visión interdisciplinaria de las humanidades: Historia, Géneros Literarios, corrientes filosóficas, Historia de los estilos artísticos, Latín, Antropología.		
3 - E3. Dominar las técnicas analíticas propias de la Musicología.		
4 - E4. Poder trabajar interdisciplinarmente en equipo en áreas relativas a las artes y las humanidades.		
5 - E5. Poseer conciencia crítica de las coordenadas espacio-temporales (diacrónicas y sincrónicas) de los distintos periodos musicales.		
8 - E8. Demostrar dominio teórico y práctico de conocimientos sobre las principales fuentes literarias y documentales de la Historia de la Música.		
9 - E9. Entender, razonar críticamente y transmitir cuestiones relativas al pensamiento histórico-musical y cultural-musical.		
13 - E13. Adquirir destrezas para la enseñanza, reglada o no, de la Historia de la Música.		

csv: 169167464972717246754791

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	**HORAS**	**PRESENCIALIDAD**
AF1. Lección magistral (Clases teóricas-expositivas). Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos.	25	100
AF2. Actividades prácticas (Clases prácticas). Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos.	25	100
AF3. Seminarios o talleres. Descripción: Modalidad organizativa de los procesos de enseñanza y aprendizaje donde tratar en profundidad una temática relacionada con la materia.	10	100
AF4. Actividades individuales (Estudio y trabajo autónomo). Descripción: 1) Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en aspectos concretos de la materia para que el estudiante avance en la adquisición de conocimientos y procedimientos de la materia, 2) Estudio individualizado de los contenidos de la materia 3) Actividades evaluativas (informes, exámenes)	70	0
AF5. Actividades grupales (Estudio y trabajo en grupo) Descripción: Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en grupo en aspectos concretos de la materia.	10	0
AF6. Tutorías académicas. Descripción: manera de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje que se basa en la interacción entre el estudiante y el profesor.	10	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1. Docencia presencial en el aula		
MD2. Estudio individualizado del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones		
MD3. Tutorías individuales y/o colectivas y evaluación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
SE1. Prueba evaluativa escrita/oral	30.0	50.0
SE2. Actividades y trabajos individuales del alumno/a	20.0	30.0
SE3. Actividades y trabajo grupal del alumno/a	30.0	50.0
SE4. Otros aspectos evaluados	5.0	10.0
5.5 NIVEL 1: TECNOLOGÍA		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Música y Nuevas Tecnologías I		

csv: 169167464972717246754791

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Introducción al estudio de las nuevas tecnologías aplicadas a la Música.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
1 - G1. Tener capacidad de análisis y síntesis en los conocimientos ligados a los módulos, materias y asignaturas propios del título, con una suficiente comprensión de los mismos.		
2 - G2. Demostrar capacidad de organización, planificación, síntesis y análisis de los datos propios del área de estudio.		
4 - G4. Poseer destrezas básicas en materia de informática y nuevas tecnologías aplicadas al campo musical.		
5 - G5. Tener capacidad de gestión de la información y de las diversas fuentes documentales.		
6 - G6. Tener capacidad para interpretar y reunir datos relevantes para emitir juicios críticos.		
7 - G7. Desarrollar destrezas en la resolución de problemas relativos al área de estudio.		
8 - G8. Ser capaz de aplicar los conocimientos al trabajo.		
9 - G9. Ser capaz de trabajar en equipo en el área de estudio de la Historia de la Música.		
11 - G11. Ser capaz de trabajar en equipo.		
15 - G15. Tener capacidad de aprendizaje autónomo.		
16 - G16. Ser capaz de adaptarse a nuevas situaciones.		
18 - G18. Ser capaz de reconocer la creatividad y los valores estéticos.		
20 - G20. Tener iniciativa y espíritu emprendedor.		
21 - G21. Tener motivación por la calidad.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		

csv: 169167464972717246754791

2 - E2. Tener una visión interdisciplinaria de las humanidades: Historia, Géneros Literarios, corrientes filosóficas, Historia de los estilos artísticos, Latín, Antropología.
3 - E3. Dominar las técnicas analíticas propias de la Musicología.
4 - E4. Poder trabajar interdisciplinarmente en equipo en áreas relativas a las artes y las humanidades.
7 - E7. Demostrar la adquisición de conocimientos relativos a las distintas metodologías de aproximación a la Historia y Ciencias de la Música.
9 - E9. Entender, razonar críticamente y transmitir cuestiones relativas al pensamiento histórico-musical y cultural-musical.
10 - E10. Tener capacitación práctica acerca de los procesos básicos de la metodología científica en Historia y Ciencias de la Música: estados de la cuestión, análisis de obras musicales, replanteamiento de problemas, búsqueda de información inédita, planteamiento de hipótesis, procesos críticos de síntesis, formulación ordenada de conclusiones
11 - E11. Adquirir destrezas para el Conocimiento sobre la historia, las músicas étnicas, músicas populares urbanas y, en general, del hecho musical en sus múltiples manifestaciones y las problemáticas actuales de la conservación, gestión y difusión del patrimonio musical.
12 - E12. Adquirir conocimientos sobre el mercado de la música y de la difusión musical.
13 - E13. Adquirir destrezas para la enseñanza, reglada o no, de la Historia de la Música.
14 - E14. Adquirir habilidades para la gestión y programación musical.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1. Lección magistral (Clases teóricas-expositivas). Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos.	25	100
AF2. Actividades prácticas (Clases prácticas). Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos.	25	100
AF3. Seminarios o talleres. Descripción: Modalidad organizativa de los procesos de enseñanza y aprendizaje donde tratar en profundidad una temática relacionada con la materia.	10	100
AF4. Actividades individuales (Estudio y trabajo autónomo). Descripción: 1) Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en aspectos concretos de la materia para que el estudiante avance en la adquisición de conocimientos y procedimientos de la materia, 2) Estudio individualizado de los contenidos de la materia 3) Actividades evaluativas (informes, exámenes)	70	0
AF5. Actividades grupales (Estudio y trabajo en grupo) Descripción: Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en grupo en aspectos concretos de la materia.	10	0
AF6. Tutorías académicas. Descripción: manera de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje que se basa en la interacción entre el estudiante y el profesor.	10	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

csv: 169167464972717246754791

MD1. Docencia presencial en el aula		
MD2. Estudio individualizado del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones		
MD3. Tutorías individuales y/o colectivas y evaluación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
SE1. Prueba evaluativa escrita/oral	30.0	50.0
SE2. Actividades y trabajos individuales del alumno/a	20.0	30.0
SE3. Actividades y trabajo grupal del alumno/a	30.0	50.0
SE4. Otros aspectos evaluados	5.0	10.0
NIVEL 2: Música y Nuevas Tecnologías II		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Profundización en las aplicaciones tecnológicas a los distintos ámbitos musicales.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
1 - G1. Tener capacidad de análisis y síntesis en los conocimientos ligados a los módulos, materias y asignaturas propios del título, con una suficiente comprensión de los mismos.		
2 - G2. Demostrar capacidad de organización, planificación, síntesis y análisis de los datos propios del área de estudio.		
4 - G4. Poseer destrezas básicas en materia de informática y nuevas tecnologías aplicadas al campo musical.		
5 - G5. Tener capacidad de gestión de la información y de las diversas fuentes documentales.		
6 - G6. Tener capacidad para interpretar y reunir datos relevantes para emitir juicios críticos.		
7 - G7. Desarrollar destrezas en la resolución de problemas relativos al área de estudio.		
8 - G8. Ser capaz de aplicar los conocimientos al trabajo.		
9 - G9. Ser capaz de trabajar en equipo en el área de estudio de la Historia de la Música.		
15 - G15. Tener capacidad de aprendizaje autónomo.		

csv: 169167464972717246754791

16 - G16. Ser capaz de adaptarse a nuevas situaciones.
18 - G18. Ser capaz de reconocer la creatividad y los valores estéticos.
20 - G20. Tener iniciativa y espíritu emprendedor.
21 - G21. Tener motivación por la calidad.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
2 - E2. Tener una visión interdisciplinaria de las humanidades: Historia, Géneros Literarios, corrientes filosóficas, Historia de los estilos artísticos, Latín, Antropología.
3 - E3. Dominar las técnicas analíticas propias de la Musicología.
4 - E4. Poder trabajar interdisciplinarmente en equipo en áreas relativas a las artes y las humanidades.
7 - E7. Demostrar la adquisición de conocimientos relativos a las distintas metodologías de aproximación a la Historia y Ciencias de la Música.
9 - E9. Entender, razonar críticamente y transmitir cuestiones relativas al pensamiento histórico-musical y cultural-musical.
10 - E10. Tener capacitación práctica acerca de los procesos básicos de la metodología científica en Historia y Ciencias de la Música: estados de la cuestión, análisis de obras musicales, replanteamiento de problemas, búsqueda de información inédita, planteamiento de hipótesis, procesos críticos de síntesis, formulación ordenada de conclusiones
11 - E11. Adquirir destrezas para el Conocimiento sobre la historia, las músicas étnicas, músicas populares urbanas y, en general, del hecho musical en sus múltiples manifestaciones y las problemáticas actuales de la conservación, gestión y difusión del patrimonio musical.
12 - E12. Adquirir conocimientos sobre el mercado de la música y de la difusión musical.
13 - E13. Adquirir destrezas para la enseñanza, reglada o no, de la Historia de la Música.
14 - E14. Adquirir habilidades para la gestión y programación musical.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1. Lección magistral (Clases teóricas-expositivas). Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos.	25	100
AF2. Actividades prácticas (Clases prácticas). Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos.	25	100
AF3. Seminarios o talleres. Descripción: Modalidad organizativa de los procesos de enseñanza y aprendizaje donde tratar en profundidad una temática relacionada con la materia.	10	100
AF4. Actividades individuales (Estudio y trabajo autónomo). Descripción: 1) Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en aspectos concretos de la materia para que el estudiante avance en la adquisición de conocimientos y procedimientos de la materia, 2) Estudio individualizado de los contenidos de la materia 3) Actividades evaluativas (informes, exámenes)	70	0
AF5. Actividades grupales (Estudio y trabajo en grupo) Descripción: Actividades	10	0

csv: 169167464972717246754791

(guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en grupo en aspectos concretos de la materia.		
AF6. Tutorías académicas. Descripción: manera de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje que se basa en la interacción entre el estudiante y el profesor.	10	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES
MD1. Docencia presencial en el aula
MD2. Estudio individualizado del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones
MD3. Tutorías individuales y/o colectivas y evaluación

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
SE1. Prueba evaluativa escrita/oral	30.0	50.0
SE2. Actividades y trabajos individuales del alumno/a	20.0	30.0
SE3. Actividades y trabajo grupal del alumno/a	30.0	50.0
SE4. Otros aspectos evaluados	5.0	10.0

NIVEL 2: Acústica Musical	
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2	
CARÁCTER	Optativa
ECTS NIVEL 2	6

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

LISTADO DE MENCIONES
No existen datos
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE
5.5.1.3 CONTENIDOS
Estudio de los principios fundamentales de la Acústica musical y su aplicación práctica.
5.5.1.4 OBSERVACIONES
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
1 - G1. Tener capacidad de análisis y síntesis en los conocimientos ligados a los módulos, materias y asignaturas propios del título, con una suficiente comprensión de los mismos.
2 - G2. Demostrar capacidad de organización, planificación, síntesis y análisis de los datos propios del área de estudio.

csv: 169167464972717246754791

5 - G5. Tener capacidad de gestión de la información y de las diversas fuentes documentales.
6 - G6. Tener capacidad para interpretar y reunir datos relevantes para emitir juicios críticos.
7 - G7. Desarrollar destrezas en la resolución de problemas relativos al área de estudio.
8 - G8. Ser capaz de aplicar los conocimientos al trabajo.
9 - G9. Ser capaz de trabajar en equipo en el área de estudio de la Historia de la Música.
15 - G15. Tener capacidad de aprendizaje autónomo.
16 - G16. Ser capaz de adaptarse a nuevas situaciones.
18 - G18. Ser capaz de reconocer la creatividad y los valores estéticos.
20 - G20. Tener iniciativa y espíritu emprendedor.
21 - G21. Tener motivación por la calidad.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
2 - E2. Tener una visión interdisciplinaria de las humanidades: Historia, Géneros Literarios, corrientes filosóficas, Historia de los estilos artísticos, Latín, Antropología.
3 - E3. Dominar las técnicas analíticas propias de la Musicología.
4 - E4. Poder trabajar interdisciplinarmente en equipo en áreas relativas a las artes y las humanidades.
7 - E7. Demostrar la adquisición de conocimientos relativos a las distintas metodologías de aproximación a la Historia y Ciencias de la Música.
9 - E9. Entender, razonar críticamente y transmitir cuestiones relativas al pensamiento histórico-musical y cultural-musical.
10 - E10. Tener capacitación práctica acerca de los procesos básicos de la metodología científica en Historia y Ciencias de la Música: estados de la cuestión, análisis de obras musicales, replanteamiento de problemas, búsqueda de información inédita, planteamiento de hipótesis, procesos críticos de síntesis, formulación ordenada de conclusiones
11 - E11. Adquirir destrezas para el Conocimiento sobre la historia, las músicas étnicas, músicas populares urbanas y, en general, del hecho musical en sus múltiples manifestaciones y las problemáticas actuales de la conservación, gestión y difusión del patrimonio musical.
12 - E12. Adquirir conocimientos sobre el mercado de la música y de la difusión musical.
13 - E13. Adquirir destrezas para la enseñanza, reglada o no, de la Historia de la Música.
14 - E14. Adquirir habilidades para la gestión y programación musical.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1. Lección magistral (Clases teóricas-expositivas). Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos.	25	100
AF2. Actividades prácticas (Clases prácticas). Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos.	25	100
AF3. Seminarios o talleres. Descripción: Modalidad organizativa de los procesos de enseñanza y aprendizaje donde tratar en profundidad una temática relacionada con la materia.	10	100
AF4. Actividades individuales (Estudio y trabajo autónomo). Descripción: 1) Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para	70	0

csv: 169167464972717246754791

profundizar en aspectos concretos de la materia para que el estudiante avance en la adquisición de conocimientos y procedimientos de la materia, 2) Estudio individualizado de los contenidos de la materia 3) Actividades evaluativas (informes, exámenes)		
AF5. Actividades grupales (Estudio y trabajo en grupo) Descripción: Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en grupo en aspectos concretos de la materia.	10	0
AF6. Tutorías académicas. Descripción: manera de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje que se basa en la interacción entre el estudiante y el profesor.	10	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1. Docencia presencial en el aula		
MD2. Estudio individualizado del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones		
MD3. Tutorías individuales y/o colectivas y evaluación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
SE1. Prueba evaluativa escrita/oral	30.0	50.0
SE2. Actividades y trabajos individuales del alumno/a	20.0	30.0
SE3. Actividades y trabajo grupal del alumno/a	30.0	50.0
SE4. Otros aspectos evaluados	5.0	10.0
5.5 NIVEL 1: ENSEÑANZA MUSICAL		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Historia y Metodologías de la Enseñanza Musical		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
6		
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No

csv: 169167464972717246754791

ITALIANO	OTRAS
No	No
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
5.5.1.3 CONTENIDOS	
Evolución de la enseñanza musical desde la Antigüedad a la Actualidad. Principales fuentes teóricas de enseñanza musical. Introducción a las metodologías de enseñanza musical.	
5.5.1.4 OBSERVACIONES	
5.5.1.5 COMPETENCIAS	
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES	
1 - G1. Tener capacidad de análisis y síntesis en los conocimientos ligados a los módulos, materias y asignaturas propios del título, con una suficiente comprensión de los mismos.	
2 - G2. Demostrar capacidad de organización, planificación, síntesis y análisis de los datos propios del área de estudio.	
3 - G3. Ser capaz de comunicar oralmente y/o por escrito en castellano o en una lengua extranjera.	
4 - G4. Poseer destrezas básicas en materia de informática y nuevas tecnologías aplicadas al campo musical.	
5 - G5. Tener capacidad de gestión de la información y de las diversas fuentes documentales.	
6 - G6. Tener capacidad para interpretar y reunir datos relevantes para emitir juicios críticos.	
8 - G8. Ser capaz de aplicar los conocimientos al trabajo.	
9 - G9. Ser capaz de trabajar en equipo en el área de estudio de la Historia de la Música.	
11 - G11. Ser capaz de trabajar en equipo.	
13 - G13. Tener razonamiento crítico.	
15 - G15. Tener capacidad de aprendizaje autónomo.	
18 - G18. Ser capaz de reconocer la creatividad y los valores estéticos.	
20 - G20. Tener iniciativa y espíritu emprendedor.	
21 - G21. Tener motivación por la calidad.	
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES	
No existen datos	
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS	
1 - E1. Poseer una comprensión general de los diferentes períodos de la Historia y de la Cultura Universal.	
2 - E2. Tener una visión interdisciplinaria de las humanidades: Historia, Géneros Literarios, corrientes filosóficas, Historia de los estilos artísticos, Latín, Antropología.	
3 - E3. Dominar las técnicas analíticas propias de la Musicología.	
4 - E4. Poder trabajar interdisciplinarmente en equipo en áreas relativas a las artes y las humanidades.	
7 - E7. Demostrar la adquisición de conocimientos relativos a las distintas metodologías de aproximación a la Historia y Ciencias de la Música.	
8 - E8. Demostrar dominio teórico y práctico de conocimientos sobre las principales fuentes literarias y documentales de la Historia de la Música.	
9 - E9. Entender, razonar críticamente y transmitir cuestiones relativas al pensamiento histórico-musical y cultural-musical.	
11 - E11. Adquirir destrezas para el Conocimiento sobre la historia, las músicas étnicas, músicas populares urbanas y, en general, del hecho musical en sus múltiples manifestaciones y las problemáticas actuales de la conservación, gestión y difusión del patrimonio musical.	
12 - E12. Adquirir conocimientos sobre el mercado de la música y de la difusión musical.	
13 - E13. Adquirir destrezas para la enseñanza, reglada o no, de la Historia de la Música.	
14 - E14. Adquirir habilidades para la gestión y programación musical.	
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS	

csv: 169167464972717246754791

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1. Lección magistral (Clases teóricas-expositivas). Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos.	25	100
AF2. Actividades prácticas (Clases prácticas). Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos.	25	100
AF3. Seminarios o talleres. Descripción: Modalidad organizativa de los procesos de enseñanza y aprendizaje donde tratar en profundidad una temática relacionada con la materia.	10	100
AF4. Actividades individuales (Estudio y trabajo autónomo). Descripción: 1) Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en aspectos concretos de la materia para que el estudiante avance en la adquisición de conocimientos y procedimientos de la materia, 2) Estudio individualizado de los contenidos de la materia 3) Actividades evaluativas (informes, exámenes)	70	0
AF5. Actividades grupales (Estudio y trabajo en grupo) Descripción: Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en grupo en aspectos concretos de la materia.	10	0
AF6. Tutorías académicas. Descripción: manera de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje que se basa en la interacción entre el estudiante y el profesor.	10	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1. Docencia presencial en el aula		
MD2. Estudio individualizado del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones		
MD3. Tutorías individuales y/o colectivas y evaluación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
SE1. Prueba evaluativa escrita/oral	30.0	50.0
SE2. Actividades y trabajos individuales del alumno/a	20.0	30.0
SE3. Actividades y trabajo grupal del alumno/a	30.0	50.0
SE4. Otros aspectos evaluados	5.0	10.0
NIVEL 2: Música y Enseñanza Secundaria		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	

csv: 169167464972717246754791

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

LISTADO DE MENCIONES
No existen datos
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE
5.5.1.3 CONTENIDOS
Estudio de la materia de Música en la Enseñanza Secundaria (E.S.O. y Bachillerato) en Andalucía. Materiales y aplicación práctica.
5.5.1.4 OBSERVACIONES
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
1 - G1. Tener capacidad de análisis y síntesis en los conocimientos ligados a los módulos, materias y asignaturas propios del título, con una suficiente comprensión de los mismos.
2 - G2. Demostrar capacidad de organización, planificación, síntesis y análisis de los datos propios del área de estudio.
3 - G3. Ser capaz de comunicar oralmente y/o por escrito en castellano o en una lengua extranjera.
4 - G4. Poseer destrezas básicas en materia de informática y nuevas tecnologías aplicadas al campo musical.
5 - G5. Tener capacidad de gestión de la información y de las diversas fuentes documentales.
6 - G6. Tener capacidad para interpretar y reunir datos relevantes para emitir juicios críticos.
8 - G8. Ser capaz de aplicar los conocimientos al trabajo.
9 - G9. Ser capaz de trabajar en equipo en el área de estudio de la Historia de la Música.
13 - G13. Tener razonamiento crítico.
15 - G15. Tener capacidad de aprendizaje autónomo.
18 - G18. Ser capaz de reconocer la creatividad y los valores estéticos.
20 - G20. Tener iniciativa y espíritu emprendedor.
21 - G21. Tener motivación por la calidad.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
1 - E1. Poseer una comprensión general de los diferentes períodos de la Historia y de la Cultura Universal.
2 - E2. Tener una visión interdisciplinaria de las humanidades: Historia, Géneros Literarios, corrientes filosóficas, Historia de los estilos artísticos, Latín, Antropología.
3 - E3. Dominar las técnicas analíticas propias de la Musicología.
4 - E4. Poder trabajar interdisciplinarmente en equipo en áreas relativas a las artes y las humanidades.
7 - E7. Demostrar la adquisición de conocimientos relativos a las distintas metodologías de aproximación a la Historia y Ciencias de la Música.
8 - E8. Demostrar dominio teórico y práctico de conocimientos sobre las principales fuentes literarias y documentales de la Historia de la Música.

csv: 169167464972717246754791

9 - E9. Entender, razonar críticamente y transmitir cuestiones relativas al pensamiento histórico-musical y cultural-musical.
11 - E11. Adquirir destrezas para el Conocimiento sobre la historia, las músicas étnicas, músicas populares urbanas y, en general, del hecho musical en sus múltiples manifestaciones y las problemáticas actuales de la conservación, gestión y difusión del patrimonio musical.
12 - E12. Adquirir conocimientos sobre el mercado de la música y de la difusión musical.
13 - E13. Adquirir destrezas para la enseñanza, reglada o no, de la Historia de la Música.
14 - E14. Adquirir habilidades para la gestión y programación musical.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1. Lección magistral (Clases teóricas-expositivas). Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos.	25	100
AF2. Actividades prácticas (Clases prácticas). Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos.	25	100
AF3. Seminarios o talleres. Descripción: Modalidad organizativa de los procesos de enseñanza y aprendizaje donde tratar en profundidad una temática relacionada con la materia.	10	100
AF4. Actividades individuales (Estudio y trabajo autónomo). Descripción: 1) Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en aspectos concretos de la materia para que el estudiante avance en la adquisición de conocimientos y procedimientos de la materia, 2) Estudio individualizado de los contenidos de la materia 3) Actividades evaluativas (informes, exámenes)	70	0
AF5. Actividades grupales (Estudio y trabajo en grupo) Descripción: Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en grupo en aspectos concretos de la materia.	10	0
AF6. Tutorías académicas. Descripción: manera de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje que se basa en la interacción entre el estudiante y el profesor.	10	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

MD1. Docencia presencial en el aula
MD2. Estudio individualizado del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones
MD3. Tutorías individuales y/o colectivas y evaluación

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1. Prueba evaluativa escrita/oral	30.0	50.0

csv: 169167464972717246754791

SE2. Actividades y trabajos individuales del alumno/a	20.0	30.0
SE3. Actividades y trabajo grupal del alumno/a	30.0	50.0
SE4. Otros aspectos evaluados	5.0	10.0
5.5 NIVEL 1: MEDIOS AUDIOVISUALES		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Música y Medios Audiovisuales		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
		6
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Introducción al estudio de la música en los Medios Audiovisuales. Aplicación en la sociedad actual. Principales fuentes y revisión crítica.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
1 - G1. Tener capacidad de análisis y síntesis en los conocimientos ligados a los módulos, materias y asignaturas propios del título, con una suficiente comprensión de los mismos.		
2 - G2. Demostrar capacidad de organización, planificación, síntesis y análisis de los datos propios del área de estudio.		
4 - G4. Poseer destrezas básicas en materia de informática y nuevas tecnologías aplicadas al campo musical.		
5 - G5. Tener capacidad de gestión de la información y de las diversas fuentes documentales.		
6 - G6. Tener capacidad para interpretar y reunir datos relevantes para emitir juicios críticos.		
7 - G7. Desarrollar destrezas en la resolución de problemas relativos al área de estudio.		
8 - G8. Ser capaz de aplicar los conocimientos al trabajo.		
9 - G9. Ser capaz de trabajar en equipo en el área de estudio de la Historia de la Música.		
15 - G15. Tener capacidad de aprendizaje autónomo.		

csv: 169167464972717246754791

16 - G16. Ser capaz de adaptarse a nuevas situaciones.
18 - G18. Ser capaz de reconocer la creatividad y los valores estéticos.
20 - G20. Tener iniciativa y espíritu emprendedor.
21 - G21. Tener motivación por la calidad.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
2 - E2. Tener una visión interdisciplinaria de las humanidades: Historia, Géneros Literarios, corrientes filosóficas, Historia de los estilos artísticos, Latín, Antropología.
3 - E3. Dominar las técnicas analíticas propias de la Musicología.
4 - E4. Poder trabajar interdisciplinarmente en equipo en áreas relativas a las artes y las humanidades.
7 - E7. Demostrar la adquisición de conocimientos relativos a las distintas metodologías de aproximación a la Historia y Ciencias de la Música.
9 - E9. Entender, razonar críticamente y transmitir cuestiones relativas al pensamiento histórico-musical y cultural-musical.
10 - E10. Tener capacitación práctica acerca de los procesos básicos de la metodología científica en Historia y Ciencias de la Música: estados de la cuestión, análisis de obras musicales, replanteamiento de problemas, búsqueda de información inédita, planteamiento de hipótesis, procesos críticos de síntesis, formulación ordenada de conclusiones
11 - E11. Adquirir destrezas para el Conocimiento sobre la historia, las músicas étnicas, músicas populares urbanas y, en general, del hecho musical en sus múltiples manifestaciones y las problemáticas actuales de la conservación, gestión y difusión del patrimonio musical.
12 - E12. Adquirir conocimientos sobre el mercado de la música y de la difusión musical.
13 - E13. Adquirir destrezas para la enseñanza, reglada o no, de la Historia de la Música.
14 - E14. Adquirir habilidades para la gestión y programación musical.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1. Lección magistral (Clases teóricas-expositivas). Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos.	25	100
AF2. Actividades prácticas (Clases prácticas). Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos.	25	100
AF3. Seminarios o talleres. Descripción: Modalidad organizativa de los procesos de enseñanza y aprendizaje donde tratar en profundidad una temática relacionada con la materia.	10	100
AF4. Actividades individuales (Estudio y trabajo autónomo). Descripción: 1) Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en aspectos concretos de la materia para que el estudiante avance en la adquisición de conocimientos y procedimientos de la materia, 2) Estudio individualizado de los contenidos de la materia 3) Actividades evaluativas (informes, exámenes)	70	0
AF5. Actividades grupales (Estudio y trabajo en grupo) Descripción: Actividades	10	0

csv: 169167464972717246754791

(guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en grupo en aspectos concretos de la materia.		
AF6. Tutorías académicas. Descripción: manera de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje que se basa en la interacción entre el estudiante y el profesor.	10	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1. Docencia presencial en el aula		
MD2. Estudio individualizado del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones		
MD3. Tutorías individuales y/o colectivas y evaluación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
SE1. Prueba evaluativa escrita/oral	30.0	50.0
SE2. Actividades y trabajos individuales del alumno/a	20.0	30.0
SE3. Actividades y trabajo grupal del alumno/a	30.0	50.0
SE4. Otros aspectos evaluados	5.0	10.0
NIVEL 2: Historia de la Música en el Cine		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Estudio de la evolución de la Música en el cine: del cine mudo a la actualidad.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
1 - G1. Tener capacidad de análisis y síntesis en los conocimientos ligados a los módulos, materias y asignaturas propios del título, con una suficiente comprensión de los mismos.		
2 - G2. Demostrar capacidad de organización, planificación, síntesis y análisis de los datos propios del área de estudio.		

csv: 169167464972717246754791

4 - G4. Poseer destrezas básicas en materia de informática y nuevas tecnologías aplicadas al campo musical.
5 - G5. Tener capacidad de gestión de la información y de las diversas fuentes documentales.
6 - G6. Tener capacidad para interpretar y reunir datos relevantes para emitir juicios críticos.
7 - G7. Desarrollar destrezas en la resolución de problemas relativos al área de estudio.
8 - G8. Ser capaz de aplicar los conocimientos al trabajo.
9 - G9. Ser capaz de trabajar en equipo en el área de estudio de la Historia de la Música.
15 - G15. Tener capacidad de aprendizaje autónomo.
16 - G16. Ser capaz de adaptarse a nuevas situaciones.
18 - G18. Ser capaz de reconocer la creatividad y los valores estéticos.
20 - G20. Tener iniciativa y espíritu emprendedor.
21 - G21. Tener motivación por la calidad.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
2 - E2. Tener una visión interdisciplinaria de las humanidades: Historia, Géneros Literarios, corrientes filosóficas, Historia de los estilos artísticos, Latín, Antropología.
3 - E3. Dominar las técnicas analíticas propias de la Musicología.
4 - E4. Poder trabajar interdisciplinarmente en equipo en áreas relativas a las artes y las humanidades.
7 - E7. Demostrar la adquisición de conocimientos relativos a las distintas metodologías de aproximación a la Historia y Ciencias de la Música.
9 - E9. Entender, razonar críticamente y transmitir cuestiones relativas al pensamiento histórico-musical y cultural-musical.
10 - E10. Tener capacitación práctica acerca de los procesos básicos de la metodología científica en Historia y Ciencias de la Música: estados de la cuestión, análisis de obras musicales, replanteamiento de problemas, búsqueda de información inédita, planteamiento de hipótesis, procesos críticos de síntesis, formulación ordenada de conclusiones
11 - E11. Adquirir destrezas para el Conocimiento sobre la historia, las músicas étnicas, músicas populares urbanas y, en general, del hecho musical en sus múltiples manifestaciones y las problemáticas actuales de la conservación, gestión y difusión del patrimonio musical.
12 - E12. Adquirir conocimientos sobre el mercado de la música y de la difusión musical.
13 - E13. Adquirir destrezas para la enseñanza, reglada o no, de la Historia de la Música.
14 - E14. Adquirir habilidades para la gestión y programación musical.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1. Lección magistral (Clases teóricas-expositivas). Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos.	25	100
AF2. Actividades prácticas (Clases prácticas). Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos.	25	100
AF3. Seminarios o talleres. Descripción: Modalidad organizativa de los procesos de enseñanza y aprendizaje donde tratar en profundidad una temática relacionada con la materia.	10	100
AF4. Actividades individuales (Estudio y trabajo autónomo). Descripción: 1) Actividades (guiadas y no guiadas)	70	0

csv: 169167464972717246754791

propuestas por el profesor para profundizar en aspectos concretos de la materia para que el estudiante avance en la adquisición de conocimientos y procedimientos de la materia, 2) Estudio individualizado de los contenidos de la materia 3) Actividades evaluativas (informes, exámenes)		
AF5. Actividades grupales (Estudio y trabajo en grupo) Descripción: Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en grupo en aspectos concretos de la materia.	10	0
AF6. Tutorías académicas. Descripción: manera de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje que se basa en la interacción entre el estudiante y el profesor.	10	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1. Docencia presencial en el aula		
MD2. Estudio individualizado del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones		
MD3. Tutorías individuales y/o colectivas y evaluación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
SE1. Prueba evaluativa escrita/oral	30.0	50.0
SE2. Actividades y trabajos individuales del alumno/a	20.0	30.0
SE3. Actividades y trabajo grupal del alumno/a	30.0	50.0
SE4. Otros aspectos evaluados	5.0	10.0
5.5 NIVEL 1: MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Música, Crítica y Comunicación		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		

csv: 169167464972717246754791

5.5.1.3 CONTENIDOS
Desarrollo de la crítica como discurso que facilita la interacción entre el músico, la obra y el público.
5.5.1.4 OBSERVACIONES
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
1 - G1. Tener capacidad de análisis y síntesis en los conocimientos ligados a los módulos, materias y asignaturas propios del título, con una suficiente comprensión de los mismos.
2 - G2. Demostrar capacidad de organización, planificación, síntesis y análisis de los datos propios del área de estudio.
4 - G4. Poseer destrezas básicas en materia de informática y nuevas tecnologías aplicadas al campo musical.
5 - G5. Tener capacidad de gestión de la información y de las diversas fuentes documentales.
6 - G6. Tener capacidad para interpretar y reunir datos relevantes para emitir juicios críticos.
7 - G7. Desarrollar destrezas en la resolución de problemas relativos al área de estudio.
8 - G8. Ser capaz de aplicar los conocimientos al trabajo.
9 - G9. Ser capaz de trabajar en equipo en el área de estudio de la Historia de la Música.
15 - G15. Tener capacidad de aprendizaje autónomo.
16 - G16. Ser capaz de adaptarse a nuevas situaciones.
18 - G18. Ser capaz de reconocer la creatividad y los valores estéticos.
20 - G20. Tener iniciativa y espíritu emprendedor.
21 - G21. Tener motivación por la calidad.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
1 - E1. Poseer una comprensión general de los diferentes períodos de la Historia y de la Cultura Universal.
2 - E2. Tener una visión interdisciplinaria de las humanidades: Historia, Géneros Literarios, corrientes filosóficas, Historia de los estilos artísticos, Latín, Antropología.
3 - E3. Dominar las técnicas analíticas propias de la Musicología.
4 - E4. Poder trabajar interdisciplinarmente en equipo en áreas relativas a las artes y las humanidades.
5 - E5. Poseer conciencia crítica de las coordenadas espacio-temporales (diacrónicas y sincrónicas) de los distintos periodos musicales.
6 - E6. Saber apreciar e interpretar de forma particular diferentes periodos y estilos de la Historia de la Música, empleando para ello tanto libros de texto como documentos de reciente producción en el marco de las Ciencias e Historia de la música: monografías específicas, artículos de revistas, etc.
7 - E7. Demostrar la adquisición de conocimientos relativos a las distintas metodologías de aproximación a la Historia y Ciencias de la Música.
9 - E9. Entender, razonar críticamente y transmitir cuestiones relativas al pensamiento histórico-musical y cultural-musical.
10 - E10. Tener capacitación práctica acerca de los procesos básicos de la metodología científica en Historia y Ciencias de la Música: estados de la cuestión, análisis de obras musicales, replanteamiento de problemas, búsqueda de información inédita, planteamiento de hipótesis, procesos críticos de síntesis, formulación ordenada de conclusiones
11 - E11. Adquirir destrezas para el Conocimiento sobre la historia, las músicas étnicas, músicas populares urbanas y, en general, del hecho musical en sus múltiples manifestaciones y las problemáticas actuales de la conservación, gestión y difusión del patrimonio musical.
12 - E12. Adquirir conocimientos sobre el mercado de la música y de la difusión musical.
13 - E13. Adquirir destrezas para la enseñanza, reglada o no, de la Historia de la Música.
14 - E14. Adquirir habilidades para la gestión y programación musical.
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD

csv: 169167464972717246754791

AF1. Lección magistral (Clases teóricas-expositivas). Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos.	25	100
AF2. Actividades prácticas (Clases prácticas). Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos.	25	100
AF3. Seminarios o talleres. Descripción: Modalidad organizativa de los procesos de enseñanza y aprendizaje donde tratar en profundidad una temática relacionada con la materia.	10	100
AF4. Actividades individuales (Estudio y trabajo autónomo). Descripción: 1) Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en aspectos concretos de la materia para que el estudiante avance en la adquisición de conocimientos y procedimientos de la materia, 2) Estudio individualizado de los contenidos de la materia 3) Actividades evaluativas (informes, exámenes)	70	0
AF5. Actividades grupales (Estudio y trabajo en grupo) Descripción: Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en grupo en aspectos concretos de la materia.	10	0
AF6. Tutorías académicas. Descripción: manera de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje que se basa en la interacción entre el estudiante y el profesor.	10	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1. Docencia presencial en el aula		
MD2. Estudio individualizado del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones		
MD3. Tutorías individuales y/o colectivas y evaluación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
SE1. Prueba evaluativa escrita/oral	30.0	50.0
SE2. Actividades y trabajos individuales del alumno/a	20.0	30.0
SE3. Actividades y trabajo grupal del alumno/a	30.0	50.0
SE4. Otros aspectos evaluados	5.0	10.0
NIVEL 2: Estudios de Género Aplicados a la Música		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		

csv: 169167464972717246754791

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

LISTADO DE MENCIONES
No existen datos
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE
5.5.1.3 CONTENIDOS
Relevancia de la incorporación masiva de la mujer al mundo de la Música (compositoras, intérpretes, investigadoras).
5.5.1.4 OBSERVACIONES
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
1 - G1. Tener capacidad de análisis y síntesis en los conocimientos ligados a los módulos, materias y asignaturas propios del título, con una suficiente comprensión de los mismos.
2 - G2. Demostrar capacidad de organización, planificación, síntesis y análisis de los datos propios del área de estudio.
4 - G4. Poseer destrezas básicas en materia de informática y nuevas tecnologías aplicadas al campo musical.
5 - G5. Tener capacidad de gestión de la información y de las diversas fuentes documentales.
6 - G6. Tener capacidad para interpretar y reunir datos relevantes para emitir juicios críticos.
7 - G7. Desarrollar destrezas en la resolución de problemas relativos al área de estudio.
8 - G8. Ser capaz de aplicar los conocimientos al trabajo.
9 - G9. Ser capaz de trabajar en equipo en el área de estudio de la Historia de la Música.
15 - G15. Tener capacidad de aprendizaje autónomo.
16 - G16. Ser capaz de adaptarse a nuevas situaciones.
18 - G18. Ser capaz de reconocer la creatividad y los valores estéticos.
20 - G20. Tener iniciativa y espíritu emprendedor.
21 - G21. Tener motivación por la calidad.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
1 - E1. Poseer una comprensión general de los diferentes períodos de la Historia y de la Cultura Universal.
2 - E2. Tener una visión interdisciplinaria de las humanidades: Historia, Géneros Literarios, corrientes filosóficas, Historia de los estilos artísticos, Latín, Antropología.
3 - E3. Dominar las técnicas analíticas propias de la Musicología.
4 - E4. Poder trabajar interdisciplinarmente en equipo en áreas relativas a las artes y las humanidades.
5 - E5. Poseer conciencia crítica de las coordenadas espacio-temporales (diacrónicas y sincrónicas) de los distintos periodos musicales.
6 - E6. Saber apreciar e interpretar de forma particular diferentes periodos y estilos de la Historia de la Música, empleando para ello tanto libros de texto como documentos de reciente producción en el marco de las Ciencias e Historia de la música: monografías específicas, artículos de revistas, etc.

csv: 169167464972717246754791

7 - E7. Demostrar la adquisición de conocimientos relativos a las distintas metodologías de aproximación a la Historia y Ciencias de la Música.
9 - E9. Entender, razonar críticamente y transmitir cuestiones relativas al pensamiento histórico-musical y cultural-musical.
10 - E10. Tener capacitación práctica acerca de los procesos básicos de la metodología científica en Historia y Ciencias de la Música: estados de la cuestión, análisis de obras musicales, replanteamiento de problemas, búsqueda de información inédita, planteamiento de hipótesis, procesos críticos de síntesis, formulación ordenada de conclusiones
11 - E11. Adquirir destrezas para el Conocimiento sobre la historia, las músicas étnicas, músicas populares urbanas y, en general, del hecho musical en sus múltiples manifestaciones y las problemáticas actuales de la conservación, gestión y difusión del patrimonio musical.
12 - E12. Adquirir conocimientos sobre el mercado de la música y de la difusión musical.
13 - E13. Adquirir destrezas para la enseñanza, reglada o no, de la Historia de la Música.
14 - E14. Adquirir habilidades para la gestión y programación musical.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1. Lección magistral (Clases teóricas-expositivas). Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos.	25	100
AF2. Actividades prácticas (Clases prácticas). Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos.	25	100
AF3. Seminarios o talleres. Descripción: Modalidad organizativa de los procesos de enseñanza y aprendizaje donde tratar en profundidad una temática relacionada con la materia.	10	100
AF4. Actividades individuales (Estudio y trabajo autónomo). Descripción: 1) Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en aspectos concretos de la materia para que el estudiante avance en la adquisición de conocimientos y procedimientos de la materia, 2) Estudio individualizado de los contenidos de la materia 3) Actividades evaluativas (informes, exámenes)	70	0
AF5. Actividades grupales (Estudio y trabajo en grupo) Descripción: Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en grupo en aspectos concretos de la materia.	10	0
AF6. Tutorías académicas. Descripción: manera de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje que se basa en la interacción entre el estudiante y el profesor.	10	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

MD1. Docencia presencial en el aula
MD2. Estudio individualizado del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones
MD3. Tutorías individuales y/o colectivas y evaluación

csv: 169167464972717246754791

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
SE1. Prueba evaluativa escrita/oral	30.0	50.0
SE2. Actividades y trabajos individuales del alumno/a	20.0	30.0
SE3. Actividades y trabajo grupal del alumno/a	30.0	50.0
SE4. Otros aspectos evaluados	5.0	10.0

NIVEL 2: Música y Sociedad Actual		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Contemplamos la dimensión y proyección social que tiene en la actualidad la Música.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
1 - G1. Tener capacidad de análisis y síntesis en los conocimientos ligados a los módulos, materias y asignaturas propios del título, con una suficiente comprensión de los mismos.		
2 - G2. Demostrar capacidad de organización, planificación, síntesis y análisis de los datos propios del área de estudio.		
4 - G4. Poseer destrezas básicas en materia de informática y nuevas tecnologías aplicadas al campo musical.		
5 - G5. Tener capacidad de gestión de la información y de las diversas fuentes documentales.		
6 - G6. Tener capacidad para interpretar y reunir datos relevantes para emitir juicios críticos.		
7 - G7. Desarrollar destrezas en la resolución de problemas relativos al área de estudio.		
8 - G8. Ser capaz de aplicar los conocimientos al trabajo.		
9 - G9. Ser capaz de trabajar en equipo en el área de estudio de la Historia de la Música.		
15 - G15. Tener capacidad de aprendizaje autónomo.		
16 - G16. Ser capaz de adaptarse a nuevas situaciones.		
18 - G18. Ser capaz de reconocer la creatividad y los valores estéticos.		
20 - G20. Tener iniciativa y espíritu emprendedor.		
21 - G21. Tener motivación por la calidad.		

csv: 169167464972717246754791

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
1 - E1. Poseer una comprensión general de los diferentes períodos de la Historia y de la Cultura Universal.
2 - E2. Tener una visión interdisciplinaria de las humanidades: Historia, Géneros Literarios, corrientes filosóficas, Historia de los estilos artísticos, Latín, Antropología.
3 - E3. Dominar las técnicas analíticas propias de la Musicología.
4 - E4. Poder trabajar interdisciplinarmente en equipo en áreas relativas a las artes y las humanidades.
5 - E5. Poseer conciencia crítica de las coordenadas espacio-temporales (diacrónicas y sincrónicas) de los distintos periodos musicales.
6 - E6. Saber apreciar e interpretar de forma particular diferentes periodos y estilos de la Historia de la Música, empleando para ello tanto libros de texto como documentos de reciente producción en el marco de las Ciencias e Historia de la música: monografías específicas, artículos de revistas, etc.
7 - E7. Demostrar la adquisición de conocimientos relativos a las distintas metodologías de aproximación a la Historia y Ciencias de la Música.
9 - E9. Entender, razonar críticamente y transmitir cuestiones relativas al pensamiento histórico-musical y cultural-musical.
10 - E10. Tener capacitación práctica acerca de los procesos básicos de la metodología científica en Historia y Ciencias de la Música: estados de la cuestión, análisis de obras musicales, replanteamiento de problemas, búsqueda de información inédita, planteamiento de hipótesis, procesos críticos de síntesis, formulación ordenada de conclusiones
11 - E11. Adquirir destrezas para el Conocimiento sobre la historia, las músicas étnicas, músicas populares urbanas y, en general, del hecho musical en sus múltiples manifestaciones y las problemáticas actuales de la conservación, gestión y difusión del patrimonio musical.
12 - E12. Adquirir conocimientos sobre el mercado de la música y de la difusión musical.
13 - E13. Adquirir destrezas para la enseñanza, reglada o no, de la Historia de la Música.
14 - E14. Adquirir habilidades para la gestión y programación musical.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1. Lección magistral (Clases teóricas-expositivas). Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos.	25	100
AF2. Actividades prácticas (Clases prácticas). Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos.	25	100
AF3. Seminarios o talleres. Descripción: Modalidad organizativa de los procesos de enseñanza y aprendizaje donde tratar en profundidad una temática relacionada con la materia.	10	100
AF4. Actividades individuales (Estudio y trabajo autónomo). Descripción: 1) Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en aspectos concretos de la materia para que el estudiante avance en la adquisición de conocimientos y procedimientos de la materia, 2) Estudio individualizado de los contenidos de la materia 3) Actividades evaluativas (informes, exámenes)	70	0

csv: 169167464972717246754791

AF5. Actividades grupales (Estudio y trabajo en grupo) Descripción: Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en grupo en aspectos concretos de la materia.	10	0
AF6. Tutorías académicas. Descripción: manera de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje que se basa en la interacción entre el estudiante y el profesor.	10	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1. Docencia presencial en el aula		
MD2. Estudio individualizado del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones		
MD3. Tutorías individuales y/o colectivas y evaluación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
SE1. Prueba evaluativa escrita/oral	30.0	50.0
SE2. Actividades y trabajos individuales del alumno/a	20.0	30.0
SE3. Actividades y trabajo grupal del alumno/a	30.0	50.0
SE4. Otros aspectos evaluados	5.0	10.0
NIVEL 2: Música y Escena		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Elementos para una historia del teatro musical: géneros, dramaturgias, espacios y técnicas escénicas. Sistemas de producción y recepción de la ópera como espectáculo. Evolución del Teatro Musical occidental.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		

csv: 169167464972717246754791

1 - G1. Tener capacidad de análisis y síntesis en los conocimientos ligados a los módulos, materias y asignaturas propios del título, con una suficiente comprensión de los mismos.
2 - G2. Demostrar capacidad de organización, planificación, síntesis y análisis de los datos propios del área de estudio.
3 - G3. Ser capaz de comunicar oralmente y/o por escrito en castellano o en una lengua extranjera.
5 - G5. Tener capacidad de gestión de la información y de las diversas fuentes documentales.
6 - G6. Tener capacidad para interpretar y reunir datos relevantes para emitir juicios críticos.
7 - G7. Desarrollar destrezas en la resolución de problemas relativos al área de estudio.
8 - G8. Ser capaz de aplicar los conocimientos al trabajo.
9 - G9. Ser capaz de trabajar en equipo en el área de estudio de la Historia de la Música.
15 - G15. Tener capacidad de aprendizaje autónomo.
17 - G17. Demostrar sensibilidad hacia temas relativos al patrimonio cultural, medioambiental, social y cultural.
18 - G18. Ser capaz de reconocer la creatividad y los valores estéticos.
19 - G19. Ser capaz de apreciar y reconocer otras culturas y costumbres.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
1 - E1. Poseer una comprensión general de los diferentes períodos de la Historia y de la Cultura Universal.
2 - E2. Tener una visión interdisciplinaria de las humanidades: Historia, Géneros Literarios, corrientes filosóficas, Historia de los estilos artísticos, Latín, Antropología.
3 - E3. Dominar las técnicas analíticas propias de la Musicología.
4 - E4. Poder trabajar interdisciplinarmente en equipo en áreas relativas a las artes y las humanidades.
5 - E5. Poseer conciencia crítica de las coordenadas espacio-temporales (diacrónicas y sincrónicas) de los distintos periodos musicales.
6 - E6. Saber apreciar e interpretar de forma particular diferentes periodos y estilos de la Historia de la Música, empleando para ello tanto libros de texto como documentos de reciente producción en el marco de las Ciencias e Historia de la música: monografías específicas, artículos de revistas, etc.
7 - E7. Demostrar la adquisición de conocimientos relativos a las distintas metodologías de aproximación a la Historia y Ciencias de la Música.
9 - E9. Entender, razonar críticamente y transmitir cuestiones relativas al pensamiento histórico-musical y cultural-musical.
10 - E10. Tener capacitación práctica acerca de los procesos básicos de la metodología científica en Historia y Ciencias de la Música: estados de la cuestión, análisis de obras musicales, replanteamiento de problemas, búsqueda de información inédita, planteamiento de hipótesis, procesos críticos de síntesis, formulación ordenada de conclusiones
11 - E11. Adquirir destrezas para el Conocimiento sobre la historia, las músicas étnicas, músicas populares urbanas y, en general, del hecho musical en sus múltiples manifestaciones y las problemáticas actuales de la conservación, gestión y difusión del patrimonio musical.
12 - E12. Adquirir conocimientos sobre el mercado de la música y de la difusión musical.
14 - E14. Adquirir habilidades para la gestión y programación musical.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1. Lección magistral (Clases teóricas-expositivas). Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos.	25	100
AF2. Actividades prácticas (Clases prácticas). Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos.	25	100

csv: 169167464972717246754791

AF3. Seminarios o talleres. Descripción: Modalidad organizativa de los procesos de enseñanza y aprendizaje donde tratar en profundidad una temática relacionada con la materia.	10	100
AF4. Actividades individuales (Estudio y trabajo autónomo). Descripción: 1) Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en aspectos concretos de la materia para que el estudiante avance en la adquisición de conocimientos y procedimientos de la materia, 2) Estudio individualizado de los contenidos de la materia 3) Actividades evaluativas (informes, exámenes)	70	0
AF5. Actividades grupales (Estudio y trabajo en grupo) Descripción: Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en grupo en aspectos concretos de la materia.	10	0
AF6. Tutorías académicas. Descripción: manera de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje que se basa en la interacción entre el estudiante y el profesor.	10	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1. Docencia presencial en el aula		
MD2. Estudio individualizado del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones		
MD3. Tutorías individuales y/o colectivas y evaluación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
SE1. Prueba evaluativa escrita/oral	30.0	50.0
SE2. Actividades y trabajos individuales del alumno/a	20.0	30.0
SE3. Actividades y trabajo grupal del alumno/a	30.0	50.0
SE4. Otros aspectos evaluados	5.0	10.0
NIVEL 2: Opera y Zarzuela Españolas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

csv: 169167464972717246754791

LISTADO DE MENCIONES
No existen datos
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE
5.5.1.3 CONTENIDOS
Introducción al Teatro Lírico en España. Evolución. Principales autores y obras representativas.
5.5.1.4 OBSERVACIONES
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
1 - G1. Tener capacidad de análisis y síntesis en los conocimientos ligados a los módulos, materias y asignaturas propios del título, con una suficiente comprensión de los mismos.
2 - G2. Demostrar capacidad de organización, planificación, síntesis y análisis de los datos propios del área de estudio.
3 - G3. Ser capaz de comunicar oralmente y/o por escrito en castellano o en una lengua extranjera.
5 - G5. Tener capacidad de gestión de la información y de las diversas fuentes documentales.
6 - G6. Tener capacidad para interpretar y reunir datos relevantes para emitir juicios críticos.
7 - G7. Desarrollar destrezas en la resolución de problemas relativos al área de estudio.
8 - G8. Ser capaz de aplicar los conocimientos al trabajo.
9 - G9. Ser capaz de trabajar en equipo en el área de estudio de la Historia de la Música.
15 - G15. Tener capacidad de aprendizaje autónomo.
17 - G17. Demostrar sensibilidad hacia temas relativos al patrimonio cultural, medioambiental, social y cultural.
18 - G18. Ser capaz de reconocer la creatividad y los valores estéticos.
19 - G19. Ser capaz de apreciar y reconocer otras culturas y costumbres.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
1 - E1. Poseer una comprensión general de los diferentes períodos de la Historia y de la Cultura Universal.
2 - E2. Tener una visión interdisciplinaria de las humanidades: Historia, Géneros Literarios, corrientes filosóficas, Historia de los estilos artísticos, Latín, Antropología.
3 - E3. Dominar las técnicas analíticas propias de la Musicología.
4 - E4. Poder trabajar interdisciplinarmente en equipo en áreas relativas a las artes y las humanidades.
5 - E5. Poseer conciencia crítica de las coordenadas espacio-temporales (diacrónicas y sincrónicas) de los distintos periodos musicales.
6 - E6. Saber apreciar e interpretar de forma particular diferentes periodos y estilos de la Historia de la Música, empleando para ello tanto libros de texto como documentos de reciente producción en el marco de las Ciencias e Historia de la música: monografías específicas, artículos de revistas, etc.
7 - E7. Demostrar la adquisición de conocimientos relativos a las distintas metodologías de aproximación a la Historia y Ciencias de la Música.
9 - E9. Entender, razonar críticamente y transmitir cuestiones relativas al pensamiento histórico-musical y cultural-musical.
10 - E10. Tener capacitación práctica acerca de los procesos básicos de la metodología científica en Historia y Ciencias de la Música: estados de la cuestión, análisis de obras musicales, replanteamiento de problemas, búsqueda de información inédita, planteamiento de hipótesis, procesos críticos de síntesis, formulación ordenada de conclusiones
11 - E11. Adquirir destrezas para el Conocimiento sobre la historia, las músicas étnicas, músicas populares urbanas y, en general, del hecho musical en sus múltiples manifestaciones y las problemáticas actuales de la conservación, gestión y difusión del patrimonio musical.
12 - E12. Adquirir conocimientos sobre el mercado de la música y de la difusión musical.
13 - E13. Adquirir destrezas para la enseñanza, reglada o no, de la Historia de la Música.

csv: 169167464972717246754791

14 - E14. Adquirir habilidades para la gestión y programación musical.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	**HORAS**	**PRESENCIALIDAD**
AF1. Lección magistral (Clases teóricas-expositivas). Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos.	25	100
AF2. Actividades prácticas (Clases prácticas). Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos.	25	100
AF3. Seminarios o talleres. Descripción: Modalidad organizativa de los procesos de enseñanza y aprendizaje donde tratar en profundidad una temática relacionada con la materia.	10	100
AF4. Actividades individuales (Estudio y trabajo autónomo). Descripción: 1) Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en aspectos concretos de la materia para que el estudiante avance en la adquisición de conocimientos y procedimientos de la materia, 2) Estudio individualizado de los contenidos de la materia 3) Actividades evaluativas (informes, exámenes)	70	0
AF5. Actividades grupales (Estudio y trabajo en grupo) Descripción: Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en grupo en aspectos concretos de la materia.	10	0
AF6. Tutorías académicas. Descripción: manera de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje que se basa en la interacción entre el estudiante y el profesor.	10	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1. Docencia presencial en el aula		
MD2. Estudio individualizado del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones		
MD3. Tutorías individuales y/o colectivas y evaluación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
SE1. Prueba evaluativa escrita/oral	30.0	50.0
SE2. Actividades y trabajos individuales del alumno/a	20.0	30.0
SE3. Actividades y trabajo grupal del alumno/a	30.0	50.0
SE4. Otros aspectos evaluados	5.0	10.0
5.5 NIVEL 1: INSTRUMENTAL		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		

csv: 169167464972717246754791

NIVEL 2: Géneros Vocales e Instrumentales		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
~~Este módulo~~ está constituido por una serie de materias instrumentales necesarias para la formación del alumnado, respondiendo a una posible diversidad de intereses: estudio de los principales géneros vocales e instrumentales.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
1 - G1. Tener capacidad de análisis y síntesis en los conocimientos ligados a los módulos, materias y asignaturas propios del título, con una suficiente comprensión de los mismos.		
2 - G2. Demostrar capacidad de organización, planificación, síntesis y análisis de los datos propios del área de estudio.		
3 - G3. Ser capaz de comunicar oralmente y/o por escrito en castellano o en una lengua extranjera.		
5 - G5. Tener capacidad de gestión de la información y de las diversas fuentes documentales.		
6 - G6. Tener capacidad para interpretar y reunir datos relevantes para emitir juicios críticos.		
7 - G7. Desarrollar destrezas en la resolución de problemas relativos al área de estudio.		
8 - G8. Ser capaz de aplicar los conocimientos al trabajo.		
9 - G9. Ser capaz de trabajar en equipo en el área de estudio de la Historia de la Música.		
15 - G15. Tener capacidad de aprendizaje autónomo.		
17 - G17. Demostrar sensibilidad hacia temas relativos al patrimonio cultural, medioambiental, social y cultural.		
18 - G18. Ser capaz de reconocer la creatividad y los valores estéticos.		
19 - G19. Ser capaz de apreciar y reconocer otras culturas y costumbres.		
21 - G21. Tener motivación por la calidad.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
2 - E2. Tener una visión interdisciplinaria de las humanidades: Historia, Géneros Literarios, corrientes filosóficas, Historia de los estilos artísticos, Latín, Antropología.		
3 - E3. Dominar las técnicas analíticas propias de la Musicología.		
4 - E4. Poder trabajar interdisciplinarmente en equipo en áreas relativas a las artes y las humanidades.		

csv: 169167464972717246754791

7 - E7. Demostrar la adquisición de conocimientos relativos a las distintas metodologías de aproximación a la Historia y Ciencias de la Música.
9 - E9. Entender, razonar críticamente y transmitir cuestiones relativas al pensamiento histórico-musical y cultural-musical.
11 - E11. Adquirir destrezas para el Conocimiento sobre la historia, las músicas étnicas, músicas populares urbanas y, en general, del hecho musical en sus múltiples manifestaciones y las problemáticas actuales de la conservación, gestión y difusión del patrimonio musical.
12 - E12. Adquirir conocimientos sobre el mercado de la música y de la difusión musical.
13 - E13. Adquirir destrezas para la enseñanza, reglada o no, de la Historia de la Música.
14 - E14. Adquirir habilidades para la gestión y programación musical.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1. Lección magistral (Clases teóricas-expositivas). Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos.	25	100
AF2. Actividades prácticas (Clases prácticas). Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos.	25	100
AF3. Seminarios o talleres. Descripción: Modalidad organizativa de los procesos de enseñanza y aprendizaje donde tratar en profundidad una temática relacionada con la materia.	10	100
AF4. Actividades individuales (Estudio y trabajo autónomo). Descripción: 1) Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en aspectos concretos de la materia para que el estudiante avance en la adquisición de conocimientos y procedimientos de la materia, 2) Estudio individualizado de los contenidos de la materia 3) Actividades evaluativas (informes, exámenes)	70	0
AF5. Actividades grupales (Estudio y trabajo en grupo) Descripción: Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en grupo en aspectos concretos de la materia.	10	0
AF6. Tutorías académicas. Descripción: manera de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje que se basa en la interacción entre el estudiante y el profesor.	10	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

MD1. Docencia presencial en el aula
MD2. Estudio individualizado del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones
MD3. Tutorías individuales y/o colectivas y evaluación

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA

csv: 169167464972717246754791

SE1. Prueba evaluativa escrita/oral	30.0	50.0
SE2. Actividades y trabajos individuales del alumno/a	20.0	30.0
SE3. Actividades y trabajo grupal del alumno/a	30.0	50.0
SE4. Otros aspectos evaluados	5.0	10.0
NIVEL 2: Organología e Iconografía Musical		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Introducción a la organología e iconografía musical.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
1 - G1. Tener capacidad de análisis y síntesis en los conocimientos ligados a los módulos, materias y asignaturas propios del título, con una suficiente comprensión de los mismos.		
2 - G2. Demostrar capacidad de organización, planificación, síntesis y análisis de los datos propios del área de estudio.		
3 - G3. Ser capaz de comunicar oralmente y/o por escrito en castellano o en una lengua extranjera.		
5 - G5. Tener capacidad de gestión de la información y de las diversas fuentes documentales.		
6 - G6. Tener capacidad para interpretar y reunir datos relevantes para emitir juicios críticos.		
7 - G7. Desarrollar destrezas en la resolución de problemas relativos al área de estudio.		
8 - G8. Ser capaz de aplicar los conocimientos al trabajo.		
9 - G9. Ser capaz de trabajar en equipo en el área de estudio de la Historia de la Música.		
15 - G15. Tener capacidad de aprendizaje autónomo.		
17 - G17. Demostrar sensibilidad hacia temas relativos al patrimonio cultural, medioambiental, social y cultural.		
18 - G18. Ser capaz de reconocer la creatividad y los valores estéticos.		
19 - G19. Ser capaz de apreciar y reconocer otras culturas y costumbres.		
21 - G21. Tener motivación por la calidad.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		

csv: 169167464972717246754791

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
2 - E2. Tener una visión interdisciplinaria de las humanidades: Historia, Géneros Literarios, corrientes filosóficas, Historia de los estilos artísticos, Latín, Antropología.
3 - E3. Dominar las técnicas analíticas propias de la Musicología.
4 - E4. Poder trabajar interdisciplinarmente en equipo en áreas relativas a las artes y las humanidades.
7 - E7. Demostrar la adquisición de conocimientos relativos a las distintas metodologías de aproximación a la Historia y Ciencias de la Música.
9 - E9. Entender, razonar críticamente y transmitir cuestiones relativas al pensamiento histórico-musical y cultural-musical.
11 - E11. Adquirir destrezas para el Conocimiento sobre la historia, las músicas étnicas, músicas populares urbanas y, en general, del hecho musical en sus múltiples manifestaciones y las problemáticas actuales de la conservación, gestión y difusión del patrimonio musical.
12 - E12. Adquirir conocimientos sobre el mercado de la música y de la difusión musical.
13 - E13. Adquirir destrezas para la enseñanza, reglada o no, de la Historia de la Música.
14 - E14. Adquirir habilidades para la gestión y programación musical.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1. Lección magistral (Clases teóricas-expositivas). Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos.	25	100
AF2. Actividades prácticas (Clases prácticas). Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos.	25	100
AF3. Seminarios o talleres. Descripción: Modalidad organizativa de los procesos de enseñanza y aprendizaje donde tratar en profundidad una temática relacionada con la materia.	10	100
AF4. Actividades individuales (Estudio y trabajo autónomo). Descripción: 1) Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en aspectos concretos de la materia para que el estudiante avance en la adquisición de conocimientos y procedimientos de la materia, 2) Estudio individualizado de los contenidos de la materia 3) Actividades evaluativas (informes, exámenes)	70	0
AF5. Actividades grupales (Estudio y trabajo en grupo) Descripción: Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en grupo en aspectos concretos de la materia.	10	0
AF6. Tutorías académicas. Descripción: manera de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje que se basa en la interacción entre el estudiante y el profesor.	10	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES
MD1. Docencia presencial en el aula

csv: 169167464972717246754791

MD2. Estudio individualizado del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones		
MD3. Tutorías individuales y/o colectivas y evaluación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
SE1. Prueba evaluativa escrita/oral	30.0	50.0
SE2. Actividades y trabajos individuales del alumno/a	20.0	30.0
SE3. Actividades y trabajo grupal del alumno/a	30.0	50.0
SE4. Otros aspectos evaluados	5.0	10.0
NIVEL 2: Lengua Italiana y Música		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Introducción a la lengua italiana; poesía y música italianas.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
1 - G1. Tener capacidad de análisis y síntesis en los conocimientos ligados a los módulos, materias y asignaturas propios del título, con una suficiente comprensión de los mismos.		
2 - G2. Demostrar capacidad de organización, planificación, síntesis y análisis de los datos propios del área de estudio.		
3 - G3. Ser capaz de comunicar oralmente y/o por escrito en castellano o en una lengua extranjera.		
5 - G5. Tener capacidad de gestión de la información y de las diversas fuentes documentales.		
6 - G6. Tener capacidad para interpretar y reunir datos relevantes para emitir juicios críticos.		
7 - G7. Desarrollar destrezas en la resolución de problemas relativos al área de estudio.		
8 - G8. Ser capaz de aplicar los conocimientos al trabajo.		
9 - G9. Ser capaz de trabajar en equipo en el área de estudio de la Historia de la Música.		
15 - G15. Tener capacidad de aprendizaje autónomo.		
17 - G17. Demostrar sensibilidad hacia temas relativos al patrimonio cultural, medioambiental, social y cultural.		

csv: 169167464972717246754791

18 - G18. Ser capaz de reconocer la creatividad y los valores estéticos.
19 - G19. Ser capaz de apreciar y reconocer otras culturas y costumbres.
21 - G21. Tener motivación por la calidad.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
2 - E2. Tener una visión interdisciplinaria de las humanidades: Historia, Géneros Literarios, corrientes filosóficas, Historia de los estilos artísticos, Latín, Antropología.
3 - E3. Dominar las técnicas analíticas propias de la Musicología.
4 - E4. Poder trabajar interdisciplinarmente en equipo en áreas relativas a las artes y las humanidades.
7 - E7. Demostrar la adquisición de conocimientos relativos a las distintas metodologías de aproximación a la Historia y Ciencias de la Música.
9 - E9. Entender, razonar críticamente y transmitir cuestiones relativas al pensamiento histórico-musical y cultural-musical.
11 - E11. Adquirir destrezas para el Conocimiento sobre la historia, las músicas étnicas, músicas populares urbanas y, en general, del hecho musical en sus múltiples manifestaciones y las problemáticas actuales de la conservación, gestión y difusión del patrimonio musical.
12 - E12. Adquirir conocimientos sobre el mercado de la música y de la difusión musical.
13 - E13. Adquirir destrezas para la enseñanza, reglada o no, de la Historia de la Música.
14 - E14. Adquirir habilidades para la gestión y programación musical.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1. Lección magistral (Clases teóricas-expositivas). Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos.	25	100
AF2. Actividades prácticas (Clases prácticas). Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos.	25	100
AF3. Seminarios o talleres. Descripción: Modalidad organizativa de los procesos de enseñanza y aprendizaje donde tratar en profundidad una temática relacionada con la materia.	10	100
AF4. Actividades individuales (Estudio y trabajo autónomo). Descripción: 1) Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en aspectos concretos de la materia para que el estudiante avance en la adquisición de conocimientos y procedimientos de la materia, 2) Estudio individualizado de los contenidos de la materia 3) Actividades evaluativas (informes, exámenes)	70	0
AF5. Actividades grupales (Estudio y trabajo en grupo) Descripción: Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en grupo en aspectos concretos de la materia.	10	0

csv: 169167464972717246754791

AF6. Tutorías académicas. Descripción: manera de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje que se basa en la interacción entre el estudiante y el profesor.	10	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1. Docencia presencial en el aula		
MD2. Estudio individualizado del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones		
MD3. Tutorías individuales y/o colectivas y evaluación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
SE1. Prueba evaluativa escrita/oral	30.0	50.0
SE2. Actividades y trabajos individuales del alumno/a	20.0	30.0
SE3. Actividades y trabajo grupal del alumno/a	30.0	50.0
SE4. Otros aspectos evaluados	5.0	10.0
5.5 NIVEL 1: PRÁCTICAS EXTERNAS		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Prácticas Externas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
	12	
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		

Durante el cuarto curso, los alumnos realizarán su periodo de prácticas, con la orientación y tutela de un profesor del Grado, en el marco de una institución relacionada con la investigación, la docencia y/o la gestión musical.

csv: 169167464972717246754791

Las instituciones que actualmente tienen acuerdo con la futura titulación de Grado son:

- CENTRO DE DOCUMENTACIÓN MUSICAL DE ANDALUCÍA (Granada). Director: D. Reynaldo Fernández

Manzano.

- ARCHIVO MANUEL DE FALLA (Granada). Gerente: Dña. Elena García de Paredes.

- FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA Y DANZA DE GRANADA. Director: D. Enrique Gámez

Asimismo, los alumnos podrán proponer otras instituciones relacionadas con la investigación musical para la realización de sus prácticas, siempre que lo justifiquen de manera adecuada mediante un Proyecto de prácticas y siempre que cuenten con la conformidad del Coordinador de la Titulación y de la Institución propuesta.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

2 - G2. Demostrar capacidad de organización, planificación, síntesis y análisis de los datos propios del área de estudio.

3 - G3. Ser capaz de comunicar oralmente y/o por escrito en castellano o en una lengua extranjera.

4 - G4. Poseer destrezas básicas en materia de informática y nuevas tecnologías aplicadas al campo musical.

5 - G5. Tener capacidad de gestión de la información y de las diversas fuentes documentales.

6 - G6. Tener capacidad para interpretar y reunir datos relevantes para emitir juicios críticos.

7 - G7. Desarrollar destrezas en la resolución de problemas relativos al área de estudio.

8 - G8. Ser capaz de aplicar los conocimientos al trabajo.

9 - G9. Ser capaz de trabajar en equipo en el área de estudio de la Historia de la Música.

11 - G11. Ser capaz de trabajar en equipo.

14 - G14. Demostrar compromiso ético.

15 - G15. Tener capacidad de aprendizaje autónomo.

16 - G16. Ser capaz de adaptarse a nuevas situaciones.

17 - G17. Demostrar sensibilidad hacia temas relativos al patrimonio cultural, medioambiental, social y cultural.

18 - G18. Ser capaz de reconocer la creatividad y los valores estéticos.

19 - G19. Ser capaz de apreciar y reconocer otras culturas y costumbres.

20 - G20. Tener iniciativa y espíritu emprendedor.

21 - G21. Tener motivación por la calidad.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

2 - E2. Tener una visión interdisciplinaria de las humanidades: Historia, Géneros Literarios, corrientes filosóficas, Historia de los estilos artísticos, Latín, Antropología.

3 - E3. Dominar las técnicas analíticas propias de la Musicología.

4 - E4. Poder trabajar interdisciplinarmente en equipo en áreas relativas a las artes y las humanidades.

7 - E7. Demostrar la adquisición de conocimientos relativos a las distintas metodologías de aproximación a la Historia y Ciencias de la Música.

9 - E9. Entender, razonar críticamente y transmitir cuestiones relativas al pensamiento histórico-musical y cultural-musical.

10 - E10. Tener capacitación práctica acerca de los procesos básicos de la metodología científica en Historia y Ciencias de la Música: estados de la cuestión, análisis de obras musicales, replanteamiento de problemas, búsqueda de información inédita, planteamiento de hipótesis, procesos críticos de síntesis, formulación ordenada de conclusiones

11 - E11. Adquirir destrezas para el Conocimiento sobre la historia, las músicas étnicas, músicas populares urbanas y, en general, del hecho musical en sus múltiples manifestaciones y las problemáticas actuales de la conservación, gestión y difusión del patrimonio musical.

12 - E12. Adquirir conocimientos sobre el mercado de la música y de la difusión musical.

csv: 169167464972717246754791

13 - E13. Adquirir destrezas para la enseñanza, reglada o no, de la Historia de la Música.		
14 - E14. Adquirir habilidades para la gestión y programación musical.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	**HORAS**	**PRESENCIALIDAD**
AF2. Actividades prácticas (Clases prácticas). Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos.	40	100
AF3. Seminarios o talleres. Descripción: Modalidad organizativa de los procesos de enseñanza y aprendizaje donde tratar en profundidad una temática relacionada con la materia.	20	100
AF4. Actividades individuales (Estudio y trabajo autónomo). Descripción: 1) Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en aspectos concretos de la materia para que el estudiante avance en la adquisición de conocimientos y procedimientos de la materia, 2) Estudio individualizado de los contenidos de la materia 3) Actividades evaluativas (informes, exámenes)	180	0
AF5. Actividades grupales (Estudio y trabajo en grupo) Descripción: Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en grupo en aspectos concretos de la materia.	30	0
AF6. Tutorías académicas. Descripción: manera de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje que se basa en la interacción entre el estudiante y el profesor.	30	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD4. Planteamiento inicial de un proyecto de prácticas, que será revisado y avalado por un profesor de la Titulación.		
MD5. Desarrollo de las prácticas en la institución correspondiente		
MD6. Elaboración de una memoria de prácticas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
SE5. Capacidad de elaboración de proyecto previo.	30.0	50.0
SE6. Grado de satisfacción de las instituciones.	30.0	50.0
SE7. Elaboración de una memoria en la que se refleje el grado de consecución de los objetivos planteados, labores desempeñadas, resultados concretos del trabajo realizado en las prácticas.	20.0	30.0
5.5 NIVEL 1: TRABAJO FIN DE GRADO		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Trabajo Fin de Grado		

csv: 169167464972717246754791

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
El trabajo Fin de grado consistirá en un proyecto relacionado con cualquiera de los ámbitos de conocimiento abordados a lo largo de los estudios de grado, que contará con una tutorización personalizada y que persigue profundizar en los diferentes métodos y técnicas de investigación en Historia y Ciencias de la Música y su aplicación profesional en distintos ámbitos, permitiendo al alumno poner en práctica las competencias hasta ahora desarrolladas y que van a ser fundamentales para su inserción en el mundo laboral.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
~~Para poder matricularse del Trabajo Fin de Grado el alumno deberá haber superado los 60 créditos ECTS de formación básica y 102 créditos ECTS de carácter obligatorio.~~ Para la realización del Trabajo Fin de Grado se requiere haber superado, al menos, el 60% de los créditos de la titulación, entre los que se deberán incluir todas las materias de primer curso y las materias básicas, y se recomienda haber superado 102 créditos de carácter obligarorio.		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
2 - G2. Demostrar capacidad de organización, planificación, síntesis y análisis de los datos propios del área de estudio.		
3 - G3. Ser capaz de comunicar oralmente y/o por escrito en castellano o en una lengua extranjera.		
4 - G4. Poseer destrezas básicas en materia de informática y nuevas tecnologías aplicadas al campo musical.		
5 - G5. Tener capacidad de gestión de la información y de las diversas fuentes documentales.		
6 - G6. Tener capacidad para interpretar y reunir datos relevantes para emitir juicios críticos.		
7 - G7. Desarrollar destrezas en la resolución de problemas relativos al área de estudio.		
8 - G8. Ser capaz de aplicar los conocimientos al trabajo.		
9 - G9. Ser capaz de trabajar en equipo en el área de estudio de la Historia de la Música.		
14 - G14. Demostrar compromiso ético.		
15 - G15. Tener capacidad de aprendizaje autónomo.		
16 - G16. Ser capaz de adaptarse a nuevas situaciones.		

csv: 169167464972717246754791

17 - G17. Demostrar sensibilidad hacia temas relativos al patrimonio cultural, medioambiental, social y cultural.
18 - G18. Ser capaz de reconocer la creatividad y los valores estéticos.
19 - G19. Ser capaz de apreciar y reconocer otras culturas y costumbres.
20 - G20. Tener iniciativa y espíritu emprendedor.
21 - G21. Tener motivación por la calidad.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
2 - E2. Tener una visión interdisciplinaria de las humanidades: Historia, Géneros Literarios, corrientes filosóficas, Historia de los estilos artísticos, Latín, Antropología.
3 - E3. Dominar las técnicas analíticas propias de la Musicología.
4 - E4. Poder trabajar interdisciplinarmente en equipo en áreas relativas a las artes y las humanidades.
7 - E7. Demostrar la adquisición de conocimientos relativos a las distintas metodologías de aproximación a la Historia y Ciencias de la Música.
9 - E9. Entender, razonar críticamente y transmitir cuestiones relativas al pensamiento histórico-musical y cultural-musical.
11 - E11. Adquirir destrezas para el Conocimiento sobre la historia, las músicas étnicas, músicas populares urbanas y, en general, del hecho musical en sus múltiples manifestaciones y las problemáticas actuales de la conservación, gestión y difusión del patrimonio musical.
12 - E12. Adquirir conocimientos sobre el mercado de la música y de la difusión musical.
13 - E13. Adquirir destrezas para la enseñanza, reglada o no, de la Historia de la Música.
14 - E14. Adquirir habilidades para la gestión y programación musical.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF2. Actividades prácticas (Clases prácticas). Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos.	20	100
AF3. Seminarios o talleres. Descripción: Modalidad organizativa de los procesos de enseñanza y aprendizaje donde tratar en profundidad una temática relacionada con la materia.	5	100
AF4. Actividades individuales (Estudio y trabajo autónomo). Descripción: 1) Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en aspectos concretos de la materia para que el estudiante avance en la adquisición de conocimientos y procedimientos de la materia, 2) Estudio individualizado de los contenidos de la materia 3) Actividades evaluativas (informes, exámenes)	90	0
AF5. Actividades grupales (Estudio y trabajo en grupo) Descripción: Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en grupo en aspectos concretos de la materia.	10	0
AF6. Tutorías académicas. Descripción: manera de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje que se basa en	25	0

csv: 169167464972717246754791

la interacción entre el estudiante y el profesor.		

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES
MD7. Serie de estrategias prácticas dirigidas hacia la futura profesionalización del egresado, como son las metodologías de aprendizaje e investigación, el conocimiento práctico de fuentes, bases de datos, repertorios bibliográficos, centros profesionales, etc.
MD8. Acción tutorial, de tal forma que a través de la relación tutor-alumno se pueda dar respuesta no sólo a los requerimientos de información, sino también a asesoramiento científico y profesional y al buen direcccionamiento de propuestas metodológicas.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE8. Para el módulo de Proyecto Fin de Grado se contempla como evaluación continua el seguimiento tutorizado del Proyecto Fin de Grado, de forma que el alumno pueda y deba contar en todo momento con el asesoramiento del profesor tutor asignado.	40.0	50.0
SE9. Entrega y contenidos del Proyecto Fin de Grado, donde el profesor valorará la presentación, originalidad, seriedad del trabajo, capacidad de investigación, razonamiento crítico y preparación profesional del alumnado.	50.0	60.0

csv: 169167464972717246754791

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	**Categoría**	**Total %**	**Doctores %**	**Horas %**
Universidad de Granada	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	8.3	50	5,8
Universidad de Granada	Profesor Contratado Doctor	20.8	100	20
Universidad de Granada	Ayudante Doctor	8.3	100	4,3
Universidad de Granada	Profesor Titular de Universidad	50	100	52,9
Universidad de Granada	Catedrático de Universidad	4.2	100	8,7
Universidad de Granada	Profesor Titular de Escuela Universitaria	8.3	100	8,2

PERSONAL ACADÉMICO
Ver Apartado 6: Anexo 1.

6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS
Ver Apartado 6: Anexo 2.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	**TASA DE ABANDONO %**	**TASA DE EFICIENCIA %**
40	11	80
CODIGO	**TASA**	**VALOR %**
1	Tasa de rendimiento	72
2	Tasa de éxito	90
3	Duración media de los estudios	5

Justificación de los Indicadores Propuestos:
Ver Apartado 8: Anexo 1.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

8.2 Progreso y resultados de aprendizaje

El procedimiento general de la Universidad de Granada para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes se atiene a una serie de indicadores:

- **Tasa de graduación:** porcentaje de los estudiantes que finalizan la titulación en los años establecidos en el plan o en uno más.
- **Tasa de abandono:** porcentaje de estudiantes que no se matricularon en los dos últimos cursos académicos.
- **Tasa de duración media de los estudios:** índice diferencial entre los años en que se terminan los estudios y el número de años ~~de la licenciatura~~ del grado.
- **Tasa de rendimiento:** porcentaje de créditos que superaron los alumnos de los que se matricularon en un determinado curso académico.
- **Tasa de éxito:** porcentaje de créditos que superaron los alumnos de los presentados a examen en un determinado año académico.
- **Tasa de eficiencia:** relación entre el número de créditos superados por los estudiantes y el número de créditos en que realmente se tuvieron que matricular para superarlos.

Hay que tener en cuenta que la confección de los indicadores mencionados es tarea que escapa a la capacidad de gestión del ~~área~~ Departamento de Historia y Ciencias de la Música, y que su concreción ha de ser competencia del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad en una estrategia de control sobre la implantación y desarrollo de los grados de carácter general para el conjunto de las titulaciones de la Universidad de Granada.

csv: 169167464972717246754791

El Sistema de Garantía de la Calidad de este título establece un procedimiento cuyo propósito es establecer los mecanismos a través de los cuales se recogerá y analizará información relativa a los Resultados Académicos y se definirá el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Plan de Estudios.

Anualmente, este análisis se realizará tomando como referente los valores fijados para cada indicador en la memoria de verificación y las tendencias que presentan durante los años de implantación del Título.

Dos veces al año -a mediados y a final de curso- el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad proporcionará a las personas responsables del seguimiento de cada titulación, los siguientes informes con diversidad de indicadores de rendimiento académico desagregados por curso académico, asignatura, grupo y curso:

1.- Indicadores de grado por curso académico y titulación

2.- Nº de alumnos matriculados por asignatura, grupo y curso

3.- Tasas de rendimiento por asignatura, grupo y curso

4.- Tasas de éxito por asignatura, grupo y curso

5.- Tasas de rendimiento por materia y curso

6.- Tasas de éxito por materia y curso

7.- Tasas de rendimiento por asignatura y curso

8.- Tasas de éxito por asignatura y curso

Así mismo, el trabajo fin de grado y el estudio de egresados (procedimiento 5 del Sistema de Garantía de la Calidad del título) darán información sobre el progreso y los resultados de aprendizaje

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://www.ugr.es/~calidadtitulo/autoinf/sgc299.pdf

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2010
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	

10.2 Procedimiento de adaptación de los estudiantes, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudio

El procedimiento a llevar a cabo será lo suficientemente flexible como para permitir que la mayoría de los alumnos matriculados en la Licenciatura de Historia y Ciencias de la Música puedan incorporarse al nuevo título de Grado en Historia y Ciencias de la Música.Los reconocimientos y adaptaciones que se realicen deberán contar con el informe favorable de la Comisión de Ordenación Académica y Convalidaciones, Comisión dependiente del Vicedecanato de Ordenación Académica de la Facultad. De igual forma se creará una Comisión de Convalidaciones ~~en el área de Música del Departamento de Historia del Arte~~ del Departamento de Historia y Ciencias de la Música que supervisará todo el proceso. Se considerará pues a estos dos órganos como competentes para la realización del proceso de adaptación y convalidación de créditos al nuevo Grado en Historia y Ciencias de la Música.

Estos dos órganos establecerán los mecanismos necesarios para que los estudiantes puedan resolver sus dudas relacionadas con este proceso de adaptación.

PLAN DE ESTUDIOS ACTUAL DE LICENCIADO EN HISTORIA Y CIENCIAS DE LA MÚSICA			NUEVO PLAN DE ESTUDIOS DE GRADO EN HISTORIA Y CIENCIAS DE LA MÚSICA		
ASIGNATURA	TIPO	CRÉD.	MATERIA	TIPO	ECTS
Análisis Musical I: hasta el Clasicismo	[O]	9	Análisis I: De la Antigüedad al Barroco	[O]	6
Análisis Musical II: Clasicismo hasta la actualidad	[O]	9	Análisis II: Clasicismo y Romanticismo	[O]	6
			Análisis III: Siglos XX y XXI	[O]	6
Etnomusicología	[T]	8	Introducción a la etnomusicología	[O]	6
			Música y Cultura	[OP]	6
Historia de la Música I: hasta el Clasicismo.	[T]	9	Historia y pensamiento musical I: Antigüedad y Edad Media	[O]	6
Historia del Pensamiento musical	[T]	6	Historia y pensamiento musical II: Renacimiento y Barroco	[O]	6

csv: 169167464972717246754791

Historia de la Música II: desde el Clasicismo a nuestros días	[T]	9	Historia y estética musical III: Clasicismo y Romanticismo	[O]	6
Estética e Historiografía musicales	[O]	6	Historia y estética musical IV: Siglos XX y XXI	[O]	6
Historia de la Notación y Técnicas editoriales.	[T]	10	Historia de la notación musical I	[O]	6
			Historia de la Notación musical II	[OP]	6
Métodos y técnicas de investigación musicales	[T]	4,5	Introducción a la Musicología: métodos y técnicas	[FB]	6
Patrimonio musical español e iberoamericano.	[T]	4,5	Música española e iberoamericana: historia y patrimonio I	[O]	6
Historia de la Música española	[O]	6	Música española e iberoamericana: historia y patrimonio II	[O]	6
			Patrimonio musical andaluz y andalusí-magrebí	[OP]	6
Tecnología musical	[T]	4,5	Acústica musical	[OP]	6
Audición e interpretación musicales I: hasta el Clasicismo	[OP]	6	Teoría y práctica de la interpretación musical I	[O]	6
Audición e interpretación musicales II: desde el Clasicismo a nuestro días	[OP]	6	Teoría y práctica de la interpretación musical II	[O]	6
Desarrollo curricular y materiales en la E. S. O.	[OP]	4,5	Música y Enseñanza Secundaria	[OP]	6
Flamenco y Música del Mediterráneo	[OP]	6	Flamenco y culturas populares	[O]	6
			Músicas del Mediterráneo	[OP]	6
Historia de los géneros vocales e instrumentales	[OP]	6	Géneros vocales e instrumentales	[OP]	6
Historia de la Música Escénica	[OP]	4,5	Música y Escena	[OP]	6
			Ópera y zarzuela españolas	[OP]	6
Historia y metodologías de la enseñanza musical	[OP]	4,5	Historia y metodologías de la Enseñanza Musical	[O]	6
Historia y Metodología del Análisis musical	[OP]	4,5	Metodologías del análisis musical	[OP]	6
Música, Comunicación y Crítica musical	[OP]	6	Música, crítica y comunicación	[O]	6
Programación, producción y gestión musical	[OP]	4,5	Programación, producción y gestión musical	[OP]	6
Música y nuevas tecnologías	[OP]	6	Música y nuevas tecnologías I	[O]	6
			Música y Nuevas tecnologías II	[OP]	6
Música y medios audiovisuales	[OP]	4,5	Música y medios audiovisuales	[OP]	6
			Historia de la música en el cine	[OP]	6
Organología de los instrumentos de teclado	[OP]	4,5	Organología e iconografía musical	[OP]	6
Introducción a la Música de Al-Andalus	[LC]	4,5	Historia de la música de Al-Andalus	[O]	6
Jazz y músicas populares urbanas	[OP]	4,5	Jazz y músicas populares urbanas	[OP]	6
Estructuras del Lenguaje Musical Historia de los Estilos Musicales	[CF] [CF]	6 6	Fundamentos de la expresión musical y su evolución I Fundamentos de la expresión musical y su evolución II	[FB] [FB]	6 6
Introducción al Latín	[CF]	6	Introducción al latín eclesiástico	[FB]	6

csv: 169167464972717246754791

			Inglés técnico para la musicología	[FB]	6
			Música y sociedad actual	[OP]	6
			Estudios de género aplicados a la música	[OP]	6
			Lengua italiana y Música	[OP]	6
			Prácticas externas	[O]	12
			Trabajo fin de Grado	[O]	6

[FB] Formación básica; [O] Obligatoria; [OP] Optativa; [LC] Libre configuración; [CF] Complemento de formación

Al ser la actual Licenciatura en Historia y Ciencias de la Música una titulación de sólo segundo ciclo, el nuevo Grado en Historia y Ciencias de la Música permite la convalidación de todas las asignaturas existentes con una carga lectiva igual y superior a la actual. También permite la introducción de otras materias (Estudios de género, Música y sociedad actual, Lengua italiana, idioma moderno) que actualmente no tienen cabida en la Licenciatura en Historia y Ciencias de la Música.

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO
3080000-18009079	Licenciado en Historia y Ciencias de la Música-Facultad de Filosofía y Letras

csv: 169167464972717246754791

Apartado 2: Anexo 1

Nombre :2. Justificacion.pdf

HASH SHA1 :42C0233AE42AA593A7A24BCBCDC8DDB1B7C8CDB0

Código CSV :164664668221073139839948

Ver Fichero: 2. Justificacion.pdf

csv: 169167464972717246754791

Apartado 4: Anexo 1

Nombre :4.1. Sistemas de informacion previo.pdf

HASH SHA1 :AAABB4A1ADD9EDA6009BBF647A71853CE52E12C5

Código CSV :163912017771917778706388

Ver Fichero: 4.1. Sistemas de informacion previo.pdf

csv: 169167464972717246754791

Apartado 5: Anexo 1

Nombre :5.1 Planificacion de la Enseñanza.pdf

HASH SHA1 :42A4D50963D6B06A51B6F01988ACA66F238CE5E5

Código CSV :163912644674672466908157

Ver Fichero: 5.1 Planificacion de la Enseñanza.pdf

csv: 169167464972717246754791

Apartado 6: Anexo 1

Nombre :6.1.Personal academico.pdf

HASH SHA1 :A4AA8804C9A35F084CE357639D3E10C728C4A2C3

Código CSV :163916225593846864242422

Ver Fichero: 6.1.Personal academico.pdf

csv: 169167464972717246754791

Apartado 6: Anexo 2

Nombre :6.2 Otrso recursos humanos.pdf

HASH SHA1 :44300988202FC492FA45FBA003D64A3C39DDF5AC

Código CSV :163916405298376430555585

Ver Fichero: 6.2 Otrso recursos humanos.pdf

csv: 169167464972717246754791

Apartado 7: Anexo 1

Nombre :7. Recursos materiales.pdf

HASH SHA1 :462EC3B9887741A31C84C9516C228A9FEB57613B

Código CSV :163916489662866338883600

Ver Fichero: 7. Recursos materiales.pdf

csv: 169167464972717246754791

Apartado 8: Anexo 1

Nombre :8.1. Estimacion de valores cuantitativos.pdf

HASH SHA1 :1B77F23372FA3A4D4DC32265E92ECCAF5E541511

Código CSV :163916688360576691165216

Ver Fichero: 8.1. Estimacion de valores cuantitativos.pdf

csv: 169167464972717246754791

Apartado 10: Anexo 1

Nombre : 10.1 Cronograma.pdf

HASH SHA1 : B68187BF66AE87907B315D902BE3A351175ECFFC

Código CSV : 163916776627520715754861

Ver Fichero: 10.1 Cronograma.pdf

csv: 169167464972717246754791

csv: 169167464972717246754791

2. JUSTIFICACIÓN

2.1 Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

I. INTRODUCCIÓN

La nueva estructuración de las enseñanzas y títulos universitarios oficiales, establecidos en el Título VI de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, que permite reorientar el proceso anteriormente citado de convergencia de nuestras enseñanzas universitarias con los principios de la construcción del EEES, ha llevado a la planificación o diseño de un Plan de Estudios Nuevo para el Grado de Historia y Ciencias de la Música. Para la consecución de este programa se han seguido las indicaciones del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que, según los principios sentados en la citada Ley, profundiza en la concepción y expresión de la autonomía universitaria y establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Siguiendo las directrices y la filosofía del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, cuyo Capítulo II, Artículo 9.1 lo dedica a las de las enseñanzas de Grado, hemos elaborado nuestra propuesta de Plan de Estudios que parte del principio de que las enseñanzas de Grado tienen como finalidad una formación general, en una o varias disciplinas, orientada a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional.

De este modo, se ha concebido el Grado como una enseñanza profesionalizadora, atenta a las demandas sociales y a unos perfiles profesionales. La finalidad del nuevo Grado es la de proporcionar una formación más completa y versátil al estudiante, que le haga más adaptable a los cambios constantes de la sociedad y al mercado de trabajo. Por ello, el Plan de Estudios de Grado en Historia y Ciencias de la Música debe ser de carácter generalista, contemplando al mismo tiempo los aspectos peculiares de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la que se inserta y en la que es actualmente la única titulación de estas características; debe ser a la vez profundo en sus contenidos, al objeto de facilitar una formación completa y versátil, que se adapte convenientemente a unas demandas laborales de signo muy diverso en una sociedad en la que, más allá de la cultura del conocimiento –irrenunciable en la enseñanza universitaria–, se prima la cultura del ocio y de la gestión cultural.

II. INTERÉS CIENTÍFICO: APORTACIÓN AL CONOCIMIENTO

La Historia y Ciencias de la Música es una disciplina científica y humanística que tiene como objetivo principal el análisis de la producción musical, de sus procesos de creación y recepción, su contribución dentro de la Historia de la Cultura, y el estudio y gestión del patrimonio musical en todas sus formas escritas y orales. Si bien en España la implantación de la musicología en la universidad es reciente, la presencia de la disciplina musical en el ámbito educativo tiene por el contrario una tradición milenaria que se remonta al periodo mitológico prefilosófico, adquiere un extraordinario protagonismo en la Grecia clásica, con Platón y Aristóteles, es asumida en toda su importancia por el naciente Cristianismo y, como consecuencia de todo ello, inaugura los estudios universitarios como parte del Quadrivium y en estrecha conexión con el Trivium, las Ciencias y las Letras actuales: a lo largo de la Edad Media y durante el Renacimiento, las disciplinas musicales constituían la base de todos los estudios universitarios. En el siglo XIII la Universidad de Salamanca se convirtió en la primera universidad que otorgaba títulos de música; París, Bolonia y Oxford lo hicieron poco después. Además, a partir del Renacimiento la educación musical fue considerada como parte imprescindible de la formación del individuo dentro de una concepción humanística de la cultura. La musicología nace como disciplina moderna en el ámbito universitario austrogermano (*Musikwissenschaft*) ~~a~~ en la segunda mitad del siglo XIX. Las universidades europeas fueron incorporando de nuevo estos estudios en las décadas siguientes. En los últimos años, coincidiendo con su reconocimiento como licenciatura independiente, la musicología ha experimentado notables avances disciplinares en campos afines como la Historia de del Arte, la Historia, la Literatura, la Filosofía, la Física o la Antropología, así como en otros campos como el Patrimonio Cultural, o los Medios Audiovisuales.

csv: 164664668221073139839948

III. INTERÉS ACADÉMICO

III.1. Antecedentes

Higini Anglès, formado en la universidad alemana, fue el primer musicólogo que impartió Historia de la Música en una universidad española, la Universidad de Barcelona, en 1933. Después de la fundación del Instituto Español de Musicología, rama del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), en Barcelona el año de 1946, la Universidad de Barcelona contó puntualmente con la colaboración de musicólogos de dicha institución para la docencia de Historia de la Música. Las universidades de Barcelona impartieron regularmente cursos de Historia de la Música al amparo de la Ley General de Educación de 1970 con el profesor Dr. Oriol Martorell en la Universidad de Barcelona y los doctores Francesc Bonastre y Antonio Martín Moreno en la Universidad Autónoma de Barcelona, que ofreció un primer plan de Musicología -aunque todavía bajo el título de Historia del Arte- a partir del curso 1973/74. Simultáneamente los doctores José López Calo, en la Universidad de Santiago de Compostela, Emilio Casares, en la Universidad de Oviedo, Dámaso García Fraile en la de Salamanca, Amalia Roales Nieto en la Complutense y Enrique Sánchez Pedrote en la de Sevilla, impartían igualmente clases de Historia de la Música en sus respectivas Universidades. Todas estas universidades contaban con cátedras de extensión universitaria cuya actividad fue más de difusión musical que de docencia especializada o de investigación. Fue el caso de las cátedras creadas en Madrid (1952), Santiago de Compostela (1954), Barcelona (1954), Granada (1955), Oviedo (1955), Sevilla (1955) y Salamanca (1968).

Los estudios de musicología se implantaron oficialmente en la universidad española en 1985 cuando se creó la especialidad de Musicología dentro de la Licenciatura en Geografía e Historia en la Universidad de Oviedo (BOE de 11-XII-1984). La Universidad de Granada fue una de las primeras, tras Oviedo y Salamanca, en incorporar esta especialidad como "Licenciatura de Geografía e Historia. Historia del Arte: Musicología" en 1990 (BOE de 23-X-1990). En 1995 se aprobó el título de "Historia y Ciencias de la Música" como licenciatura de sólo segundo ciclo (BOE de 2-VI-1995). Esta titulación se ofrece actualmente en las universidades Autónoma de Barcelona, Autónoma de Madrid, Complutense, Granada, La Rioja (virtual), Oviedo, Salamanca, Valencia (Universidad Católica de) y Valladolid. Granada es la única Universidad que posee la especialidad en Andalucía y en la mitad sur del territorio nacional. Sus planes de estudios han sido adecuados a las últimas directrices ministeriales que han afectado al resto de titulaciones españolas (año 2000).

III.2. Referencias y Conexiones con Titulaciones afines.

A partir de sus orígenes como disciplina moderna a mediados del siglo XIX, la Historia y Ciencias de la Música (*Musikwissenschaft*) fue concebida con un alto nivel de transversalidad con respecto a otras disciplinas. Guido Adler, uno de los fundadores de la *Musikwissenschaft* moderna, estableció en 1885 un grupo de disciplinas auxiliaras imprescindibles para el estudio musicológico: Historia, Historia del Arte, Paleografía, Diplomática, Ciencias Archivísticas, Historia de la Literatura, Historia de la Liturgia, Historia de la Danza, Acústica, Matemáticas, Fisiología, Psicología, Lógica, Disciplinas de la Educación, Estética etc... En el curso del tiempo, paralelamente al desarrollo de nuevas tecnologías y de nuevas exigencias culturales, el ámbito de las disciplinas auxiliares y complementarias se ha ido ensanchando abarcando la Electrónica, la Informática, las tecnologías y técnicas de grabación, estudios antropológicos y sociales etc..., a los que habría que añadir toda la problemática de la industria de la música y sus aspectos legales (derechos de autor, reproducción, etc.)

Efectivamente, la Historia y Ciencias de la Música, como disciplina científica, es una de las más ricas y completas de las carreras universitarias pertenecientes al campo de las Humanidades, dado que su ámbito de trabajo no se limita tan sólo al análisis de la música en sus múltiples manifestaciones sino que, para su estudio, es imprescindible recurrir también a otras fuentes de muy diversa naturaleza. En ese sentido, la Historia y Ciencias de la Música presenta en nuestros días un alto grado de transversalidad con materias tales como la Historia, la Historia del Arte, la Filosofía y el pensamiento estético; pero también recurre para desarrollar su labor a la Antropología, la Sociología y otras ciencias sociales, o a disciplinas científicas como la Matemática o la Informática. Apoyándose en éstas y otras ramas del conocimiento, el musicólogo puede reconstruir el marco histórico donde fueron creadas las obras y, de este modo, comprender mejor los fenómenos artísticos. Bajo esta perspectiva, tales manifestaciones no son sólo importantes por su inherente valor artístico, sino porque, con el transcurso del tiempo, han adquirido un valor patrimonial que las convierten en testigos, en el rico y relevante testimonio de otras culturas y sociedades.

csv: 164664668221073139839948

Así, la Historia y Ciencias de la Música es mucho más que el simple conocimiento de las distintas realidades artístico-musicales a partir de sus datos técnicos esenciales, convirtiéndose hoy en eficaz instrumento no sólo para el conocimiento, estudio y conservación de los repertorios, sino también para la formación de la conciencia personal y la conciencia histórica. Por tanto, el nuevo Plan que se propone para el Título de Grado de Historia y Ciencias de la Música por parte de la Universidad de Granada pretende la capacitación de su alumnado para su actuación profesional en muy diversos campos: la protección y gestión del Patrimonio Musical y Cultural en el ámbito institucional y empresarial, la conservación, la difusión del Patrimonio Musical, la investigación y la enseñanza en Historia de la Música, la programación, producción y gestión de eventos musicales. Es por ello que los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos en esta carrera universitaria se presentan dúctiles y polivalentes, y esa versatilidad permite a los musicólogos llevar a cabo su labor en campos tan dispares como la docencia, la producción de conciertos y la gestión de archivos, pero también actuar como críticos musicales, gestores culturales y preservadores del patrimonio histórico-musical.

De este modo, la Historia y Ciencias de la Música constituye una parte esencial en la formación de los científicos y profesionales inscritos en todas aquellas disciplinas vinculadas con el conocimiento del hombre y de su condición de ser cultural. Por ello, es previsible que se produzca una creciente interacción entre el grado de Historia y Ciencias de la Música y un buen número de postgrados vinculados con todos estos campos del conocimiento.

IV. INTERÉS PROFESIONAL

IV.1. Perfiles profesionales

Las enseñanzas musicales a nivel universitario que se imparten en España tienen finalidades específicas con respecto a la vida cultural y material de la sociedad. Los conservatorios imparten enseñanzas conducentes a la carrera de Profesor Superior de música, en tanto que el Grado universitario en Historia y Ciencias de la Música conduce a la capacitación profesional en otro tipo de sectores:

a) *Patrimonio musical: catalogación, conservación, restauración del patrimonio y asesoría*.
Con el desarrollo del Estado de las Autonomías, han proliferado en España numerosos proyectos relacionados con la recuperación, edición y difusión del patrimonio musical, materializados en colecciones discográficas, series editoriales, así como en la creación de varios centros de documentación musical. Gracias a ellos, conocemos cada vez más el riquísimo patrimonio musical español que se ha conservado en decenas de bibliotecas, archivos (públicos y privados), a los que hay que añadir los fondos musicales patrimoniales de la Iglesia (archivos catedralicios, conventuales, colegiatas, monasterios, etc.). Todos ellos exigen acciones específicas orientadas tanto a la catalogación y documentación como, sobre todo, a la difusión de sus contenidos.

b) *Gestión Musical.*
El gestor cultural es otro agente fundamental en la difusión del patrimonio musical, así como en el desarrollo de unas ofertas culturales y/o de ocio de calidad, que son una demanda creciente en nuestra sociedad. La gestión cultural ha multiplicado su campo de actuación en los últimos tiempos, debido a la consolidación de las ofertas culturales y de ocio en todas las administraciones públicas y empresas privadas del sector. Los egresados en Historia y Ciencias de la Música estarán en condiciones óptimas para formar parte de los equipos responsables de actividades culturales gestionadas tanto por ayuntamientos, diputaciones y gobiernos autónomos, como por fundaciones privadas y otras empresas. Los numerosos festivales musicales existentes en la geografía nacional requieren también de expertos en programación y gestión musical.

c) *Enseñanza.*
El graduado en Historia y Ciencias de la Música tendrá la conocimientos específicos necesarios para formar a los alumnos de enseñanza secundaria, accediendo directamente al Master de Profesorado de Secundaria. Esta capacitación se extiende a la enseñanza musical de ciertas materias históricas y analíticas impartidas en Conservatorios y Escuelas de Música. Por último, de manera excepcional, se puede considerar la enseñanza universitaria como un campo de potencial desarrollo. En todos los casos, el egresado en Historia y Ciencias de la Música será una persona formada en el ámbito de las Humanidades, con criterios universitarios y, por tanto, podrá ofrecer a sus alumnos una visión integral de la música que no sólo comprenda la práctica instrumental, sino también la teoría, la historia, el análisis, la

csv: 164664668221073139839948

estética y otros aspectos de la experiencia sonora que permitan desarrollar una enseñanza de la música integral e interdisciplinar.

d) *Medios de comunicación e industrias culturales.*
El desarrollo de una nueva dinámica cultural mediática ha abierto numerosas posibilidades a los egresados en Historia y Ciencias de la Música. En la actualidad, a la tradicional actividad de la crítica musical, se han sumado nuevas perspectivas profesionales derivadas de la multiplicación de publicaciones periódicas –tanto en papel como digitales–, del auge de radios especializadas en la música de nueva creación, radiofórmulas y programaciones específicas y del desarrollo de las industrias discográficas y editoriales. Por último hay que tener en consideración la creciente importancia de la música en la televisión, la publicidad y el cine, siendo la comunicación audiovisual un ámbito profesional en auge. El egresado de esta titulación puede contribuir a partir de los conocimientos adquiridos a racionalizar y rentabilizar la presencia de la música en los medios de comunicación e industrias culturales.

e) *Investigación*.
La investigación musicológica en España se desarrolla, en su mayor parte, por profesionales vinculados a la Universidad y otros centros de investigación, o por quienes tienen perspectivas de acceder a la docencia universitaria. Sin embargo, el número de investigadores musicólogos en España es mucho más alto que el de los profesores universitarios teniendo en cuenta la situación del patrimonio musical (ya comentada) y el interés que este patrimonio genera. Por ello, las perspectivas de futuro que tiene la investigación musicológica son numerosas e interesantes. Los graduados en Historia y Ciencias de la Música podrán desarrollar su actividad profesional en este campo, completando las labores de documentalista y de asesor musical en proyectos culturales. Sin duda, esta es una de las más gratificantes ocupaciones laborales de los egresados en Historia y Ciencias de la Música y una de las más cuidadas en los planes docentes y de investigación de las universidades.

IV.2. Adaptación al Contexto socio-cultural

La actual titulación de Historia y Ciencias de la Música de la Universidad de Granada es la única que se imparte en las universidades andaluzas y recibe alumnos de Extremadura, Murcia, Alicante, Ceuta y Melilla, Canarias, y otras Comunidades Autónomas del Estado español. Por tanto, el Grado de Historia y Ciencias de la Música que se propone pretende cubrir y completar la formación musical de una gran parte de las regiones del sur de España. La matriculación desde el curso 90-91 en que comenzó la especialidad se mantiene en torno a los 50 alumnos por curso. La demanda de estos estudios está motivada principalmente como formación imprescindible para la gran cantidad de plazas de Profesores de Enseñanza Secundaria de la especialidad de Música que se han convocado en oposiciones en las comunidades de Andalucía, Murcia, Extremadura, y las ciudades de Ceuta y Melilla. Pero también hemos de destacar la presencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía de importantes Archivos, Centros de Documentación y Difusión de la Música, entre los que podemos citar el Centro de Documentación Musical de Andalucía (Granada), Centro Andaluz del Flamenco (Jerez de la Frontera), Archivo Manuel de Falla (Granada), etc. Otra característica socioeconómica importante de la zona es la existencia de grandes Festivales que dinamizan la actividad musical: Festival Internacional de Música y Danza, Festival de Jazz, Festival del Tango, todos ellos en Granada; Festival de Música española de Cádiz, Bienal de Flamenco y Festival de Música Antigua en Sevilla, Festival de Música Antigua en Úbeda (Jaén) etc. etc. En otro nivel debemos citar la actividad musical de Cátedras de Extensión Universitaria (Manuel de Falla en Granada; Cristóbal de Morales, en Sevilla, Rafael Mitjana, en Málaga), así como la de los numerosos Auditorios, Teatros, Ayuntamientos, etc, que proliferan en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Por último, la titulación propuesta pretende dar respuesta a la demanda de especialización musical creciente en los medios de comunicación autonómicos y locales. El egresado de esta titulación puede contribuir, cubrir la demanda de profesionales musicales en los medios de comunicación, prensa, radio, TV, e industrias culturales, discográficas, audiovisuales, editoriales, Archivos, Bibliotecas, etc.

Por todo ello, esta propuesta incluye en el plan de estudios materias relacionadas con la Comunidad Autónoma Andaluza en la que se inserta (Flamenco y Músicas del Mediterráneo, Historia de la Música de Al-Andalus, Patrimonio Musical Andaluz y Andalusí-Magrebí) que le otorgan un valor específico y diferenciador del resto de titulaciones de Grado en Historia y Ciencias de la Música que se proponen en otras universidades españolas. El objetivo último de esta propuesta es atender las demandas musicales específicas de la zona de influencia del

csv: 164664668221073139839948

título, que tienen entre sus ejes fundamentales el Flamenco, las Música Mediterráneas, el Patrimonio Musical de Andalucía y la música de Al-Andalus.

En este sentido aparece reflejada la materia de Música en las Enseñanzas de Régimen General en Andalucía. Además de su importante presentia en la Enseñanza Secundaria Obligatoria, el Decreto 208/2002 , de 23 de julio, por el que se modifica el Decreto 126/1994, de 7 de junio, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al Bachillerato en Andalucía, en su artículo 12, dentro de la Modalidad de Artes, contempla la inclusión de las asignaturas de Historia de la Música y la Danza, Análisis I y Análisis II. Este mismo Decreto, en su artículo 15, Materias optativas, afirma que entre estas materias de modalidad, se ofertará obligatoriamente Historia de la Música y de la Danza en el Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. Por tanto, resulta conveniente preparar a los futuros egresados para impartir estas materias adaptadas a la realidad de Andalucía.

IV.3. Empleabilidad

La empleabilidad es uno de los puntos fuertes de la Titulación, pues se sitúa en torno al 85%, muy por encima del resto de titulaciones de Humanidades.

La mayoría de los datos sobre la empleabilidad laboral de la titulación han sido aportados por el Libro Blanco para la justificación del título de *Grado en Historia y Ciencias de la Música*, realizado por resolución de la III Convocatoria de Ayudas de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA , mayo de 2005) por la red interuniversitaria integrada por las universidades Autónoma de Barcelona, Autónoma de Madrid, de Barcelona, Complutense de Madrid, de Girona, de Granada, de La Laguna, de La Rioja, de Lleida, de Málaga, de Murcia, de Oviedo, de Salamanca, de Santiago de Compostela, de Valladolid y de Zaragoza. También encontramos datos de interés en el Informe de Autoevaluación realizado por la titulación en Historia y Ciencias de la Música de la Universidad de Granada en el año 2005.

Desde las primeras promociones, los titulados en Historia y Ciencias de la Música (antigua Especialidad de Musicología), han venido teniendo unos altos índices de inserción laboral en nuestro país. Esta demanda social, junto al carácter vocacional que normalmente implica este tipo de estudios, han sido dos factores importantes a la hora de explicar unas cifras constantes de matrícula en las enseñanzas musicológicas. En definitiva, la musicología universitaria ha resistido exitosamente las repercusiones de la evolución demográfica española, que tan desastrosas han resultado para otros estudios sociales y humanísticos.

Según se constata en el citado Libro Blanco, el primer aspecto significativo es la elevada tasa de inserción laboral que muestra esta titulación. El 85,83% de los egresados de la Universidad de Granada entrevistados tienen una ocupación actual (tasa de ocupación previa 5,83%). Las encuestas de inserción laboral realizadas para el Informe de Autoevaluación muestran unos datos similares. De los egresados encuestados, un 80% está activo laboralmente: un 64,4% realizan una actividad laboral relacionada con el perfil profesional del musicólogo (4,4% en enseñanza primaria; 48,9% en enseñanza secundaria; 4,4% en enseñanza de conservatorios; 6,7% en enseñanza universitaria; el 40% de los dedicados a la actividad docente desarrollan su trabajo en centros públicos; el 4,4% en gestión musical; el 8,9% en investigación musicológica; el 2,2% en asesoramiento y gestión musical; el 4,4% en edición; el 6,7% en medios de comunicación; el 2,2% en museos, archivos y bibliotecas; el 2,4% en administraciones públicas; el 4,8% en otros). El 60% de estos egresados tiene un empleo estable y el 80,6% tienen una categoría y nivel salarial acorde con la de un licenciado universitario. El 46,7% está preparando oposiciones; el 15,6% realiza otra licenciatura; el 6,7% un master en especialización; el 37,8% realiza los estudios de doctorado; el 18,2% elabora su tesis doctoral y el 6,8% es becario de investigación predoctoral en algún departamento universitario. Este estudio de inserción laboral pone de relieve que el porcentaje de ocupación de los licenciados en Historia y Ciencias de la Música en el último quinquenio es considerablemente elevado y se sitúa muy por encima de la media de otras licenciaturas. Esta circunstancia se explica tanto por la implantación de estudios relacionados con la música y la musicología en los distintos niveles de la enseñanza reglada, como por la creciente profesionalización de las actividades de gestión y comunicación en diversos ámbitos. Para el futuro inmediato es posible prever nuevas demandas laborales relacionadas con la música similares a las que se han producido ya en los países de nuestro entorno. Esta situación hace necesario plantear un Grado capaz de preparar a los futuros egresados para satisfacer esta nuevas necesidades que, por el momento, están escasamente atendidas en el conjunto de la oferta universitaria española.

csv: 164664668221073139839948

2.2 Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas

I. Referencias en el contexto europeo

Los estudios universitarios de musicología existen en la práctica totalidad de los países de Europa. A diferencia de lo que puede ocurrir con otras disciplinas más recientes, la musicología goza de una tradición razonablemente sólida en el seno de la universidad europea, si bien el grado y la cronología de la implantación no son coincidentes en todos los países. A la aportación fundamental de Eduard Hanslick en la Universidad de Viena a partir de 1856, siguió la creación de las cátedras pioneras en Alemania de la década de 1880 y posteriormente los títulos específicos de carácter universitario en Inglaterra (Cambridge en 1945 y Oxford en 1950) y en Francia (década de 1960, como resultado de las primeras cátedras en musicología activas desde tiempo atrás, como en Estrasburgo desde 1872, París desde 1903, y Poitiers desde 1961). Un proceso de similares características también se dio en Holanda, Bélgica, Finlandia, Irlanda, Italia y Portugal. Por tanto, en el conjunto de países europeos se trata de una disciplina consolidada en la enseñanza e investigación universitarias. Por ejemplo, en 1999 la titulación de musicología se impartía en 20 (de las 85) universidades francesas, en 41 universidades alemanas y en 35 universidades británicas, mientras que en 2002 materias relacionadas con historia de la música y musicología se ofrecían en cerca de 30 universidades italianas con un total de 103 profesores permanentes. En este contexto, no sorprende que las iniciativas que se están produciendo para la adaptación de estos estudios al marco que prescribe el EEES mantengan el grado de música que ya existía previamente, introduciendo los cambios necesarios resultantes del proceso de armonización y del nuevo concepto docente de crédito europeo.

La siguiente tabla puede ser un punto de partida útil para presentar de modo sintético la situación en el proceso de implantación del título de grado de musicología en una selección representativa de países europeos (los datos se refieren al año 2005), concretando algunas universidades:

País	Nº de universidades	Comentarios
Alemania	41	Pocas universidades acreditadas y con el grado europeo de 3 años aprobado e implantado (Bochum, Greifswald), si bien la estructura del título está pendiente de determinar (3+2 o 4+1). Heidelberg (http://www.musikwissenschaft.uni-hd.de/studium.shtml)
Reino Unido	35	Ya tenían un grado de 3 años en modelo concordante con el EEES. Royal Holloway-University of London (http://www.rhul.ac.uk/Music)
Italia	23 / 11	Grado europeo aprobado (3 años) ofrecido por 23 universidades, con una laurea especializada (2 años) ofrecido por 11 universidades. Bologna (DAMS) (http://www.dams.unibo.it/DAMS/default.htm)
Francia	22	El nuevo sistema (3 años + 2 años) aprobado e implantado. Bordeaux 3 (http://www.u-bordeaux3.fr/fr/l_universite/organisation/unites_de_formation/arts/musique.html)
España	9	Elaboración del Libro Blanco subvencionado en la 3ª Convocatoria de la ANECA. Propuesta de un grado concordante con Europa.
Portugal	4	Grado europeo aprobado (3 años) implantado desde septiembre de 2004 Iniciando el proceso de adaptación; concepto de crédito ECTS implantado. Nova de Lisboa (http://www.fcsh.unl.pt/cursos/guia/Ciencias-Musicais.4006)

El caso español —donde también existe un título específico de musicología con el nombre de Historia y Ciencias de la Música— comparte algunos aspectos con el proceso descrito, pero también presenta dos singularidades propias. Por un lado, la tardía incorporación de estos estudios como titulación específica en la universidad ya que la primera titulación se implantó en la Universidad de Oviedo en el curso 1985-86 como titulación de sólo segundo ciclo con el

csv: 164664668221073139839948

nombre de "Historia del Arte, Especialidad en Musicología" y en 1995 se transformó —manteniéndose la misma duración de dos años— en la "Licenciatura de Historia y Ciencias de la Música" que actualmente se imparte en 9 universidades: Autónoma de Barcelona, Autónoma de Madrid, Complutense, Granada, La Rioja (virtual), Oviedo, Salamanca, Valencia (Universidad Católica de) y Valladolid. Por otro lado, resulta aún más peculiar que estos estudios fueran aprobados en España por razones coyunturales como titulación de dos años de sólo segundo ciclo a pesar de sus contenidos genéricos y amplitud de materias, en claro contraste con los estudios musicológicos europeos, que en su práctica totalidad eran títulos de licenciatura equivalentes al grado de tres o cuatro años. Es previsible que el proceso de convergencia ayude a consolidar la disciplina en algunos países, como España (o Portugal), en donde la musicología se ha incorporado tardíamente al contexto universitario. El título correspondiente se denomina actualmente "Licenciado" y es el que se sigue proponiendo para la nueva titulación de grado en correspondencia con los del resto de países europeos. Por estas razones, el título que se solicita viene a insertar plenamente a España en los mecanismos de movilidad de estudiantes y reconocimiento de estudios que ya están implantados en todo el EEES.

II. Otros Referentes externos

- *El Programa de Convergencia Europea de ANECA (2003-2006)*

  (http://www.aneca.es/publicaciones/docs/publi_convergencia_060620.pdf)

- *Libro Blanco del Título de Grado en Historia y Ciencias de la Música* dentro del *Programa de Convergencia Europea de ANECA*

  http://www.aneca.es/activin/docs/libroblanco_musica_def.pdf

- Informe favorable a la implantación del grado universitario de Música ("Degree in Music") en los "Subject Benchmark Statements" de la Agencia de calidad universitaria británica (QAA-Quality Assurance Agency for Higher Education)

  http://www.qaa.ac.uk/academicinfrastructure/benchmark/statements/music08.asp#subject

- *National Association of Schools of Music, Handbook 2007-2008.*

  http://nasm.arts- accredit.org/site/docs/Handbook/NASM_HANDBOOK_2007-2008_2ndEd.pdf

2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración del plan de estudios

El plan de estudios ha sido elaborado por el Equipo Docente nombrado al efecto por el Decanato e integrado por cuatro profesores del Área de Música de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, por un alumno de la licenciatura de Historia y Ciencias de la Música, un miembro del Equipo de Gobierno de la citada Facultad, un representante del Personal de Administración y Servicios y un profesional externo a la institución académica.

Ha contado con las aportaciones previas y simultáneas de la Comisión de Grado formada en el Área de Música y ratificada por el Consejo del Departamento de Historia del Arte y Música.

Se han mantenido una serie de reuniones del Equipo Docente abiertas a todos los miembros del Área, y periódicamente se ha informado de sus acuerdos en reuniones del Área de Música, donde también se han debatido los diversos aspectos del plan de estudios.

El sector de alumnado ha participado activamente en la elaboración del plan de estudios. Contamos con diez alumnos de la actual titulación de Historia y Ciencias de la Música, que son representantes de alumnos en el Departamento de Historia del Arte y Música. Además, se ha informado y debatido la última redacción del plan de estudios del título con todo el alumnado de la titulación, en reuniones mantenidas con cada uno de los dos cursos actuales.

Se han mantenido reuniones con el área de Historia del Arte y se han realizado acuerdos con otros Departamentos y áreas de Humanidades. En la Facultad de Filosofía y Letras también se han llevado a cabo reuniones para coordinar la realización de los títulos de Grado.

En virtud del trámite para la adecuación de los títulos de Grado de la Universidad de Granada, aprobado por unanimidad en Consejo de Gobierno de 17 de diciembre de 2014, se

csv: 164664668221073139839948

procede a la adaptación, con carácter técnico, de la memoria verificada del Grado en Historia y Ciencias de la Música al modelo actual de la Aplicación de Oficialización de Títulos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

En Junta de Centro de la Facultad de Filosofía y Letras, celebrada el 19 de diciembre de 2014, se acordó un cambio referente los requisitos para cursar la asignatura Trabajo Fin de Grado. Este cambio fue aprobado por unanimidad en Consejo de Gobierno de 29 de enero de 2015.

2.4. Descripción de los procedimientos de consulta externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

Una vez elaborado el Anteproyecto y aprobado por la Junta de Centro, éste ha sido enviado a la Comisión del Planes de Estudio del Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado, donde se ha sometido a su análisis y se ha completado la "Memoria para la solicitud de Verificación de Títulos Oficiales". La composición de esta comisión es la siguiente:

1. Vicerrectora de Enseñanzas de Grado y Posgrado, que preside la comisión.
2. Directora del Secretariado de Planes de Estudio, del Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado.
3. Directora del Secretariado de Evaluación de la Calidad, del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad.
4. Director del Secretariado de Organización Docente, del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado.
5. Un miembro del personal de administración y servicios del Vicerrectorado de Grado y Posgrado.
6. Coordinador del Equipo docente de la titulación.
7. Decano o Director del Centro donde se imparte la titulación.
8. Un representante de un colectivo externo a la Universidad de relevancia en relación con la Titulación. Reynaldo Fernández ~~manzano~~ Manzano, Director del centro de Documentación Musical de Andalucía

Esta "Memoria para la solicitud de Verificación de Títulos Oficiales", se ha expuesto durante 10 días en la página web de la UGR, teniendo acceso a dicha información todo el personal de la UGR, a través del acceso identificado. Este periodo de exposición coincide con el periodo de alegaciones. Finalizado el periodo de 10 días, la "Memoria para la solicitud de Verificación de Títulos Oficiales" ha pasado a la Comisión de Títulos de Grado, comisión delegada del Consejo de Gobierno, que atiende las posibles alegaciones, informa las propuestas recibidas de las Juntas de Centro, y las eleva, si procede, al Consejo de Gobierno. A dicha Comisión ha sido invitado un miembro del Consejo social de la Universidad de Granada. La aprobación definitiva de la memoria en la UGR ha tenido lugar en el Consejo Social y en el Consejo de Gobierno.

2.5 Objetivos

En líneas generales, los objetivos del título de Grado en Historia y Ciencias de la Música por la Universidad de Granada se ajustan al marco de referencia del Libro Blanco de la Titulación de Historia y Ciencias de la Música, (http://www.aneca.es/activin/docs/libroblanco_musica_def.pdf) así como a los principios generales que han de regir los nuevos planes de estudio, según el Artículo 3 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre. Esta disciplina de carácter científico y humanístico tiene como objetivo principal el estudio y conocimiento del hecho sonoro, de sus procesos de creación y recepción y su contribución a la sociedad dentro del ámbito de la Cultura. El Graduado en Historia y Ciencias de la Música es un profesional que puede ejercer su labor como trabajador por cuenta propia, autónomo o empresario, o por cuenta ajena al servicio de instituciones públicas o privadas, encuadrándose en equipos mono o pluridisciplinares. En estos ámbitos, realiza labores relacionadas con la investigación y con la enseñanza de la Historia de la Música; con la protección, gestión, difusión y documentación del Patrimonio Musical y con la gestión musical. Esta orientación profesional de la titulación se concreta en una serie de objetivos que a continuación se desgranan:

csv: 164664668221073139839948

1. Comprender las expresiones musicales y sus contextos culturales y estéticos a los efectos de su interpretación y estudio.

2. Reconocer los procesos que intervienen en la investigación musical.

3. Analizar los diversos criterios que proponen las ciencias de la música en su aproximación al hecho musical, con especial atención al género y la diferencia.

4. Valorar y hacer valorar, en los diferentes campos en que desarrolle su actividad, la música como un bien de destacada importancia en la estructuración cultural de los diferentes ámbitos de la sociedad actual y del pasado.

5. Reconocer en la música sus facultades formativas, especialmente en la adquisición de valores relacionados con la paz, la igualdad y la convivencia, así como en la integración y desarrollo de personas con discapacidad.

El desarrollo del plan formativo pretende dotar al Graduado en Historia y Ciencias de la Música de una capacitación adecuada para el desempeño de su actividad profesional, que siempre se debe conducir de acuerdo con:

a) El respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres (según la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres).

b) El respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos (según la disposición final décima de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad).

c) Los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos (según la Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de paz).

Estos principios por tanto, deben impregnar y dirigir toda la formación del futuro Graduado en Historia y Ciencias de la Música, siendo objetivo prioritario y fundamental del presente plan de estudios.

2.6. Competencias

En líneas generales, las competencias propias del Grado en Historia y Ciencias de la Música por la Universidad de Granada se refieren a las capacidades, habilidades, potencialidades y destrezas adquiridas por el alumnado que les hacen acreedores del otorgamiento del correspondiente título y, por tanto, sean susceptibles de ser evaluadas objetivamente mediante la identificación y medición de los resultados del aprendizaje. En consonancia con la identificación de una serie de objetivos propios de la titulación, se describen también una serie de competencias generales y específicas relativas a la capacitación profesional de los graduados en Historia y Ciencias de la Música, tomando como marco referente el que nos ofrece el Espacio Europeo de Educación Superior.

Para su elaboración se han tenido en cuenta una serie de referentes. En primer lugar, el informe de autoevaluación de la Titulación de Licenciado de Historia y Ciencias de la Música realizado durante el año 2005; el Libro Blanco de la Titulación de Historia y Ciencias de la Música (http://www.aneca.es/activin/docs/libroblanco_musica_def.pdf); los principios generales que han de regir los nuevos planes de estudio, según el Artículo 3 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre; y, en fin, las recomendaciones del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES). En consecuencia, se proponen las competencias que a continuación se detallan:

COMPETENCIAS GENERALES

INSTRUMENTALES	G1. Tener capacidad de análisis y síntesis en los conocimientos ligados a los módulos, materias y asignaturas propios del título, con una suficiente comprensión de los mismos.
	G2. Demostrar capacidad de organización, planificación, síntesis y análisis de los datos propios del área de estudio.
	G3. Ser capaz de comunicar oralmente y/o por escrito en castellano o en una lengua extranjera.

csv: 164664668221073139839948

	G4. Poseer destrezas básicas en materia de informática y nuevas tecnologías aplicadas al campo musical.
	G5. Tener capacidad de gestión de la información y de las diversas fuentes documentales.
	G6. Tener capacidad para interpretar y reunir datos relevantes para emitir juicios críticos.
	G7. Desarrollar destrezas en la resolución de problemas relativos al área de estudio.
	G8. Ser capaz de aplicar los conocimientos al trabajo.
	G9. Ser capaz de trabajar en equipo en el área de estudio de la Historia de la Música.
PERSONALES	G10. Desarrollar habilidades y destrezas propias de las relaciones interpersonales.
	G11. Ser capaz de trabajar en equipo.
	G12. Reconocer la diversidad y la multiculturalidad.
	G13. Tener razonamiento crítico.
	G14. Demostrar compromiso ético.
SISTÉMICAS	G15. Tener capacidad de aprendizaje autónomo.
	G16. Ser capaz de adaptarse a nuevas situaciones.
	G17. Demostrar sensibilidad hacia temas relativos al patrimonio cultural, medioambiental, social y cultural.
	G18. Ser capaz de reconocer la creatividad y los valores estéticos.
	G19. Ser capaz de apreciar y reconocer otras culturas y costumbres.
	G20. Tener iniciativa y espíritu emprendedor.
	G21. Tener motivación por la calidad.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

TRANSVERSALES	E1. Poseer una comprensión general de los diferentes períodos de la Historia y de la Cultura Universal.
	E2. Tener una visión interdisciplinaria de las humanidades: Historia, Géneros Literarios, corrientes filosóficas, Historia de los estilos artísticos, Latín, Antropología.
	E3. Dominar las técnicas analíticas propias de la Musicología.
	E4. Poder trabajar interdisciplinarmente en equipo en áreas relativas a las artes y las humanidades.
ÁREA	E5. Poseer conciencia crítica de las coordenadas espacio-temporales (diacrónicas y sincrónicas) de los distintos periodos musicales.
	E6. Saber apreciar e interpretar de forma particular diferentes periodos y estilos de la Historia de la Música, empleando para ello tanto libros de texto como documentos de reciente producción en el marco de las Ciencias e Historia de la música: monografías específicas, artículos de revistas, etc.
	E7. Demostrar la adquisición de conocimientos relativos a las distintas metodologías de aproximación a la Historia y Ciencias de la Música.
	E8. Demostrar dominio teórico y práctico de conocimientos sobre las principales fuentes literarias y documentales de la Historia de la Música.
	E9. Entender, razonar críticamente y transmitir cuestiones relativas al pensamiento histórico-musical y cultural-musical.
PROFESIONALES	E10. Tener capacitación práctica acerca de los procesos básicos de la metodología científica en Historia y Ciencias de la Música: estados de la cuestión, análisis de obras musicales, replanteamiento de problemas, búsqueda de información inédita, planteamiento de hipótesis, procesos críticos de síntesis, formulación ordenada de conclusiones…
	E11. Adquirir destrezas para el Conocimiento sobre la historia, las músicas étnicas, músicas populares urbanas y, en general, del hecho musical en sus múltiples manifestaciones y las problemáticas actuales de la conservación, gestión y difusión

csv: 164664668221073139839948

	del patrimonio musical.
	E12. Adquirir conocimientos sobre el mercado de la música y de la difusión musical.
	E13. Adquirir destrezas para la enseñanza, reglada o no, de la Historia de la Música.
	E14. Adquirir habilidades para la gestión y programación musical.

El proceso de adquisición y evaluación de estas competencias generales y especificas de Grado, en su triple expresión cognitiva, instrumental y actitudinal, impregna todas las actividades presenciales y dirigidas (clases expositivas y prácticas, seminarios y tutorías entre otras) y el trabajo formativo del alumno (búsqueda de información y elaboración de informes, estudio, realización y presentación de trabajos, entre otras), así como los sistemas de evaluación establecidos en cada asignatura (exámenes, trabajos individuales, evaluación de asistencia a prácticas y tutorías entre otras), como se expone en las fichas de cada una de ellas en el apartado de planificación de las enseñanzas. Especialmente relevante para la adquisición y evaluación de todas y cada una de estas competencias será la realización y evaluación de las "Prácticas externas" y el "Trabajo de fin de grado".

Se entiende por tanto que todas las competencias transversales y específicas de grado descritas en este apartado están presentes en el proceso de enseñanza/aprendizaje, y su evaluación en todo el desarrollo de la Titulación de Grado en Historia y Ciencias de la Música a través de todas las materias, y especialmente en las prácticas externas y el trabajo fin de grado, con distintos niveles de profundidad y especialización. Por ello, en el apartado 5, donde se describen los módulos y materias que estructuran las enseñanzas, la ficha de cada materia sólo incorporará las competencias específicas de esa materia, desglosadas en niveles de concreción más detallados, y obviaremos la especificación de cada una de las competencias generales y específicas de grado, descritas en este apartado, estableciendo su adquisición y evaluación como uno de los objetivos fundamentales de todas las asignaturas que finalmente compongan el actual plan de estudios.

De ahí que en la Guía Docente de cada asignatura se concretará los objetivos, conocimientos y competencias propias de cada una de ellas, teniendo en cuenta también los desarrollados en este apartado.

csv: 164664668221073139839948

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación

Sistemas de información previa comunes a la UGR

La Universidad de Granada desarrolla una significativa actividad promocional, divulgativa y formativa dirigida a estudiantes de nuevo ingreso, haciendo un especial hincapié en proporcionar información respecto del proceso de matriculación, la oferta de titulaciones, las vías y requisitos de acceso, así como los perfiles de ingreso atendiendo a características personales y académicas adecuadas para cada titulación.

En este sentido, el uso de las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación, constituye un instrumento fundamental para la diversificación de los canales de difusión, combinando la atención personalizada con las nuevas tecnologías.

Las medidas concretas que vienen desarrollándose para garantizar un correcto sistema de información previa a la matriculación son las siguientes:

a) Guía de Información y Orientación para estudiantes de nuevo acceso

La Guía de Información y Orientación para estudiantes de nuevo acceso se ha editado, por primera vez, en septiembre de 2008, por el Secretariado de información y participación estudiantil del Vicerrectorado de Estudiantes como herramienta fundamental para los futuros estudiantes a la hora de escoger alguna de las titulaciones de la Universidad de Granada.

Esta Guía contiene toda la información necesaria en el plano académico y personal que sirva de orientación ante el acceso a los estudios universitarios, utilizándose en las ferias y salones del estudiante, en las charlas en los institutos y en todos aquellos actos informativos de acceso a las titulaciones de la Universidad de Granada.

b) Jornadas de Orientación Universitaria en los institutos

Dichas Sesiones son coordinadas por el Servicio de Alumnos del Vicerrectorado de Estudiantes. Se desarrollan en los propios institutos de la provincia de Granada y son impartidas por miembros del Vicerrectorado de Estudiantes y por docentes de cada uno de los ámbitos científicos que engloban todas las titulaciones ofrecidas por la Universidad de Granada. Sus destinatarios son los alumnos y alumnas de 2º de Bachillerato, y los orientadores de los Centros docentes de Bachillerato. La fecha de realización, su organización y contenido están fijados y desarrollados de acuerdo con la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

c) Jornadas de Puertas Abiertas

Desde el curso académico 2008-2009, la Universidad de Granada desarrolla unas "Jornadas de Puertas Abiertas" en las que los futuros estudiantes universitarios pueden conocer los diferentes Centros Universitarios, sus infraestructuras, las titulaciones en ellos impartidas, además de entrar en contacto con el profesorado, con los equipos de dirección y con el personal de administración y servicios. A través de una visita guiada por el personal fijado por cada Centro Universitario, los futuros alumnos pueden resolver sus dudas sobre los servicios dirigidos a estudiantes, las condiciones de acceso a las distintas titulaciones, los medios materiales y humanos adscritos a ellas, y sobre cuantos extremos sean relevantes a la hora de elegir una carrera universitaria.

Dichas visitas se completan con la organización de charlas en los propios centros, en las que se intenta ofrecer una atención más personalizada sobre titulaciones, perfiles y/o servicios. Además, está previsto el desarrollo de encuentros dirigidos a los orientadores de los Centros de Bachillerato.

La fecha de realización de las Jornadas de Puertas Abiertas está prevista entre los meses de marzo y mayo de cada curso académico.

csv: 163912017771917778706388

d) Preinscripción ~~y Sobres de matrícula~~

La información previa a la matriculación que los estudiantes tienen a su disposición en el momento de formalizar su matrícula, es la que a continuación se detalla:

1. Vías y requisitos de acceso: engloba las diferentes vías de acceso, dependiendo de la rama de conocimiento por la que haya optado el estudiante en el bachillerato. En cuanto a los requisitos de acceso, los estudiantes deberán encontrarse en algunas de las situaciones académicas recogidas según el Distrito Único Universitario Andaluz. (Esta información deberá estar en manos de los estudiantes una vez que realicen la preinscripción ~~y no es del todo indispensable en los sobres de matrícula).~~

2. Perfil de ingreso: Habrá un perfil específico para cada titulación ~~recogido en los sobres de matrícula~~. De esta forma, los estudiantes podrán orientarse sobre las capacidades, conocimientos e intereses idóneos para iniciar ciertos estudios y acciones de compensación ante posibles deficiencias, sobre todo durante los primeros años de la titulación.

3. Titulaciones y notas de corte: Se proporciona un mapa conceptual sobre las Facultades y Escuelas en la cuales se imparten cada una de las titulaciones, así como un mapa físico de la universidad y la situación de cada uno de los campus.

4. Características del título: planes de estudios de cada titulación específica y su correspondiente plan de ordenación docente.

5. Plazos que los estudiantes deberán saber en el momento de la matriculación: el plazo de matrícula, de alteración de matrícula, de convalidación, reconocimiento de créditos, etc.; junto con la documentación que tienen que presentar, para evitar posibles errores ya que la mayoría de los estudiantes de primer año no sabe cómo realizar una acción administrativa en la secretaría de su Facultad o Escuela.

6. Periodos de docencia de cada curso académico general de la Universidad: calendario académico indicando el calendario oficial de exámenes.

7. Información general de la Universidad: becas y ayudas, intercambios nacionales e internacionales, servicios de la Universidad vinculados directamente con los estudiantes y sus prestaciones, entre ellos, especialmente, información y cartón de solicitud del Carnet Universitario e información sobre el Bono-Bus Universitario.

e) La web de la Universidad de Granada: http://www.ugr.es

La página web de la Universidad de Granada se constituye en una herramienta fundamental de información y divulgación de las Titulaciones, Centros y resto de actividades de especial interés para sus futuros estudiantes.

f) La web de grados de la Universidad de Granada: http://grados.ugr.es

Esta plataforma de titulaciones de grado de la Universidad de Granada contiene toda la oferta formativa de la universidad. En ella, se puede encontrar toda la información relativa a:

- Las titulaciones de grado
- El acceso a la Universidad de Granada.
- La ciudad de Granada.
- La propia Universidad.
- Las salidas profesionales de los títulos
- Las ventajas de los títulos de grado de la Universidad de Granada.

La información sobre los títulos está organizada en ramas de conocimiento y, dentro de cada una de ellas, cada titulación tiene su propia web informativa.

Sistemas de información previa propios del Centro o Titulación

Durante la formalización de las matrículas, la Facultad de Filosofía y Letras ayuda al nuevo alumnado que accede a las diferentes titulaciones del Centro, poniendo a su disposición un pequeño dossier con material didáctico, cuya principal utilidad radica en facilitar los primeros pasos en el cambio de nivel de estudios desde la enseñanza postobligatoria a la universitaria.

Se cuenta con un punto de información al estudiante, ubicado en el propio Centro, atendido por personal becario. Estos becarios colaboran con los servicios de información de los distintos centros, orientan a los estudiantes que acceden por primera vez a la universidad, prestan apoyo a la preinscripción y el proceso de matriculación.

http://ve.ugr.es/pages/sipe/pie/horarios

csv: 163912017771917778706388

También se pone a disposición del estudiante la Guía del Alumnado, (en papel y archivo digital disponible en la Web de la Facultad) en la que se contempla la organización administrativa y docente del Centro, informando, entre ellas, de la organización académica de las distintas carreras, así como de la normativa que regula la actividad docente durante el período de formación del alumno, de los procesos de matrícula, planificación horaria…)

~~http://www.ugr.es/~letras/guia_alumnado.pdf~~

csv: 163912017771917778706388

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. Estructura de las enseñanzas. Explicación general de la planificación del plan de estudios.

- **Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia para los títulos de grado.**

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Formación básica	60
Obligatorias	114
Optativas	60
Trabajo fin de Grado	6
CRÉDITOS TOTALES	**240**

Tabla 1. Resumen de las materias y distribución en créditos ECTS

PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

La estructura y planificación de las enseñanzas del actual plan de Estudios de Grado en Historia y Ciencias de la Música, según las normas emanadas del CAU (Consejo Andaluz de Rectores), de la Junta de Andalucía y del Real Decreto 1393/2007, se compone de:

1. Las materias correspondientes a la Formación Básica (60 créditos), que proveen la formación interdisciplinar imprescindible para abordar estos estudios, están repartidas en 54 créditos de la rama de "Humanidades" y 6 créditos de introducción a la Musicología.

2. Las materias Obligatorias (114 créditos), que proveen la formación específica imprescindible al alumnado de Historia y Ciencias de la Música, e incluyen el trabajo de fin de grado (6 créditos).

3. Las materias Optativas (60 créditos), que ofrecen posibilidades de ampliación a la formación del alumnado, dependiendo de sus intereses y orientación profesional, incluyen 12 créditos de prácticas externas, fruto de convenios con distintas instituciones, que insertan al alumnado en distintos ámbitos profesionales específicos.

Los 240 créditos se distribuyen en 4 cursos de 60 créditos cada uno; cada curso académico tendrá una estructura de dos semestres (un semestre: 30 créditos). Los cursos deben estructurarse de forma que el estudiante no tenga que cursar simultáneamente más de 5 materias o asignaturas. Las materias básicas ocupan el primer curso. La obligatoriedad se concentra en los cursos intermedios. Para favorecer la movilidad de los estudiantes, se concentran las materias optativas en los últimos cursos (durante los que también podrán realizar las prácticas externas optativas).

csv: 163912644674672466908157

El Trabajo de fin de Grado se llevará a cabo en el último curso y tendrá 6 créditos. Permitirá evaluar la madurez de los conocimientos adquiridos durante los estudios de grado así como la adquisición de las competencias asociadas al título. Para ~~poder matricularse del Trabajo Fin de Grado el alumno deberá haber superado los 60 créditos ECTS de formación básica y 102 créditos ECTS de carácter obligatorio~~ la realización del Trabajo Fin de Grado se requiere haber superado, al menos, el 60% de los créditos de la titulación, entre los que se deberán incluir todas las materias de primer curso y las materias básica, y se recomienda haber superado 102 créditos de carácter obligatorio.

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

Las distintas asignaturas y materias que integran el Título de Grado en Historia y Ciencias de la Música basarán la enseñanza-aprendizaje en las actividades formativas que se describen a continuación. Todas ellas se desarrollarán desde una metodología participativa y aplicada, centrada en el trabajo del estudiante (presencial y no presencial/individual y grupal). Las clases teóricas, los seminarios, las clases prácticas, las tutorías, el estudio y trabajo autónomo y el grupal son las maneras de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de las materias.
Cada materia o asignatura seleccionará aquellas actividades formativas que más se adecuen a los contenidos y competencias a adquirir.

1. Lección magistral (Clases teóricas-expositivas). Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos.
Finalidad: Transmitir los contenidos de la materia motivando al alumnado a la reflexión y a la mentalidad crítica, facilitándole el descubrimiento de las relaciones entre diversos conceptos.

2. Actividades prácticas (Clases prácticas). Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos.
Finalidad: Desarrollo en el alumnado de las habilidades instrumentales de la materia.

3. Seminarios o talleres. Descripción: Modalidad organizativa de los procesos de enseñanza y aprendizaje donde tratar en profundidad una temática relacionada con la materia.
Finalidad: Desarrollo en el alumnado de las competencias cognitivas y procedimentales de la materia.

4. Actividades individuales (Estudio y trabajo autónomo). Descripción: 1) Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en aspectos concretos de la materia para que el estudiante avance en la adquisición de conocimientos y procedimientos de la materia, 2) Estudio individualizado de los contenidos de la materia 3) Actividades evaluativas (informes, exámenes, …)
Finalidad: Favorecer en el estudiante la capacidad para autorregular su aprendizaje, planificándolo, evaluándolo y adecuándolo a sus especiales condiciones e intereses.

5. Actividades grupales (Estudio y trabajo en grupo) Descripción: Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en grupo en aspectos concretos de la materia.
Finalidad: Favorecer en los estudiantes la generación e intercambio de ideas, la identificación y análisis de diferentes puntos de vista sobre una temática, la transferencia de conocimiento y su valoración crítica.

csv: 163912644674672466908157

6. Tutorías académicas. Descripción: manera de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje que se basa en la interacción entre el estudiante y el profesor.
Finalidad: 1) Orientar el trabajo autónomo y grupal del alumnado, 2) profundizar en distintos aspectos de la materia y 3) orientar la formación académica-integral del estudiante.

Actividades formativas, sistemas de evaluación y metodologías docentes
La información referente a actividades formativas, sistemas de evaluación y metodologías docentes que se detalla en los diferentes apartados del punto 5 de la memoria es orientativa, por lo que pueden reajustarse antes del inicio de cada curso académico por la Comisión Académica. La citada información deberá ajustarse en todo momento a las directrices establecidas por los Vicerrectorados correspondientes. Los cambios que se efectúen deben quedar reflejados en las guías docentes antes del inicio de cada curso académico.

MECANISMOS DE COORDINACIÓN

Se establecerán líneas de comunicación y coordinación entre el coordinador del Grado, la Comisión de Docencia del Departamento y los diferentes profesores que imparten las asignaturas que integran una misma materia o módulo, para favorecer el cumplimiento de objetivos y la solución de problemas e incidencias derivadas de la práctica docente a lo largo del curso, aplicándose una estrategia común en la planificación y desarrollo de las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación.
Para llevar a cabo eficazmente esta coordinación se proponen las siguientes funciones y procedimientos:

1. Comisión de Docencia del Departamento:
- Revisión de la organización docente
- Análisis y solución de problemas derivados de la organización docente durante el curso.
- Mecanismos de análisis de la actividad docente del profesorado.

2. Coordinador del Grado:
- Restablecer líneas metodológicas claras en los distintos módulos
- Revisar las guías docentes de la Titulación para evitar solapamientos de contenidos.
- Coordinar las asignaturas de un mismo curso mediante el consenso de programas, actividades prácticas y sistemas de evaluación
- Coordinar las asignaturas de diferentes cursos mediante el consenso de programas, actividades prácticas y sistemas de evaluación.

3. Profesorado de la Titulación:
- Coordinación entre profesores del mismo módulo.
- Coordinación entre profesorado de los distintos módulos
- incorporación del profesorado a los programas de acción tutorial convocados por la Universidad de Granada y establecimiento de cauces de comunicación más estables entre alumnos y profesores.
Propiciar una organización del horario de tutorías que evite coincidencias con el horario de clases

csv: 163912644674672466908157

- Fomentar la asistencia, especialmente en las materias prácticas, a través de mecanismos de control y motivación
- Establecer una unidad de criterio entre los contenidos teóricos/prácticos de las asignaturas, que quede reflejada en el programa que maneja el alumno.

COMPETENCIA LINGÜÍSTICA

De acuerdo con el Consejo Andaluz de Universidades, los estudiantes deberán acreditar su competencia en una lengua extranjera para obtener el título de grado. El nivel que debe acreditarse será, al menos, un B1 de los establecidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Estructura modular y planificación temporal del Grado en Historia y Ciencias de la Música

ESTRUCTURA DE LA FORMACIÓN BÁSICA (60 créditos)		
Materia	**Asignatura**	**Créditos**
Historia	Introducción a la Historia	6
Arte	Historia de los estilos artísticos e iconografía	6
Filosofía	Principales corrientes filosóficas	6
Literatura	Géneros literarios	6
Idioma moderno	Inglés técnico para musicología	6
Lengua clásica	Introducción al Latín eclesiástico	6
Antropología	Antropología Social y Cultural	6
Expresión Artística	Fundamentos de la Expresión Musical y su Evolución I	6
	Fundamentos de la Expresión Musical y su Evolución II	6
Musicología	Introducción a la Musicología: métodos y técnicas	6

ESTRUCTURA MODULAR DE LAS ENSEÑANZAS				
Módulo	**Créd.**	**Materia**	**Carácter**	**Créd.**
Historia y pensamiento musical: de la Antigüedad al Barroco	18	Historia y pensamiento musical I: Antigüedad y Edad Media	Obligatorio	6
		Historia y pensamiento musical II: Renacimiento y Barroco	Obligatorio	6
		Historia de la música de Al-Andalus	Obligatorio	6
Historia y estética musical: del Clasicismo a la actualidad	12	Historia y estética musical III: Clasicismo y Romanticismo	Obligatorio	6
		Historia y estética musical IV: siglos XX y XXI	Obligatorio	6
Análisis Musical	24	Análisis I: De la Antigüedad al Barroco	Obligatorio	6
		Análisis II: Clasicismo y Romanticismo	Obligatorio	6
		Análisis III: Siglos XX y XXI	Obligatorio	6
		Metodologías del análisis musical	Optativo	6
Etnomusicología	12	Introducción a la etnomusicología	Obligatorio	6
		Músicas del Mediterráneo	Optativo	6
Música y cultura	18	Jazz y músicas populares urbanas	~~Obligatorio~~ Optativo	6
		Música y Cultura	Optativo	6
		Flamenco y músicas populares	~~Optativo~~ Obligatorio	6

csv: 163912644674672466908157

Gestión del Patrimonio Musical	24	Programación, producción y gestión musical	Obligatorio	6
		Música española e iberoamericana: historia y patrimonio I	Obligatorio	6
		Música española e iberoamericana: historia y patrimonio II	Obligatorio	6
		Patrimonio musical andaluz y andalusí-magrebí	Optativo	6
Interpretación musical	12	Teoría y práctica de la interpretación musical I	Obligatorio	6
		Teoría y práctica de la interpretación musical II	Obligatorio	6
Notación musical	12	Historia de la notación musical I	Obligatorio	6
		Historia de la notación musical II	Optativo	6
Tecnología	18	Música y Nuevas tecnologías I	Obligatorio	6
		Música y Nuevas tecnologías II	Optativo	6
		Acústica musical	Optativo	6
Enseñanza musical	12	Historia y Metodologías de la Enseñanza Musical	Obligatorio	6
		Música y Enseñanza Secundaria	Optativo	6
Medios Audiovisuales	12	Música y Medios Audiovisuales	Obligatorio	6
		Historia de la música en el cine	Optativo	6
~~Música y sociedad actual~~	~~18~~	Música, crítica y comunicación	Optativo	6
		Estudios de género aplicados a la música	Optativo	6
		Música y sociedad actual	Optativo	6
Música y Artes Escénicas	~~12~~ 30	Música y Escena	Optativo	6
		Ópera y zarzuela españolas	Optativo	6
Instrumental	18	Géneros vocales e instrumentales	Optativo	6
		Organología e iconografía musical	Optativo	6
		Lengua italiana y Música	Optativo	6
Practicas Externas			Optativo	12
Trabajo Fin de Grado			Obligatorio	6

ESTRUCTURA DEL GRADO POR CURSOS

PRIMER CURSO					
PRIMER SEMESTRE	**Carácter**	**CR.**	**SEGUNDO SEMESTRE**	**Carácter**	**CR.**
Introducción a la historia	BAS	6	Historia de los estilos artísticos e iconografía	BAS	6
Géneros literarios	BAS	6	Fundamentos de la expresión musical y su evolución II	BAS	6
Principales corrientes filosóficas	BAS	6	Inglés técnico para la musicología	BAS	6
Fundamentos de la expresión musical y su evolución I	BAS	6	Introducción al latín eclesiástico	BAS	6

csv: 163912644674672466908157

Introducción a la Musicología: métodos y técnicas	BAS	6	Antropología social y cultural	BAS	6
SEGUNDO CURSO					
TERCER SEMESTRE	**Carácter**	**CR.**	**CUARTO SEMESTRE**	**Carácter**	**CR.**
Historia y pensamiento musical I: Antigüedad y Edad Media	OBL	6	Historia y pensamiento musical II: Renacimiento y Barroco	OBL	6
Historia de la notación musical I	OBL	6	Análisis I: De la Antigüedad al Barroco	OBL	6
Introducción a la etnomusicología	OBL	6	Historia y metodologías de la Enseñanza Musical	OBL	6
Historia de la música de Al-Andalus	OBL	6	Música española e iberoamericana: historia y patrimonio I	OBL	6
Música y nuevas tecnologías I	OBL	6	Teoría y práctica de la interpretación musical I	OBL	6
TERCER CURSO					
QUINTO SEMESTRE	**Carácter**	**CR.**	**SEXTO SEMESTRE**	**Carácter**	**CR.**
Historia y estética musical III: Clasicismo y Romanticismo	OBL	6	Historia y estética musical IV: Siglos XX y XXI	OBL	6
Análisis II: Clasicismo y Romanticismo	OBL	6	Análisis III: Siglos XX y XXI	OBL	6
Teoría y práctica de la interpretación musical II	OBL	6	Música y medios audiovisuales	OBL	6
Música española e iberoamericana: historia y patrimonio II	OBL	6	Optativa 1	OPT	6
Flamenco y músicas populares	OBL	6	Optativa 2	OPT	6
CUARTO CURSO					
SÉPTIMO SEMESTRE	**Carácter**	**CR.**	**OCTAVO SEMESTRE**	**Carácter**	**CR.**
Programación, producción y gestión musical	OBL	6	Prácticas Externas	OPT	12
OPTATIVIDAD	OPT	24	Trabajo Fin de Grado	OBL	6
			OPTATIVIDAD	OPT	12

OPTATIVIDAD			
Metodologías del análisis musical	6	Historia de la música en el cine	6
Músicas del Mediterráneo	6	Música, crítica y comunicación	6
Música y Cultura	6	Estudios de género aplicados a la música	6
Jazz y músicas populares urbanas	6	Música y sociedad actual	6
Patrimonio musical andaluz y andalusí-magrebí	6	Música y Escena	6
Historia de la notación musical II	6	Ópera y zarzuela españolas	6
Música y Nuevas tecnologías II	6	Géneros vocales e instrumentales	6
Acústica musical	6	Organología e iconografía musical	6
Música y Enseñanza Secundaria	6	Lengua italiana y Música	6

COMPETENCIA LINGÜÍSTICA

De acuerdo con el Consejo Andaluz de Universidades, los estudiantes deberán acreditar su competencia en una lengua extranjera para obtener el título de grado. El nivel que debe acreditar será, al menos, un B1 de los establecidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

csv: 163912644674672466908157

5.2 Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

La Facultad de Filosofía y Letras, desde el Vicedecanato de Relaciones Internacionales http://www.ugr.es/%7Eriletras/ , organiza y firma los convenios enmarcados dentro de los programas de Movilidad Nacional e Internacional, así como de la gestión de todas las tareas relacionadas con la convocatoria, información y reconocimiento de créditos de los mismos. Son fundamentalmente dos:

- SÓCRATES-ERASMUS, denominado desde hace dos años LONG LIFE LEARNING, es el programa de movilidad entre universidades europeas en sus modalidades de intercambio de alumnos y profesores.

- SICÚE/SÉNECA, programa de acuerdos de movilidad con universidades españolas en la modalidad de intercambio del alumnado.

Igualmente el Vicedecanato de Relaciones Internacionales ofrece información y apoyo para otros convenios bilaterales y programas de intercambio que la Universidad de Granada mantiene con universidades americanas, países de Europa fuera del ámbito Erasmus, países del mundo árabe y de Asia, y que ha sido firmados desde el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la Universidad de Granada http://internacional.ugr.es/. En estos casos el Vicedecanato de Relaciones Internacionales de la Facultad de Filosofía y Letras también se encarga del reconocimiento de créditos de los alumnos de las titulaciones impartidas en esta Facultad seleccionados por la UGR para participar en dichos programas.

La Gestión de los Programas de Intercambio en la Facultad de Filosofía y Letras se basa en un contrato institucional. Este documento recoge todos los tipos de acuerdos LLP/ERASMUS que la Facultad de Filosofía y Letras mantiene con otras universidades europeas. Este documento se revisa y se modifica anualmente de acuerdo con los cambios que se hayan propuesto a las Universidades implicadas y el número de plazas de intercambio que cada uno de estos convenios incluya.

El contrato institucional que la Facultad de Filosofía y Letras ha enviado al Vicerrectorado correspondiente a la convocatoria del curso académico 2009-2010 incluye 304 convenios con universidades europeas frente a los 290 del curso anterior. Esos 304 convenios abracan un ámbito de 26 países y están rubricados para 16 áreas de conocimiento diferentes dentro del marco de las Humanidades.

Teniendo en cuenta que en la actualidad el 80% aproximadamente de los acuerdos ERASMUS que mantiene la UGR se adscriben a la Facultad de Filosofía y Letras y, consecuentemente, somos la Facultad que más alumnos recibe de toda la UGR, el Vicedecanato mantiene una línea de trabajo dirigida a intentar conseguir un equilibrio progresivo de acuerdo al principio de reciprocidad en todos nuestros convenios. Por esta razón, todos los nuevos convenios firmados por el Vicedecanato tiene la aprobación de la Comisión de Relaciones Internacionales de la Facultad después de revisar las condiciones individuales de cada uno de ellos y atendiendo a criterios de interés bien de nuestros alumnos, bien del profesorado.

En la actualidad la titulación de Historia y Ciencias de la Música de la Facultad de Filosofía y Letras de la UGR posee convenios con las siguientes universidades europeas:

LEOPOLD-FRANZENS-UNIVERSITÄT INNSBRUCK (AUSTRIA)	http://www.uibk.ac.at/
FREI UNIVERSITÄT BERLIN (ALEMANIA)	http://www.fu-berlin.de/
UNIVERSITÄT DES SAARLANDES (ALEMANIA)	http://www.uni-saarland.de/
KOBENHAVNS UNIVERSITET (DINAMARCA)	http://www.ku.dk/
UNIVERSITÉ DE PARIS-SORBONNE (PARIS IV) (FRANCIA)	http://www.paris-sorbonne.fr/
UNIVERSITÉ FRANÇOIS RABELAIS (TOURS) (FRANCIA)	http://www.univ-tours.fr/
UNIVERSITÀ DI BOLONIA (ITALIA)	http://www.unibo.it/
UNIVERITÀ DEBLI STUDI « CA' FOSCARI » DI VENEZIA (ITALIA)	http://www.unive.it/
UNIVERSIDADE NOVA DE LISBOA (PORTUGAL)	http://www.unl.pt/

csv: 163912644674672466908157

Además, por el área de Humanidades la UGR posee también convenios con las siguientes universidades:

UNIVERSITAT LUZERN (SUIZA)	http://www.unilu.ch
EUROPA-UNIVERSITÄT VIADRINA FRANKFURT AN DER ODER (ALEMANIA)	http://www.euv-frankfurt-o.de/
JUSTUS-LIEBIG-UNIVERSITÄT GIESSEN (ALEMANIA)	http://www.uni-giessen.de/
GEORG-AUGUST-UNIVERSITÄT GÖTTINGEN (ALEMANIA)	http://www.uni-goettingen.de/
UNIVERSITÄT LEIPZIG (ALEMANIA)	http://www.uni-leipzig.de/
K¥BENHAVNS UNIVERSITET (DINAMARCA)	http://www.ku.dk/
UNIVERSITE D'ARTOIS (FRANCIA)	http://www.univ-artois.fr/
ETHNIKO KAI KAPODISTRIAKO PANEPISTIMIO ATHINON (GRECIA)	http://uoa.gr/
UNIVERSIDAD DE CATANIA (ITALIA)	http://www.unict.it/
UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'TOR VERGATA' (ITALIA)	http://www.uniroma2.it
UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI TRENTO (ITALIA)	http://www.unitn.it/
UNIWERSYTET JAGIELLONSKY (POLONIA)	http://www.uj.edu.pl/
TURUN YLIOPISTO (FINLANDIA)	http://www.utu.fi/
LONDON METROPOLITAN UNIVERSITY (REINO UNIDO)	http://www.londonmet.ac.uk/
UNIVERSITY OF STIRLING (REINO UNIDO)	http://www.external.stir.ac.uk

El programa SICÚE/SÉNECA, desarrolla la movilidad de estudiantes entre universidades españolas. En la actualidad existen acuerdos bilaterales con 30 universidades españolas. La Titulación de Licenciado en Historia y Ciencias de la Música mantiene dichos acuerdos con las siguientes universidades:

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA "SAN VICENTE MARTIR"	http://www.ucv.es/
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	http://www.ucm.es
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	http://www.usal.es
UNIVERSIDAD DE OVIEDO	http://www.uniovi.es
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	http://www.uab.es
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	http://www.uva.es
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	http://www.uam.es

Desde el Vicedecanato de Relaciones Internacionales de la Facultad de Filosofía y Letras de la UGR se informan positivamente numerosas peticiones de alumnos procedentes de universidades fuera del ámbito Erasmus.
Igualmente dicho Vicedecanato maneja cerca de dos centenas de alumnos participantes en distintos programas de intercambio diferentes a los mencionados. Éstos se desarrollan con: Europa Central y del Este, América/Canadá y Australia, Fundación IES, Centro de Lenguas Modernas de la UGR, California, Iberoamérica, Israel y Jordania.
Toda esta movilidad internacional y también entre las titulaciones de las universidades españolas permite al alumnado completar su formación en diversos contextos y adquirir una verdadera dimensión europea. Por tanto, la movilidad del alumnado contribuye de modo fundamental a la consecución de los objetivos del Grado en Historia y Ciencias de la Música.

Mecanismos de apoyo y orientación de que dispondrán los alumnos que participen en las acciones de movilidad.
Estudiantes outgoing (que se van) de Historia y Ciencias de la Música
1. Reunión informativa inicial de las distintas convocatorias de movilidad internacional:
-cómo presentar la solicitud
-donde obtener información sobre las instituciones que quieren solicitar,

csv: 163912644674672466908157

-plazos, reconocimiento académico, compromisos que se adquieren, derechos que se tiene, ayudas económicas, etc.
2. Comunicación con personal que envía la Oficina de Relaciones Internacionales y de estudiantes que ya han disfrutado de las becas.
3. Presentación de solicitudes, consulta de listas de admitidos y excluidos, reserva y/o aceptación/renuncia del destino asignado.
4. Asesoramiento académico y reconocimiento de los estudios por parte del Vicedecanato de Relaciones Internacionales de la Facultad de Filosofía y Letras

Recepción de estudiantes incoming (que nos visitan)
1. Jornadas de bienvenida donde se traslada a los estudiantes extranjeros toda aquella información que puedan requerir a su llegada a Granada.
2. Presentación de los distintos responsables de Relaciones Internacionales a los alumnos que irán a sus facultades para tramitar el proceso de matriculación.
3. Asesoramiento de estudiantes en cuanto al funcionamiento de la Facultad.
4. Registro para realizar la prueba de nivel en los cursos de español que el Centro de Lenguas Modernas oferta de manera gratuita a los alumnos LLP/Erasmus.
5. Reunión informativa semestral en la Falcultad de Filosofía y Letras donde se informa de: funcionamiento interno del Centro, temas vinculados con la elección de asignaturas, proceso de matriculación, facilidades de alojamiento, asistencia sanitaria, funcionamiento de los distintos servicios que pueden ser de su interés: deportes, asociaciones de estudiantes, etc.

Movilidad del alumnado en centros universitarios españoles:
- Información de los distintos programas a través del Vicedecanato de Relaciones internacionales: programa de movilidad nacional SICUE (Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles).
- gestiones de solicitud y acuerdos C (programa formativo), elaboración de informes y memorias pertinentes, y gestión de actas, entre otros.
- Coordinador del Grado: información de las convocatorias y plazos para la solicitud de la movilidad (SICUE), la solicitud de la beca del programa español de ayudas para la movilidad de estudiantes del Ministerio de Ciencia e Innovación (SENECA).
- Potenciación de los programas de movilidad nacional e internacional.
- Revisión de acuerdos bilaterales entre universidades.

csv: 163912644674672466908157

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto. Incluir información sobre su adecuación.

PERSONAL ACADÉMICO DISPONIBLE

La Universidad de Granada dispone del **profesorado necesario** para hacer frente a las necesidades docentes del Grado en Historia y Ciencias de la Música, tanto en lo que se refiere a las materias de formación básica como en lo que concierne a aquellas con un perfil de Música o de otras áreas de conocimiento. Así, debe considerarse que el área de conocimiento más directamente implicada en el Grado propuesto, el área de Música, **tiene un potencial docente de 249 créditos L.R.U.**

Además, el Plan de Estudios prevé la necesidad de **colaboración de otros 13 Departamentos y/o Áreas de Conocimiento**, varios de los cuales ya imparten docencia en la actual Licenciatura. Son los siguientes:

ANTROPOLOGÍA SOCIAL
CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS
DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL
FILOLOGÍA INGLESA
FILOLOGÍA ITALIANA
FILOLOGÍA LATINA
FILOSOFÍA
FÍSICA APLICADA
HISTORIA DEL ARTE
HISTORIA MODERNA
LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS
MÚSICA
TEORÍA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA

En la siguiente tabla se recoge el profesorado del área de conocimiento "Música", que tendrá a su cargo en el nuevo título de grado –como así ha sido en la actual licenciatura- la mayor parte de la docencia (un 76% del total de créditos ofertados). En la tabla, los datos del profesorado se han desglosado por categoría profesional, dedicación, trienios (antigüedad) y número de quinquenios, sexenios CNEAI y tramos autonómicos.

ÁREA	CATEGORIA	DEDIC.	AÑOS	MESES	TRIENIOS	TRAMOS INVEST.	TRAMOS DOCENTES	TRAMOS AUTONOMICOS
MÚSICA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	T.C. 24 créd.	15,00	4,00	5,00	1,00	3,00	2,00
MÚSICA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	T.C. 24 créd.	36,00	6,00	12,00		6,00	2,00
MÚSICA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	T.C. 24 créd.	6,00	7,00	5,00	1,00	1,00	2,00
MÚSICA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	T.C. 24 créd.	16,00	5,00	5,00	2,00	3,00	3,00
MÚSICA	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	T.C. 24 créd.	18,00	5,00	6,00			2,00
MÚSICA	PROF. AYUDANTE DOCTOR	T.C. 24 créd.	2,00	9,00	1,00			

csv: 163916225593846864242422

MÚSICA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	T.C. 24 créd.	27,00	7,00	12,00	5,00	6,00	5,00
MÚSICA	CONTRATOS RD 63/06	T.C. Personal Investigador	1,00	0,00				
MÚSICA	CONTRATOS RD 63/06	T.C. Personal Investigador	1,00	0,00				
MÚSICA	PROFESORES ASOCIADOS LABORALES	T.P. 6 horas (semana)	0,00	1,00				
MÚSICA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	T.C. 24 créd.	19,00	6,00	7,00	2,00	3,00	4,00
MÚSICA	PROF. AYUDANTE DOCTOR	T.C. 24 créd.	2,00	6,00				

Teniendo en cuenta que el número total de créditos que tiene adscritos en el actual título de grado (ver documento anexo de adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento aprobado por el Consejo de Gobierno) el área de Música es 216, está garantizado el potencial docente suficiente para la impartición del título de grado.

Por otro lado, los datos muestran claramente la sobrada cualificación del profesorado del área de Música:

Total PDI en el área: 12
-PDI de los cuerpos docentes universitarios: 6 (2 catedráticos de universidad y 4 titulares de universidad)
-PDI laboral permanente: 1 contratado doctor
-PDI laboral no permanente con dedicación a tiempo completo: 1 profesor ayudante doctor
-PDI laboral a tiempo parcial: 1 profesor asociado de 6 horas semana y dos investigadores contratados:

Promedio de sexenios CNEAI: 2,20
Promedio de quinquenios: 3,66
Promedio de tramos autonómicos: 2,86
Promedio de experiencia docente en años: 11,92

Por otra parte, en el área de Música conviven en la actualidad dos grupos de investigación, todos ellos con proyectos I+D concedidos y vigentes, además de contarse con un proyecto de excelencia concedido en septiembre de 2009:

GRUPOS DE INVESTIGACIÓN / PRODUCCIÓN CIENTÍFICA	***Patrimonio Musical de Andalucía*** (HUM 263)	***La música en España durante los siglos XIX y XX*** (HUM 617)
Libros	18	7
Capítulos de libros	28	60
Artículos en revistas científicas	37	72
Proyectos con financiación pública	5	4

El profesorado del área de Música dirige y/o participa en numerosos proyectos de investigación relacionados con su actividad docente en el Grado:

- PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DE EXCELENCIA "MÚSICA DE ANDALUCÍA EN LA RED (*MAR*)" (P09-HUM-5490)

-PRENSA MUSICAL EN ESPAÑA (1822-1946)[I]: ESTUDIO Y DIFUSIÓN INTERNACIONAL (HUM2007-66693)

csv: 163916225593846864242422

-LA CONSTRUCCIÓN SOCIAL Y CULTURAL DEL CUERPO EN PUEBLOS DE TIERRAS ALTAS Y TIERRAS BAJAS TROPICALES: EL CASO RARÁMURI (MÉXICO) Y EL CASO YANOMAMI (VENEZUELA)

-LA ETNOMUSICOLOGÍA EN ESPAÑA: 1936-1975. ESTUDIOS SOBRE FLAMENCO Y MÚSICA EN ANDALUCÍA.

-MÚSICA Y DESAMORTIZACIÓN. INCIDENCIA DEL PROCESO DESAMORTIZADOR EN LA VIDA CULTURAL ESPAÑOLA.

-LAS BANDAS DE MÚSICA EN ANDALUCÍA: APROXIMACIÓN Y ESTUDIO DEL REPERTORIO

-VEINTE AÑOS DE MÚSICA ESPAÑOLA (1960-1980): EN EL CAMINO HACIA EUROPA.

-RELACIONES MUSICALES ENTRE ESPAÑA Y EUROPA OCCIDENTAL EN EL CONTEXTO ARTÍSTICO-CULTURAL DURANTE LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XX

Asimismo, puede señalarse cómo el profesorado del Área de Historia y Ciencias de la Música ha participado y participa de manera activa en los programas de innovación docente desde su implantación en la Universidad española. Los detalles de su importante productividad científica pueden consultarse en la base de datos SICA, dependiente de la Junta de Andalucía, a través del sitio http://www.grupos-pai.cica.es/sica/inicio.htm. Igualmente, las tesis doctorales dirigidas por profesores del área y defendidas en el departamento se sitúan en un promedio de tres por año académico (la relación de las tesis defendidas se publica anualmente en la revista departamental *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada*, ISSN 0210-962-X).

La producción científica y la transferencia de resultados de investigación de los distintos grupos integrados en el Área de Música alcanza altos niveles de reconocimiento, tanto en el ámbito regional como nacional, atendiendo tanto al volumen de esta producción como a su calidad.

Además, ha de señalarse que la revista departamental *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada*, en la que colaboran miembros del área de Música, tanto en el Consejo de Redacción como incluyendo artículos, se encuentra en segundo lugar en los índices de impacto de las revistas españolas de la Historia del Arte elaborados por el C.S.I.C.

La siguiente tabla muestra la implicación que tendrán las áreas de conocimiento adscritas en el título de grado:

AREA DE CONOCIMIENTO	Nº. CRÉDITOS	%
ANTROPOLOGÍA SOCIAL	6	2,1276
CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS	6	2,1276
DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL	9	3,1914
FILOLOGÍA INGLESA	3	1,0638
FILOLOGÍA ITALIANA	3	1,0638
FILOLOGÍA LATINA	6	2,1276
FILOSOFÍA	6	2,1276
FÍSICA APLICADA	3	1,0638
HISTORIA DEL ARTE	6	2,1276
HISTORIA MODERNA	6	2,1276
LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	6	2,1276
MÚSICA	216	76,5957

csv: 163916225593846864242422

TEORÍA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA	6	2,1276
TODAS LAS ÁREAS CON ADSCRIPCIÓN AL GRADO	PRÁCTICAS EXTERNAS 12	
TODAS LAS ÁREAS CON ADSCRIPCIÓN AL GRADO	TRABAJO FIN DE GRADO 6	

Teniendo en cuenta, además, al profesorado de otras áreas de conocimiento que están adscritas a asignaturas en el título de grado propuesto (ver documento anexo), todas ellas áreas de conocimiento con personal plenamente cualificado, queda puesto de manifiesto que existe una plantilla de PDI suficiente para llevar a cabo la docencia que se propone en este anteproyecto presentado a verificación. La adecuación del profesorado queda sobradamente probada por su trayectoria docente e investigadora reflejada en el número de quinquenios, de tramos autonómicos y de tramos de investigación.

PERSONAL DE APOYO DISPONIBLE EN EL DEPARTAMENTO DE HISTORIA ~~DEL ARTE~~ Y CIENCIAS DE LA MÚSICA MÚSICA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, HACIENDO CONSTAR SU CATEGORÍA ACADÉMICA Y SU TIPO DE VINCULACIÓN A LA UNIVERSIDAD

Becarios de investigación:
En el diseño del nuevo Grado en Historia y Ciencias de la Música resulta importante contar con el apoyo que habrán de prestar los becarios de investigación con capacidad docente en las tareas prácticas, siempre bajo la tutorización del profesor responsable.

El Área de Historia y Ciencias de la Música cuenta en el presente curso académico 2008-2009 con 5 becarios de investigación predoctoral; todos ellos pertenecen al programa FPU del Ministerio de Ciencia e Innovación.

Será por tanto viable, gracias al capital humano hasta ahora referido, impartir el futuro Grado de Historia del Arte, así como aquella docencia dentro de otros grados que se asigne al Departamento de Historia del Arte y Música.

ADECUACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DISPONIBLE A LOS ÁMBITOS DE CONOCIMIENTO IMPLICADOS EN EL TÍTULO

La formación del profesorado es adecuada a los objetivos y programas formativos de la actual titulación de Historia y Ciencias de la Música, así como también lo es al nuevo grado. Se trata en general de un profesorado con experiencia previa como becario predoctoral de investigación y formación del profesorado, lo que ha permitido su progresiva integración en los mecanismos docentes universitarios. La relativamente reciente instauración de la titulación actual a partir de 1995-96 ha generado que la mitad del profesorado apenas supere los 10 años de actividad docente, lo cual, lejos de ser un obstáculo para el programa formativo, ha supuesto la integración paulatina de los becarios formados por el propio departamento de Historia del Arte y Música con un alto grado de competitividad.

La plantilla cuenta con un importante número de sexenios y quinquenios de docencia e investigación reconocidos.

La casi totalidad del profesorado se ha dedicado a tareas de orden docente e investigador, siendo alto el nivel de participación en actividades externas a la Universidad, en lo que se refiere a ámbitos específicos del musicólogo, como Dirección de Congresos, pertenencia a comités científicos o consultores más de índole pública que privada, o intervención en proyectos I+D financiados por la Junta de Andalucía o el Ministerio. Preguntado el profesorado en 2006 respecto a su nivel de formación en actividades externas, el 75% de la plantilla lo mantiene como alto o muy alto.

La formación y experiencia investigadora ha repercutido positivamente en la marcha de la titulación actual y en la función docente del profesorado, dado que se adecua a las especificidades del área de conocimiento de Historia y Ciencias de la Música. La producción científica del profesorado es alta, participando activamente en los grupos de investigación existentes en el departamento de Historia del Arte y Música, 2 del área de Historia y Ciencias de la Música y 6 del área de Historia del Arte.

De esta manera, puede afirmarse que la adecuación del profesorado a los ámbitos de conocimiento asociados al título no ofrece duda, puesto que todos sus integrantes imparten

csv: 163916225593846864242422

docencia desde hace varios años en la Licenciatura de Historia y Ciencias de la Música, la cual se enmarca en el mismo contexto formativo que el Grado propuesto.

Por otro lado, se cuenta con el firme compromiso y el decidido apoyo al nuevo Grado de los departamentos (Prehistoria y Arqueología, Historia Antigua, Historia Medieval, Historia Moderna y de América, Historia Contemporánea, Geografía, Teoría de la Literatura, Filosofía) y áreas (Historia del Arte) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada a los que corresponderá impartir la docencia de las materias básicas y las asignaturas optativas ajenas al ámbito de conocimiento de la Historia y las Ciencias de la Música.

ADECUACIÓN DEL PERSONAL DE APOYO DISPONIBLE A LOS ÁMBITOS DE CONOCIMIENTO IMPLICADOS EN EL TÍTULO

Los becarios predoctorales del programa FPU y del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Granada adscritos al departamento de Historia del Arte y Música constituyen un valioso potencial de cara a complementar las tareas del profesorado en las prácticas de las distintas asignaturas. Este colectivo de profesorado en formación está plenamente inserto en el funcionamiento del Área, y sus miembros se encuentran realizando sus respectivas tesis doctorales bajo la dirección de distintos miembros del personal docente. Los argumentos de esas tesis se enmarcan en las líneas preferentes de investigación del Departamento de Historia del Arte y Música, de tal manera que existe una total coherencia entre las distintas especialidades de los profesores y los temas asignados a los becarios-doctorandos. Por otra parte, el apoyo docente que este colectivo presta y prestará en el futuro Grado se enmarca siempre en la colaboración práctica de los becarios en las asignaturas más afines a su ámbito de estudio, de tal manera que el alumnado tenga garantizados unos parámetros de calidad.

Por otro lado, todo el personal de Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada arriba mencionado, cuenta con amplia experiencia en las tareas de gestión, administración, organización y mantenimiento del centro, garantizando el completo desarrollo del nuevo Grado desde sus respectivas competencias.

PREVISIÓN DE PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS EN ATENCIÓN A LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

El personal docente integrado en el Área de Historia ~~del Arte~~ y Ciencias de la Música se encuentra en plenas condiciones de afrontar la implantación del nuevo Grado en los plazos determinados por el EEES y de garantizar su desarrollo en esta Universidad. La previsión del profesorado necesario ha de establecerse, en un primer lugar, según el número de alumnos que ingresen en el nuevo Grado. Si éstos resultasen mucho más numerosos que los grupos que en la actualidad inician cada año la Licenciatura, obviamente el personal docente debería de ser reforzado, al igual que si resultase necesario multiplicar los grupos de docencia.

Por otro lado, puede preverse que en los próximos diez años, cuatro profesores del Área alcanzarán la edad de jubilación, por lo que será necesario atender ese reemplazo generacional. No obstante, se cuenta con importantes garantías para que esos aspirantes a reemplazar a los profesores jubilados estén bien cualificados. El número de becarios predoctorales que se está formando en el departamento de Historia ~~del Arte~~ y Ciencias de la Música constituye un valioso capital humano que, una vez superadas las necesarias fases de formación y alcanzada la experiencia previa requerida, podrá ir ofreciendo respuesta a ese reemplazo generacional. En este sentido, el Área mantiene un firme compromiso de apoyar, como lo ha hecho hasta ahora, aquellas solicitudes de alumnos que, reuniendo los requisitos establecidos de calidad curricular, deseen optar a las distintas becas de formación de personal docente e investigador.

Por lo que respecta a la previsión de otros recursos humanos, cabría sólo mencionar que para prestar un mejor servicio al alumnado y para que el personal docente pudiera realizar sus tareas con mayor agilidad, sería muy conveniente contar con refuerzos en la administración del Departamento de Historia del Arte y Música, de modo que estuviese operativa tanto en horario de mañana como de tarde. En atención al numeroso colectivo que constituyen el profesorado y el alumnado, y dado el considerable volumen de gestión requerida, la disponibilidad de un sólo administrativo resulta del todo insuficiente.

csv: 163916225593846864242422

JUSTIFICACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS DISPONIBLES

La actual titulación de Historia y Ciencias de la Música de la Universidad de Granada cuenta con una plantilla de profesorado muy adecuada a los objetivos del programa formativo, así como a los del nuevo Grado. La casi totalidad de las asignaturas es impartida por profesorado específico del Área de Historia y Ciencias de la Música, que lleva el peso académico y docente de la titulación. Dicho profesorado se ajusta a la perfección, en cuanto su perfil docente e investigador, a las necesidades del programa formativo de la titulación. Una adecuación que puede caracterizarse como óptima.

Las asignaturas del nuevo grado que no serán impartidas por el profesorado del Área de Música cuentan con una plantilla especializada en su ámbito de estudios. Así, la carga docente del primer módulo correspondiente a las asignaturas de Historia, Literatura y Filosofía recaerá sobre profesorado especializado en cada uno de estos campos.

Puede afirmarse que, en general, la asignación de docencia aprovechará el potencial de calidad del profesorado en las áreas implicadas, dado que se trata de personal especializado en las áreas de conocimiento que se imparten. La planificación docente se realizará con la suficiente antelación a los plazos académicos de matriculación de cada como para ofrecer al alumno la información precisada sobre asignaturas, grupos, horarios y profesor, tomándose dichos acuerdos en el mes de mayo, mediante sesión del Consejo de departamento de Historia del Arte y Música, a la que se adscribirán también los profesores asignados de otras áreas de conocimiento y otros departamentos implicados minoritariamente.

La carga docente del profesorado del departamento de Historia del Arte y Música es a tiempo completo, oscilando en la actualidad entre los 20 y 24 créditos, salvo en casos de reducción de créditos por servicios institucionales. Una pequeña cantidad de créditos de prácticas, que no supera la docena, se reparte entre la plantilla de becarios predoctorales de investigación y formación docente, sin que, salvo por circunstancias excepcionales, se les asigne créditos teóricos.

Todo el personal docente disponible posee una amplia experiencia en la enseñanza universitaria propia de la Licenciatura en Historia y Ciencias de la Música que se imparte en la actualidad en la Universidad de Granada, la cuál se irá extinguiendo a medida que se implante el nuevo grado. Por ello, consideramos que hay una excelente adecuación del personal a la puesta en marcha del Título de Grado en Historia y Ciencias de la Música.

Por otra parte, el profesorado del departamento de Historia del Arte y Música ha obtenido resultados muy satisfactorios en las encuestas de evaluación de la actividad docente realizadas por el Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación Docente de la Universidad de Granada en 2006 (véase la *Evaluación de las Titulaciones de Geografía e Historia.* Granada, Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación Docente de la Universidad de Granada, 2006, ISBN: 84-689-6444-4).

Resulta también necesario recordar nuevamente la prolongada y continua relación de los miembros del Área de Historia y Ciencias de la Música con los diferentes ámbitos del ejercicio profesional propio de esta disciplina, tales como dirección y gestión de ~~fesivales~~ festivales y eventos culturales y musicales, realización de informes técnicos de carácter histórico-musical, catalogación del patrimonio, proyectos de gestión cultural, etc. Igualmente, ha de mencionarse la participación del personal docente en diversos postgrados, master y doctorados a nivel nacional e internacional, convirtiéndose en definitiva en un importante dinamizador de la vida cultural en el ámbito local, regional y nacional.

Así pues, a la vista del personal académico disponible y de las necesidades que plantea el nuevo grado, resulta evidente que el Área de Historia y Ciencias de la Música dispone de los recursos humanos necesarios para impartir la totalidad de los créditos del grado correspondientes al ámbito propio.

csv: 163916225593846864242422

EXPLICITAR LOS MECANISMOS DE LOS QUE SE DISPONE PARA ASEGURAR QUE LA CONTRATACIÓN DEL PROFESORADO SE REALIZARÁ ATENDIENDO A LOS CRITERIOS DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y DE NO DISCRIMINACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres

Las políticas de selección y adscripción del profesorado se adecuan a las necesidades de la titulación. Los criterios para la contratación, adscripción y gestión del profesorado son públicos y explícitos. No se trata de criterios específicos, sino de la normativa de contratación del profesorado de la Universidad de Granada, especificada en la página web de la Universidad. Ello implica la contratación de personal doctor, especializado en el área de conocimiento que se demanda, valorándose su currículum vitae y su experiencia y trayectoria en la docencia universitaria.

La instauración de la actual licenciatura de Historia y Ciencias de la Música de la Universidad de Granada a partir del año 1995 (hasta entonces esta área de conocimiento correspondía a una de las especialidades de la licenciatura de Historia del Arte) motivó en los años siguientes una progresiva demanda de profesorado, mediante los mecanismos instaurados en el contexto de aquellos años: petición de profesorado por parte del departamento de Historia del Arte y Música al Vicerrectorado de Ordenación Académica, que a su vez sacaba a concurso público una serie de plazas de profesor asociado según la normativa vigente. Tales plazas fueron ocupadas por doctores en Historia del Arte: Musicología, mayoritariamente antiguos becarios predoctorales, cuyo diseño curricular acumulaba trayectoria investigadora y experiencia en el campo formativo. La satisfacción del profesorado con tales mecanismos de contratación ha sido positiva, al igual que ocurre con el equipo directivo de la titulación, coincidente con el propio organigrama del departamento de Historia del Arte y Música.

Por otro lado, ha de señalarse la especial sensibilidad de la Universidad de Granada en la igualdad. El nuevo equipo de gobierno, en cumplimiento de la legalidad vigente, ha creado en 2007 la Unidad de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Universidad de Granada, organismo que como queda expresado en los estatutos de la UGR, viene a reforzar el tradicional respeto en nuestra comunidad académica a los derechos constitucionales de las personas.

Esta Unidad depende directamente del Rectorado, lo que da cuenta de su importancia, y en su estructura organizativa están representados los tres sectores de la Comunidad Universitaria: profesorado, personal de administración y servicios, y alumnado. En concreto, esta Unidad deberá velar por la erradicación en nuestra universidad de cualquier forma de sexismo, discriminación y exclusión por razones de sexo.

En la página web de la Universidad de Granada se exponen las principales funciones de esta Unidad, que pueden sintetizarse del modo que sigue:

1. Realizar estudios y diagnósticos de las desigualdades entre mujeres y hombres en los tres sectores de la UGR: profesorado, personal de administración y servicios y estudiantes. El primer diagnóstico se realizó en el curso académico 2007-2008
2. Elaborar distintas propuestas de planes de actuación que se concretarán en un Plan de Igualdad. Con este Plan, hoy en desarrollo, se pretende dar cumplimiento a las exigencias de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Esta Ley en sus artículos 45 y 46 establece que en los planes de igualdad se tendrán que fijar los conceptos, objetivos de igualdad, las estrategias y prácticas a realizar para su consecución, así como la definición de sistemas eficaces para el seguimiento y evaluación de los objetivos fijados.
3. Velar para que se cumplan las leyes y normas emanadas de políticas de igualdad, correctoras del desequilibrio entre mujeres y hombres.

Más recientemente, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada en sesión ordinaria celebrada el 7 de octubre de 2008, aprobaba la "normativa de aplicación de la UGR que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los cuerpos docentes Universitarios". En el artículo 7.1. de la citada norma, se establece que "la composición de las Comisiones de selección deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, procurando una composición equilibrada entre mujeres y hombres, salvo que no sea posible por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas". Y en el artículo 9.2.

csv: 163916225593846864242422

se establece, por su parte, que " en los concursos quedarán garantizados la igualdad de oportunidades de los aspirantes, el respeto a los principios de transparencia, mérito y capacidad, y el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres. Deberá garantizarse asimismo la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, para lo que se adoptarán las oportunas medidas". Con la aprobación de esta normativa la Universidad de Granada responde a las exigencias del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.
En definitiva, la Universidad de Granada, en tanto que es un organismo público, cumple los requisitos de contratación del profesorado y del personal de apoyo, atendiendo a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres y recogidos en la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad entre hombres y mujeres.

Mecanismos de que se dispone para asegurar la no discriminación de personas con discapacidad

Por otro lado, la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad establece las directrices para garantizar la igualdad de este colectivo. En este sentido, la UGR manifiesta que la contratación del profesorado se realiza atendiendo a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad. En el caso del personal de administración y servicios, los propios Estatutos de la Universidad de Granada en el artículo 157.4 relativo a la selección del personal de administración y servicios establecen que "la Universidad de Granada fomentará la integración laboral de las personas con discapacidad física, psíquica o sensorial. A estos efectos establecerá cupos para distintas discapacidades en las reservas de empleo que se efectúen de acuerdo con la legislación vigente y atendiendo a las funciones atribuidas a las distintas plazas".

En definitiva, la Universidad de Granada, en tanto que es un organismo público, cumple los requisitos de contratación del profesorado y del personal de apoyo, atendiendo a los criterios de no discriminación de personas con discapacidad, y en la Ley Orgánica 51/2003 de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

csv: 163916225593846864242422

6.2 Otros recursos humanos.

Administración
El Departamento de Historia ~~del Arte~~ y Ciencias de la Música cuenta con un técnico de administración propio con ocupación a tiempo completo, avalado por una larga experiencia al frente de las tareas de gestión administrativa del Departamento.

Técnico de sistemas informáticos
El Grado en Historia y Ciencias de la Música podrá contar con el apoyo técnico del personal del área de mantenimiento informático del que dispone la Facultad de Filosofía y Letras.

Personal de Administración y Servicios Generales de la Facultad de Filosofía y Letras
Además del personal de apoyo antes mencionado, más relacionado con las tareas docentes, la Facultad de Letras de la Universidad de Granada dispone del siguiente personal en la administración y servicios generales:

- Gestor de Centro: 1 administrador y 1 administrador adjunto
- Secretaría del Decanato: 1 secretaria
- Secretaría del Departamento: 2 secretarios de la unidad departamental y 2 secretarios responsables del Departamento
- Asuntos económicos: 1 técnico en asuntos económicos
- Gestión Académica: 10 técnicos en gestión académica
- Oficina de Relaciones Internacionales: 2 responsables y 3 becarias
- Biblioteca: 1 directora, 5 jefes de sección, 10 miembros del personal de sala, 1 administrador
- Técnicos auxiliares de conserjería: 2 encargados de equipos, 1 encargado de audiovisuales, 8 miembros del personal de servicio, 5 técnicos auxiliares de servicio, 1 técnico especial auxiliar de servicios, 1 informático.

csv: 163916405298376430555585

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

DISPONIBILIDAD DE ESPACIOS PARA LA DOCENCIA.

En la actualidad la Facultad de Filosofía y Letras dispone de 43 aulas y 3 auditorios dedicados a la docencia, de las cuales 10 están asignadas, de forma compartida con otras titulaciones, a clases de Historia y Ciencias de la Música y dotadas de los medios audiovisuales adecuados. Esto se debe a que las instalaciones se diseñaron en función de unos criterios docentes distintos respecto al número de alumnos por grupo.

Aula	Nº	Cañón de proyección	Mesa Domótica	Pantalla	Video	TV	Micro	Retro	Piano Vertical/ Teclado electr.
A 1	345	X	X	X	X	--	X	X	--
A 2	399	X	--	X	X	--	X	X	--
2	80	X	X	X	X	X	--	X	--
3	80	X	X	X	X	X	X	X	--
4	98	X	X	X	X	--	X	X	--
5B	60	X	X	X	X	X	X	X	--
10B	98	X	X	X	X	--	X	X	--
18	124	X	X	X	X	--	X	X	--
18B	60	X	X	X	X	X	--	X	--
23	64	X	X	X	X	X	X	X	X
24	72	X	X	X	X	X	X	X	X
39	49	X	X	X	X	X	X	X	X
40	60	X	X	X	X	X	X	X	X

De esta tabla se deduce que, en líneas generales, todas las aulas poseen un buen nivel de equipamiento de medios audiovisuales, imprescindibles para el desarrollo del programa formativo de Historia y Ciencias de la Música. A saber: mesa domótica (integra ordenador y conexiones a los medios audiovisuales del aula), cañón de proyección para imágenes de tecnología digital, proyector de diapositivas, pantalla, aparatos de video y televisión, micrófono (fijo o portátil, en algunos casos) y retroproyector, con alguna deficiencia apuntada en la tabla más arriba inserta. Las carencias de algunas aulas se solucionan con la existencia del servicio de conserjería, el cual dispone de aparatos electrónicos para las aulas que no están equipadas y para casos de sustitución por avería.

A estos espacios docentes hay que añadir otros espacios de uso común en la facultad como son el Aula Magna (650 plazas) dedicada a ceremonias y actividades multitudinarias, el Aula García Lorca acondicionada para pequeñas conferencias, actos culturales y defensa de tesis, Aula de informática de acceso libre con 140 puestos informáticos, el Seminario Concha Félez dedicada a pequeños conferencias y cursos; la sala de Grados Decano José Palanco y la del edificio de musicología acondicionadas para conferencias y defensas de tesis y trabajos de investigación.

Así mismo, la casi totalidad del profesorado dispone de despachos individuales con dotación mobiliar y tecnológica adecuada, por tanto muy aptos para tutorías unipersonales o en pequeños grupos.

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL CENTRO

Actualmente la Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras se extiende por 2710.535 m^2, distribuidos en tres plantas. Los fondos bibliográficos de la biblioteca, cuenta ésta con 244352 monografías, 4109 revistas y 324 bases de datos. De todo este material. La titulación de Historia y Ciencias de la Música cuenta con 8201 monografías informatizadas y 286 títulos de revistas. Debe tenerse en cuenta que la cifra anterior, de 244352 títulos (no volúmenes) es relativa al conjunto informatizado y no informatizado, siendo aún muy alta la cifra de libros incorporados antes de 1982 que no están catalogados en los puntos

csv: 163916489662866338883600

informáticos, aunque, como se ha dicho más arriba, la proporción de libros no informatizados de Historia y Ciencias de la Música es muy baja, por haberse realizado en fechas relativamente recientes el traslado de estos fondos desde el Departamento de Historia del Arte a la Biblioteca. A estos fondos hay que sumar los recursos electrónicos (revistas electrónicas, libros electrónicos, bases de datos) y medios audiovisuales en formato CD, DVD y CD Rom. Se disponen de 540 puestos de lectura. Dispone además de 12 puestos de acceso a consulta del catalogo bibliotecario disponible en Internet y dos mas similares para la consulta de bases de datos y hemeroteca. Dispone además de lectores para consulta de microfichas, 8 visores para la consulta de videos y DVD, además de otro material de oficina (ordenadores, escáneres, impresoras, etc.). También cuenta con 4 fotocopiadoras para reproducir parcialmente el material fuera de préstamo.

Los espacios disponibles para el estudio y el trabajo de los alumnos de la titulación de Historia y Ciencias de la Música son de uso común al resto de titulaciones. Son los que a continuación se enumeran:

- Los servicios de reprografía o fotocopiadora, utilizados para la reproducción de apuntes de los propios alumnos o del material docente facilitado por el profesor.
- Aulas de informática con horario de libre acceso. Las salas de ordenadores son seis y cuentan con 140 puestos informáticos. Además se dispone de acceso a Internet mediante WIFI en todo el Campus de Cartuja.
- Videoteca y Fonoteca. Su uso no es exclusivo de la titulación de Historia y Ciencias de la Música, pero debe tenerse en cuenta que por la naturaleza del programa formativo de esta titulación son servicios demandados en su mayor parte por alumnos de la titulación. Ambas disponen de puestos para visionado o audición de sus fondos materiales, y un servicio de préstamo.
- Sala de estudios. No existe una sala de estudios como tal. Esta inexistencia es solventada en parte por la más que aceptable cantidad de puestos de trabajo disponibles en la Biblioteca, usada como lugar básico de estudio de la Facultad de Filosofía y Letras. Existe otro ámbito "informal" utilizado por los alumnos con carácter general: un amplio espacio ubicado en el piso superior de la Facultad, que cuenta con algunos puntos de lectura y asiento, que permite la lectura, el estudio y el intercambio de ideas en alta voz para trabajos en grupo.
- La Sala de Alumnos, situada en el edificio de musicología, puede ser usada por alumnos a título personal o por asociaciones representativas, para el uso de sus cavidades.
- Sala de deportes. Desde esta sala se gestionan y organizan actividades deportivas de periodicidad regular en las distintas disciplinas deportivas, destinadas a los estudiantes de la facultad.

7.2 Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios

Del apartado anterior se desprende que la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada dispone de los recursos materiales y los servicios necesarios para la implantación del Grado en Historia y Ciencias de la Música. En efecto, los medios materiales y servicios descritos permiten garantizar el desarrollo de las actividades formativas planificadas: tareas presenciales, tutorías, desarrollo de seminarios, investigación y estudio, etc.

Tanto el Centro como el área concurre a las distintas convocatorias y programas de la Universidad de Granada para mejorar las infraestructuras y recursos materiales disponibles para la titulación de Historia y Ciencias de la Música, como programas de apoyo a la docencia práctica, planes de mejora, etc.

csv: 163916489662866338883600

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.

TASA DE GRADUACIÓN	**40%**
TASA DE ABANDONO	**11%**
TASA DE EFICIENCIA	**80%**

Introducción de nuevos indicadores (en su caso)

Denominación	Definición	Valor
Tasa de rendimiento	Porcentaje de créditos que superaron los alumnos de los que se matricularon en un determinado curso académico (aptos/total matriculados)	72%
Tasa de éxito	Porcentaje de créditos que superaron los alumnos de los presentados a examen en un determinado curso académico (aptos/total presentados)	90%
Duración media de los estudios	Índice diferencial entre los años en que se terminan los estudios y el número de años de la licenciatura.	5 años

Justificación de las estimaciones realizadas

Como norma general, siguiendo las recomendaciones de la Agencia Nacional de Evaluación y Calidad de la Acreditación (ANECA) se estima una serie de indicadores capaces de establecer en valores cuantitativos los resultados previstos para el título de Grado en Historia y Ciencias de la Música por la Universidad de Granada. Tales valores son los siguientes:

- **Tasa de graduación:** porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios (d) o en año académico más (d+1) en relación con su cohorte de entrada.
- **Tasa de abandono:** relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el anterior.
- **Tasa de eficiencia:** Relación porcentual entre el número total de créditos teóricos del plan de estudios a los que debió haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de estudiantes graduados en un determinado curso académico y el número total de créditos en los que realmente tuvieron que matricularse.

La previsión de resultados sólo puede realizarse mediante la estimación de experiencias previas que puedan aportar valores cuantitativos. Por ello, y no obstante lo dicho más arriba, se ha tenido en cuenta una serie de indicadores que en parte coinciden con lo demandado por la ANECA, y que fueron manejados en tres documentos diferentes:

- La Autoevaluación de la titulación de Historia y Ciencias de la Música de la Universidad de Granada, presentada en noviembre de 2005.
- El Plan de Mejora de la titulación de Historia y Ciencias de la Música, realizado a lo largo del curso 2003/2004.
- El Libro Blanco del Título de Grado en Historia y Ciencias de la Música, elaborado en mayo de 2005.
- La información divulgada por el Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación Docente de la Universidad de Granada respecto al rendimiento académico universitario de los cursos 2000-2001 a 2004-2005.

csv: 163916688360576691165216

Según los datos contrastados en dichos documentos aparecen los siguientes indicadores:

1.- Tasa de graduación: Porcentaje de graduados con éxito en el tiempo previsto (d) o el año siguiente (d+1) con 2005 en relación con los alumnos matriculados en su cohorte de entrada. Según los datos que aparecen en la Autoevaluación de la titulación de Historia y Ciencias de la Música de la Universidad de Granada, presentada en noviembre de 2005, para Historia y Ciencias de la Música se estimó en un 37,6%. Este resultado está por encima de la media de la rama de Humanidades (21,28%) y de la media propia de la Universidad de Granada (25,87%).

2.- Tasa de abandono. Este valor hace referencia al porcentaje de alumnos que abandona la titulación:

Curso académico	Porcentaje
2000-2001	Sin datos
2001-2002	9
2002-2003	12
2003-2004	11

Se encuentra por debajo de la media de la rama de Humanidades (14,82) y de la propia Universidad de Granada (13,50). No obstante, hay que tener en cuenta que una cierta cantidad de alumnos que realiza los estudios de Historia y Ciencias de la Música como segunda titulación, con un tempo diferente al del alumno que accede por vez primera al mundo universitario por lo que, en rigor, la tasa de abandono debería ser mayor, en torno a un 25%.

3.- Tasa de duración media de los estudios. Este valor se calcula mediante dos parámetros: la media de años en terminar la carrera y el índice diferencial entre los años en que se terminan los estudios y el número de años de la licenciatura. El resultado ha sido el siguiente:

Curso académico	Años	Índice diferencial
2000-2001	3	1
2001-2002	3,19	1,19
2002-2003	3,38	1,38
2003-2004	3,46	1,46

Se estima que son valores bastante aceptables, dado que en genaral se ubican por debajo de la media de la rama de Humanidades (1,25) y de la propia media de la Universidad de Granada (1,39). Es necesario tener en cuenta que al ser hasta ahora una titulación de sólo segundo ciclo, el alumnado proviene de otras titulaciones (Historia del Arte, Magisterio: Educación musical, Título Superior de Música), por lo que frecuentemente se cursa como segunda titulación, o incluso simultaneándola con el desarrollo de actividades laborales.

4.- Tasa de presentados. Este valor se calcula teniendo en cuenta del porcentaje de alumnos que se presentan a examen sobre el total de matriculados. Para el año 2003-2004 el resultado ha sido el siguiente para los alumnos presentados en primera convocatoria:

- Asignaturas troncales y obligatorias: 77,12%
- Asignaturas optativas: 77,16%

El valor medio se estima en un 77,14%. Es un valor que supera a la media de la rama de Humanidades (73,73%) y a la media de la Universidad de Granada (76,46%).

csv: 163916688360576691165216

5.- Tasa de rendimiento. Este valor se calcula teniendo en cuenta el porcentaje de créditos superados sobre el total de créditos matriculados.

Curso académico	Porcentaje
2000-2001	71
2001-2002	64
2002-2003	76
2003-2004	78

El valor medio se estima en un 72,25%. Este valor se sitúa por encima de la rama de Humanidades (64,90%) y de la media de la propia Universidad de Granada (63,26%).

6.- Tasa de éxito. Este valor se calcula teniendo en cuenta el porcentaje de superados sobre el total de presentados.

Curso académico	Porcentaje
2000-2001	90
2001-2002	89
2002-2003	93
2003-2004	94

El valor medio se estima en un 91,5%. Este valor se sitúa por encima de la rama de Humanidades (89,41%) y algo por encima de la media de la propia Universidad de Granada (84,33%).

7.- Tasa de eficiencia. Es la única tasa cuyos valores no se han podido estimar, ante la falta de información estadística al respecto. Sin embargo, entendemos que sus porcentajes no deben ser diferentes en principio de los propios de las tasas de éxito, con los que guarda bastantes analogías, por lo que en principio establecemos para dicho indicador unos valores medios semejantes, en torno al 90%.

Todos estos valores, relativos a los resultados del plan de estudios de Historia y Ciencias de la Música entre los años 2001-2004, indicaban la buena salud de la citada titulación, que parece haberse mantenido en los años académicos siguientes a juzgar por la experiencia docente y los resultados académicos de las siguientes cohortes. Por tanto, en principio, y habida cuenta de la presencia de suficientes recursos humanos y materiales, puede deducirse un nivel de resultados semejantes para la implantación del título de Grado en Historia y Ciencias de la Música, máxime si se tiene en cuenta que la cualificación del número de horas realmente empleado por el estudiante, la reforma del sistema tradicional de clase magistral por parte del profesorado y el incremento de utilización de las cuestiones inherentes a las tutorías deberían redundar directamente en la corrección de posturas de carácter absentista.

csv: 163916688360576691165216

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 Cronograma de implantación de la titulación

El plan de estudios se implantará a partir del curso académico 2010/2011, escalonadamente y conforme al siguiente calendario.

Cronograma de implantación del Grado en Historia y Ciencias de la Música	
Curso Académico	**Curso**
2010/2011	**1º**
2011/2012	**2º**
2012/2013	**3º**
2013/2014	**4º**

Al ser actualmente una licenciatura de segundo ciclo, en el curso académico 2012/2013 no se ofertarán plazas de nuevo ingreso en cuarto curso para la titulación de Licenciado en Historia y Ciencias de la Música.

El plan actual se irá extinguiendo sucesivamente, garantizando la docencia a los alumnos que no se adapten al nuevo plan de estudios de acuerdo con la siguiente tabla:

Cronograma de extinción en la docencia de la Licenciatura en Historia y Ciencias de la Música	
Último año de docencia	**Curso**
~~**2012/2013**~~ **2010/2011**	**4º**
~~**2013/2014**~~ **2011/2012**	**5º**

Cronograma de implantación:

Curso	Licenciatura	Grado	Total cursos simultáneos
2010/2011	**4º, 5º**	**1º**	**3**
2011/2012	~~**4º,**~~ **5º**	**1º y 2º**	~~**4**~~ **3**
2012/2013	~~**4º, 5º**~~ **Sólo exámenes**	**1º, 2º y 3º**	~~**4**~~ **3**
2013/2014	**Sólo exámenes**	**1º, 2º, 3º y 4º**	**4**

csv: 163916776627520715754861